BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 AÑO CX $ 1,00

Nº 30.035

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

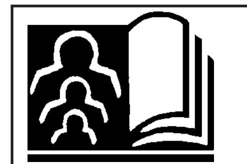
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACUARELA ULTRAMODA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 13/11/02. Socios (args. empresarios, Larrea 725, 4o. “B”, CF): Ariel Dan Cabouli, soltero, 14/9/81, DNI 29.042.321; Daniel Benjamín Cabouli, casado, 6/5/78, DNI 26.631.612; e Isaac Carlos Cabouli, soltero, 4/8/76, DNI 25.316.988. Dom.: Helguera 353, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a terceros, en el país o ext. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, confección, tintura, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, todo tipo de telas y prendas, y taller de corte y confección. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Ariel Dan Cabouli; Dir. Supl. Daniel Benjamín Cabouli. Rep.: Pte. Fisc.: Sin Sindicatura. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 386

AGUILA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/11/2002, esc. 955, reg. 95: Gerardo Emilio Lisanti, arg., DNI 27.145.513, solt., contador, nac. 17/1/79, CUIT 20-27145513-6; Gerardo José Lisanti, arg., cas., DNI 8.629.264, contador, nac. 7/10/51, CUIT 20-08629264-6. domiciliados ambos en Vilela 5, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Denominación: AGUILA ANDINA S.A. Dom. social: San Martín 492, 6, of. 47, Cap. Fed. Objeto: Por cta. propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de cualquier manera en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, incluso dedicarse a la administración y explotación de toda clase de bienes urbanos o rurales, propios o de terceros. Dur.: 99 años. Cap. Social: $ 12.000. Rep. en 120 acc. nominativas no endosables de $ 100. Integración: 25%. Suscripción: 100%. Rep. y uso de firma: Presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. C. ejercicio 31/10. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Pres.: Gerardo José Lisanti. D. sup.: Gerardo Emilio Lisanti, Aceptación cargos: tácita al suscribir el Estatuto.

Autorizada – Graciela Chasco
N° 10.674

AICORU

SOCIEDAD ANONIMA

17/6/68, N° 114, Libro 66 Tomo A de S.A. Reforma Estatutos. Por Asamblea General, Extraordinaria de fecha 20/6/2002 se decide reformar los Estatutos Sociales con el fin de prescindir de la sindicatura, aumentar el Capital de Australes 50.000 a la suma de $ 50.000 y adecuarlos a disposiciones legales vigentes referidas al signo monetario, dando nueva redacción a los artículos Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, y Duodécimo del Estatuto.

Escribano – Eugenio R. Solanet
N° 43.078

ALFA CRED

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/11/2002. 2) Diego Damián Glozman, nac. 13/11/74, DNI 24.229.369, dom. Villanueva 1369, 3P C.F. y Gustavo Julián Leyes, nac. 11/1/73, DNI 23.102.075, Salcedo 531, Wilde, Prov. Bs. As, ambos arg., solteros, empresarios. 3) “ALFA CRED S.A.” 4) Cd. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Financiera: Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, financiamientos hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Solicitar préstamos ante, bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de crédito, cheques comunes o de pago diferido, giros y otros documentos negociables de cualquiera, de los sistemas, o mercados, creados o a crearse. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Celebrar contratos a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos, actuar como fiduciario financiero de acuerdo a las normas vigentes. Realizar todo otro tipo de operación, como la de compra y venta de moneda y billetes extranjeros, oro amonedado, que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inversora: de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición compra, venta, permuta, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive la administración de propiedades de terceros. Representaciones y Mandatos: Aceptar representaciones, mandatos, cargos de fiduciario, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito, la intermediación en la oferta pública de títulos valores como agentes de mercado abierto, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores, administrar capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio de 1 y 5 Miembros, Man-

dato 1 ejercicio. Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente del Directorio. 10) 30/9 de cada año. Directorio: Presidente: Gustavo Julián Leyes. Director suplente: Diego Damián Glozman, quienes aceptan los cargos. Sede social: Tucumán 540 24° "F" Cd. Bs. As.

Escribano – Sebastián A. Szabo
N° 43.115

BRAKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC.: 24/10/02, N° 12.336, L° 18, Soc. x Acc. p/esc. 239, 20/11/02, F° 806, Reg. 845, CF, amplió Objeto Social, agregando al Rubro I. Servicios el inc. e) Suministro servicio d/radiocomunicaciones. No hay otra modificación.

Escribana – Nelly Taiana de Brandi
N° 43.141

BUSTER K.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc., 790, folio 2380 fecha 22/11/2002 se constituyo "BUSTER K. S.A.". (1) Martín Federico Oltmann, arg. 4/9/1973, soltero, comerciante, DNI 22.842.990, CUIT 20-22842990-3, domicilio Ruggieri 2944, Torre San Marcos 26°, "D", Cap. Fed. José Luis Zacarías Otiñano, arg. 25/6/1964, soltero, comerciante, DNI 16.867.870, CUIL 20-16867870-4, domicilio Av. Pueyrredón 1867, 7° "B", Cap. Fed. Susana Esther Cepeda Kennedy, arg., 2/7/1956, casada comerciante, DNI 13.613.523, CUIT 27-13613523-1, domicilio Gurruchaga 907 San Isidro, Pcia. Bs. As., Ana María Lagrutta, arg. 3/7/1956, casada, comerciante, DNI 12.945.182 CUIT 27-12945182-9 domicilio Cura Allievi 1180, Boulogne, Pcia. de Bs. As. (2) Sede social: Bolívar 382, 8° of. "30", Cap. Fed. (3) Duración: 99 años, (4) Objeto: (I) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, confección distribución, y venta de toda clase de indumentaria, prendas de vestir o informal, ropa deportiva, sus accesorios, fibras, tejidos hilados y las materias primas que los componen y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente (II) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, toda clase de indumentaria y accesorios, fibras tejidos, hilados y las materias primas que los componen. (III) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones explotación u otorgamiento de franquicias y/o licencias, explotación de marcas, patentes de invención y diseños industriales, distribución, consignación, mandatos y el ejercicio de comisiones, importación y exportación de todos los productos y/o subproductos relacionados en el inciso anterior y/o asociados a los mismos, y la prestación de servicios a terceros en las actividades antes mencionados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por reglamentos o por este Estatuto. (5) Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 v/n c/u, y 1 voto por acción. (6) Directorio: 1 a 5 por dos ejercicios (7) Presidente: Martín Federico Oltmann, Director suplente: José Luis Zacarías Otiñano (8) Estados Contables: ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. (9) Fiscalización: prescinde. (10) Aceptación de cargos: Martín Federico Oltmann y José Luis Zacarías Otiñano aceptan expresamente los cargos de Presidente y Director suplente respectivamente. María N. Sobreira Vidal de Costa.

Escribana – María N. Sobreira Vidal de Costa
N° 10.744

CAMPIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo N° 42.211 de fecha 11/11/02 **donde decía** Campiña S.A. **deberá decir** CAMPIÑAS VERDES S.A.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 43.106

CLAUDON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 20/11/02. 2) CLAUDON S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G Cap. Fed., ambos, argen, gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, maquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen. María Ethel Marinelli.

Autorizada - María Ethel Marinelli
N° 382

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pública del 6/10/2002 se protocolizó Acta de Asamblea del 24/10/2001, la cual resolvió aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 1.000.000 y modificar el objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta permuta, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles incluso las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. Financiera: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuentas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos e intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas, con fondos propios, comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. 2) Mediante el otorgamiento de préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Autorizado – Hernán Molina
N° 380

COMERCIAL GRANERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victorio Gustavo Wagner, arg., 41 años, DNI 14.748.716, S. García 67 Lobería y Crisanto José Picón, español, 46 años, DNI 93.604.651, Calle 554 N° 2951 Quequén Necochea, ambos casa., comer., de Bs. As. 2) 25/11/02. 3) San José 340 Cap. 4) Comercial, Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria. Financiera. Inmobiliaria. Constructora. Transporte. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 43.107

CONSTRUCTORA CIASA

SOCIEDAD ANONIMA

El 15/11/2002 por esc. púb. Reg. 44 Cap. Fed. se constituyó CONSTRUCTORA CIASA S.A. Socios: Miguel Angel Patané, ingeniero, nac. 23/2/59, D.N.I. 12.747.416, dom. Honaine 2882, San Andrés, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As.; Héctor Antonio De Vita, empresario, nac. 25/4/55, D.N.I. 11.362.313, dom. Jorge Newbery 3329, 3° "A", Cap. Fed.; Luciano Galliussi, ingeniero, nac. 19/12/56, D.N.I. 12.633.767, dom. Beruti 3033, 4° "B", Cap. Fed.; Francisco Alberto Di Nicola, contador, nac. 18/10/59, D.N.I. 13.355.996, dom. Paraná 6635, Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora-Inmobiliaria: La ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas, incluso obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas; la edificación de barrios, urbanizaciones, mensura, locación de obra o servicio de ingeniería y/o arquitectura en general, compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: Compra-venta, distribución, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrans y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Adm.: Direct. comp. por 1 a 5 tit. Fiscalización: no corresponde. Presidente: Miguel Angel Patané. Dir. Supl.: Francisco Alberto Di Nicola. Durac. direct: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente. Cierre: 30/11 cada año. Sede Social: calle Gabriela Mistral 3147, 8° "B", Cap. Fed.

Escribana - Lucrecia Gros Goyena de Guinle
N° 43.069

CREATIVE & RESPONSE RESEARCH LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 231 del 21/11/02. Accionistas: Roberto Luis Larraquy, 42 años, contador, D.N.I. 14.232.347, Valentín Gómez 2845, 4° "20", Capital; Hugo Félix Orosco, 46 años, comerciante, D.N.I. 11.988.427, Av. Federico Lacroze 3182, Capital; ambos argentinos y solteros. Denominación: "CREATIVE & RESPONSE RESEARCH LATINOAMERICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercialización y realización de servicios de publicidad, propaganda pública o privada, marketing, encuestas en la vía pública, telefónicas y/o de cualquier otro tipo, contratación de procesamiento de datos y toda actividad relacionada y/o necesaria para su fin. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o 2 directores en forma conjunta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Hugo Félix Orosco; Director Suplente: Roberto Luis Larraquy. Sede Social: Vuelta de Obligado 2596, Piso 6°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 43.060

DISTRIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/11/2002. 2) Enrique Ricardo Saban, argentino, nacido el 14/7/1945, divorciado, D.N.I. 4.530.544, ingeniero agrónomo, domiciliado en Ugarteche 3260, piso 2, dep. "C", Cap. Fed., Susana Carolina Lancelotti, argentina, nacida el 17/11/1971, casada, D.N.I. 22.457.547, Licenciada en Publicidad, domiciliada en Once de Septiembre 4847, piso 2, Depto. "B", Cap. Fed. Karina Elizabeth Banchero, argentina, nacida el 28/5/1972, soltera, D.N.I. 22.822.729, médica, domiciliada en Fortunato Devoto 533, piso 5, depto. "A", Cap. Fed., y Diego Martín Serres, argentino, nacido el 22/11/1972, casado, D.N.I. 23.073.675, empresario, domiciliado en Jerónimo Salguero 1807, piso 5, Depto. "B", Cap. Fed. 3) Veinticinco de Mayo 786, piso 12°, of. 77, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado, fraccionamiento de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, medicamentos compuestos, productos químicos, drogas, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. b) Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismos. c) Fabricación, comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. d) Explotación de clínicas y sanitarios en todas sus formas, atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión, prestaciones médicas y atención de la salud en todas sus formas, atención sanitaria. e) Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia integral y/o parcial de enfermos, explotación de casas y/o clínicas de descanso, consultorios externos y/o internos, proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínico quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad a cargo de profesionales con título habilitante. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Diego Martín Serres, Director Suplente: Enrique Ricardo Saban.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 43.075

DOÑA FERMINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la A.G.O. y E. del 08/08/2002, elevada a Esc. Pública N° 3661, del 04/11/2002, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, F° 12.980, Reg. 453, resolvió: 1) Reducir el número de miembros del Directorio y modificar los artículos 8° y 10° del Estatuto social y, 2) Fijar en uno el número de miembros y su designación por el término de 3 ejercicios, quedando designado como Presidente

el Sr. Marcelo Ghilardi; Director Suplente: el Sr. Ricardo Alberto Macchiavello. El artículo 8° modificado establece que la Administración y Representación estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios.

Escribano - Francisco J. Puiggari
N° 10.681

DROGUERIA GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción 11-9-2002, N° 10.142, Libro 18 de Sociedades por Acciones, complementaria del 20-6-2001, N° 7781, libro 15, Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5-9-2002, y protocolización del 17-10-2002, por ante Esc. Margarita Crespo, se resuelve modificar los artículos: Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de catorce, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se hallan elegido más de tres directores, los mismos en su primera sesión deben designar un Presidente y dos Vicepresidentes, estos últimos reemplazarán al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente votará otra vez. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de Créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio junto con un Vicepresidente, y/o de los dos Vicepresidentes, en su caso". Leandro Jorge Andrés y Abel Camps, ratifican las renuncias como Presidente y Director Suplente, siendo aceptado por unanimidad. Y se resuelve designar para integrar el Directorio a: Presidente: Fernando Osvaldo Brunstein, 8-3-1937, cas. 1ras. con Martha Beatriz Orue, D.N.I. 5.164.769, CUIT. 20-05164769-7, empresario, Crámer 318, Bernal (Bs. As.); Vicepresidente 1°: Miriam Leonor Martínez, 30-9-1957, cas. 1ras. con Hugo Ernesto Cayetano, D.N.I. 13.492.317, Empresaria, CUIL. 27-13492317-8, Tres Lomas 467, Ciudadela (Bs. As.); Vicepresidente 2°: Claudio Javier Portela, 9-1-1973, soltero, D.N.I. 23.126.288, CUIT. 20-23126288-2, empresario, Nicaragua 4715, "K", Cap.; Directores Titulares: Ciriaco Quiroga, 4-1-1940, cas. 1ras. con Herminda Viegas, D.N.I. 6.803.483, CUIT. 20-06803483-4, comerciante, Silvio Rugieri 2935, Depto. 3102, Cap.; José Ejden, 24-7-1933, cas. 1ras. con Sara Rubel, D.N.I. 4.826.288, CUIT. 24-04826288-7, Médico, Yerbal 180, 5° p. "D", Cap.; Mabel Teresa Rossi, 4-1-1954, cas. 2das. con José Luis Tombazzi, D.N.I. 10.889.255, CUIT. 27-10889255-8, Farmacéutica, Emilio Mitre 119, Martínez (Bs. As.); Víctor Rodolfo Tavosnanska, 11-1-1953, cas. 1ras. con Agueda Escalada, D.N.I. 10.691.559, CUIT. 20-10691559-9, empresario, San Blas 3827, Cap.; Guillermo José Fabra, 1-1-1981, soltero, D.N.I. 28.643.287, CUIL. 20-28643287-6, estudiante, Carlos Gardel 3164, Olivos (Bs. As.). Nicolás Alfredo Santander, 11-10-1979, soltero, D.N.I. 27.655.198, CUIL. 20-27655198-2, estudiante, Benjamín Matienzo 3797, cdad. y Pcia. Córdoba. Abel Camps, 15-3-1960, soltero, D.N.I. 14.157.975, CUIT. 20-14157975-5, Ingeniero, Jorge 2221, Cap. Ricardo Luis Elicabe, 9-5-1947, cas. 1ras. con Alicia Inés Cabarrou, D.N.I. 8.350.986, CUIT. 20-08350986-5, Farmacéutico, calle 143 N° 1435, La Plata (Bs. As.). Ricardo Salvador Vitor, 23-1-1960, cas. 1ras. con Ana María Suárez, D.N.I. 13.726.004, CUIT. 20-13726004-3, Industrial, 1° de Mayo 441, Villa María, Córdoba. Javier Alejandro Hapes, 5-7-1957, cas. 1ras. con Susana Alicia Pittaluga, D.N.I. 13.405.024, Ingeniero, CUIT. 20-13405024-2, Solís 1227, Hurlingham (Bs. As.). Directores Suplentes: Herminda Viegas, 16-4-1943, cas. 1ras. con Ciriaco Quiroga, D.N.I. 4.548.838, CUIT. 20-04548838-7, comerciante, L. Martínez 66, Martínez (Bs. As.). Rubén Eduardo Garber, 21-7-1961, cas. 1ras. con Mónica Edith Ejden, D.N.I. 14.568.487, CUIT. 20-14568487-0, Licenciado en Sistemas, Colpayo 320, Cap. Fabián Conrado Davies, 15-5-1968, cas. 1ras. con María Gabriela Pereiro, D.N.I. 20.385.389, CUIT. 20-20385389-1, Abogado, O'Higgins 2035, P° 12, Cap. José Luis Tombazzi, 19-8-1954, cas. 1ras. con Mabel Teresa Rossi, D.N.I. 11.217.282, CUIT. 20-11271282-4, farmacéutico, Emilio 119, Martínez (Bs. As.). Adrián Marcos Tavosnanska, 14-12-1980, soltero, D.N.I. 28.593.506, CUIL. 27-28593506-2, estudiante, San Blas 3827, Cap. Jorge Roberto Colls, 31-3-1951, cas. 1ras. con Ester Beatriz María Giménez, L.E. 8.591.880, CUIT. 20-08591880-0, Licenciado en Costos, Gorostiaga 2341, P° 2 "B", Cap. María Laura Brunstein, 31-3-1967, soltera, D.N.I. 18.134.628, CUIT. 27-18134628-6, Contadora Pública, Bulnes 2736, P° 11 "2", Cap. Luis Angel Pons, 7-4-1956, cas. 1ras. con Liliana Isabel Dialuce, D.N.I. 12.145.382, CUIT. 20-12145328-8, Ingeniero Químico, Derqui 786, Villa María, Pcia. Córdoba. Alfredo Raúl Santander, 1-10-1947, cas. 1ras. con Ana María Rosa, D.N.I. 8.016.761, CUIT. 20-0816761-0, Contador Público, Benjamín Matienzo 3797, Cdad. y Pcia. Córdoba, y Martha Beatriz Orue, 14-6-1938, cas. 1ras. con Fernando Osvaldo Brunstein, D.N.I. 3.764.256, CUIT. 27-03764156-3, Crámer 318, Bernal (Bs. As.) Todos argentinos. Y resuelven también por unanimidad cambio de domicilio social a Charlone 868/70, Capital.

Escribana - Margarita Crespo
N° 10.729

EDICIONES LEA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Quiroga, argentino, divorciado, nacido 27-01-1944, D.N.I. 4.431.114, piloto, dom. "Los Ceibos", Williams 1809, UF. 147, Tigre, Pcia. Bs. As. y María Ester Martínez de Ferrantelli, argentina, casada, seg. nup. Pedro Raúl Ferrantelli, nacida 17-07-1951, D.N.I. 10.083.214, consultora psicológica, Boulgone Sur Mer 1430, UF. 272, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. 1) Fecha: 21-11-2002. Escritura 534, Registro 1130. 2) Denominación: EDICIONES LEA S.A. 3) Domicilio: Bonpland 2273, Cap. Fed. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La edición, publicación, importación, exportación y comercialización de libros, revistas, impresos, videos, compact-disc, páginas web, cassetes y toda otra forma de divulgación cultural y artística. 5) Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, 1 a 5 directores, mandato 3 años. 8) Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Quiroga y Director Suplente: María Ester Martínez de Ferrantelli. 10) Representación legal: Presidente y/o vice-presidente, indistintamente. 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio Di Dhers
N° 10.694

ESTABLECIMIENTOS MEXCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 21/9/02. Socios (arg., solteros, empresarios): Cristian Ariel Quiñones, 30/6/75, D.N.I. 24.838.108, D'Alambert 75, Barrio San Javier, C. Spegazzini, Prov. Bs. As.; y Ramón Eduardo Denis, 16/6/70, D.N.I. 21.588.297, Palacios 1108, C. Spegazzini, Prov. Bs. As. Dom.: Tacuarí 1134, PB. "12", C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext.: Agropecuaria: Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderias en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administr. de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Quiñones; Dir. Supl. Denis. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 385

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ "EVILOSA"

SOCIEDAD ANONIMA

CUIT: 30-58515626-0. Domicilio: Paraná 1280, 1° SS, Ciudad de Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el día 11/08/02 bajo el N° 4887, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 07/03/01 resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, estableciendo la sede social dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo el Directorio en reunión de la misma fecha, estableció el domicilio en la calle Paraná 1280, 1° SS, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.

Vicepresidente - Edelmiro Otero
N° 10.656

GALANDRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Adriana Marín Testone, argentina, casado 1as. nupcias Carlos Alberto Acosta, nacida 28-11-55, empresaria, DNI. 11.846.312; Romina Sol Acosta, argentina, soltera, nacida 23-3-81, empresaria, DNI. 28.711.962, domicilio ambas Rodríguez Peña 1710, 2°, Cap. 2) Domicilio legal: Rodríguez Peña 1710, 2°, Capital. 3) GALANDRIEL S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: A) Explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos y establecimientos agro-industriales: Por sí o por terceros o por cuenta y orden de terceros, en todas sus áreas, desde la producción hasta la comercialización de todo tipo de productos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, incluyendo el desarrollo del proyecto; y desarrollo y explotación de emprendimientos relacionados con la biogenética animal y vegetal, incluyendo el desarrollo y comercialización; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo; la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Forestación en todas sus formas. B) Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolo-ganaderos, destinadas a todo tipo de instituciones formativas o de recreación. Mediante el transporte de materias primas, productos semielaborados y elaborados, insumos y bienes de capital afectados o surgentes de los establecimientos detallados en el punto a). Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, agricultura, de la alimentación, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales, referido a dichas actividades, incluyendo en toda su extensión la actividad frigorífica y el tratamiento del producido de la esquila y la producción, tratamiento y comercialización de plumas en sus diversas variedades. Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de cárneos, subproductos y sus derivados. Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Mediante la compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos precitados. Mediante la exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales para "packaging", procesos de envasado, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros. C) Actividad Minera: Mediante la prestación, desarrollo, y explotación de yacimientos de las distintas categorías, construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Autorizar la explotación minera en tierras propias y/o de terceros, de acuerdo a expresa autorización y/o mandato. Prestación de servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera. Compraventa, importación, exportación, de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Suscribir y administrar. contratos de explotación minera en tierras propias, de terceros, en representación y/o por cuenta y orden de terceros. D) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles balnearios, centros recreativos y/o turísticos, complejos sanitarios y hospitalarios; construcción y asesoramiento sobre plantas de tratamiento y distribución de agua potable, construcción y asesoramiento sobre plantas de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos de cualquier origen y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación y mantenimiento de edificios, decoración y otras tareas, pudiendo importar y/o exportar materiales, insumos, bienes de uso y/o bienes de capital. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales y/o privados para dichos fines. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. E) Inmobiliaria: Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, gestión de negocios, propios y de terceros y comisión de mandatos en general. Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, "leasing", alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo, explotaciones agrícolo-ganaderas, parques industriales y cualquier otro tipo de explotación, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Subdivisión de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Comercialización de marcas, licenciamiento y sublicenciamiento a terceros y/o de terceros de los derechos de uso de marcas con el objeto de administrar el negocio y el sistema de licenciamiento y sublicenciamiento de la o las marcas mediante comisiones, honorarios, regalías, aranceles, fondos de cualquier otro tipo de retribución, incluyendo transferencia de "Know how". Toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad inmobiliaria y constructora y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. F) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos públicos y privados, acciones, obligaciones, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general y realizar operaciones financieras en general, sean nacionales o extranjeras, por cuenta propia o de terceros, o en ejercicio de mandato. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. Otorgamiento de préstamos para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y derechos en general. Inversión en bienes muebles e inmuebles, cuotas parte y derechos, inclusive de propiedad intelectual o industrial, constitución de plazo fijo, excluyéndose las operaciones compren-

didas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. G) Servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas, para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica, en cualquiera de sus sectores o actividades, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, a cuyos efectos requerirá el asesoramiento del profesional pertinente a cada área en cuestión; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; marketing, desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyendo asesoramiento especializado, estudio de mercado, y organización de actividades, eventos y publicaciones; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y senatorial, sistemas de medicina prepaga, organización y control. Incluye la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, incluyendo el desarrollo de emprendimientos de comercialización informática, vía Internet. H) Mandatos: Mediante operaciones sobre consignaciones, comisiones, mandatos, representaciones, atinentes al objeto social. Podrá tener participaciones en Uniones Transitorias de Empresas. 7) Capital: $ 24.000. 8) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Adriana Marín Testone. Director Suplente: Romina Sol Acosta. 11) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 43.133

GLOBAL SERVICES LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 12/11/2002. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Hernán Edelstein Agote, argentino, nacido el 23/01/1965, licenciado en administración de empresa, DNI 17.110.003, CUIT 20-17110003-9, e Isabel María Blaquier, argentina, nacida el 10/07/1965, ama de casa, DNI 17.363.314, CUIT 27-17363314-4, domiciliados en el Barrio "La Chacra", calle Santa Rosa 2801, U.F. "83", Victoria, Pcia. Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: a) Realización de fumigaciones, desinsectaciones, desinfecciones y limpieza ya sea en edificios con departamentos de uso doméstico o comerciales o edificaciones de cualquier otro tipo, establecimientos industriales o agropecuarios, como así también cualquier otro tipo de terrenos construidos o sin construir, urbanos o rurales. A tal efecto prestarán servicios aéreos, terrestres o de cualquier otro tipo que sea técnicamente necesario para la realización de las actividades enunciadas anteriormente. b) Tratamientos de agua en general. c) Limpieza, refacción, mantenimiento, restauración y pintura de construcciones, todo tipo de paredes y superficies vidriadas, internas y externas, medianeras como así también techos y azoteas. d) Compra venta, locación y/o administración de inmuebles tanto rurales como urbanos. e) Servicios de limpieza a entidades públicas o privadas y a establecimientos comerciales, viviendas, edificios, fábricas, etc. f) Compra, venta, permuta y distribución, importación y exportación, representación, mandatos y consignaciones de todo tipo de productos para la desinfección, lavado industrial, desratización y limpieza en general. g) Toda actividad financiera lícita que no esté comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/11. Integración del Directorio: Presidente: Leonardo David Catan, argentino, nacido el 21/03/1981, DNI 28.494.782, CUIT 20-28494782-8, soltero, estudiante, domicilio Av. Las Heras 243, Alejandro Korn, Pcia. Buenos Aires, Director Suplente: Hernán Edelstein Agote. Sede social: Crámer 4552 Capital Federal.

Escribano - Eugenio R. Solanet
N° 43.076

HARD MONEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pablo Jakimczuk, 29 años, DNI 23.229.151, Río Quequén 74 y Jorge Pedro Miguel Girado, 29 años, DNI 23.229.125, J. B. Justo 335, ambos arg., solt., comer., de Lobería Bs. As. 2) 21/11/02. 3) San José 340, Cap. 4) Comercial, Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria. Financiera. Inmobiliaria. Constructora. Transporte. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
N° 43.105

HIERBABUENA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Cristina Teresa Miguens, nació 10/12/1951, divorciada, arg., Ingeniera, DNI N° 10.463.412, CUIT. 27-10463412, dom. Av. del Libertador N° 2202, 5°, Cap. Fed.: Gonzalo Tanoira (h.) nació 28/9/1969, casado, arg., Empresario, D.N.I. N° 21.109.736. CUIT. 20-21109736-2, dom. Av. L. N. Alem N° 1050, Capital Federal, Escritura 263 del 19/11/02 Fo. 1005 Reg. 1975 Cap. Fed.: 3) HIERBABUENA HOLDING S.A. 4) Coronel Díaz 2427, 9 "A", Cap. Fed.. 5) La sociedad tiene por objeto: 1) Participar como socia de otras sociedades por acciones, ya sea mediante la adquisición de acciones de otras sociedades por acciones o por cualquier otro medio: 2) Efectuar aportes de capital para negocios realizados o a realizarse; 3) Efectuar compra-venta de acciones, debentures, obligaciones negociables y títulos de la deuda pública nacional o extranjera, pública o privada 4) Efectuar compra-venta de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su constitución; 7) $ 12.000. 8) Uno mínimo. Cinco máximo, igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Cristina Teresa Miguens, Vicepresidente: Gonzalo Tanoira (h.), Director Suplente: Carlos José Miguens.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Síndico Titular: María Rosa Rodríguez de Grosskopf. Síndico Suplente: Carlos Enrique Grosskopf, por un ejercicio. 11) 31 de marzo de cada año.

Escribana – Josefina Vivot
N° 10.702

INDUSTRIAS HAMILTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. del 15-11-2002, F° 741, Reg. 433, Cap.; 2) Socios: Angelina Teresa Barbara, arg., viuda, nac. 16-11-1918, com., DNI 412.512, CUIL 27-00412512-1, dom. Junín 119, Piso 6° "K" Cap.; y José Ignacio Peirano, arg., soltero, com., nac. 30-6-1978, DNI 26.420.798, CUIT 20-26420798-4, dom. Darragueira 1001, San Isidro, P. Bs. As. 3) Sede social: Honorio Pueyrredón 1237, 3° C, Cap., 4) 99 años, 5) Objeto: Industriales: fabricación de telas, tejidos, hilados, teñidos y actividades afines destinadas a la confección y/o producción de alfombras, carpetas y productos o accesorios afines. Comerciales mediante la distribución, compra, venta, reventa, importación y exportación, explotación de marcas y patentes, de materias primas, productos elaborados con su actividad industrial, como asimismo la compra, venta y/o permuta de productos y subproductos y/o mercaderías, fibras industriales, sintéticas, naturales o combinación de éstas, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y su comercialización mediante exportación importación comisión mandato consignaciones y/o representaciones. Financieras la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del país, la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal a corto plazo, la negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios, papeles de crédito ya fuere dentro de las modalidades existentes o futuras, constitución de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, alquilar con opción a compra o sin ella, de plantas industriales y/o equipos y/o materiales y/o cualquier otra unidad económica, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las operaciones contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Admin. 1 a 5 titulares por 3 años, 9) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso, 10) Cierra Ej.: 31-10; 11) Presidente José Ignacio Peirano, Dir. Sup.: Angelina Teresa Barbara; prescinde de sindicatura; 12) Sede social Honorio Pueyrredón 1237, 3° "C", Cap. Fed.

Escribana - María Cristina Aristizábal de Doldan
N° 10.703

INGENIERA Y CONSULTORA CFSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daniel Alberto Szlezinger, argentino, soltero, arquitecto, DNI 12.011.211, nacido el 14/11/1955, soltero, con domicilio en Suipacha 963, P.B. "5", Ciudad de Buenos Aires y Erik Joost Spinosa Cattela, holandés, casado empresario, DNI 92.495.343, nacido el 21/7/1928, casado, con domicilio en Blanco Encalada 1568, "B" 1609 EFP, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 25 de octubre de 2002 3) Denominación: INGENIERA Y CONSULTORA CFSA S.A. 4) Domicilio: Reconquista 458, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Gerenciamiento y/o administración de sociedades prestadoras de servicios públicos; b) Comerciales: importación, exportación, diseño, distribución, compraventa, locación, almacenamiento y/o comercialización de materiales, equipos, maquinarias relacionados con el servicio de provisión de agua potable y disposición de efluentes cloacales y sus accesorios o afines y sus insumos y materias primas; c) Consultoría: servicios de consultoría, asistencia técnica, servicios de ingeniería y otros relacionados con la provisión de agua potable y disposición de efluentes cloacales; d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o cualesquiera otras en las que se requiriese el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Composición del Organo de Administración: Presidente y único Director Titular: Daniel Alberto Szlezinger, Director Suplente: Erik Joost Spinosa Cattela. 9) Representación legal: representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 31.12.

Autorizada – Brenda Irina Saluzzi
N° 10.651

INTER REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 482, 24/10/02, Reg. 14, Morón, Pcia. Bs. As., cónyuges 2° nupc. Oscar Silvio Ilharramonho, DNI. 862.663, nac. 18/01/17, comerciante, 20-00862663-5; y María Angélica García, LC. 844.461, nac. 3/5/22, jubilada, 20-00844461-2; args., dom. Carlos Casares N° 1017, 1° B, Castelar, Morón, Pcia. Bs. As., constituyeron INTER REVESTIMIENTOS S.A., c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo: 50 años d/insc. IGJ. Objeto: Comercialización artículos sanitarios y d/revestimientos p/construcción, su importación/exportación. Capital: $ 12.000. Administrac.: Directorio 1/10 miembros. Mandato: 2 ejerc. Represent. legal: Presidente. Directorio: Dir. Tit. Pte.: María Angélica García. Dir. Supl.: Oscar Silvio Ilharramonho. Vto. mandato: 30/9/04. Prescinde Sindicatura. Sede Social: Concordia 2149, Cap. Cierre ej.: 30/09 c/año.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 398

INTERNATIONAL FIRE SAFETY CONSULTING DEL CONO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/11/2002 se constituyó INTERNATIONAL FIRE SAFETY CONSULTING DEL CONO SUR S.A. Socios: Jaime Andrés Moncada, estadounidense, nac. 13/4/1961, casado, Pasaporte (EE.UU.) 015506271, ingeniero, domic. en 7514 Cherry Tree Drive, Fulton, MD 20759, EE.UU.; Eduardo Daniel Alvarez, argentino, nac. 22/9/1951, casado, DNI 10.133.144, ingeniero, domic. Constitución 1923, Cap. Fed, Domicilio Social: Constitución 1923 Cap. Fed. Objeto: a) Ingeniería de protección contra incendios, análisis de riesgos, asesoramiento técnico, proyecto, diseño, dirección, ejecución y supervisión de obras e instalaciones de control automático y seguridad contra intrusos e incendio y seguridad contra accidentes en industrias, comercios, plantas fabriles y todo tipo de inmuebles o muebles de terceros, b) la compraventa y/o la importación y exportación de productos, mercaderías y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. c) La explotación de derechos de autor que le sean cedidos, diligenciar la edición y distribución de las obras técnicas vinculadas o relacionadas con las actividades comprendidas en el inciso "a"; para ello celebrará los contratos, inscripciones y otros actos que le sean pertinentes, Plazo: 99 años dde. inscrip. en IGJ. Capital Social: $ 18.000. La representación de la sociedad la ejercerá el presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de Ejerc.: 30/6. Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Alvarez. Vicepresidente: Jaime Andrés Moncada, Director titular: Liliana Delia Germain, argentina, nac. 9/8/1951, casada, DNI 10.127.253, domic. Constitución 1923, Cap. Fed. Director suplente: Raúl Omar Germain, argentino, nac. 26/11/1950, casado, DNI 8.460.701, domic. España 454, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Duración: 3 Ejercicios.

Escribano – Sergio Raúl Picasso
N° 43.082

INVERSIONES DEL PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por A.G.E. de fecha 29/06/01 se resolvió aumentar el capital social de $ 150.000 a $ 286.000 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos doscientos ochenta y seis mil ($ 286.000) y se divide en doscientas ochenta y seis mil (286.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto cada acción."

Autorizada – Alejandra Cabana
N° 10.740

KUMBHA MELA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 20-11-02. Socios: Carlos Luis Francisco Dibar; arquitecto, nacido el 3-12-44, LE 4.449.209, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4691 PB Cap. Fed.; Facundo, Miguel Chein, comerciante, nacido el 11-7-68, DNI 20.384.561, domiciliado en Juncal 4453, piso 1°, Cap. Fed. Ambos son solteros, argentinos. Plazo: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Gastronomía: mediante la realización, organización y asesoramiento de fiestas, catering, eventos, desfiles que deban ser provistos, de productos, gastronómicos o de alimentación y bebidas alcohólicas o no y la explotación de confiterías, restaurantes, bares, casas de fiestas, café concerts, lugares bailables, salones de fiestas u otras modalidades de expendio de comidas y bebidas para el público en general, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de concesiones públicas o privadas. II) Recreación: mediante la explotación de gimnasios y Spa y la prestación de los servicios allí requeridos en todas sus formas y clases hacia terceros particulares y/o entidades públicas o privadas; III) Hotelería: mediante la promoción, construcción, compraventa, arrendamiento, explotación y gestión de inmuebles y todo tipo de negocios vinculados con la hotelería, tales como hoteles, hostales, pensiones, residencias, como así también la promoción y gestión de actividades vinculadas con turismo receptivo. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Luis Francisco Dibar; Director Suplente: Facundo Miguel Chein. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Domicilio: Juan Francisco Seguí 4691, PB, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30/11.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 43.091

LA ESPERANZA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 228 del 22-11-2002 Reg. 1671 de Capital. 1. Graciela Mónica Balestrini. arg.; nac.

16-02-53, cas. 1° nupc. Miguel Angel Maggi, DNI 17.703.107, CUIT 27-17703107-9, contadora, domic. Nazarre 2702, 5 A, Capital y Guillermo José Rother, arg., nac. 25-09-46, cas. 1° nupc. Lía Cristina Pellicena, DNI 4.559.603, CUIT 20-04559603-7, lic. en economía, domic. Calle 1 n° 845, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2. 99 años. 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a ellos respetando en este caso lo estipulado por el artículo 30 de la Ley 19.550, en el país o en exterior, a la realización de operaciones inmobiliarias, de entretenimientos, recreación y de naturaleza cultural y al financiamiento de la vivienda urbana, mediante la construcción, compra, venta, concesión, locación y/o administración de inmuebles en general, sean urbanos o rurales. Podrá realizar todo tipo de comisiones, intermediaciones y representaciones vinculadas con el objeto social, incluso la financiación con garantía hipotecaria de las operaciones en las que intervenga, con excepción de las actividades que la ley 21.526 reserva a las entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el mismo que no sean prohibidas por las leyes o por el estatuto. 4. Capital: $ 12.000, representados por 12.000 acciones de valor $ 1 y 1 voto cada una. 5. Administración: mínimo: uno, máximo: cinco. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente. 6. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 7. Cierre del ejercicio: 31-12. 8. Directorio: Presidente: Graciela Mónica Balestrini Director Suplente: Guillermo José Rother, quienes aceptaron los cargos. 9. Sede social: Humahuaca 4127, 3° B, Capital.

Escribana – María Alejandra Bulubasich
N° 10.716

LAODEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 18/11/02 Reforma art. 1° cambiando el nombre por MONTE CRISTALINA S.A.

Apoderado – H. Colomodio
N° 43.067

LAY DENVER CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 118, Ley 19.550. 1) Panameña. 2) Llevar a cabo cuantos actos, contratos, transacciones o negocios jurídicos lícitos permita a las sociedades anónimas la expresada Ley 32 de 1927 y en particular para lo siguiente: Actividades industriales: Explotación de talleres mecánicos y/o metalúrgicos y estaciones de servicio para automotores. Fabricación de automotores, rodados y repuestos. Fabricación de materiales de usos especiales (vehículos blindados). b) Actividades comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos en general, automotores, rodados y toda clase de vehículos y maquinarias, como así también el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Importación, exportación y distribución mayorista y minorista de materiales de usos especiales. Comprar, vender, importar, exportar, arrendar y negociar con toda clase de bienes muebles e inmuebles. Promover, desarrollar, realizar, vender o en cualquier otra forma negociar artículos de consumo. Comprar, importar y adquirir en cualquier otra forma así como tener, poseer, vender, ceder, traspasar, exportar o disponer de cualquier modo, invertir, negociar y traficar en y con mercadería de cualquier clase o descripción. Garantizar las acciones del capital social o el pago de dividendos sobre cualesquiera acciones del capital social, de cualquier sociedad, compañía o asociación, constituirse fiadora respecto del pago principal o intereses sobre cualquier forma de valores o constancia de obligación emitidas o constituidas por cualquier sociedad, compañía o asociación, ya sean o no negociables; y para afianzar o garantizar el cumplimiento y la ejecución de todos y cualesquiera contratos, arrendamiento y obligaciones de toda clase de sociedades, compañíías, asociaciones o persona. Adquirir y asumir la totalidad o cualquier parte de los activos, negocios o bienes de cualquier persona o compañía dedicada a cualquier ramo que no le sea prohibido a esta sociedad y pagar por tales negocios y bienes en efectivo, en aciones de esta sociedad, en bonos o en otra forma cualquiera, o mediante la asunción de la totalidad o cualquier parte del pasivo de tal persona o compañía y tener o disponer libremente de la totalidad o cualquiera parte de los negocios o bienes así adquiridos; llevar adelante en todo o en parte cualquier negocio así adquirido y ejercer todas las atribuciones necesarias o convenientes para la conducta y administración del mismo. Organizar, constituir, reformar, financiar, ayudar financieramente o en otra forma, disolver, consolidar y liquidar compañías y asociaciones de toda clase y hacer todas y cualesquiera cosas necesarias o convenientes a la realización de dichos objetos. Emitir acciones del capital social, bonos, pagarés y demás obligaciones de la sociedad, por efectivo, por servicios prestados, por bienes inmuebles o muebles o a cambio de acciones, bonos o demás activos u obligaciones de cualquier persona, firma, asociación, sociedad u otro organismo. Para cualquiera de los objetos de la sociedad y sin restricción respecto a cantidades, contratar empréstitos o levantar fondos, girar, emitir, aceptar, endosar, otorgar, pignorar, expedir, vender o hacer cualquiera otra disposición de pagarés, bonos, debentures y demás instrumentos, ya sean públicos o privados, negociables o no negociables, traspasables o no traspasables y constancias de obligación, ya sean garantizadas por hipotecas o sin garantía, pudiendo garantizar los instrumentos indicados y todas sus obligaciones emanadas de los mismos mediante hipoteca, prenda o en otra forma por sí sola o en unión con cualquiera otra persona o sociedad, sobre la totalidad o cualquiera parte de sus bienes generales o propiedades específicas; conferir a los tenedores de cualquiera de sus obligaciones las facultades, derechos y privilegios que, de cuando en cuando se estimen convenientes; prestar dinero sobre hipoteca o en prenda de bienes inmuebles o muebles, o sobre las demás condiciones que estime conveniente y vender, ceder o disponer en otra forma o negociar libremente en dichas hipotecas o prendas, o cualquier interés en las mismas o en bonos, certificados de participación o demás constancias de crédito o interés. Dedicarse a cualquier negocio que la sociedad estime capaz de llevarse provechosamente en relación con cualesquiera de los objetos consignados o que tiendan directa o indirectamente a aumentar el valor o la utilidad financiera de cualesquiera de los bienes o derechos de la sociedad. Tener una o más oficinas, proseguir todos o cualesquiera de sus negocios y operaciones y, sin restricción o límites de sumas, comprar, arrendar o adquirir en otra forma, tener o poseer, hipotecar, vender, traspasar, dar en arrendamiento o disponer en otra forma en bienes inmuebles o muebles de toda clase y descripción en la República de Panamá, o en cualquier otro país del mundo, pero siempre con sujeción a las leyes del país en que estuviere llevando las correspondientes operaciones comerciales. 3) Sin capital en la República. 4) Crámer 2175, 1° “F”, Cap. Fed. 5) Avelino Prediger, argentino, nacido el 12/7/40, casado, DNI 4.567.8542, Castro Barros 967, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Escribano - Pablo Drucaroff
N° 10.644

LOGISTICA TRANSPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/11/2002. 2) Josué Alejandro Echavez, argentino, soltero, nacido el 17/10/1980, comerciante, DNI 28.447.374, comerciante, domiciliado en calle 555 N° 3842, Necochea, Pcia. de Bs. As. y Rosana Teresa Echaves, argentina, soltera, nacida el 28/2/1975, DNI 24.428.158, comerciante, domiciliada en calle 28 N° 3215, Necochea, Pcia. de Bs. As. 3) Catamarca 2251, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios de transporte de carga, mercaderías, generales, fletes, acarreos, mudanzas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Servicios de movimiento de tierra, limpieza y nivelación de terrenos, arreglo de caminos y/o calles, movimientos de médanos de arena, mediante el uso de maquinarias y equipos viales y la realización de todas las tareas complementarias a esta actividad. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandatos por 3 ejercicios. La representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de septiembre de cada año. 10) Presidente: Josué Alejandro Echavez; Director Suplente: Rosana Teresa Echaves.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 43.074

M.E.L.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pablo Jakimczuk, 29 años, DNI 23.229.151, Río Quequén 74 y Jorge Pedro Miguel Girado, 29 años, DNI 23.229.125, J. B. Justo 335, ambos arg., solt., comerc., de Lobería, Bs. As. 2) 21/11/02. 3) San José 340, Cap. 4) Comercial, industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria. Financiera. Inmobiliaria. Constructora. Transporte. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos.

Autorizado - Beni Mlynkiweicz
N° 43.109

MODELOS ORTIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 426 del 17/10/02. Carlos Manuel Ortiz, arg., casado, comeciante, 20/10/43, DNI 4.633.211, Victoria 266, Bernal y Daniel Alejandro Ortiz, arg., casado, comerciante, 2/12/67, DNI 18.457.524, Calle 139 N° 867, Berazategui. MODELOS ORTIZ S.A. Av. Corrientes 1373, 3° “F”, Capital. 99 años. a) Industrial. b) Comercial. c) Financiera. d) Inmobiliaria. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal.: Prescinde. 30/9. Presidente: Roberto de la Cruz Gómez; Dir. Sup.: José Alberto Leguiza.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 395

MOLTRES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 295 del 12/11/02. Martha Andrea Guic, 18/12/63, DNI 16.587.754; Aníbal Enrique Alfonzo, 13/11/62, DNI 14.998.838; ambos arg., casados, abogados, de Córdoba 373, 3° “D”, Capital. MOLTRES S.A. 99 años. Compra, venta, distribución, consignación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos y subproductos de la industria química, plástica, textil, artículos electrónicos, de computación, maquinarias y automotores, del petróleo y sus derivados, combustibles, herramientas, telefonía, accesorios, repuestos e insumos. Explotación de bares, confiterías y restaurantes. transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de pasajeros, de cargas y mudanzas, nacionales e internacionales, pudiendo actuar como despachante de aduana. Construcción de obras de ingeniería pública o privada, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, remodelación, refacción, decorado integral de viviendas, edificios y estructuras. Compraventa, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frigoríficos, matarifes y afines; comercialización de hacienda de carnes y sus derivados; venta de carnes en gancho, consignación directa y/o en pie, de todo tipo de hacienda, comercialización, distribución de frutas y hortalizas. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; importación y exportación. Capital $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Prsidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc.: 31/12. Sede: Córdoba 373, 3° “D”, Capital. Presidente: Martha A. Guic; D. Supletne: Aníbal E. Alfonzo.

Autorizado - Enrique Alfonzo
N° 408

MONFERRAND

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Adalberto Ramón Camilletti, argentino, nacido 25/1/1956, casado primeras nup. Ramona Elena Perugini, DNI 11.743.666, industrial, dom. Alsina 1021, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Raúl Alberto Vidal, argentino, nacido 2/7/1947, casado primeras nup. Graciela Mónica María Calegari, DNI 5.221.465, industrial, dom. 9 de Julio 72, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. 1) Fecha 15/11/202. Escritura pública 523, Registro 1130. 2) Denominación: MONFERRAND S.A. 3) Domicilio: Salta 350, piso 6°, Oficina “B”, Cap. Fed. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Elaboración, industrialización y comercialización de chocolates, golosinas, galletitas, lácteos y productos alimenticios; explotación de establecimientos de venta, concesión de derechos de uso de marcas y sistemas de comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia. 5) Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, 1 a 5 directores, mandato 3 años. 8) Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Raúl Alberto Vidal y Director Suplente: José Enrique Moscoso. 10) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente, en su caso. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. El señor José Enrique Moscoso, argentino, nac. 25/2/1949, divorciado, LE 7.617.581, comerciante, domiciliado en Palacios 1935, Hurlingham, Pcia. Bs. As. aceptó el cargo de Director Suplente del Directorio.

Escribano - Julio O. I. Dhers
N° 10.693

MORRESI LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 424, del 17/10/02. Alejandro José Morresi, arg., casado, comerciante, 24/10/69, DNI 21.485.993, Zuviría 2132, “2”, Capital y José Morresi, arg., casado, comerciante, 19/3/35, LE 6.864.927, Rondeau 3434, Capital. MORRESI LOGISTICA S.A. Rondeau 3436, Capital. 99 años. a) Servicios de logística. b) Financiera. c) Inmobiliaria. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Repres.: Presidente o Vice. Fiscal.: Prescinde. 30/9. Presidente: José Morresi y Dir. Sup.: José Alberto Leguiza.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 394

MSW

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 20/9/02 se establece la sede social en Sarmiento 640, 3° piso, Cap. Fed. y por Acta de Asamblea del 2/10/02 se modificó el nombre social por lo cual el Art. 1° del estatuto queda así: Artículo Primero: Bajo la denominación de KRAMP S.A. continúa funcionando la sociedad que originalmente fuera constituida como MSW S.A. que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Escribano - José Luis Andreis
N° 43.139

PROYECTOS DEL MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 229 del 22/11/2002, Reg. 1671 de Capital. 1) Rubén Darío Dapena, arg., nac. 30/5/52, solt., hijo de Alicia Grueira y Darío Dapena, DNI 10.625.975, CUIT 20-10625975-6, contador, Av. del Libertador 3640, piso 9, Cap. y Gabriel Alejandro Liñares, arg., nac. el 4/7/77, solt., hijo de Blanca Alicia Ponetti y José Gabriel Liñares, DNI 25.683.326, CUIT 20-25683326-, comerciante, en Emilio Mitre 1184, piso 8, Departamento “G”, Cap. 2) 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a ellos respetando en este caso lo estipulado por el artículo 30 de la Ley 19.550, en el país o en exterior, a la realización de operaciones inmobiliarias, de entretenimientos, recreación y de naturaleza cultural y al financiamiento de la vivienda urbana, mediante la construcción, compra, venta, concesión, locación y/o administración de inmuebles en general, sean urbanos o rurales. Podrá realizar todo tipo de comisiones, intermediaciones y representaciones vinculadas con el objeto social, incluso la financiación con garantía hipotecaria de las operaciones en las que intervenga, con excepción de las actividades que la Ley 21.526 reserva a las entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozará de

plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 4) Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones de valor $ 1, y 1 voto cada una. 5) Administración: Mínimo uno, máximo 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. 6) Se prescinde de sindicatura. 7) Cierre del ejercicio: 31/12. 8) Pte.: Rubén Darío Dapena; Director Suplente: Gabriel Alejandro Liñares, quienes aceptaron los cargos. 9) Sede social: Reconquista 1016, 5° Capital.

Escribana - María Alejandra Bulubasich
N° 10.715

RENAULT TRUCKS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos. Por escritura del 21/11/02, Folio 588, Reg. 1807 de esta Ciudad, quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 10/9/02. Se reforma art. 17, el que queda redactado así: "Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas cumplan con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550".

Escribana - A. Paula Galante de Mayol
N° 10.730

ROTORWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Renuncia y Designación de Directorio, Ampliación del Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 7/11/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/09/02; los accionistas de "ROTORWORK S.A." resuelven: Aceptar la renuncia presentada por Martín Marcelo Carullo a su cargo de Presidente; elegir un nuevo Directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Patricio Diez; Director Suplente Federico Enrique Crespi; ampliar el objeto y reformar la cláusula tercera así: 3°) Objeto: a) Comercialización de aeronaves, representación de fábricas de aviones o helicópteros. Transporte aéreo comercial no regular. Comercialización de motores, equipos, repuestos o accesorios para aeronaves y artículos afines. Revisión, inspección, transformación, reparación, asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves. b) Consultoría, capacitación, instrucción y entrenamiento en seguridad, defensa e investigación. Vigilancia y custodia privada. Investigación sobre hechos y actos para los ámbitos civil, comercial y laboral. Reparación de armas y sus accesorios, recarga de municiones y gestión de trámites. Alquiler de material bibliográfico. Servicio gastronómico, hotelería y turismo. Alquiler de accesorios de armas de fuego; instalaciones y equipos. Preparación física. c) Comercialización de equipos, insumos, comestibles, mercaderías, aparatos tradicionales o no, vehículos y armas, municiones, accesorios y equipamiento. d) Agropecuaria. Inmobiliaria.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 43.058

RPM COMUNICACION GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 661 del 21/11/2002 F° 2324 Esc. Graciela E. Amura Reg. 952 Cap. Fed., se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Rodolfo Ernesto Pousa, argentino, nac. 7/8/40 periodista, casado, DNI 4.317.605, dom. en La Pampa 2020, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Graciela Cristina Fleurquin, argentina, nac. 3/8/52, diseñadora, casada, DNI 10.136.719, dom. en Ruta 4 Km. 7,5, Lote N° 389, Los Cardales, Campana, Pcia. de Bs. As. Denominación: RPM COMUNICACION GLOBAL S.A. Domicilio: Avenida Santa Fe 3287, piso 1°, Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la administración, producción o comercialización de películas, eventos especiales, programas de televisión y radio, agencia de noticias; explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, e internet, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informáticos, educativos, de entretenimiento y de noticias que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin; la actuación como corresponsal de agencia de noticias, estaciones de televisión y/o radio extranjeras; la realización de negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales a tal fin, comercialización de espacios de publicidad; la producción de todo tipo y metraje pudiendo realizar tanto la actividad comercial como industrial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la importación y exportación de material fílmico y productos derivados, el ejercicio de representaciones y mandatos de productoras de material fílmico del país o del extranjero, y la comercialización de productos vinculados con hechos y/o personajes de películas o series (merchandising). A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/acción y de valor $ 100 c/acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; org. de administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes, Presidente: Rodolfo Ernesto Pousa, Directora Suplente: Graciela Cristina Fleurquin, mandato: 2 ejercicios. La representación legal de la soc. corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero o al director titular que autorice la respectiva acta de directorio. Ejercicio social cierra: 30/6 de c/año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribana - Graciela E. Amura
N° 10.734

SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 21 de noviembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el texto:

Donde dice: ... SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES SA ...

Debe decir: ... SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES SAS ...

Nº 42.721

SFAM

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Esc. del 23/10/02, al F° 3520 del Reg. 386 Cap. Fed. Se realizó aumento de capital, adecuación del estatuto, cambio sede social y designación directorio (Art. 60 Ley 19.550) "SFAM S.A.F.I. y C." - Inscripta en el Reg. Púb. de Com. 22/6/55, bajo el N° 318, Folio 13 del Libro N° 50 Tomo A de Estatutos Nacionales. C.U.I.T. 30-61626856-9. Aumentó el capital social mediante la capitalización parcial de $ 11.999,99999968 provenientes de la cuenta ajuste de capital; de la suma de $ 0,00000032 a la de $ 12.000, compuesto dicho aumento por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una y valor nominal un peso ($ 1) por acción, totalmente suscripto e integrado por los accionistas. Adecuación del Estatuto: Bajo la de nom. de "SFAM SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA" continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo esa misma denominación. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, Financiación, Explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Financieras: Mediante la realización de préstamos de cualquier tipo, gestión y obtención de financiamientos, con o sin garantía, con capital propio o con el aporte e inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas; otorgamiento de garantías a favor de terceros, tales como avales o fianzas. Aportes de Capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Comerciales: Compra, venta, permuta y/o distribución, de hilados, tejidos y productos de confección textiles. Operaciones de importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 90 años a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Capital: $ 12.000, rep. 12.000 acciones nominativas no endosables, ord. de val. nom. $ 1 c/u y 1 voto por acc. Adm.: Dir. 1 a 9 titulares. por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vicepte. en caso de ausencia renuncia o vacancia. Prescinde Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/5 de c/año Dom. Cdad. Bs. As. Sede: Se resolvió el cambio de la sede social de la calle Salta 226, piso 3°, Cap. Fed. a la calle Reconquista 1018, piso 10°, Cap. Fed. Designación Nuevo Directorio: Atento a la reforma estatutaria el Síndico Titular y Suplente han presentado su renuncia la cual en forma unánime es aceptada y se aprobó su gestión. Se Designan: Pte: Luis Alfredo Giorgetti. Dir. Suplente: Liliana Hebe Colomar. Todos. Presentes aceptaron los cargos. Dichas Resoluciones fueron adoptadas por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/01.

Escribano - Norberto César Machline
N° 10.754

SOUCH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 488 del 19/11/02. Guillermo Luis Giangreco, arg., casado, comerciante, 1/1/56, DNI 12.009.636, y Stella Maris Paz, arg., casada, comerciante, 4/2/51, DNI 6.661.421, ambos domiciliados en Maturín 2545, Capital. SOUCH S.A. Maturín 2545, Capital. 99 años. a) Industriales: Fabricación y/o producción en el país y/o en el extranjero de artefactos electromecánicos dispersores, de perfumes y de todo tipo de aerosoles y/o líquidos, todas sus partes y componentes, perfumes y todo otro producto eléctrico y/o electromecánico a cuyo fin estará habilitada para adquirir el derecho de explotar marcas y/o patentes de invención. b) Comerciales; c) Financieras; d) Inmobiliarias. $ 12.000. Administr. Mínimo 2 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fisc.: Prescinde. 31/10. Presidente: Guillermo Luis Giangreco; Vice: Stella Maris Paz y Dir. Sup. Alejandro Gabriel Del Médico.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 393

SUMATRA CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Soc.: Cristina Liliana Fernández, arg., solt., 18/12/57, DNI 13.827.253, Córdoba 6229, Cap. Fed.; y Alfredo José Fernández, arg., solt., 18/2/32, L.E. 4.079.954, Ciudad de La Paz número 1492. Cap. Const. Esc. 162 del 7/11/2002, ante Esc. de Cap. Fed. Carlos J. Fridman, al f° 419 del reg. 870 de su adsc. Denominación "SUMATRA CORPORATION S.A.". Dom.: Güemes número 4220, Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: a) Comercial e Industrial: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas equipos, hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Equipos electrónicos, artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial comercial o privado. b) Servicios: Dictado de cursos, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la actividad; impresión y reproducción gráfica. Capital Social: Pesos doce mil representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Dirección y administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fisc. Prescinde de Sind. Designación del directorio: Presidente: Cristina Liliana Fernández, Director Sup.: Alfredo José Fernández. Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.

Escribano - Carlos Julián Fridman
N° 43.092

TENARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. en los términos del art. 118 L.S.C., hace saber por el término de un día que de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el 6/11/02 se modificaron los siguientes artículos del Estatuto Social: 5 "Capital Accionario", 11 "Facultades" (de la Junta Directiva) y 22 "Derecho de receso en caso de terminación de la cotización bursátil".

Abogada - Fabiana A. Sinistri
N° 419

TEX-KU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Felisa del Carmen Décima, arg., casada, nacida el 28/8/54. Comerciante, DNI 11.442.613, CUIT 27-11442613-5, domiciliada en Avda. Avellaneda 3504 Ciudad de Bs. As. Ezra Claudio Marcelo Kurdi, arg., casado, nacido el 25/1/68, comerciante, DNI 20.003.905 CUIT 20-20003905-0, domiciliado en Gorriti 3516 7° A Ciudad de Bs. As. Denominación: TEX-KU S.A. Objeto: Industriales: Elaboración fabricación y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales confección de prendas de vestir, tiempo libre y deportivas, accesorios e indumentaria. Comerciales: Compra venta al por mayor y menor, consignación, comercialización, comisión, distribución, representación, importación, exportación, locación de todo tipo de prendas de vestir, tiempo libre y deportivas, indumentaria, fibras tejidos, calzados, materias primas e insumos. Mandato, Servicios y Representaciones: Asumir mandatos, representaciones, comisiones, servicios, consignaciones, organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas nacionales y extranjeras, designar delegaciones, representaciones, agencias tanto a personas físicas como a jurídicas, asociarse con terceros y/o empresas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país, pudiendo participar en sociedades constituidas o a constituirse. Licitaciones: La sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas de carácter Nacional, Provincial, Municipal e incluso Internacional. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos u operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto, no podrá realizar actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno a un máximo de cinco con mandato de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Directorio: Presidente Ezra Claudio Marcelo Kurdi, Director Suplente: Felisa del Carmen Décima quienes aceptan los cargos. Sede Social: Avda. Avellaneda 3504 Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gestor - Guillermo A. Pietranera
N° 43.081

TRUMAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Con fecha 2/10/2002, esc. 89, f° 144 Esc. Alberto Juliano, notario adscrip. Reg. 4 Hur-

lingham. Bs. As. Se constituyó "TRUMAI S.A.". Socios: Cony. 1° nupcias Héctor René Alonso, arg., nac. 29/06/1934, comerciante, cas. 1° nupcias, LE 4.835.936, CUIT 20-04835936-2, e Iris Dalila Natividad Gauna de Alonso, arg., nac. 25/12/1938, ama de casa, LC. 1.960.284, CUIL. 27-01960284-8, ambos dom. Olivera 2049 Ituzaingó, Bs. As.; cóny. 1° nupcias Daniel Oscar Campoy Martos, arg., nac. 23/11/1966, comerciante DNI 18.088.792, CUIT 20-18088792-0; y Mariana Beatriz Alonso, arg., nac. 26/05/1968, comerciante, DNI 20.025.706, CUIT 27-20025706-0, ambos dom. Malabia 1442 Ituzaingó, Bs. As.; Fernando Daniel Alonso, arg., soltero, nac. 16/03/1971, hijo de Héctor René Alonso y de Iris Dalila Natividad Gauna, comerciante, DNI 22.061.440, CUIT 23-22061440-9, dom. calle H. Yrigoyen 552 - Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Pasaje La Fronda 1681 piso 14 depto. A (fuera de estatuto). Objeto: Inmobiliaria. Compraventa, permuta, construcción, explot., arrendam., adm., urbanización, loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, urbanos y rurales; construc. de edificios s/ predios para venta en block o en prop. horizontal o para conservación como bien de renta; mantenimiento, remodelac. y conservac. de obras públicas y edificios terminados. Servicios de asesoramiento, proyectos y dirección de obras públicas y privadas. Financiera: Otorgamiento de préstamos a part. o sociedades para financiación de operaciones y negocios; compra-venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constit., extinción y transf. o cesión de prendas, hipotecas o cualquier derecho real; otorgamiento de créditos para consumo, inversión de capitales, excluido expresamente operaciones contempladas en ley de entidades financieras; ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. Las actividades reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por quienes al efecto se contraten. Plazo: 99 años desde la inscripción. Capital social: Ochenta mil pesos. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepres. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31 de julio. Directorio: Presid.: Iris Dalila Natividad Gauna de Alonso, Direct. Sup.: Mariana Beatriz Alonso.

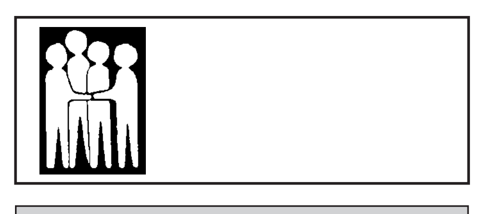
Autorizado - Florencio M. Juliano
N° 43.065

XELERE

SOCIEDAD ANONIMA

XELERE S.A. continuadora de "UMAI S.A." hace saber por 1 día que por esc. N° 225, Reg. 1068, de fecha 11/11/02, se protocolizó acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/10/02, de la que resulta: Aceptación de Renuncia de su Presidente Esteban Zindel Feuerstein y Director Titular Juan Vicente Echague, quedando el Directorio a partir del 17-10-02, compuesto de la siguiente forma, por el término de 2 años: Presidente: Julián Carlos Hernández. Vicepresidente: Daniel Norberto Yankelevich. Directores Titulares: Nelson Gabriel Sprejer, José Ramón Jiménez. Director Suplente: Miguel Alejandro Felder. Modificación de la denominación social reformando el art. 1°: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "XELERE S.A." continuadora de "UMAI S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Amanda Elsa Calles
N° 43.088



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/11/2002. 2) Olga Noemí Calderón, argentina, viuda, nacida el 11/6/1934 comerciante, DNI 2.508.735, domiciliada en Ordóñez 1109, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. de Bs. As, y María del Carmen Amargos, argentina, soltera, nacida el 16/6/1965 comerciante, DNI 17.299.274, domiciliado en Mariano Moreno 1193, Morón, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Independencia 2509, piso 11°, dep. A, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a la exposición, diseño, fabricación, compra y venta de puertas ventanas, muebles de cocina. Todo el equipamiento de aberturas, rejas y muebles para viviendas, oficinas o fábricas. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Olga Noemí Calderón. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 43.071

ACAÑIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por escritura privada de fecha 21/11/2002 se instrumentó la constitución de ACAÑIR S.R.L. Socios: Ana Bernardina Ghirsovici; argentina, nacida el 27/09/1940, DNI 3.870,555; docente, viuda, domiciliada en Paysandú 1554, depto. 6, Capital Federal, CUIL 27-03870555-3 y Juan Osvaldo Cabrera, argentino, nacido el 2/10/1959, DNI 13.143.834, empleado, soltero, domiciliado en Bacacay 2532 Capital Federal, CUIL 20-13143834-7. Denominación: ACAÑIR S.R.L. Domicilio y Sede Social: Paraguay 2974, PB A, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción, en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, fraccionamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. b) Constructora: construcción de infraestructuras para la aprobación de: barrios privados, clubes de campo, casas, chalets, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso y la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería conexas o que se requieran. c) Establecimiento y explotación de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y realización de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, incluyendo el turismo rural. Capital: doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un gerente por el plazo de dos ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del gerente. Los socios acuerdan designar Gerente a Augusto Rafael Pérez López, argentino, nacido el 17/01/1975, DNI 24.419.394, empresario, casado, que constituye domicilio especial en Paraguay 2974, PB A, Cap. Fed., CUIT 20-24419394-4. Cierre Ejercicio: 31 octubre.

Apoderada - María Alejandra Allegretto
N° 10.680

AGUAS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 21 de noviembre de 2002, se constituyó AGUAS DEL OESTE S.R.L. Socios: José Federico Rodríguez Diez, nac. 6/6/77, soltero, argentino, comerciante, domic. en Gral. Bosch 461, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As., DNI 25.683.134 y Damián Ariel Aversa, nac. 21/02/80, soltero, argentino, comerciante, domic. en Calle 382 bis, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As., DNI 27.878.272. Sede Social: Espinosa 889 Dto. "A", Ciudad Autónoma Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: $ 5.000,00 dividido en 5.000 cuotas de $ 1,00 V.N. c/u. Suscripción: José Federico Rodríguez Diez: 4.750 cuotas, Damián Ariel Aversa: 250 cuotas. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o en cumplimiento de mandatos, comisiones, consignaciones y/o concesiones a las siguientes actividades: Industrial: fabricación de soda, envasado y llenado de agua en bidones y/o botellas de vidrio y/o plástico, con o sin gas. Comercial: Comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de bebidas gaseosas y alcohólicas y de productos alimenticios. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Administración, representación y uso de firma social: uno o más gerentes, en forma individual o conjunta, por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Gerente. José Federico Rodríguez Diez.

Autorizado - Daniel Dante Rodríguez
N° 10.764

ALYGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 21/11/02. Socios: Hernán Mateo, argentino, soltero, comerciante, 26/11/75, D.N.I. 25.020.944, Rubens N° 569, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y Silvina Mateo, argentina, casada, comerciante, 12/05/78, D.N.I. 26.631.740, Rubens N° 569, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Instalación, explotación y administración de supermercados, de polirrubros mayoristas y/o minoristas, importación, exportación, compraventa, representación, consignación, fraccionamiento, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles y/o para beber, caramelos, golosinas, helados, juguetes y afines, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, medicamentos de venta libre, perfumería, electrodomésticos, prendas de vestir, marroquinería, productos de ferretería, de electricidad, insumos para la construcción o accesorios para rodados de todo tipo, jardinería y alimentos y accesorios para animales y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con la explotación de supermercados. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Montevideo N° 604, P. 5°, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 403

AMANECER BAILABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura 417 7-11-02, folio 1123, Registro 271, Bs. As. 1) María Asunción de Macedo, argentina, 18/5/39, LC 0.753.748, CUIT 23-00753748-4; y Manuel Amaro Alves Marques, portugués, 2/1/34, DNI 93.655.000, CUIT 20-93655000-3, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Olavarrieta 36, Lobos, Pcia. Bs. As. 2) AMANECER BAILABLE S.R.L. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: Organización de Eventos Bailables y Espectáculos: Reserva, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, organización, intermediación, comercialización, programación, publicidad, producción y todo lo vinculado con la realización de espectáculos y eventos bailables, y de todo tipo, incluso artísticos, sociales, culturales, deportivos, de café concert, shows, conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas u otros, y en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, y de toda otra actividad similar o conexa; así como del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 5) $ 12.000. 6) Gerencia: cargo de los socios María Asunción de Macedo y Manuel Amaro Alves Marques con uso de la firma social en forma indistinta. 7) Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. 8) Sede Social: Avda. Pueyrredón 875, 6to. 24, Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge
N° 10.653

BRIGSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Priv. 7/10/02 Dom.: Arenales 2152 3° 7, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscr. Reg. Cap.: $ 10.000 en 10.000 cuotas Socios: Juan Carlos Brignani, arg., nac. 1/12/45, DNI 5.217.325, CUIT 2005217325-7, comer., dom. Arenales 2152, 3° 7 Cap. Fed.; Vilma Mabel Irusta, arg., nac. 25/12/48, LC 4.558.890, CUIL 23-04558890-4, com., dom. Maipú 185, Castelli, Prov. Bs. As. Carlos Eduardo Brignani, arg., nac. 22/10/76, sol., DNI 25.446.489-9, CUIT 23-25446489-9, comer., dom. Maipú 185, Castelli, Prov. Bs. As.; Obj.: Comer.: Compra, venta, locación, leasing, permuta, comisión, consignación, distri. y todo otro tipo de comer. de vehículos automotores, maquinarias y motos, repuestos. La comer. de medios de comunicación en todas sus formas, correo terrestre, marítimo y aéreo; comunicaciones telefónicas, por medios mecánicos, electromecánicos, electrónicos; a través de inte-redes informáticas. Compraventa de aparatos de telefonía, telefonía móvil, accesorios para éstos, artículos de librería. Finan.: finan. de las operaciones sociales y obrar como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. Represe. Mandatos: Representación, mandato, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de dist. y promoción de inversiones de vehículos automotores, maquinarias, motos, repuestos, accesorios y autopartes. La represen., mandato de compañías de telefonía telefonía celular, y satelital. De compañías de correo terrestre, marítimo y/o aéreo; de compañías de inter-redes informáticas, todas ya sean nacionales y/o extranjeras. Admin. y Represen: a cargo de uno o más socios gerentes por tres ejercicios contables. Represent. y uso de la firma social: socio gerente. Fisca.: los socios. Gerencia: Carlos E. Brignani. Cierre de ejer.: 30/06 de cada año.

Abogada - María Laura Blanco
N° 10.709

COMPAÑIA LOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 31/7/2002 los socios Carlos Vladimiro Lamberti y Marta Graciela Vespoli ceden las 350 y 150 cuotas que respectivamente poseen a Héctor Mateo Fedele; 25/5/1928; casado; contador; DNI 4.782.366; Av. Mitre 6352, Wilde, Bs. As.; y Rafael Gustavo Vinielles, 27/3/1961; soltero; comerciante; DNI 14.557.651; Lartigau 514, Wilde, Bs. As.; argentinos, que adquieren 250 cuotas cada uno. Y se modifica cláusula Quinta (administración y representación) del contrato; se establece la sede social, Chascomús 4325, Capital Federal; y se designa gerente a don Rafael Gustavo Vinielles.

Escribano - Carlos Hugo Lépori
N° 43.136

CONSTRUCTORA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 4/7/00 bajo N° 4633, Libro 112, T° 1 S.R.L., comunica por reunión de socios de fecha 6/9/02 y por decisión unánime se convino la cesión de 160 cuotas v/n c/u 50 titularidad del socio Julio C. Sardi al Sr. Carlos Mariano Porchetto y la cesión de 170 cuotas v/n /c/u $ 50 titularidad de Cristian, Kruger a favor de Virginia Porchetto. Cambio de sede social y mod. Art. 1 del estatuto. Nueva sede social: Av. Monroe N° 1533 de la Capital Federal. Se ratificó socios gerentes a los Sres. Carlos Antonio Porchetto y Julieta Porchetto. Designar nuevo gerente al Sr. Carlos Mariano Porchetto por todo el término de dur. de la soc. quien aceptó el cargo. Todo ello en presencia del 100% de los socios que componen el capital social y por unanimidad.

Abogada - Marcela G. Obetko
N° 10.660

EDEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Privado 24/09/02 Domicilio: Zavala 2447 6° B, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscr. reg. Capital: $ 1.000 en 1.000 cuotas. Socios: Eduardo J. Minniti, arg., DNI 4.538.146, CUIT 20-04538146-4, empleado, dom. García 2106, 3° 13, Cap. Fed.; Ana L. F. Abalo, arg., LC 5.931.877, CUIL 27-05931877-8, docente, dom. García 2106, 3°, B, Cap. Fed. Objeto: Indust.: Produc., elabor., indust., fracc., proces., empaque y comer. de produc. de la vid, afines y sus derivados, y toda clase de produc. comes. derivados de esa planta. Elabor. de cosméticos derivados de la vid. Explot. de establecimientos de abast., elabor. y ser. a domicilio de bebidas y comidas por encargo, propios o de terceros. Comer.: Compra, venta, locación, leasing, permuta, comisión, consignación, y distr. y todo otro tipo de comer. de los produc. a que se refiere su actividad indus. Finan.: financiación de las operaciones sociales y obrar como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962. Represen. Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones de la industria vitivinícola y afines, Administración y Representación:

cargo de uno o más socios gerentes, por tres ejercicios contables. Representación y uso de la firma social: socio gerente. Fiscalización: por los socios. Gerencia: Eduardo J. Minniti, y Ana L. F. Abalo. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

Abogada - María Laura Blanco
N° 10.710

ELIZALDE, GARRAHAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en reunión del 20/11/2002 sus socios todos resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad fijándolo en 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo, es decir, del 25/11/1992 y, consecuentemente, modificar la cláusula 2ª de dicho contrato.

Socia Gerente - María Cristina Fernándes Jahrmann

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 25/11/2002.

N° 10.470

EMPRESA DE MONTAJES A.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 2-08-02, Martín Antonio Strazzulla, DNI 23.923.520, CUIT 20-23923520-5 y Antonio Pedro Stralluzza, L.E. 7.773.401, CUIT 20-07773401-6, quedando los cadentes desvinculados totalmente de la sociedad prestando debida conformidad. A raíz de la cesión de cuotas efectuadas Martín Antonio Strazzulla renuncia a su cargo de socio y Antonio Pedro Stralluza renuncia a su cargo de socio Gerente. Asume como socio Gerente el Sr.: Domingo Romero. En el mismo acto se adecua al Art. 4 del contrato quedando redactado de la sig. Manera: Art. 4° "El capital social se fija en la suma, convertida hoy de pesos dos mil ($ 2000), divididos en dos mil cuotas de pesos un peso ($ 1,00) v/n c/u de acuerdo al sig. Detalle: Domingo Romero $ 1.960 y Faustino Tomas Cabrera $ 40.

Abogada - Graciela Noemí Villota
N° 10.746

ENTRE RIOS CRISTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumentos privados de fechas 18/9/2002, 10/9/2002 y 21/11/2002 se dispuso la cesión de cuotas, cambio denominación y reforma del artículo primero y cambio de domicilio, Ernesto Ramón Rodríguez y Héctor Abraham Hilzerman la totalidad de las 1000 cuotas a favor de Andrés Corsino Saavedra y Dora Haydee Ligorria, en partes iguales. Primero: La sociedad se denomina GLASSIER'SHOP S.R.L. continuadora de la que fuera constituida bajo la denominación de ENTRE RIOS CRISTALES S.R.L. y tendrá su domicilio en la calle Grito de Asencio 3448 de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 43.073

ESTABLECIMIENTOS LOS POZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 550 del 19/11/02. Socios: Mabel Dolores Carpuziz, 46 años, DNI 12.342.859, Monroe 5270 1° "A" Capital; Alberto Marcelino Carpuziz, 37 años, DNI 17.108.896, Ruta Nc. 3 Km. 855 Villalonga; ambos argentinos, casados y productores agropecuarios. Denominación: "ESTABLECIMIENTOS LOS POZOS S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Agrícola y Ganadera (Agropecuaria): compra, arrendamiento, administración, explotación y venta de establecimientos rurales en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda. Pieles. Animales Pilíferos: cría, cruza y alimentación de animales pilíferos; producción de alimentos, jaulas y accesorios para la cría de los mismos; prestación de asistencia técnica a criadores de chinchillas. Capital: $ 20.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Monroe 5270 1° "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 43.055

F.B. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Andrés Ernesto Budani, arg., nac. 13/4/73, DNI 23.022.943, CUIL 20-23022943-1, soltero, comerciante, dom. Alberdi 51, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Beatriz Surace, arg., nac. 20/1/59, DNI 12.743.412, CUIL 27-12743412-9, soltera, comerciante, dom. Pedro Goyena 787, 3° B, Cap. Fed. 2) 21/11/2002. 3) F.B. CONSULTORES S.R.L. 4) Pedro Goyena 787, 3° B, Capital. 5) I.- Gerenciamiento Comercial, administración y operación de empresas dedicadas a la fabricación, venta, importación, exportación y distribución de equipamientos electrónicos y equipamientos informáticos y de comunicaciones. II. - Venta, importación, exportación y distribución de equipamientos electrónicos y equipamientos informáticos. III. - Toda actividad que está relacionada o sea incidental a las actividades mencionadas en el punto I y II. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Andrés Ernesto Budani. 9) Un Gerente, socio o no. 10) 30/6.

Escribana - Carmen B. Vairo
Nº 10.697

GASTRONOMICA DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Intr. priv. 21/11/02 se constituyó GASTRONOMICA DEL MAR S.R.L. Socios: Carlos Horacio Rotondo, nac. 28/12/64, DNI 17.199.968, dom. Godoy Cruz 2985, 2° 17, Cap. Fed. y Gabriel Alejandro Warley, nac. 12/6/62, DNI 16.071.214, dom. Juramento 2801 1° "E", Cap. Fed. ambos Contadores Públicos, argentinos y casados. Duración: 10 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., a la explotación de bares confiterías, pizzerías y restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Capital: $ 3000. Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Gabriel Alejandro Warley. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social en Juramento 2801 1° "E", Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
N° 10.719

IB PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodolfo Alimonda, argentino, de 37 años, casado, contador público, Documento Nacional de Identidad N° 16.968.621 y Fernando Carlos Muñoz de Toro, argentino, de 38 años, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad N° 16.968.835. 2) Instrumento privado del 21 de noviembre de 2002. 3) IB PARTNERS S.R.L. 4) Av. Alicia Moreau de Justo 750, piso 1°, loft 114, C1107AAP Buenos Aires. 5) Objeto: a) asesoramiento integral para la organización y administración de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales y empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacionales e internacionales, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; b) construcción, explotación, diseño, instalación, equipamiento, decoración, mantenimiento, administración, operación, planeamiento y alquiler de oficinas de uso profesional y/o locales comerciales; c) contratación de personal en relación de dependencia o prestadores de servicios independientes para cumplir con el objeto social; d) venta, permuta, administración, y/o arrendamiento a terceros de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sociedad o de terceros; e) representación en la República Argentina o en el extranjero, en calidad de comisionista, agente, distribuidor, intermediario o factor, representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas físicas y/o jurídicas, constituidas en la Argentina o en el extranjero; f) registración de marcas o nombres comerciales, obtención de patentes, adquisición o disposición de derechos de propiedad industrial intelectual y de derechos de autor, así como conceder o recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual y de derechos de autor; g) celebración de convenios de cualquier naturaleza o denominación con cualquier persona física o jurídica constituida en la Argentina o en el extranjero, con objeto de realizar los fines sociales; h) adquisición, enajenación, venta, gravamen, arrendamiento o uso en cualquier forma y por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de los fines sociales; i) solicitud de préstamos u obtención de dinero para los fines sociales, sin limitación en lo que se refiere a aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito, obligaciones y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, de capital y de intereses, por medio de hipoteca, prenda, venta o cesión en fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la Sociedad; y j) realización de inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: pesos tres mil ($ 3.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. 8) Gerencia a cargo del socio Fernando Carlos Muñoz de Toro. 9) 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Fernando Carlos Muñoz de Toro
N° 406

INVERSORA NAUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 359 del 20/11/02, Reg. 26 de Capital. Socios: Defender Fund S.A., IGJ N° 1695, L° 56, T° B de Estat. Extranjeros; y Salvador Luis Carbo, arg. 27/2/38, empresario, casado, DNI 13.417.144, ambos con domicilio en Tucumán 373, 8°, Capital. Denominación: INVERSORA NAUTICA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociaba a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, loteo, explotación y administración de bienes inmuebles y embarcaciones de todo tipo. B) Financiera: La realización de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieren el concurso público. c) Importación y exportación: Importar y exportar productos tradicionales o y no tradicionales en su faz primaria o manufacturara, de origen nacional o extranjero. d) Servicios y representaciones. Prestar para sí o para terceros toda clase de servicios, como asesoramientos y representaciones de terceras personas físicas o jurídicas. Capital: $ 4.000. Administración: Gerente: Guillermo Videla. Cierre del ejercicio: 31/5 Sede social: Tucumán 373, piso 8°, Capital.

Escribano - Marcos A. España Solá
N° 10.750

LA LUNGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rubén Mario Lo Vuolo, de 45 años de edad, argentino, soltero, DNI 13.163.608, economista, dom. en Junín 2437, 7° "A", de Santa Fe y Alberto Constante Barbeito, de 62 años de edad, argentino, casado, LE 4.357.802, economista, dom. en Avda. Galicia 540, Avell., Bs. As., han constituido por instrumento de fecha 19/11/2002, Duración 99 años desde inscripción en IGJ, Domicilio Legal calle Rodríguez Peña 557, 2do. "F" Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) compra, venta, permuta, consignación, exportación e importación de productos agropecuarios; 2) contratación de arrendamientos tanto en calidad de propietario como de inquilino, por cualquiera de los métodos convenidos habitualmente (pastaje, pastoreo, capitalización por engorde, participación en cosecha, precios fijos o relacionados a productos agropecuarios); 3) transformación y/o industrialización por sí, o por terceros, de productos primarios o elaborados de origen agropecuario, tanto para consumo de la explotación como para la venta; 4) cría y engorde de hacienda para cualquier destino; 5) tareas culturales propias de la siembra y cosecha para cualquier destino de ésta; 6) desarrollo de operaciones financieras y comercialización de derivados financieros vinculados con la explotación agropecuaria; 7) actividad inmobiliaria vinculada a la compra-venta de inmuebles rurales. Capital Pesos treinta mil ($ 30.000). Adm. y Representación Legal, a cargo de uno o más Gerentes, duración en el cargo por tiempo indeterminado, remoción por acuerdo de socios. Gerente: Alberto Constante Barbeito, designado por disposición extraestatutaria, del 19/11/2002. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 391

LA MICAELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° I.G.J. 1.542.811). Por esc. N° 226, F° 520 del 18/10/2002 e instr. privado del 12/9/2002 Carlos María Cornejo Costas cedió 10 cuotas a doña Silvia Lucila Fay, arg., soltera, 17/9/34, L.C. 0.850.254, vec. de C.F. y se reformó artículo 4° del Contrato Social.

Autorizado - Rubén Darío Nicolás Gulloni
Nº 43.080

LEONDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado del 22/11/02 entre socios. a) Enrique Luis Dios, LE N° 8.321.523, domiciliado en Av. R. S. Peña 1134, piso 2, Capital. b) Daniel Arnaldo Rodera, DNI N° 10.103.652, domiciliado en Larrea 505, piso 3° "D", Capital. c) María Cristina Filomena Castro de Poncini, DNI N° 8.782.982, domiciliada en Ramón L. Falcón 2272, piso 4 "A", Capital, únicos socios de LEONDA S.R.L. resuelven: 1) Enrique Luis Dios vende, cede y transfiere a Daniel Arnaldo Rodera la totalidad de sus cuotas (1000) totalmente integradas, por el precio de $ 4.000. 2) La sociedad queda integrada de la siguiente manera: Daniel Arnaldo Rodera 2000 cuotas y María Cristina Filomena Castro de Poncini 1000 cuotas.

Socio Gerente - Daniel Arnaldo Rodera
N° 10.724

MARGUS MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad se constituye con Margarita Isabel Munich, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 3/12/31, DNI 2.909.040, Moreno 3028 de Capital Federal; Gustavo Eduardo Di Stasi, argentino, soltero, nacido el 8/5/78, comerciante, DNI 26.610.568, Las Flores 1600, 8° "B", Wilde, provincia de Buenos Aires, mediante documento privado del 18/11/02, siendo su denominación MARGUS MUEBLES S.R.L. con domicilio en Av. Belgrano 2585, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Compra, venta de bienes muebles no registrables y accesorios de éstos. Duración: 99 años desde la registración. Capital $ 5.000. Socio Gerente: Gustavo Eduardo Di Stasi por todo el lapso de duración del presente contrato. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Néstor Pablo Gavino
N° 396

NITOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 256, Flio 657 del 21/11/2002, Reg. 1674. Soc.: Bruno Nicolás Paternostro, arg., ndo. 10/4/1964, cdo., DNI 16.599.481, comerc., domc. Av. Gaona 4881, p. 8° Dto. "A", Cap. Fed.; Ana Josefina Paternostro, arg., nda. 23/5/1959, soltera, DNI 13.235.268, docente, domc. Av. Colón 1954, p,. 12 D. 1, M. del Plata. Const. una S.R.L. Denominada NITOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domc.: Jurisd. Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de fec. insc. en IGJ. Obj.: Dedicarse por cuenta propia y/o de 3° y/o asoc. a 3° en el país o en el extrj. las sig. act.: a) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados y/o envasados. Explotación de cafeterías,

bares, confiterías, pizzerías, cantinas, restaurantes, panaderías, pastelerías, casas de comidas y/o lunch, servicios de catering, explotación de concesiones, gastronómicas, elaboración de tortas, sandwiches, pastas frescas, helados y productos alimenticios y comestibles en general. Distribución de comidas elaboradas, naturales o conservadas de propia elaboración o envasadas. b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Para lo cual podrá realizar la compra y venta mayorista y/o minorista, importación, exportación, permuta, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y comestibles en general, de elaboración propia y/o envasados, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, alcohólicas y sin alcohol, golosinas, regalos empresariales y afines. c) Importación y exportación: Para lo cual podrá efectuar la importación y exportación de toda clase de bienes y/o derechos, servicios, productos, subproductos, materias relacionadas con su objeto social y su comercialización. Actuar como comisionista y/o consignataria de venta en el país o en el extranjero. d) Control de calidad alimentaria: Efectuar los servicios y/o tareas científicas técnicas, administrativas o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1) Tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases y presentaciones, de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimientos, y de los medios utilizados a esos fines. 2) Desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado. Para su cumplimiento, la soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir dchos., contraer oblg. y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato. ap. soc. ($ 20.000) div. en 2000 ctas. ($ 10) V/N c/u. Integ. B. N. Paternostro susc. 1400 ctas. ($ 14.000); A. J. Paternostro susc. 600 ctas. ($ 6.000). Integ. 25% efect. Adm. a cargo de Bruno Nicolás Paternostro. Socio gerente. Admt. y repr. a la soc. hasta su remoción del cargo. C. ejerc. 31/5 de c/año. Sede soc.: Jorge Newbery 1849, p. 8, Ofic. "C", Cap. Fed.

Autorizada - Viviana Scarazzini
N° 10.648

O'CONNOR-SALA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por escritura pública 193 del 21/11/02, esc. María Mónica Martin, Reg. N° 1646 de Cap. Fed. 1) Cedente: Norberto Bernardo Sala, arg., casado, comerciante, nacido 3/8/42, DNI 7.726.690, dom. Uruguay 1064, 4°, Cap. Fed. 2) Cesionario: Orlando Elbio Escribano O'Connor, arg., casado, abogado, nacido 25/10/36, LE 4.194.146, dom. Av. Lincoln 4218, Cap. Fed. 3) Vende 2000 cuotas sociales, es decir 20% de las cuotas. 5) Precio U$S 5.000. 6) El capital queda conformado: Graciela Inés López Latapie, admin. provisional por sucesión "Sala, Guillermo Marcela s/Sucesión" 4000 cuotas y Orlando Elbio Escribano O'Connor 6000 cuotas. 7) Administración: Orlando Elbio Escribano O'Connor por tiempo indeterminado.

Escribana - María Mónica Martin
N° 43.126

PADFILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ramona Lugo, arg., 25/5/52, DNI 10.233.794, casada, comerc., dom. Húsares de Pueyrredón 5052, V. Ballester, Pdo. Gral. S. Martín y Nélida Beatriz Fontenals, arg., 27/7/40, DNI 3.985.175, casada, comerc., dom. Sitio de Montevideo 2810, Pdo. Lanús. Fecha de constitución: 21/11/02. Denominación: PADFILL S.R.L. Domicilio: Montevideo 765, 2 "C", C.F. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: Productora y promotora de programas fongráficos: Producción, reprod., publicación, distrib. y en gral. comercialización en todas sus formas, fonogramas, sea en disco, cinta magnetofónica, disco láser o cualquier soporte inventado o a inventarse, conviniendo a tal efecto c/los tit. de l/dchos. sobre los fonogramas, las respectivas represent. y/lo autoriz. p/su reproducción y/o comecialización. Espectáculos: Med. produc. por sí sola y/o la coproduc. juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras soc., espectáculos de t/género o actos artísticos de variedades, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas c/o sin acompañamiento orquestal, espectáculos coreográficos y/o proyecciones cinematográficas y recitales artísticos, programas de radiotelefonía y televisión de t/natur., grabados o no en vivo, de video tapes televisivos y gral. la prod. y/o la coprod. de todo espectáculo púb. lícito de carácter artístico, como también la adquisición y/o la locación y en los casos pertinentes, la import. de películas p/nematógrafos, soportes p/fonogramas, televisión y video tapes televisivos y su distrib. y locac. o autoriz. de proyec. y/o difusión por cualquier medio. Asimismo la realiz. op. inmob. financ. (c/excepción de las o. comprendidas en las leyes de entidades financieras y t/otra que se requiere el concurso púb.) y mandatarias (vinc. al ob. soc.). Capital $ 12.000. Suscripción: Ramona Lugo 6000 cuot. y Nélida Beatriz Fontanals 6000 cuot. t/$ 1 val. nom. c/u. Integración: 25% efect. Administración/gerencia: Ramona Lugo. Cierre ejercicio: 31/12 c/a.

Autorizada - Alejandra De Luca
N° 409

PAISNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 20/11/02 se constituyó PAISNET S.R.L. Socios: Lavallen, María Esperanza, argentina, casada, nacida el 9 de noviembre de 1965, licenciada en ciencias políticas, con DNI N° 17.936.572, CUIT N° 27-17936572-9, domiciliada en Ramón Falcón 25, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires y Laura Marina Croas, argentina, soltera, nacida el 12 de noviembre de 1958, decoradora, con DNI N° 12.949.563, CUIT N° 23-12949563-4, domiciliada en Larrea 1365, piso 2° Dpto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Río Cuarto 1493, Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años, inscripción RPC. Compra, venta, permuta, representación, comercialización, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de artículos y objetos de arte, diseño, decoración, amoblamiento y tapicería, servicios de fabricación, diseño, ensamblado, armado, restauración y distribución de productos, materias primas e insumos de arte, diseño, decoración, mobiliario y tapicería. Capital $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente Lavallen, María Esperanza. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año.

Autorizada - Alejandar González Dematine
N° 43.085

PHARMANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que la sociedad antes denominada "PharmaNet S.R.L." continuará su giro bajo el nombre de PHARMANET ARGENTINA S.R.L.

Abogada - María Soledad Santiago
N° 10.748

PREKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 23/10/02. 1) Daniel Edgardo Donandueno, cas., 20/4/65, Aviador Piccione 2446, El Palomar, Pcia. de Bs. As., DNI 1.304.806; Andrés Martín Benítez, solt., 2/3/81, Melián 7549, Martín Coronado, Pcia. Bs. As., DNI 28.386.473, ambos arg. 2) PREKING S.R.L. 3) 99. 4) a) Comerciales: Explotac. del negocio de gomería bajo todas sus formas y anexos. Recauchutaje de gomas tanto para su uso industrial como comercial, compra, venta, distribución, representación, consignación de accesorios y afines. Importación y exportación. 5) $ 5.000. 6) 1 o más ger. 7) 31/1. 8) Pavón 2114, P.B. "2", Cap. Fed. 9) Ger.: Daniel Edgardo Donandueno.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 407

PULCRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mónica Alejandra Portillo, argentina, casada, 20/4/68, empresaria, DNI 20.226.384, Avda. La Plata 320 y Laura Beatriz Espinoza, argentina, soltera, 25/10/78, empresaria, DNI 27.486.704, Mitre 1233, Quilmes. Constituida 6/11/02. Domicilio: Chacabuco 243, 1° "A". Duración: 10 años. Capital $ 1.000. Cierre 30/6. Objeto: Servicios de limpieza, transporte y recolección de residuos, transporte, tratamiento e incineración de residuos. Empresa de servicios, refacciones de mejoras y estructuras. Dirección y administración a cargo de un gerente por 2 años. Gerente: Laura Beatriz Espinoza.

Gerente - L. B. Espinoza
N° 43.066

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 14/5/2001 N° 3047, L° 114 SRL. Por inst. priv. del 5/3/2002, Margarita Rosa Ferrando, arg., 9/7/52, div., DNI 10.548.237, CUIT 27-10548237-5, Cabrera 3861, CF, vende, cede y transfiere a Guillermo Jaime Bensusan, arg., 22/8/52, DNI 10.550.658, CUIL 23-10550658-9, casado, Fonrouge 2374, CF, empr., 120 cuotas de VN 1 y a Kelly Carmen Pereyra, uruguaya, 15/7/49, DNI 92.476.201, CUIT 20-92476201-3, casada, Soler 5650, CF, empres. 2400 cuotas de VN$ 1.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 417

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 14/5/2001 N° 3047, L° 114 SRL. Por inst. priv. del 31/10/2001, María Mercedes Carol Lugones Casa, arg., 24/7/65, DNI 17.806.796, CUIT 27-17806796-1, empres., y Guillermo Jaime Bensusan, arg., 22/8/52, DNI 10.550.658, CUIL 23-10550658-9, empres., vende, ceden y transfieren a Margarita Rosa Ferrando, arg., 9/7/52, divorciada, DNI 10.548.237, CUIT 27-10548237-5, Cabrera 3861, CF, la primera: la totalidad de sus cuotas sociales (3960 cuotas VN$ 1), el segundo 2160 cuotas VN$ 1.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 418

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 14/5/2001 N° 3047 L° 114 SRL. Por inst. priv. 4/12/2001, Margarita Rosa Ferrando, arg., 9/7/52, divor., DNI 10.548.237, CUIT 27-10548237-5, Cabrera 3861, CF, vende, cede y transfiere a Oscar López Valenzuela, paraguayo, 23/2/65, DNI 91.674.842, CUIT 20-92674842-5, divor., La Quilla 1351, Cdad. Evita, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 1800 cuotas de VN 1.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 416

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 14/5/201 N° 3047 L° 114 SRL. Por inst. priv. del 16/4/2002: a) Margarita Rosa Ferrando, arg., 9/7/52, divor., DNI 10.548.237, CUIT 27-10548237-5, Cabrera 3861, CF, vence, cede y transfiere a: 1) Eriberto Martín Sánchez, arg., 19/12/42, DNI 5.757.469, CUIT 20-05757469-1, casado, Saladillo 459, Avellaneda, Bs. As. 1200 cuotas de VN$ 1. 2) Roberto López Valenzuela, paraguayo, 21/9/59, DNI 92.623.906, CUIT 20-92623906-7, casado, Camino Gral. Belgrano 5820, Wilde, Bs. As., empr. 480 cuotas VN$ 1. 3) Orlando López Valenzuela, paraguayo, 23/2/65, DNI 92.669.360, CUIT 20-92669360-4, solt., La Quille 1351, Cdad. Evita, Bs. As., empr., 480 cuotas VN$ 1. b) Buillermo Jaime Bensusan, arg., 22/8/52, DNI 10.550.658, CUIL 23-10550658-9, vende, cede y transfiere a Kelly Carmen Pereyra, uruguaya, 15/7/49, DNI 92.476.201, CUIT 20-925476201-3, casada, Soler 5650, CF. 600 cuotas VN$ 1.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 415

REPUESTOS INVERNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Camilo Rodríguez, español, 12/3/1934, DNI 93.795.002, Maipú 241, Ramos Mejía, Buenos Aires; Horacio Martínez, argentino, 30/1/1940, LE 4.307.986, Ignacio Arieta 1087, San Justo, Buenos Aires; comerciantes, casados. 2) 18 de noviembre de 2002. 3) REPUESTOS INVERNOR S.R.L. 4) Avenida Caseros 1463. 5) Comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de repuestos, autopartes, partes de carrocerías, accesorios, cubiertas, motores, combustibles, lubricantes y pinturas para todo tipo de vehículos automotores, camiones, tractores, motocicletas y rodados en general. 6) 99 años. 7) $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 valor nominal, suscriben 500 cada uno. 8) Gerentes ambos. 9) Uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años, reelegibles. 10) 31 de octubre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 10.743

ROZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Asamblea de socios unánime de fecha 27/9/02 se resolvió modificar la denominación social de ROZEN S.R.L. por la de SEALY ARGENTINA S.R.L. reformando en consecuencia el Artículo Primero del estatuto social, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de SEALY ARGENTINA S.R.L. continúa funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo su anterior denominación "Rozen S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer otras agencias o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. Asimismo, por Asamblea de socios unánime de fecha 7/10/02 se aceptó la renuncia del Dr. Federico Hernán Laprida a su cargo gerente de la sociedad, designándose en su reemplazo al Sr. Federico Puppio. El Dr. Federico Hernán Laprida continuará en su cargo hasta la inscripción en la Inspección General de Justicia de la designación del nuevo gerente.

Gerente - Federico H. Laprida
N° 10.739

SAWER PROYECTOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 15/11/2002, Walter Mario Lasca, arg., nacido el 7/4/70, contador público, DNI 21.587.035, casado, y Sara Delia Diyoia, arg., nacida el 17/12/34, viuda, empresaria, LC 702.980, ambos domiciliados en Emilio Mitre 1730, Capital. 1°) Denominación: SAWER PROYECTOS INTEGRALES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2°) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción. 3°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración e inmuebles urbanos y rurales. b) Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección y construcción de obras públicas o privadas, refacciones y demoliciones. c) Financieras: Mediante la realización de aportes de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones de créditos en general, o vales, cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; intervenir en la construcción, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y de garantía. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4°) Capital $ 20.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no. 10°) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 1°) Gerentes: Sara Delia Diyoia y Walter Mario Lasca. Sede social: Emilio Mitre 1732, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
N° 10.688

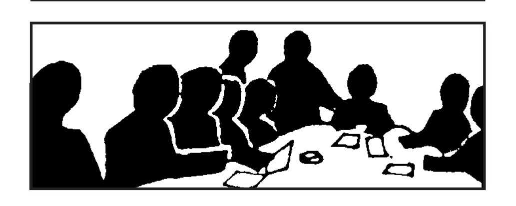
WALFAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 5/12/01: a) Marcelo Javier Nebbia cedió la totalidad de sus cuotas a Andrea Roxana Cabrera, argentina, nacida el 9/11/63, soltera, DNI 16.822.316, comerciante, domiciliada en Paraná 433, 5° "A", Capital. b) Se resolvió modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato; y c) Marcelo J. Nebbia renunció al cargo de gerente y fue designada para el cargo Andrea R. Cabrera.

Escribana - Beatriz Silvia Alvarez
N° 10.733

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRADORA FINCAS DE MASCHWITZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 18,00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Av. Paseo Colón 823 10° piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10 de mayo de 2002 con relación a la renuncia de Directores y nueva designación puntos 3 y 4 del Orden del Día respectivo.
3°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio Art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Designación de nuevas autoridades.
6°) Modificación del Reglamento interno del Barrio Fincas de Maschwitz.

Vicepresidente – Horacio Santilli Griffin
e. 27/11 N° 10.643 v. 3/12/2002

AGUAS DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGUAS DE LA COSTA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 822 6° piso de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de firmantes del Acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la formación del concurso preventivo de la firma. El Directorio.

Presidente – Victorio Américo Gualtieri
e. 27/11 N° 3696 v. 3/12/2002

AMERICAN PACKAGING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el dia 19 de diciembre de 2002 a las 15,00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación a lo aprobado en el punto 6 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad realizada el 15 de mayo de 2002 respecto a la reducción del Capital Social con motivo del Ejercicio del derecho de receso por parte de algunos Accionistas de American Plast S.A. como consecuencia de la reorganización societaria de dicha sociedad y la consecuente reforma del Artículo 4° del Estatuto social.
3°) Consideración de la aprobación de los Estados Contables General y Especial de reducción del Capital de la Sociedad preparados al 30 de abril de 2002; y
4°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 16 de diciembre de 2002, en el horario de 11 a 15 horas. Asimismo se informa que los puntos 2° y 3° del Orden del Día serán tratados por Asamblea Extraordinaria y los demás lo serán por Asamblea Ordinaria. Las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria deberán ser adoptadas por la mayoría de las decisiones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de voto. N° de Inscripción IGJ: 1.699.146.

Director – Jorge Javier Fernández Battolla
e. 27/11 N° 10.685 v. 3/12/2002

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria de Memoria y Balance para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asambleístas para firmar el libro de Actas.
2°) Aprobación Memoria 2001, 2002.
3°) Aprobación Balance 2001, 2002.
4°) Fecha de Asamblea: 27 de diciembre de 2002 a las 14 hs, en Ciudad Universitaria Pab. II PB.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.

Presidente – Fabián Angel Franco
e. 27/11 N° 10.689 v. 27/11/2002

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2002 a las 19.00 horas, en su Sede Social de la calle Avellaneda 542, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se hace fuera de término.
2°) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 80 finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Designación de tres socios Asambleístas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
4°) Elección de siete Miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, un titular por un año, seis vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.
5°) Consideración de la Cuota Social.
Buenos Aires, noviembre de 2002.

Presidente – José Pallares
Secretario – Aquilino González Podestá
e. 27/11 N° 10.669 v. 29/11/2002

"C"

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de diciembre de 2002, en nuestra sede, Rivadavia 1367, piso 7° "B" de esta Capital Federal a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presupuesto 2003 e Importe de las Cuotas Societarias;
2°) Venta del inmueble de Rivadaria 1367 Piso 7 y cocheras. Compra del inmueble de la calle Reconquista 661, Piso 1°, Buenos Aires;
3°) Varios y Mociones de los Asociados;

Recordamos que por el Art. 41° (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de noviembre de 2002, inclusive.
Artículo 39°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Art. 30 y 31, en su defecto, por quien la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.
Buenos Aires, noviembre de 2002.

Presidente – Marcos Reichard Ros
Secretario – Ezequiel Fonseca
e. 27/11 N° 10.641 v. 29/12/2002

CELÉRICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 18 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en su Sede social de la calle Cerrito 1070, piso 3°, oficina 71, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Elección de un Director que revista la calidad de Accionista Clase B.
3°) De no mediar aceptación al cargo de Director por parte de ningún accionista Clase B, modificación del artículo cuarto del Estatuto social a fin de crear la Clase C de acciones, a ser adquiridas o suscriptas únicamente por Accionistas que revistan la doble calidad de Directores de la Sociedad y Productores Asesores de Seguros.
4°) Consideración de otras opciones distintas a la propuesta por el Directorio en el punto 3° del Orden del Día, que posibiliten el cumplimiento en forma inmediata de lo establecido por el art. 21° de la Ley 22.400.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Juan Pedro Argento González
e. 27/11 N° 387 v. 3/12/2002

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de diciembre de 2002 a las 14.00 hrs. en Sarmiento 1469 P 7 Of. "D" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Directorio y Síndicos Titular y suplentes.
2°) Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, de lunes a viernes de 14 a 18 hrs.

Síndico Titular – Graciela Fernández
e. 27/11 N° 10.696 v. 3/12/2002

COLUMBIA INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 16 de diciembre de 2002, a las 15.30 hs. en Suipacha 211, 6° "A", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la disolución de la sociedad en los términos del Art. 94. Inc. 4 de la LSC y nombramiento de Liquidadores.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.

Presidente – Rafael R. Bejar Sadis
e. 27/11 N° 10.695 v. 3/12/2002

COOPE-RIEL LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Informamos la próxima realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 61° Ejercicio, la que se llevará a cabo el día viernes 20 de diciembre de 2002, a las 8.00 horas, en la Sede social de la Cooperativa, Ecuador 374, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance del 61° Ejercicio.
2°) Consideración de lo actuado por el Consejo de Administración. Perspectivas y presupuesto del ejercicio entrante.
3°) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea empezará indefectiblemente una hora después de convocada, cualquiera sea el quórum de ese momento. Los socios habilitados son los que no tengan deudas vencidas con la Cooperativa hasta 48 horas antes de la realización de esta Asamblea. Consejo de Administración.

Presidente – Julio C. Lombardero
Secretario - Carlos A. González
e. 27/11 N° 10.691 v. 27/11/2002

CRIFEN S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 12.692. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 2002, a las 15.15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente – María Cristina Castro
e. 27/11 N° 10.722 v. 3/12/2002

"E"

E.A.A. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2002

a las 10 horas, primer llamado y a las 11 horas, segundo llamado en Lavalle 1773, 10° piso Dto. A, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del convenio de cancelación de deuda proveniente del contrato de mutuo celebrado el 26/7/2000, autorizando al Presidente para su firma.
3°) Gestionar ante el Aero Country Club SA (sin fines de lucro) para que conceda la dispensa de expensas y cuotas sociales otorgada en el mismo, compensando parte de lo invertido en mejoras efectuadas en su predio.
4°) Autorizar al Presidente para que suscriba con otros inversores acuerdos similares.
5°) Análisis sobre la marcha de la Sociedad. El Directorio.

Presidente – Aníbal Salvador S. Bosch
e. 27/11 N° 43.143 v. 3/12/2002

EDITORIAL LOSADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 15:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1551, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Documentación citada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su distribución. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
5°) Designación del número de Directores Titulares y su elección, por el término de un año.
6°) Elección de un Síndico titular y suplente.

Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar en la Sede social para que se inscriba, la constancia de la titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada por el HSBC Bank Argentina SA o Caja de Valores. Las presentaciones se efectuarán en el local de Av. Corrientes 1551, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas hasta el día 6 de diciembre de 2002. El Directorio.

Presidente – José Juan Fernández Reguera
e. 27/11 N° 10.682 v. 3/12/2002

ENTROIS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 5444. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 2002, a las 15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31 de mayo de 2001.
4°) Consideración Gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
6°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente – María Cristina Castro
e. 27/11 N° 10.723 v. 3/12/2002

"F"

FELTAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 2002, a las 15.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente – María Cristina Castro
e. 27/11 N° 10.725 v. 3/12/2002

FREDY NELSON NIEVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FREDY NELSON NIEVA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16/12/2002 a las 11 horas en la Sede social Griveo 2102/2112 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivo por el cual esta Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Desafectación de la reserva de 120.000 pesos para futuros reclamos de presuntos herederos de FREDY NELSON NIEVA y del plazo fijo a nombre de YPF por 126.000 pesos.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Aprobación de la acción del Directorio.
6°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de que determina la Ley 19.550.
7°) Distribución de Utilidades.

Presidente – Nelson Simeon Nieva
e. 27/11 N° 10.718 v. 3/12/2002

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 20.30 horas en primera Convocatoria y a las 21.30 horas en segunda Convocatoria en la calle Belgrano 553, 1er. P. of. 8, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Destino de Resultado;
3°) Motivos por los cuales el llamado a Asamblea se efectúa fuera de término dispuesto por la ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión de Directorio y Síndico y determinación de su retribución;
4°) Designación de Autoridades.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.

Presidente – Francois Mordasini
e. 27/11 N° 43.142 v. 3/12/2002

"H"

HISIN INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 2002, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda, a celebrarse en Av. Cabildo 2327, 4° "A", Cap. Fed., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Jorge A. Cohen
e. 27/11 N° 10.731 v. 3/12/2002

"I"

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2002 a las 10 horas en primera Convocatoria y para el día 17 de enero de 2003 a las 10 horas en segunda Convocatoria para el caso de fracasar la primera, a realizarse en Cuba 4307, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas que motivaron la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Designación de Directores y Síndicos.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Cuba 4307, Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

Presidente – Herminia Arias
e. 27/11 N° 10.712 v. 3/12/2002

I.O.T. SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 15 horas, en Francisco de Viedma 6525, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 31/7/2002.

Presidente – Marcelo Lofiego
e. 27/11 N° 10.687 v. 3/12/2002

"M"

MAISON ROSSELOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MAISON ROSSELOT S.A. simultáneamente en primera y segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de diciembre de 2002 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, para el supuesto de no reunirse quórum para la primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente;
2°) Motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001;
3°) Consideración del Balance General de la sociedad, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
4°) Resultado del Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001. Destino de las utilidades;
5°) Remuneración de los Directores con relación al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
6°) Remuneración de los Síndicos con relación al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
7°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
8°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
9°) Motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2002;
10) Consideración del Balance General de la sociedad, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
11) Resultado del Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
12) Remuneración de los Directores con relación al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
13) Remuneración de los Síndicos con relación al Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
14) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico-financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
15) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
16) Número de miembros del Directorio. Designación de Directores titulares;
17) Designación de Síndico titular y suplente; y
18) Otorgamiento de autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Presidente – Paola Titarelli

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en la Sede Social, sita en la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 13 de diciembre de 2002.

Síndico Titular – Leopoldo Alvarez
e. 27/11 N° 43.062 v. 3/12/2002

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la IGJ: 72.146. Se comunica que en las publicaciones del Boletín Oficial de los días 20 al 26 de noviembre de 2002, bajo el Nro. de Recibo 10.093:

Donde dice: "2°) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001".

Debe decir: "2°) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002".

Presidente – Francisco Pablo Kocourek
e. 27/11 N° 10.661 v. 3/12/2002

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Registro de I.P.J. 42.922. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de diciembre de 2002 a las 19,00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la anulación de los saldos de la cuenta Revalúo Técnico.
2°) Ratificación de la reducción de capital y modificación de la absorción de resultados negativos dispuestas por la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2000.
3°) Ratificación del aumento de capital a la suma de $ 292.192, suscripción y emisión de acciones

dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2000.
4°) Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 4, 10, 11, 17. .
5°) Canje acciones actualmente en circulación.
6) Tratamiento de la situación patrimonial de la sociedad.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.
Presidente - Abraham Scaletzky

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/11 al 26/11/2002.
e. 27/11 N° 10.107 v. 3/12/2002

MUTUAL DE ASALARIADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DE ASALARIADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre de 2002, a las 17 hs para la primera citación y 17,30 hs para el segundo llamado, Artículo 37 del Estatuto Social, en la sede legal de Av. Corrientes 2589 piso 9 Ofc. 47. Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.,
9°) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio al 1° de julio de 99 al 30 de junio de 2000. 1° de julio de 2000 al 30 de junio de 2001. 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002,
3°) Elección de la Junta electoral.
4°) Elección de autoridades.
5°) Modificación del Estatuto social.
6°) Reglamento de ayuda Económica.
7°) Cuota Social.
8°) Apertura de filiales.
2°) Llamado fuera de término.

Art. 37. El Quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno, con los socios presente, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
Presidente - Alejandro Grasso
Secretaria - Sandra Giménez

Digo punto 2 llamado fuera de término digo punto 9 llamado consideración de la Memoria y Balance, etc.
Presidente - Alejandro Grasso
e. 27/11 N° 10.686 v. 27/11/2002

MUTUAL DEL PERSONAL RENTADO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal Rentado de la F.A.T.L. y F., convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 27/12/2002 a las 16.00 horas en el Salón de Actos de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, Lima 163, Capital Federal y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, Secretario General y Secretario de Actas de la Mutual.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/9/2002.
3°) Informe de la Comisión Directiva referente a lo actuado y al nuevo Ejercicio 2002/2003.
Presidente – Jorge Antonio Kurlanz
e. 27/11 N° 42.855 v. 27/11/2002

"N"

NEW THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 9 horas en primera Convocatoria y a las 10 horas en segunda, en el domicilio de la calle Paraná 275 piso 5 Of. 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Modificación del Estatuto Social, Cláusula 12, mediante la incorporación de Síndico titular y suplente y elección de los mismos.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente – Eliseo Iezzi
e. 27/11 N° 10.646 v. 3/12/2002

NUEVA RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 14/12/02 en Pedro Ignacio Rivera 2814 P 8° "C" Cap. A las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción del Presidente.
2°) Designación del nuevo Presidente.
3°) Consideración Doc. Art. 234 Ley 19.550 al 30/6/02.
4°) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Luis María Mascialino
e. 27/11 N° 10.732 v. 3/12/2002

"P"

PENKY S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 3843. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 2002, a las 15.45 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6°) Designación de Directores. El Directorio.
Presidente – María Cristina Castro
e. 27/11 N° 10.726 v. 3/12/2002

"Q"

QUIMICA EPSILON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA EPSILON S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. de Mayo 1260, P. 9° "H" Capital Federal, el día 16 de diciembre de 2002, a las 16 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aprobar la solicitud de conversión del trámite en concurso preventivo (art. 90° Ley 24.522) y su continuación (art. 6° ley 24.522). El Directorio
Presidente – Jorge O. Satriani

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, sus títulos de acciones o certificado de depósito, con anticipación de 3 días hábiles, al de celebración de la Asamblea.
Presidente – Jorge Oscar Satriani
e. 27/11 N° 404 v. 3/12/2002

"R"

RUTIMOR S.A.I.C.F. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día dieciséis de diciembre de 2002, a las 9 y 30, en Avda. del Libertador 3102, piso 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modo de concluir la Liquidación; y
2°) Instrucciones y facultades de los Liquidadores.
Liquidadoras – Eliana y Ruth Teubal
e. 27/11 N° 10.684 v. 3/12/2002

"S"

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU-COMUNIDAD DOR JADASH

CONVOCATORIA

Sr./a Asociado/a: De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales de la Institución convócase a los Asociados de "SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU – COMUNIDAD DOR JADASH" a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2002, a las 19,30 hs. en la Sede de Murillo 649/661, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de Asamblea.
2°) Elección de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
4°) Aprobación de Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio iniciado el 1/10/01 y cerrado el 30/9/02.
5°) Elección de los siguientes cargos:
Secretario General (por dos años), Prosecretario 1ro. (por dos años), Prosecretario 2do. (por dos años), Vocal 1ro. (por dos años), Vocal 4to. (por dos años), dos Inspectores escolares (por dos años), dos Administradores de culto (por dos años).

Conforme lo prescripto por el art. 23 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará una hora después en segunda Convocatoria con el número de asistentes reunidos, los que serán considerados como quórum legal.
Se recuerda que para poder participar de la Asamblea y tener derecho a voto, el Asociado deberá acreditar no adeudar más de tres mensualidades (art. 24).
Queda Ud. notificado.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Presidente – Simón Kartin
Secretario General – Marcos Buznick
e. 27/11 N° 10.640 v. 27/11/2002

SPANISH EYES S.A.

CONVOCATORIA

Aviso Complementario de la publicación realizada bajo Factura A N° 008 del 20/11/02 al 26/11/02 de la Convocatoria a A.G.O. y E. del 9/12/02 , en la que se omitió en el punto 2°) del Orden del Día, **donde dice:** "…Estado de Origen y Aplicación…", **debe decir:** "Estado de Origen y Aplicación de Fondos". Asimismo se omitió el punto 8° que dice: "Otorgamiento de la escritura pública pertinente". El Directorio.
Presidente – María del Carmen López López
e. 27/11 N° 21 v. 3/12/2002

"U"

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los Artículos 17° y 18° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro Edificio Social, sito en Alsina 2540 de la Capital Federal, el 11 de Diciembre del 2002, a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2001/2002.
2°) Elección de Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Vocal titular 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, Vocal suplente 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, Revisor de Cuentas titular 1°, 2°, 3° y Revisor de Cuentas Suplente 1° y 2° por vencimiento de mandato.
3°) Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Presidente – Osvaldo Mollo
Secretario – José A. González
e. 27/11 N° 10.708 v. 27/11/2002

"V"

VILLA DEL OESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2002 a las 10.00 hs. en primera Convocatoria y las 11.00 hs en segunda Convocatoria, a celebrarse en la Sede social sita en el barrio La Deseada, Autopista Richieri Km 21.5, partido de Ezeiza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente;
2°) Consideración de las causas de la demora en realizar la Asamblea;
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 2000 y 2001;
4°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002;
5°) Consideración de la gestión de los Directores;
6°) Remuneración del Directorio;
7°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la Sede social sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán a los efectos de la admisión a la Asamblea (conforme art. 238 Ley 19.550).
Presidente – Fernando Javier Llerena
e. 27/11 N° 10.738 v. 3/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

César Darío Palacios, contador público (CPCECF) T° 238, F° 234, con Of. en Bmé. Mitre N° 1131, 3° "C" Cap., avisa que Jorge Cleto Chamadoira, con DNI N° 4.128.301, dom. en MANUELA PEDRAZA N° 5988/90, PB, cede y transfiere libre de deuda y/o gravamen, fábrica y elaboración de pas-

tas frescas, sito en el mismo dom. a Jorge Chamadoira e Hijos Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-66114828-0, con dom. en Manuela Pedraza N° 5988/90, Cap., por reconocimiento de preexistencia de la sociedad de hecho. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/11 N° 3706 v. 3/12/2002

"T"

Schaer y Brión S.R.L., representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que rectifica edicto N° 42.314 de fechas 15 al 21 de noviembre de 2002, ambas inclusive, de la calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 2659/61, Cap. Federal siendo el nombre correcto del comprador "David Andrés S.R.L. (e.f.)" representada por María Julia Costa. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/11 N° 43.096 v. 3/12/2002

"Chevron International (Argentina) Limited" y "Chevron San Jorge S.R.L.". Chevron International (Argentina) Limited con domicilio en Virgilio 4501, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Chevron San Jorge S.R.L., con domicilio en Tte. Gral. Perón 925, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867, el Fondo de Comercio, con la totalidad de activos y pasivos, concernientes a la comercialización de lubricantes. Oposiciones de ley, efectuarlas en Tucumán 1321, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 19 hs. Atención Escribano Esteban Urresti, dentro del término de ley. Domicilio del Fondo de Comercio: VIRGILIO 4501, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

e. 27/11 N° 10.753 v. 3/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ord. y Acta de Directorio del 24/5/2002, se designa el Directorio: Presidente: Francisco Miguel Baptista Fernandes Martins, Directores Titulares: Alejandro Jorge Berardi Just, Joaquín Torrent, Osvaldo Pablo Bianchi, Charles Henri De Royere, Tomás Neville Hudson, José María Dagnino Pastore, Rubén Dionisio Puentedura. Duración 1 ejercicio.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 27/11 N° 10.747 v. 27/11/2002

ALKANOS S.A.

Inscripción de Directorio. Art. 60, Ley 19.550. 1) Fecha del instrumento de protocolización 20/10/02, esc. N° 158, esc. Leticia E. Garello, Reg. 4, Lanús. 2) Por Acta de Asamblea número 36 de fecha 7 de noviembre de 2002 y por reunión de Directorio número 200 de igual fecha, en su parte pertinente dice: …En consecuencia el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Eugenio José y Claudio Judas; Vicepresidentes: Armando José Lértora y Carlos Alberto Binder; todos con mandato por dos años.

Escribana - Leticia Garello
e. 27/11 N° 10.692 v. 27/11/2002

ALPARGATAS TEXTIL EXPORTADORA Sociedad Anónima

Por A.G.O. del 3/6/2002, se revocó el mandato del Director Titular Sr. Guillermo A. Gotelli y se designó como Director Titular al Sr. Carlos M. Basaldúa y como Directores Suplentes a los Sres. José María López Mañan y Marion Philip Guthrie. Por reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), Víctor Enrique Romano (Vicepresidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), José María López Mañan (Director Suplente) y Marion Philip Guthrie (Director Suplente). Buenos Aires, noviembre de 2002.

Apoderada - María Cristina Schiavone
e. 27/11 N° 10.672 v. 27/11/2002

ALTMAN, SCLADMAN, EL HAIBE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por instrumento privado del 28/3/02 se resolvió la disolución y liquidación. Se nombró liquidador a Santiago Javier Altman.

Socio - Fabio Adrián Scladman
e. 27/11 N° 43.131 v. 27/11/2002

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas que a partir del 28 de noviembre de 2002 se abonará el dividendo en efectivo a su favor, que por el ejercicio social cerrado al 30/6/02 aprobara la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2002. El dividendo en efectivo a abonarse representa el 6% sobre el valor nominal de cada acción ordinaria con derecho al cobro. A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido en alguno de los siguientes medios de pago: a) con cheque en dólares contra una cuenta bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; b) con transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; o c) con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Para los supuestos indicados en los apartados a) y b) del párrafo anterior, se abonará un dólar estadounidense (U$S 1) por cada tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 3,53), según tipo de cambio vendedor para dicha moneda extranjera del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día 18 de noviembre de 2002. La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales y deberán manifestar en forma expresa su opción de cobro. Las liquidaciones se realizarán dentro de las 72 horas hábiles a contar desde la presentación en forma. El Directorio. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.

Vicepresidente - Daniel Friedenthal
e. 27/11 N° 10.676 v. 27/11/2002

ANNIE MILLET TRANSFERS S.A.

(Art. 60, Ley 19.550). Por Asamblea del 14/9/01 se aceptó renuncia del Presidente Gustavo Daniel Siderman y Director Suplente Carlos Máximo Siderman y se designó Presidente a Luis Ernesto Molina, LE 4.209.973, Mozart 851, Dto. 2, Cap. Fed. y Dierctor Suplente a Hernando Adolfo Pose, DNI 16.893.490, Av. Santa Fe 883, 1°, Cap. Fed., ambos argentinos y mayores de edad.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
e. 27/11 N° 2503 v. 27/11/2002

"B"

BACOPE Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ord. del 30/11/2001 la Directora Titular Norma G. Bianchi renuncia a su cargo, la que es aceptada. Se eligen nuevas autoridades para completar el mandato, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto: Oscar María Pereyra, Presidente; Pablo Andrés Colitto, Vicepresidentre; Duilio Néstor Colitto, Director Titular; Néstor Alfredo Babalan, Director Suplente.

Autorizada - Adriana Noemí Marcel
e. 27/11 N° 43.089 v. 27/11/2002

BETA AUTOMOTORES S.A.

Inscripta el 5/8/1997, N° 8450, Libro 121, T° A de S.A. Cambio de domicilio. Por Acta de Directorio del 25/9/2002, fija nuevo domicilio legal en Esmeralda 315, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Daniel Roberto Cini
e. 27/11 N° 10.678 v. 27/11/2002

BETA AUTOMOTORES S.A.

Inscripta el 5/8/1997, N° 8450, Libro 121, T° A de S.A. Nombramiento de autoridades. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/4/2002 se procedió a designar a las nuevas autoridades resultando reelectas las mismas, a saber: Presidente: Daniel Roberto Cini; Director Suplente: Fernando Horacio Cini. El Directorio.

Presidente - Daniel Roberto Cini
e. 27/11 N° 10.677 v. 27/11/2002

BOMAR Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber que por escritura del 21/11/02 otorgada ante el escribano de esta ciudad, Alvaro J. Leiguarda, se procedió a cambiar la denominación de la sociedad, por la de PLAYA BOMAR S.A., que se había transfomrado en "BOMAR S.A.", denominación que fuera observada por la Inspección General de Justicia de esta Ciudad, por escritura del 27/11/01, otorgada ante el mismo escribano.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
e. 27/11 N° 10.721 v. 27/11/2002

"C"

CALL SOLUTIONS S.A.

Por Acta de Directorio N° 12 del 6/11/02 se modifica sede social a la calle Viamonte 577, piso 8° Of. 61 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Pablo J. Braslavsky
e. 27/11 N° 421 v. 27/11/2002

CALZADO CATAMARCA S.A.

Por A.G.O. del 3/6/2002, se revocó el mandato del Director Titular Sr. Guillermo A. Gotelli y se designó como Director Titular al Sr. José María López Mañan y como Directores Suplentes a los Srse. Carlos M. Basaldúa y Marion Philip Guthrie. Por reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), Víctor Enrique Romano (Vicepresidente), José María López Mañan (Director Titular), Carlos Martín Basaldúa (Director Suplente) y Marion Philip Guthrie (Director Suplente). Buenos Aires, noviembre de 2002.

Apoderada - María Cristina Schiavone
e. 27/11 N° 10.673 v. 27/11/2002

CINTREY S.A.

IGJ N° 1.712.261. Por Acta del 21/11/02, designó Presidente a Samuel Sendak, LE 4.129.294, 21/4/34 y para el cargo de Director Suplente se designa a Ana Galer, LC 3.943.868, 20/2/40, ambos args., cas., comerc. y domic. en Ginebra 3943, de Cap. Fed. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como Presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta de la totalidad del paquete accionario, mudó sede a Av. Córdoba 4650.

Autorizado/Abogado - José Luis Marinelli
e. 27/11 N° 381 v. 27/11/2002

COLUMBUS PARK S.A.

L° 5, T° Soc./Acc. N° 11.063. Por Acta de Directorio del 24/9/02, renunció Juan Carlos Dipietro como Presidente y Amira Yamile Yusef como Directora Suplente, por Asamblea General Ordinaria del 26/9/02, se designó a Rosana Marina Galassi como Presidente, Irene Graciela Galassi como Vicepresidente y a Myriam Ester Galassi como Directora Suplente.

Presidente - Rosana Marina Galassi
e. 27/11 N° 388 v. 27/11/2002

CONFECCIONES TEXTILES S.A.

Por A.G.O. del 03-06-2002, se revocó el mandato del Director Titular Sr. Guillermo A. Gotelli y se designó al Sr. José María López Mañan como Director Titular y a los Sres. Carlos M. Basaldúa y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente) y Víctor Enrique Romano (Vicepresidente), José María López/ Mañan (Director Titular) Carlos Martín Basaldúa (Director Suplente) y Marion Philip Guthrie (Director Suplente). Buenos Aires, noviembre de 2002.

Apoderada - María Cristina Schiavone
e. 27/11 N° 10.675 v. 27/11/2002

CUMBRE MAYORL S.A.

L° 18, T° Soc/Acc. N° 12.184. Por Acta de Directorio del 11/11/02, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/11/02, se designó a Haydée Szuarbeilg como Presidente y a Renée Nilda Santos como Directora Suplente.

Presidente - Haydée Szuarbeilg
e. 27/11 N° 390 v. 27/11/2002

"D"

DAP HELICOPTEROS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria Unánime autoconvocada de fecha 18 de diciembre de 2001, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Andrés Nicolás Pivcevic Cortese; Vicepresidente: Francisco Andrés Epele; Director Suplente: Patricio Epele.

Autorizada - Rocío Mónica Díaz
e. 27/11 N° 383 v. 27/11/2002

DERFOX S.A.

Comunica que por acta del 28/10/02 se designó Pte.: Alberto Adrián Espejo, 35 años, DNI 18.082.750, Las Margaritas 1159, Godoy Cruz y Suplente: Aldo Marcelo Piastrellini, 32 años, DNI 21.372.005, San Martín 7077, Luján de Cuyo, ambos args., solts., comers., Mendoza por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.711.757.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/11 N° 43.112 v.27/11/2002

DILAND S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 17/09/01 y a pedido de los Sres. Accionistas, se ha resuelto parcializar los títulos accionarios de DILAND S.A., quedando el capital social representado en cuatro títulos tal cual se informa: Título 1 Acciones 1 a 3.000, Título 2 Acciones 3.001 a 6.000, título 3 Acciones 6.001 a 9.000, Título 4 Acciones 9.001 a 12.000, todas las acciones de V. N. $ 1 c/u.

El Presidente
e. 27/11 N° 375 v. 27/11/2002

DORNET S.A.

Comunica que por acta del 25/10/02 designó Pte.: Luis Ernesto Paul Crivelli, 42 años, DNI 14.219.804 y Suplente: Luisa María Frías, 37 años, DNI 17.012.175, ambos args., solts., comercs., Duarte Quirós 555, Cba., por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Máxima Amanda Correa. Expte. 1.711.581.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/11 N° 43.110 v. 27/11/2002

"E"

ELSAMEX INTERNACIONAL SL

(Art. 118 de la Ley 19.550). Se avisa por un día que por Acta de Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9/10/2002 se decidió la inscripción como sociedad extranjera en la República Argentina de la sociedad uruguaya "ELSAMEX INTERNACIONAL SL" (Art. 118 y concordantes de

la Ley 19.550; Se fija domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 3, oficina 323, Cap. Fed. y Representante legal a Alfonso Herrero Limon, español, casado, nacido el 15 de setiembre de 1956, con pasaporte español 9801614 y DNI 93.855.992, dom. Av. A. M. de Justo 2030, Piso 3, 323, Cap. Fed. No se asigna capital. Fecha cierre de ejercicio. 31/12 de c/año.

Abogada - Claudia M. Rufino
e. 27/11 N° 402 v. 27/11/2002

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ "EVILOSA S.A.".

CUIT 30-58515626-0. Domicilio Paraná 1280, 1° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, el día 11/8/82, bajo el N° 4887, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 07/03/01 resolvió (a) aumento del capital social de $ 0,052309 a $ 400.000 (b) la reducción voluntaria del capital social de $ 400.000 a $ 100.000 con efectos al 31/01/01; (c) modificar el artículo cuarto del estatuto social, quedando el capital social en $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y 1 voto cada una. Activo resultante antes de la reducción $ 1.842.643,24, pasivo resultante antes de la reducción $ 83.513,59, Patrimonio Neto resultante antes de la reducción: $ 1.759.129,65. Activo resultante después de la reducción: $ 1.542.643,24, Pasivo resultante después de la reducción $ 83.513,59, Patrimonio Neto resultante después de la reducción $ 1.459.129,65. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.

Vicepresidente - Edelmiro Otero
e. 27/11 N° 10.662 v. 29/11/2002

EXPERT TRADING S.A.

Por acta de Directorio del 10/7/2002, se aprobó el cambio de la sede social a Av. Pueyrredón 2446/50, Piso 5°, Oficina "A"; Capital Federal.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 27/11 N° 10.741 v. 27/11/2002

"F"

FALUX INTERNATIONAL S.A.

Por Acta de Directorio del 19/11/02 estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Rodríguez Peña 189, 5° P. Of. 10, Cap. Fed. Representante: Pablo Siracusa, italiano, casado, empresario, 16/1/48, DNI 93.193.224, calle Rodríguez Peña 189, 5° P. Of. 10, Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio. 31 de octubre de cada año.

Representante - Pablo Siracusa
e. 27/11 N° 412 v. 27/11/2002

FRIBA TECNOLOGIA S.A.

Por Acta de Directorio N° 16 del 26/8/02 cambió sede a la Av Independencia 3300, 7° P., Capital. Sin reforma.

Abogada/Autorizada - Paula C. Speroni
e. 27/11 N° 376 v. 27/11/2002

FORTALECER S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/2001, elevada a escritura pública del 19/11/2002, ante el Esc. Gastón E. Viacava, folio 1892, Registro 80 de Cap. Fed., la sociedad FORTALECER S.A. resolvió reducir el capital social de $ 4.812.000 a la suma de $ 2.406.000, o sea efectuar una reducción de $ 2.406.000, mediante el rescate de 224.528 acciones ordinarias (Clases A, B, C y D) y de 16.072 acciones preferida (Clase E), todas de valor nominal $ 10 cada una. Asimismo resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto referido al capital social. Se informa que la valuación del activo antes de la reducción era $ 4.818.291,45 y después de la reducción de $ 2.412.291,45 y la valuación del pasivo antes y después de la reducción es de $ 15.688,85.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 27/11 N° 10.713 v. 29/11/2002

"G"

GLOBAL MIND S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria Autoconvocada del 2/10/02 se designó al Sr. Ignacio Esteban Baglietto para ocupar el cargo de director titular y al Sr. Salvador Emilio Labal para ocupar el cargo de director suplente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Montefiore, Directores Titulares: Gustavo Damián e Ignacio Esteban Baglietto, Director Suplente: Salvador Emilio Labal.

Autorizada - Florencia Ghirardotti
e. 27/11 N° 10.642 v. 27/11/2002

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 126 de fecha 7 de noviembre de 2002, se resolvió modificar la sede social de San Martín 140, piso 22° a Av. de Mayo 645, piso 1°.

Abogado - Javier A. Melcer
e. 27/11 N° 3690 v. 27/11/2002

"I"

IMEDT S.R.L.

Que por Acta de reunión de socios N° 23 de fecha 31/10/02 se aceptaron las renuncias presentadas por Néstor Rubén Esbert, Carlos Alberto Cravotti y José Carlos Olivera a sus cargos de gerentes , quedando ratificado en su cargo de gerente Hugo Rubens Gatto.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 27/11 N° 43.059 v. 27/11/2002

INTERBAIRES S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/11/02 se aceptaron las renuncias de los Sres. Ernesto Luzuriaga, Sergio Quattrini y Miguel Blanco, a sus cargos de Directores Titulares, y las renuncias de los Sres. Pablo Di Iorio, Rosalina Goñi Moreno y Marcelo Orfila a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo, se aceptaron las renuncias de los Sres. Martín Barbafina y Daniel Santiago, a sus cargos de Síndicos Titulares y las renuncias de los Sres. Norberto Montero y Gabriel Martini a sus cargos de Síndicos Suplentes. Se designaron a los Sres. Nelson Damián Pozzoli, Carlos Mario Barbieri y Silvia Lotti Spear, para desempeñarse como Directores Titulares, y a los Sres. Nicolás Ferrario, Mark Cohen y Sergio Voiezki, para desempeñarse como Directores Suplentes. También se designaron a los Sres. Diego Martín Salaverri y Atilio Figueiras, para desempeñarse como Síndicos Titulares, y a los Sres. Damián Burgio y Julián Martín, para desempeñarse como Síndicos Suplentes.

Autorizada - María Florencia Ghirardotti
e. 27/11 N° 10.706 v. 27/11/2002

INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/11/02 se aceptaron las renuncias de los Sres. Marcelo Aubone, Jorge Luis Osorio y Mirta Cebollero de Carballal a sus respectivos cargos de Directores en la sociedad. También se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Martín Barbafina, Rubén Osvaldo Mosi y Federico Vovard a sus respectivos cargos de Síndicos Titulares y las renuncias presentadas por los Sres. Gabriel Martini, Ignacio Abel González García y Norberto Montero a sus respectivos cargos de Síndicos Suplentes. Asimismo, se comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 15/11/02 se designaron a los Sres. Nelson Damián Pozzoli, Nicolás Ferario y Sergio Voiezki para desempeñarse como Directores Titulares y a los Sres. Carlos Mario Barbieri, Silvia Lotti Spear y Mark Cohen para desempeñarse como Directores Suplentes. A su vez, se designaron a los Sres. Damián Burgio, Atilio Figueiras y Ricardo De Lellis, para desempeñarse como Síndicos Titulares, y a los Sres. Diego Martín Salaverri, Julián Martín y Jorge Asiain para desempeñarse como Síndicos Suplentes.

Autorizada - María Florencia Ghirardotti
e. 27/11 N° 10.707 v. 27/11/2002

"J"

JUAN B. LAZARA Y ASOCIADOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 19/5/00 se aceptaron las renuncias presentadas por Luis Alberto Lazara y Juan Benito Lazara a sus cargos en el Directorio; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Alberto Vera; Director Suplente: Enrique Agustín Lobo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 27/11 N° 43.056 v. 27/11/2002

"K"

KANDIKO S.A.

Inscrip. 1/3/06 N° 1796, Libro 118, Tomo A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 7/8/2002, protocolizado por escritura 585 del 30/10/2002, Registro 1022 de esta Ciudad, se procedió a reelegir las autoridades, y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio 40, del 8/8/2002, del siguiente modo: Presidente: Juan Claudio Jorge María Nauleau; Directores a Francisco Raineau, Roberto Luis Alposta y Ricardo Villanueva y Director Suplente al Dr. Jorge Alberto Moray. Todos los nombrados aceptaron los cargos propuestos.

Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
e. 27/11 N° 43.087 v. 27/11/2002

KELORA S.A.

Asamb. del 7/8/02, por renuncia de Juan P. Cabrera y Liliana G. Bonanni se designó Pte. Eduardo J. Vasino y Dir. Sup. Juan J. Da Silva Feliana.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 27/11 N° 43.068 v. 27/11/2002

"L"

LABORATORIO CORNEALENT LA PLATA S.A.

Por esc. 154 del 21/11/2002, F° 516, Reg. 1201 de Cap. Fed. Asam. Unán. y Direct. del 21/1/2002, el Directorio se compone así: Presidente: Tomás Pförtner; Vicepresidente: Klaus Pförtner; Director Miguel Hrubik; Directora María Ester Lara. Sindicatura: Síndico Titular: Claudio Ludovico Schreiber; Síndico Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 27/11 N° 10.752 v. 27/11/2002

LIFTEC S.A.

Art. 60, Ley 19.550. Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria de fecha 6/5/2002 y reunión de Directores de esa misma fecha, se designaron Directores por el término de un año y distribuyeron cargos según se detalla a continuación: Presidente: Jorge Alberto González; Vicepresidente: Masaaki Kubo; Directores Titulares: Ernesto Espoille y Martín Hayafuji; Directores Suplentes: María Elena Hara. Se prescinde de la sindicatura según estatutos.

Apoderada - Silvia Chinen
e. 27/11 N° 10.663 v. 27/11/2002

"M"

MARNAZ Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica la apertura de sucursal en la República Argentina en los términos de los artículos 118 y 123 de la Ley 19.550/22.903, designándose representante a Graciela Beatriz Pardo, argentina, viuda, nacida 13/6/1952, con DNI 10.425.606, empresaria, domiciliada en la calle Correa 4524, Cap. Federal, constituyendo domicilio social en la calle Correa 4524, Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/11 N° 43.072 v. 27/11/2002

MATRA LOGISTICA Y MULTIMODAL S.A. (en Liquidación)

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7/1/2002 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y nombrar al Sr. Eduardo Muzzi liquidador de la sociedad.

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
e. 27/11 N° 10.711 v. 27/11/2002

METALARG S.A.

Transcrip. Acta de Asamblea de METALARG S.A., sociedad inscripta al N° 11.733, L° 18 Soc. por Acc. el 3/10/02. Por Asamblea Unánime del 21/11/02, protocolizada por escritura del 21/11/02, se aceptó la renuncia de los Sres. Fermín Correa y Martín Borda. Designóse Presidente al Sr. Rubén Ricardo Mitre, 10/10/47, DNI 7.608.630, Pedro Morán 3412, Cap. Fed.; Director Suplente al Sr. Jorge Rubén Frid, 12/8/38, DNI 4.262.516, Juan Agustín García 2448, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes.

Autorizado - Silvio Miranda
e. 27/11 N° 410 v. 27/11/2002

"N"

NEUROMED S.A.

Por Asamblea Unánime 28/6/01 y esc. púb. 21/11/02, se designó Presidente: Nilda Rosa Mendieta; Vicepresidente: Sibila Nilda Betti Director Suplente: Osvaldo Oscar Betti (hijo).

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 27/11 N° 384 v. 27/11/2002

NINTREX S.A.

Sociedad extranjera constituida en la República del Uruguay, por Acta de Directorio en Montevideo del 10 de octubre de 2002, aprueba la apertura de una sucursal en la República Argentina conforme el artículo 118, Ley 19.550, fija domicilio en Quirno Costa 1209, 3° "B", Cap. Fed., designa representante a Jorge Esteban Simon, DNI 11.166.274.

Autorizada - Natalia G. Zapata
e. 27/11 N° 10.742 v. 27/11/2002

NOSKIL INTERTRADE S.A.

Por Acta de Directorio del 19/11/02 estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Cerviño 3636, 3° "C", Cap. Fed. Representante: Facundo Gonzalo Carrascal, arg., divorciado, empresario, 11/9/69, DNI 20.863.285, calle Cerviño 3636, 3° "C", Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Representante - Facundo G. Carrascal
e. 27/11 N° 411 v. 27/11/2002

"O"

OCEAN FISH ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 27 del mes de octubre del año 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular: Oscar Antonio Piscicelli; Director Suplente: Clelia Elvira Esber.

Letrado/Apoderado - Guido Gustavo Ginobili
e. 27/11 N° 10.654 v. 27/11/2002

"P"

PETRYLUX S.A.

Comunica que por Acta del 14/11/02 designó Pte.: Aldo Marcelo Piastrellini, 32 años, DNI 21.372.005, San Martín 7077, Luján de Cuyo y Suplente: Alberto Adrián Espejo, 35 años, DNI 18.082.750, Las Margaritas 1159, Godoy Cruz, ambos arg., solt., comerc., Mendoza, por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Noelia Laura Grossolano. Expte. 1.712.172.

Beni Mlynkiewicz
e. 27/11 N° 43.111 v. 27/11/2002

PROP-JUN S.A.

Comunica que por A.G.E. del 25/3/02 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad sin li-

quidación (art. 94 inc. 7°, Ley 19.550) en virtud de su fusión con la sociedad TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., habiendo sido absorbida por esta última sociedad.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 27/11 N° 405 v. 27/11/2002

PUENTE ALSINA S.A.

L° 18, T° Soc./Acc. N° 11.922. Por Acta de Directorio del 19/11/02, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/11/02 se designó a Francisco Teodoro Cappuccino como Presidente y a Jorge Alberto Leguizamón como Director Suplente.
Presidente - Francisco Teodoro Cappuccino
e. 27/11 N° 389 v. 27/11/2002

"R"

ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 2002 y reunión del Directorio del 31 de octubre de 2002 quedó integrado el Directorio de la sociedad con sus respectivos cargos: Presidente: Sr. Kelvin Edwards; Vicepresidente: Sr. Alejandro Pineda; Secretario Sr. Tomas Hudson; Vocales Titulares, Sr. Uriel Federico O'Farrell, Sr. Enrique Szewach, Sr. Ramón Alberto Salem; Sr. Jaime Eduardo Deges y Sra. María Dolores Medus Pietranera; Vocales Suplentes: Sr. Juan Quartino Palma y Gabriela Bourget.
Vicepresidente a/c Presidencia - Alejandro Pineda
e. 27/11 N° 10.655 v. 27/11/2002

"S"

SEFILOR S.A.

Por Acta de Directorio del 19/11/02 estableció sucursal sin capital. Domicilio: Rodríguez Peña 189, 5° p. Of. 10, Cap. Fed. Representante: Pablo Siracusa, italiano, casado, empresario, 16/1/48, DNI 93.193.224, calle Rodríguez Peña 189, 5° p., Of. 10, Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.
Representante - Pablo Siracusa
e. 27/11 N° 413 v. 27/11/2002

SIERRAS BAYAS S.R.L.

Por Acta reunión socios N° 28 del 26/8/02 cambió sede a la Av. Independencia 3300, 7° p., Capital. Sin reforma.
Abogada/Autorizada - Paula C. Speroni
e. 27/11 N° 378 v. 27/11/2002

SOCIEDAD ARGENTINA DE AIRE LIQUIDO S.A.

Por Asamblea Ord. y Acta de Directorio del 23/5/2002, se designa el Directorio: Presidente: Francisco Miguel Baptista Fernandes Martins; Vicepresidente: Alejandro Jorge Berardi Just; Director Titular: Osvaldo Pablo Bianchi. Duración 1 ejercicio.
Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 27/11 N° 10.745 v. 27/11/2002

SUMA DE LETRAS ARGENTINA S.A.

Informa que ha trasladado su domicilio legal a la calle Beazley 3860 de la ciudad de Buenos Aires (Domicilio anterior Paseo Colón 221, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires).
Presidente - Carlos Calvo
e. 27/11 N° 10.751 v. 27/11/2002

"T"

TEVE S.R.L.

Insc. IGJ N° 10.744, L° 101, T° de S.R.L. el 15/12/1994, dom. social Lavalle N° 1382, 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Acta N° 8 el 20/11/2002, F° 10 del Libro de Actas N° 1, rubricado en IGJ N° A 3591 el 20/2/1995, se decidió unánimemente la disolución de la sociedad, designando liquidadora a la socia Gerente Sra. Elba Sánchez, LC 3.880.750 y depositaria libros societarios a Verónica Laura Garibotti, DNI 20.635.665, ambas dom. en 25 de Mayo 376, Bernal, Pcia. Bs. As.
Abogada - Mariana E. Torresi
e. 27/11 N° 422 v. 27/11/2002

TEXTIL ATLANTIDA S.R.L.

DISOLUCION ANTICIPADA

Se informa que de acuerdo a lo decidido por los socios Sra. Melania Campanaro y el Sr. Roberto Campanaro, por Acta N° 93 del 2/10/01 se decidió la disolución anticipada de la sociedad, habiéndose fijado como fecha de disolución el 31/10/2001, asumiendo el Sr. Roberto Campanaro, DNI 8.261.795 el carácter de liquidador, y que se realiza con fecha efectiva el 31/10/2002. De existir empresas y/o personas que estimen pertinente interponer reclamos, los mismos deberán dirigirse por Carta Documento detallando las acreencias reclamadas a nombre del liquidador a la calle O'Higgins 465 (1602) Florida, Pcia. de Bs. As. hasta el día 6/12/2002.
Socio Gerente - Roberto Campanaro
e. 27/11 N° 2497 v. 27/11/2002

THERMO-PARTS S.R.L.

Por Acta reunión socios N° 7 del 26/8/02 cambió sede a la Av. Independencia 3300, 7° p., Capital. Sin reforma.
Autorizada/Abogada - Paula C. Speroni
e. 27/11 N° 377 v. 27/11/2002

TRANSPORTES OSVALDO GARCIA E HIJO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 9/5/02 quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 9/5/02 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo Luis García; Vicepresidente: Osvaldo García; Directores Suplentes: Carmen Teresa Ponce y Nancy Edith Terroni.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 27/11 N° 43.057 v. 27/11/2002

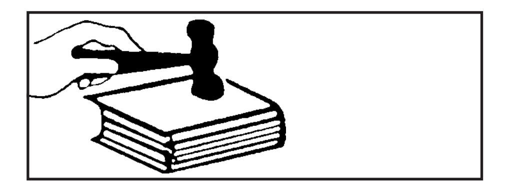
"V"

VEI S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/11/02 se aceptaron las renuncias de los Sres. Marcelo Aubone, Jorge Luis Osorio y Marcelo Sonsino a sus respectivos cargos de Directores Titulares y se aceptó la renuncia de la Sra. Mirta Cebollero de Carballal a su cargo de Director Suplente. Asimismo, se comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 15/11/02 se designaron a los Sres. Nelson Damián Pozzoli, Carlos Mario Barbieri y Silvia Lotti Spear para desempeñarse como Directores Titulares y a los Sres. Nicolás Ferrario, Sergio Voiezki y Mark Cohen para desempeñarse como Directores Suplentes.
Autorizada/Contadora - María F. Ghirardotti
e. 27/11 N° 10.705 v. 27/11/2002

VEINFAR Industrial y Comercial Sociedad Anónima (I.C.S.A.)

Esc. del 5/11/2002 ante esc. M. Crespo, se protocoliza Acta de designación de autoridades. Presidente: Fernando Osvaldo Brunstein; Vicepresidente: María Laura Brunstein y Director Titular: Martha Beatriz Orue. Síndico Titular: Leandro Jorge Andrés y Síndico Suplente a Susana Freijomil, quienes aceptan el cargo.
Escribana - Margarita Crespo
e. 27/11 N° 10.727 v. 27/11/2002



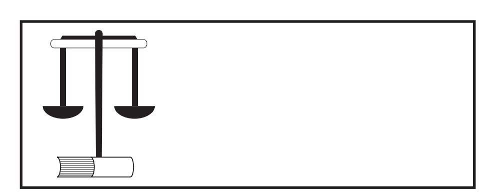
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 2/12/2002 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Fiat Uno S 1,3 2001 DPM016; Fiat UNO 1,4 1997 BFL677; Fiat Uno S 1,4 2000 DNE876; Fiat Uno S 1,3 2000 DHO426; FIAT DUNA S CONF. 2000 DNE018; FIAT DUNA S 1,4 INY 2000 DNY696; Fiat Duna CL 1,6 1996 AQR803; Fiat Palio EL SP 1,7 TD 1997 BOL910; Fiat Siena ELD 1999 CYB893; Renault 19 RE AA DIR BIC 1997 DAR 310; Renault 19 RN D BIC 1997 BPC 271; Renault Megane TRI 2000 DEM165; Chevrolet Corsa 2000 DNJ904; Alfa Romeo 145 TS 16V 1997 BHV146; Volkswagen Saverio D 1996 AVR089; Ford Fiesta LX 1997 BMD344; Fiat Duna SD 1996 BCW631; Renault Express RN 1998 BXY 146; Fiat Palio 16V 1997 BPO 857; Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.7 2000 DGK 155; Fiat Siena ELD 4P 1997 BRF867; Volkswagen Gol GLI 1.8 1996 BDP 059; Ford Orion GL 1995 ALI507; Fiat Siena S 2000 DIM078; Fiat Siena EL 4P 1999 CXE143; Fiat Duna S Confort 1.3 MPI 2000 DBX698; Volkswagen Gol GL 1.6 MI 1998 CAP676; Fiat Uno CSD (1.7/5P) 1997 BDY115; Peugeot PUP 504 GD 1999 CXX946; Peugeot 306 XN 1.8 1997 CIR706 Renault Renault 19 RT TRIC INY 1997 BIP030; Peugeot 205 GLD 1997 BQN233; Renault 19 RE Diesel/1999 1999 DBU883; Renault 19RE AA 1998 CDA792; Renault Renault 19 RE Injection 2000 DOG 758. Todos los bienes tal como se encuentra y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 20%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 50 a cargo del Comprador. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo A. Espósito, martillero.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 27/11 N° 10.759 v. 27/11/2002

El martillero Aldo Ignacio Denna comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 2 de diciembre de 2002 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, de esta Ciudad, los siguientes Automotores, por ejecución de prenda contra: 1) Gómez, Rubén, dominio CGN 590, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 5p., año 1998; 2) Rinaldi, Angel dominio CJE 185, marca Chevrolet, modelo pick-up Corsa GL 1.7 D, año 1998; 3) Bello, Eduardo, dominio CBC 774, marca Fiat, modelo Duna SD, año 1998; 4) Arrieta, José, dominio DNH 067, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000; y 5) Giocondo, Susana, dominio CSP 051, marca Renault, modelo 19 RED AA DA, año 1999. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: Jueves 28 a las 15 hs. y sábado 30 a las 11 horas. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en pesos, Comisión 10% más IVA, Seña 20%, Saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 50.-) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar www.inforemate.com.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Aldo Ignacio Denna, martillero.
e. 27/11 N° 399 v. 27/11/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de la Capital Federal, cita y emplaza a RAUL HORACIO DIENER, en los términos de los arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCCN, para que dentro del plazo de 10 (diez) días concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, todo ello en los autos caratulados "CONSORCIO AV. RIVADAVIA 3949/59 c/HADIS DE DIENER, CATALINA y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 59.735/2001). Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 27/11 N° 43.137 v. 28/11/2002

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220, 3er. piso, Cap. Fed. ordena la notificación al Sr. RICARDO GABRIEL HERRERA el proveído recaido en autos "CANTERO RAUL s/Protección de Persona" a fin de que tome la debida intervención en autos. La misma en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, septiembre 28 de 2000. Atento lo solicitado precedentemente y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal a fs. 121/2, hágase saber a la Sra. Defensora Pública de Menores que deberá promover en representación del causante la correspondiente demanda por separado con intervención del Centro de Informática Judicial ...". Fdo.: Patricia Zabotinsky, juez. Publíquese el presente por dos días.
Silvia N. Dascal, defensora auxiliar.
e. 27/11 N° 400.098 v. 28/11/2002

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, Piso 2°, Capital Federal cita y emplaza a BEATRIZ ELISA PASTRANA, DNI 10.390.344, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "QUIROGA MONICA ADRIANA c/VICARI, CLAUDIO MANUEL y Otros s/Redargución de Falsedad" (Expte. N° 32.284/99) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 27/11 N° 43.140 v. 28/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ANT MOISES y Otros s/Ejecutivo" cita y emplaza a ANT MOISES, KATZ SZEINDLA, ANT SERGIO, WEKSLER GRACIELA, ANT ALBERTO, SZALKOWICZ JUDITH,

ANT MARCELO y NUDMAN DE ANT MARIANA a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que tuvieren dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/11 N° 43.079 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 13, sito en Libertad 731, 6° Piso de la Capital Federal, comunica que BLANCA VERA, DNI 92.100.075, de nacionalidad boliviana, nacida el 25/3/1949, en La Paz, Murillo, Bolivia, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 27/11 N° 400.073 v. 28/11/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, situado en Libertad 731, Piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CERBONE, FLAVIO JAVIER y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 3733/2000, cita y emplaza a los demandados FLAVIO JAVIER CERBONE y MARIA DE LA MERCEDES ARGAÑARAZ por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Boletín de la Bolsa de Comercio" para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aries, 6 de septiembre de 2002.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 27/4 N° 399.997 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, Piso 1°, cita y emplaza, por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra HECTOR RAMON FARIAS PRESTES a estar a derecho en la causa Nro. 52.027 que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 27/4 N° 400.102 v. 3/12/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 51.504 instruida en orden al delito de "usurpación" (art. 181 del Código Penal), a ADRIANA BEATRIZ DIAZ y ELSA NOEMI NIEVAS para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N., en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 27/11 N° 400.103 v. 3/12/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SANTIAGO CABRERA ALVARENGA (paraguayo, nacido el 1ero. de mayo de 1963 en Roque González, hijo de Juan Agripino Cabrera y de Teresa de Jesús Alvarenga, titular del DNI 92.849.544, con último domicilio registrado en Aráoz de Lamadrid 521 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.976 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 27/11 N° 400.219 v. 3/12/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente al co-encartada WENQUI GIU —chino, de 32 años, con último domicilio conocido en Churruca 9400, en Loma Hermosa, Prov. de Bs. As.—, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en la causa N° 51.518 que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 27/11 N° 400.220 v. 3/12/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. 73, sito en la calle Lavalle 1638, 7° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FABIANA GABRIELA HERRERA (DNI 21.657.643, argentina, nacida el 9/7/70 en esta ciudad, soltera, 32 años de edad) para que comparezcan a prestar declaración indagatoria y denunciar nuevo domicilio real en la causa N° 52.470 de trámite por ante este Tribunal, en donde se investiga la posible comisión del delito previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla en estado de rebeldía y ordenar la inmediata detención (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 27/11 N° 400.223 v. 3/12/2002

N° 7

María Laura Girrogós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05 en la causa N° 14.370/2 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza: a NESTOR OMAR SMOCOVICH, argentino, casado, desocupado, con último domicilio real en al calle Perón 418 de la localidad de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de noviembre de 2002... no conociéndose el domicilio del imputado NESTOR OMAR SMOCOVICH, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, citeselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Réboro: juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria...".
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 27/11 N° 400.105 v. 3/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a HORACIO EMILIANO ALONSO a estar a derecho en la causa N° 20.716 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 27/11N° 400.072 v. 3/12/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO MARCELO SUAREZ, a estar a derecho en la causa N° 24.439 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/11 N° 400.069 v. 3/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO ROBERTO MOURE a estar a derecho en la causa N° 24.969 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 27/11 N° 400.068 v. 3/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a FATIMA ROXANA CARREÑO (DNI 22.664.439, nacida el 22/12/1974 en San Miguel de Tucumán, hija de Juan Alberto Carreño y de Elvira del Valle Domínguez), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Capital Federal, en los autos N° 4990/2002 caratulados "N.N. s/Denuncia Usurpación", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 5, 19 de noviembre de 2002.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 27/11 N° 400.222 v. 3/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

El Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por el término de tres días a ANALIA AZUCENA ARCE,. para que se presente a estar a derecho ante el Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Carlos Alberto Haiek, secretario.
e. 27/11 N° 400.177 v. 3/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CORNELIO SUTIL (DNI 17.332.056, C.I.P.F.A. N° 9.458.544, nacido el 13/6/64, soltero, hijo de Manuel y de Petrona Montiel, último domicilio conocido en la calle Lavalle 1578, piso 12, depto. "A", de Capital Federal), para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 27/11 N° 400.225 v. 3/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	21/11/2002	ALBERTO CLAUDIO CONRADO INNOCENTI (C.I. N° 3.412.068)	5	N° 38.085/02 - ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	18/11/2002	GABRIEL M. NOVARO	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/11/2002	SILVIA NOEMÍ RODRIGUEZ	5	ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	19/11/2002	SILVIA GRISEL CIGNONI (D.N.I. N° 12.131.631)	3	ESTAFA

e. 27/11 N° 242 v. 3/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HIPICOM S.A. s/Quiebra (Por RODRIGUEZ PABLO y Otros)". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 852, piso 2° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 3 de febrero de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/11 N° 400.097 v. 3/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SZUSTER ALFREDO OMAR s/Quiebra". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, piso 10° Dto. "9" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de febrero de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/11 N° 400.095 v. 3/12/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CUSTODIA PARANA S.A., haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 30/12/2002 ante el síndico designado, Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en Viamonte 783, piso 5° de Capital Federal (4322-6586). El síndico presentará los informes individual y general el 14/3/2003 y el 30/4/2003 respectivamente. Fíjase en el día 20/10/2003 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 13/10/2003 a las 11 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores. Publíquese por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 27/11 N° 10.679 v. 3/12/2002

N° 10

El Juzgado Nac. Com. de 1ª Inst. N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., comunica por cinco días que en los autos "SOCIEDAD COMERCIAL MIRAMONT S.A.C.I.E.I." con fecha de constitución el 9/11/1973, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/10/1974 bajo el número 2149, Folio 342, Libro 81 de Sociedades Anónimas, con domicilio real en la calle Río de Janeiro 205, piso 1° "A" de esta Ciudad, se decretó el 29/10/02 la apertura del concurso preventivo, hasta el 27/12/02 sus acreedores deberán presentar su petición verificatoria al síndico Pérez Graciela Ramona, en Lavalle 1619, 8° "F". El 13/3/03 se presentará el informe individual art. 35 y el 29/4/03 el informe general art. 39. La audiencia informativa se realizará el 30/9/03 a las 11 hs. puntualmente en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 27/11 N° 10.735 v. 3/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger e interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7/11/2002 se decretó la quiebra de TRIMARCO LUIS MARIA (DNI 14.152.341) en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Rivadavia 3320, 5° "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/2003 (Ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21/4/2003, y el general el día 3/6/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). La resolución prevista por la LC:36 se dictará el 6/5/2003. Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos TRIMARCO LUIS MARIA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaría.
e. 27/11 N° 400.106 v. 3/12/2002

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 de Capital Federal, hace saber que en los autos "EMPRESA DE MONTAJE A.S. S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de octubre de 2002 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de EMPRESA DE MONTAJE A.S. S.R.L. con domicilio social en Avda. Belgrano 634, 2° piso "H", de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-64414937-0. Fijándose la fecha 17 de febrero de 2003 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado Cr. Roberto Di Martino las demandas de verificación de su domicilio legal sito en Av. Callao 449, piso 11°, Depto. "A" de Capital Federal. Certifico que el presente edicto se debe publicar por cinco días, en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario "La Razón".
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 27/11 N° 10.714 v. 3/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de SERBIN WALTER SALOMON con DNI N° 13.924.206, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, piso 4° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 27/11 N° 400.078 v. 3/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de PLAN ODONTOLOGICO ARGENTINO S.A. con CUIT N° 30-61529483-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, piso 1°, 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2003.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 27/11 N° 400.076 v. 3/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2°, Capital, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ROCK BAR PRODUCCIONES S.A. s/ Quiebra" ha sido presentado el Informe final, el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se hace saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. Los acreedores deberán denunciar en el expediente el número de documento de identidad y, en su caso, el CUIT, a efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el proyecto.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 N° 400.077 v. 28/11/2002

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría número 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de CIDEA COMPLEJO INDUSTRIAL DEL ENVASE ARGENTINO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de marzo de 1998, bajo el número 2393, Libro 123, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, designándose síndico al contador José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2°, Of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber a la fallida que se designó audiencia para el día 20 de marzo de 2003, y supletoriamente, para el día 9 de abril de 2003, ambas a las 10:00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde al última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/11 N° 400.146 v. 3/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de PLAN INTEGRAL DE COBERTURA S.A. en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4 de marzo de 2003 y 16 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 86 párrafo 2°, ley citada); intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2002… publíquese edictos. Fdo.: Dra. Julia Villanueva, Juez".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/11 N° 400.114 v. 3/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de ARRIOLA CARMEN GUILLERMINA. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARRIOLA CARMEN GUILLERMINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/11 N° 400.104 v. 3/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, piso 4, Capital Federal, en autos caratulados "LOMBARDI, RICARDO OMAR s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 12 de noviembre de 2002 se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de RICARDO OMAR LOMBARDI, DNI 14.741.131, que los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al síndico contador Carlos Vicente, con domicilio en la Av. Corrientes 2166, piso 12, Of. "A", Capital Federal, hasta el día 4 de febrero de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 18 de marzo de 2003 y 5 de mayo de 2003 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 15 de octubre de 2003 a las 9:30 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635, piso 4, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Fijándose hasta el 22 de octubre de 2003 como período de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/11 N° 43.116 v. 3/12/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "TRANSPORTES RUIZ S.A. s/Quiebra", con fecha 19 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de TRANSPORTES RUIZ S.A. inscripta bajo el N° 833 del Libro 90, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en fecha 19/3/80.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/11 N° 400.136 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "BUENOS AIRES PAN S.A. s/Quiebra", con fecha 19 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de "BUENOS AIRES PAN S.A.", domiciliada en Montevideo 536, piso 4° "H", Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/11 N° 400.137 v. 27/11/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

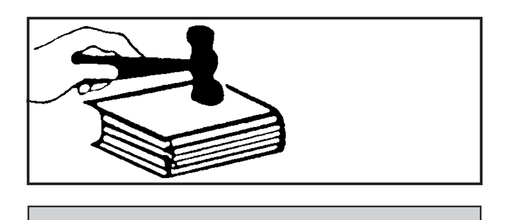
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/11/2002 - Vence: 29/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/11/2002	CLARA BRONMAN	42999
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/11/2002	EDUARDO RAUL CUELLO	42949
6	U	SILVIA CANTARINI	14/11/2002	MANUELA LOPEZ HORTAS	43017
6	U	SILVIA CANTARINI	12/11/2002	BIANCO JOSE ROBERTO	42976
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/11/2002	MARIA MARTA MORATTI	10612
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/11/2002	ALICIA POCZTALJON Y RAFAEL FIONDA	43012
16		LUIS PEDRO FASANELLI	20/11/2002	MARTA SUSANA MARIA CAJARAVILLE	42991
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/11/2002	GREGORIO SALGUERO Y DELIA MARIA ANTONIA DOMANICO	42979
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/11/2002	PEDRO MASIA	43013
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/11/2002	LUIS ANGEL BORZI	42983
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/11/2002	LOPEZ BENIGNA	42961
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/11/2002	AMOROSI LINDA TINA Y ANGEL JOSE MACCHI	43037
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/11/2002	ROSA FREUNDLICH DE HONIGMAN	43036
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/11/2002	PEDRINI HECTOR ANGEL	42996
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/11/2002	CALBO MIGUEL ANGEL	43023
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/11/2002	FERNANDEZ JUANA ROSA	43024
36	U	SEBASTIAN F. FONT	13/11/2002	ANTONIO SANTANA	42984
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/11/2002	LUCIN HAKIMIAN	42988
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/11/2002	SARA LOPEZ	42968
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/11/2002	JOSE PIÑEIRO ANDRADE	42969
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/10/2002	BARREAU ISAEL ERIT Y LASPINA CECILIA ANGELA	43016
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/11/2002	CARLOS FRANCISCO CARMINATI	43018
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/11/2002	SILVIA PATRICIA FERNANDEZ	43025
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/11/2002	SILVINA DINORA MARQUEZ	43014
45	U	MARISA S. SORINI	05/11/2002	MAURICIO GELMAN E IDA YEROVIZKY	43039
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/11/2002	FRANCISCO SENIN COUSIÑO	42977
47		SILVIA R. REY	17/09/2002	ERNESTO BLANCO	43042
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/11/2002	MOYANO, ROSARIO DEL CARMEN	43038
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/08/2002	LUQUE SALVADOR Y BARBOSA ELSA ANGELICA	42987
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/11/2002	VICENTE MANCARI	42981
55	85	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/11/2002	CARMEN CONSIGLIA SERIO O CARMELA CONSIGLIA SERIO DE DI CRISTOFARO O CARMEN SERIO O CARMEN CONSIGLIA O CARMELA CONSIGLIA SERIO	2496
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/11/2002	SARA NEME	43028
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	14/11/2002	EDITH MARGARITA SCHÜRMANN	42962
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/11/2002	ANTONIO DE GIORGIO	42948
63	U	JORGE E. BEADE	15/11/2002	ANTONIO MONTICELLO , JOSEFA VASTA Y ANA MARIA MONTICELLO	10571
63	U	JORGE E. BEADE	08/10/2002	EDUARDO GUILLERMO SACRAMENTO	42960
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/08/2002	VICTORIA PAZ CARLISKY	43032
71		SUSANA A. NOVILE	24/09/2002	ANGEL HUGO ZORZOLI	10593
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/11/2002	CARMEN SCIGLIANO DE SALEM	42973
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/11/2002	ERNESTO BRAÑEIRO	10526
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/10/2002	CARLOS ABINZANO	42971
72	U	SUSANA A. NOVILE	01/10/2002	MARIA ROSA ADELA LANESE DE CAVAROZZI	333
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/11/2002	ELVIRA FRIAS DE GRANESE	43011
73	U	DOLORES MIGUENS	18/11/2002	CELESTINO MIGUEL DI CASAGRANDE	10515
73	U	DOLORES MIGUENS	07/11/2002	LAUREANA DEOBERTI	42953
73	U	DOLORES MIGUENS	07/11/2002	CARLOS ALLIA	42951
74		JUAN A. CASAS	13/11/2002	EDUARDO SILVIO BETTI	42986
74		JUAN A. CASAS	04/11/2002	MANUEL MARIA MORENA	325
74		JUAN A. CASAS	15/11/2002	PATRICIA JUANA KEATES	42993
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/11/2002	JOSE GONTA	43030
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/11/2002	TERESA FERNANDEZ	10551
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/09/2002	FERNANDEZ MARIA ELISA	42955
91	U	ALBERTO UGARTE	08/11/2002	MARIA VAZQUEZ	323
94	U	EDUARDO PARODY	19/11/2002	ANGELICA MARIA DOLORES PALEO	42982
94	U	EDUARDO PARODY	12/11/2002	JOSE CANZONIERO Y ROSA PASCUZZO	42970
94	U	EDUARDO PARODY	13/11/2002	JORGE ABEL QUACQUARINI	42964
94	U	EDUARDO PARODY	12/04/2002	GUMERSINDO VAZQUEZ	43031
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/11/2002	MARCO AURELIO RUSCA	10530
99		MARTA N. COCCIA	15/11/2002	ANTONIO MENDES DUARTE	10562
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/11/2002	JAVIER ANTONIO TASSARA	42947
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/11/2002	ANA IRMA ZUPPICHINI	43034
107	U	JULIO C. BORDA	18/10/2002	BONETTINI LINDA	42952
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/09/2002	CASTILLO MARIA OFELIA	43021
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/11/2002	JUAN ANTONIO RAGGIO	10665
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/11/2002	ANA PAULA ANTOLA	10664
110	U	VIRGINIA SIMARI	18/11/2002	DELIA LEONOR CHIAPPOLINI	43029
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/11/2002	EMILIA JUANA COLOMBO	10516

e. 27/11 N° 214 v. 29/11/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Edicto rectificatorio. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, comunica por dos días en autos "LIBERA LUIS c/SIGNORELLI GALLO ADOLFO s/Ejecutivo" (Expte. N° 43107/96) que el edicto librado con respecto a la subasta de 23 lotes situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora debe entenderse que la misma se realizará el día 3 de diciembre en el mismo lugar y hora anunciados y no el día 2 como se expresara.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 27/11 N° 10.844 v. 27/11/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, por la Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, Piso 4°, comunica por dos días en los autos "Eg3 S.A. c/BONOMI CARLOS HUGO s/Ejec. Hipot." Expte. N° 128.925/98, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 11 de diciembre de 2002, a las 8,20 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad, los siguientes inmuebles de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires: a) una casa en la calle Almirante Brown 1421/31 Unidad Funcional N° 2, con entrada por el N° 1421, Matrícula N° 171.819/02. Nom. Cat.: Circ. i; Sec. C; Mzna. 201; Pcla. 11. Porcentual 50,27%; Sup. total 140,85 m2. Se trata de un inmueble de PB y piso 1° en PB a la calle hay un living comedor (5 x 3,75 m) otra habitación hacia el contrafrente (5 x 3,70 m) sobre un patio donde también ventila la cocina, sin instalar y un toilette. Con acceso por un portón, una cochera cubierta de 2,50 x 5,40 m En el piso superior sobre el frente con sendos balcones, 2 habitaciones con placard (3,20 x 3,45 3,90 x 2,75) y otra hacia el contrafrente (2,30 x 5m). Estando proyectados un baño completo y un toilette, ambos sin instalar. Mediante una estrecha escalera se accede a otra habitación, formando una bohardilla. El inmueble se encuentra desocupado y falto de terminación. Base $ 37.500. Deuda: Expensas no se liquidan; fs. 543, Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 3.200,89 al 10/07/00; fs. 536/40 Municipalidad Gral. Pueyrredón $ 11.733,08 al 31/05/00; fs. 560/61 Obras Sanitarias MGP $ 3.975,30 al 15/06/00. b) En calle Luis Dellepiane 440 entre las de Magallanes y 12 de Octubre. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. , H, Mzna. 12-1d, Pcla. 27, Matrícula N° 70.725 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Sup. de la Pcla. 276 m2 35dcm2 87 cm2. Sobre el lote de terreno se desarrolla una casa habitación de sencilla construcción que cuenta con 2 dorm., baño, cocina y living-comedor. La vivienda se encuentra falta de terminaciones y está ocupada por el Sr. Miguel Giunta, su esposa y dos hijos de ambos. Base $ 16.500. Deudas: Fs. 549 Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 468,73 al 11/07/00. Fs. 522 Muni. Gral. Pueyrredón $ 5.872,93 al 31/05/00; fs. 556 Obras Sanitarias MGP sin deudas al 01/06/00. c) Lotes de terreno con frente sobre la calle 12 de Octubre entre las de Talchuano y Luis Dellepiane. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. H; Mzna. 12-I-d; Pcla. 4 a. Matrículas N° 70.726; 70.727; 70.728; 70.729 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Superficie del terreno 1.377,66 m2, conforme plancheta catastral. Lotes 11, 12, 13, 14 conforman actualmente la parcela 4-a. A excepción de la parcela 14, el resto tiene su frente tapiado con una pared de ladrillos. En la Pcla. 14 luego de un pequeño retiro, se desarrolla una construcción de losa de hormigón de aproximadamente 9 x 20 m donde funciona un lugar guardacoches, explotado por el Sr. Miguel Angel Giunta. Con piso de cemento y paredes sin revocar y columnas. Las parcelas 11, 12, 13 carecen de construcción, con piso en parte de cemento, sin techos, con algunas paredes con azulejos, restos de la antigua instalación. Actualmente se encuentran depositados estructuras metálicas de andamios, encofrados. Desocupado. Base $ 56.250. Deudas: Fs. 546 Rentas de la Pcia. Bs. As. $ 4.664,90 al 23/05/00; Fs. 529/533 Muni. Gral. Pueyrredón $ 5.943,70 al 31/07/00; Fs. 553 Obras Sanitarias MGP $ 6.589,82 al 02/06/00. Condiciones de venta comunes a los tres inmuebles: La venta se realiza, al contado y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate. Seña 30%, Comisión 3%, Reposición Fiscal del Boleto 0,50%, Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Nación, Suc. Tribunales, para ser depositado en la cuenta de estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión. En el supuesto de no haber oferentes por las bases establecidas, transcurrida media hora los inmuebles saldrán a la venta sin base. Es de aplicación el fallo plenario de la Excma. CNAC del 18/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. s/Ejec". "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Exhibición: 6 y 7 de diciembre de 2002, de 10,30 a 13,30 hs. Informes: (011) 4372-9616.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/11 N° 10.757 v. 28/11/2002

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría unica , sito en la calle Uruguay 714. Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. JUAN B. ALBERDI 540 c/AGUIRRE, JULIO s/Ejecución de Expensas, (Reservado) Expte. N° 54.171/93, que el martillero Hugo Leónidas Milione rematará el día 5 de diciembre del año 2002 a las 11 hs. en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Juan B. Alberdi 540/44/62, entre la Avda. José María Moreno y Riglos, U.F. Nro. 12 del segundo piso, (matrícula nro. 6-11799/12), y Nomenclatura Catastral C. 6//S.40//M.71// P. 5E. Según "Mandamiento de Constatación diligenciado en autos, el inmueble se encuentra ocupado. El mismo consta de: 2 Dormitorios al frente con ventanales. Otro lateral también con ventanal. Living con ventanal. Baño azulejado. Cocina con lavadero. Todo con un total de 69,30 m2. Su estado general de conservación es regular. Base: $ 16.000; (fs. 397). Seña: 30%; Comisión 3%, y el 0,25% (Acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Si la misma fracasare por falta de postores, a la media hora saldrá nuevamente a subasta, fijándose en tal caso, una nueva base en la suma de $ 3.000 (fs. 397). No procederá la compra en comisión, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Deudas: O.S.N. $ 42,57 (Fs. 217) y al 15/4/93; A. Argentinas: $ 716.32 (fs. 218) al 18/10/99; $ 1.772.34, (Fs. 216) al 13/10/99 y Expensas: $ 15.552,86 al 31/10/2001 (fs. 349-351) por ampliación de las mismas desde el 1/11/01 al 30/9/02.(fs. 409). Transcurridos 30 días de celebrada la subasta, —con o sin mora—, deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. (fs. 397). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco Nación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No corresponde solución análoga en el caso de las expensas comunes. (fs. 340). Días de visita al inmueble: 3/12/02 y 4/12/02, de 10 a 12 hs. Publíquese el presente edicto, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Dado, por mandato de su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2002.
Silvia G. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 27/11 N° 43.134 v. 28/11/2002

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 2° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "MANDOLESE ROSA c/MAC LEAN CORINE LILIAN s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9 rematará el día 2 de diciembre de 2002 a las 12.40 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, Bella Vista, NC Circ. I, Sec. F, Manz. 89d, Parc. 9-a; Matrícula 59180; con frente a la calle Giambiaggi 1994, esq. O'Higgins, superficie según certificado (lote) 2.044,91 mt2. Según constatación efectuada por el martillero, en planta baja consta de: quincho, toilette y habitación de servicio, sala de planchado, cuarto de herramientas y mantenimiento, lavadero, placards de piso a techo en pared enfrentada al lavadero, cocina con mesadas enfrentadas, escalera al primer piso con baño en entre piso, living de 6 x 10 m aprox. con hogar de leña, otro ambiente de 5,5 por 4 aprox. y escritorio. En el primer piso consta 4 habitaciones con vestidor, una de ellas con baño en suite compartimentado, dos balcones, cuarto de ropa de blanco, un baño grande compartimentado, habitación de huéspedes, toilette, escritorio de 7 x 5 aprox. con biblioteca de piso a techo, y play-room. Superficie total cubierta aprox. 500 mt2. Adeuda: Municipalidad de San Miguel (fs. 238/39 $ 8.993,86 al 31/12/00; Aguas y Servicios de cloacas no posee (fs. 256); Rentas de Pcia. de Bs. As. $ 12.499,40 al 11/5/00 (fs. 222/3. Base $ 390.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado fiscal 1%, al contado, en efectivo y al mejor postor. De no existir oferentes transcurrida media hora saldrá a la venta en $ 250.000. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 CP) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CP). No se admite la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". El bien se exhibe los días 27 y 28 de noviembre de 2002 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 27/11 N° 10.755 v. 28/11/2002

N° 43

El Juzgado Nacional del 1ra. Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VEIGA, JOSE GUILLERMO c/ESPOSITO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 51.776/93), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 6 de diciembre de 2002 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rivadavia 2241/45/53, piso 9°, dpto. "K", U.F. 186, entre Corrientes y Entre Ríos, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 127, Parc. 15 A. Superficie total: 37 m2, 96 dm2. Matrícula 138560/186. el inmueble, se encuentra desocupado (fs. 112). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 11.250 (fs. 181). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. N° 10/99 C.S.J.N.). Deudas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón: $ 3.486,18, al 03/01/01. fs. 136), O.S. Gral. Pueyrredón: $ 297,65, al 15-12-00 (fs. 126); Rentas: $ 641,70 y $ 348,80 (fs. 127-128), al 15-12-00; Expensas: $ 5.576,07, al 31-10-00 (fs. 124). Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: días 1 y 2 de diciembre de 2002 de 9,00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/11 N° 10.761 v. 28/11/2002

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, Uruguay 714, 3° Piso, Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. PERU 1038/1040/1042 c/LEVY JORGE RAUL EDUARDO s/Ejecución de Expensas" (Expe. 4373-01/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, en forma individual y sucesiva, los inmuebles sitos en Perú 1038/42/48 Piso 3° Unidad Funcional 59 y Perú 1038/42/48 Piso 3° Unidad Funcional 61, entre Carlos Calvo y Humberto Primero, Capital Federal Matrículas 12-4020/59 y 12-4020/61, respectivamente. Superf. cubierta y total de cada UF 10,50 m2; porcentual 0,60%. Se trata de 2 cocheras fijas, linderas, en buen estado, con acceso común por Perú 1038 a través de un portón levadizo accionado por control remoto y ascensor para personas. En el acto de la constatación se encontraban desocupadas y, conforme manifestación del encargado del edificio, son utilizadas por 2 hermanas del demandado propietario. Deudas: OSN al 21-6-02 ambas unidades sin deudas; Aguas Argentinas SA: UF 59 $ 1.151,81 al 21-6-02; UF 61 $ 1.163,42 al 25-6-02; Expensas Comunes y sus intereses al 16-6-02: UF 59 $ 1.541.-, UF 61 $ 1.284.-; Expensas del último mes de cada UF $ 24.-; GCBA al 24-7-02: UF 59 $ 70,52, UF 61 $ 70,52. No corresponde que los adquirentes en subasta afronten las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando los montos obtenidos en las subastas no alcancen para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv., en pleno, 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base de cada inmueble: $ 1.752,08; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Todo únicamente en efectivo. Cada comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del CPCC. Exhibiciones: 11 y 12 de diciembre de 2002 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/11 N° 43.123 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. LA PLATA 1174/76 c/GUIDO, LUIS s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nro. 70.885/97, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 18 de diciembre de 2002 a las 12,20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. La Plata 1170/72/74 entre Constitución y Cochabamba, Unidad Funcional Nro. 21, Piso 3ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 36. Manz. 4. Parc. 17. Matrícula 6-11233/21. Superficie total 49 mts. 23 dm2. Porc. 2 con 68 centésimos. El departamento se compone de living-comedor, cocina, pasillo de distribución, baño completo y dos dormitorios, todo ello en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora María Eva Muzzin, quien se identificó con D.N.I. 3.545.030, manifestando ocupar el inmueble en carácter de propietaria conjuntamente con su esposo (Demandado en autos) y una hija mayor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 19.200,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 1-8-00 $ 22,52 Fs. 112. G.C.B.A. al 17-8-00 $ 84,00 Fs. 115. Expensas al

31-7-00 $ 13.698,00 Fs. 150/51. O.S.N. al 21-2-01 Partida sin deuda Fs. 191. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. Cámara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de diciembre de 2002 de 16,30 a 18,30 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/11 N° 10.760 v. 28/11/2002

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BONARDI DE DIAZ, EGLY EDITH y Otros c/ MASSA, MARTA LAURA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77.124/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 4 de diciembre del 2002, a las 12,40 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el Inmueble sito en Camargo Nro. 1934, Pdo. de Hurlingham (ex Morón), Paraje Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 4749, N.C.: C. VI, S. E, q 33, P. 22, que mide 14,31m de fte al SE, 15,17m c/fte, 16,17m al SO y 21,22m al NE, Sup. 267,52m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.683,14 al 3/6/99 (fs. 79), Aguas Arg. fuera de radio (fs. 97), Rentas sin deuda al 31/5/99 (fs. 65/66), OSN sin servicio (fs. 62). De las constancias de autos surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación, y en tenencia provisoria de la parte actora. Del informe del Martillero surge que se trata de un chalet que se compone de un living-comedor (con piso alisado), dos habitaciones, una con piso de parquet y otra con piso de mosaico, cocina y un comedor diario con piso de cerámica y un baño con revestimiento de cerámica. Al fondo hay un patio, también con piso alisado y un lavadero cubierto, con un garage al frente sin terminar al igual que una construcción iniciada encima del mismo. Al costado de la descripta edificación, otro inmueble con el Nro. 1936, es un departamento que consta de living-comedor, con piso de parquet, un dormitorio, cocina y baño todo esto. con piso de material alisado. Los techos son de tejas coloniales. Esta venta se realiza Al Contado y al Mejor Postor, Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (conf art. 580 C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento). A tal fin, el depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 27/11 N° 400 v. 28/11/2002

N° 67

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secret. Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. CACHIMAYO 11 c/GRAS MARIA YOLANDA y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 88.873/95 que el Martillero Marcelo Roberto Atkinson rematará el 10/12/02 a las 11:40 horas, puntualmente en el horario asignado, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado mejor postor, dinero efectivo y con la Base de $12.000: Un inmueble Ley 13.512 sito en la Avda. Rivadavia 5506/5508/5514/5518 esquina Cachimayo 7/9/11/15/17, Unid. Func. N° 150, piso 12, Capital-Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 22, Parc. 1c., Sup. ad-corpus: 50,3m2. Porcent. 0,50 cent.%. Matrícula: 6-11687/150. Debe: OSN fs. 218/9 no adeuda al 14/11/02; Municipales fs. 220/221 asi la enmienda al 13/11/02 $ 2.659,07 A. Arg. fs. 218 al 13/11/02 $ 670,81; Expensas fs. 212 $ 17.165,99 al 01/11/2002. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Yolanda Virginia Decunto Documento DNI 3.515.564. Exhibe de 10 a 12 los días 5, 6 y 9/12/2002. Conforme Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas en caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, respecto de las expensas comunes, de un inmueble bajo Ley 13.512 el adquirente deberá afrontar las expensas en caso que el monto obtenido no alcance para solventarlas. Seña 30%. Com. 3% Arancel: 0,25% (Ac. CSJN 10/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde a lo normado en el art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires a los 18 días del mes de noviembre de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 27/11 N° 10.657 v. 28/11/2002

N° 96

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civ. N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Sec. Unica a mi cargo, hace saber en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS J. G. ARTIGAS 4813/15/17 c/TOME SILVINA CLAUDIA s/Ejecución de Expensas" Exp. 107805/97, que el martillero César Alberto Del Zotto rematará el día 20 de diciembre de 2002 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en calle Gral. J. G. Artigas 4813/15/17 piso 8 (octavo) depto. "A" U.F. 30, de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ.: 16 Sec.: 73, Manz. 64, Parc. 20. mat. 16-38179/30. Base: $ 30.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Acordada 10/99 y 24/00, 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Se encuentra ocupado por el Sr. Máximo Antonio Tome, quien manifestó que vive con su hija Tome Silvia Claudia, quien es propietaria del depto. El bien consta de 2 ambientes, según mandamiento de constatación fs. 212 un dorm., un liv. com. piso de alfombra c/aire ac. y mancha de humedad al fte. y divosorio del depto., y baño completo c/bañadera, pileta e inodoro y bidet, balcón al fte. con salida al living y dormitorio, con cocina azulejada y piso granítico y lavadero, estado de conservación bueno. Deudas: Expensas a enero de 2002 $ 4.796,79 fs. 277, ABL al 15/5/2000 $ 694,06 fs. 166, OSN al 17/5/2000 $ 30,91 Fs. 162, Ag. Arg. al 10/5/2000 sin deuda fs. 159 cta. 201-1842755000 y $ 634,20 cta. 201-03620800 fs. 160. Título fs. 151/54. Conforme Plenario Cam. Civ. se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos quedando a su cargo únicamente las relacionadas en concepto de expensas (fallo 18/2/99 "Serv. Eficientes c/Yabra s/ Ejec. Hipot."). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo aperc. de lo prescrito por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo aperc. de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automát. en la forma y oport. prev. por el art. 133 del Cód. Proc. Visitar los días 18 y 19 de diciembre del 2002 de 10 a 14 hs. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el "Diario Judicial" de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 27/11 N° 10.758 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROP. MIRAFLORES COUNTRY CLUB c/OLIVA, GRISELDA EDITH y Otros s/Ejecución de Expensas (Reservado) Expte. N° 44.361/2000" que el Martillero Público Norberto Fernando Ibañéz (CUIT N° 20-22125715/5 Tel /Fax 4524-1586) rematará el día 3 de diciembre de 2002 a las 10,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal siendo la exhibición los días 28 y 29 de noviembre de 2002 de 12 a 14 hs. y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs. El inmueble designado como Unidad Funcional 834 ubicada en Planta Baja y Primer Piso, la que forma parte de la finca sita en el Partido de Escobar. Próxima a la Estación Garín, Provincia de Buenos Aires, edificada en la Parcela 1600 "b" con fte. a la Ruta Panamericana, Matrícula 3.835/834 (118), Nomenclatura Catastral: Circ: IX; Secc: Rural; Parcela: 1600 b; Subparcela: 834. Polígonos 00-588 y 01-157. Superficie s/Títulos: Polígono 00-588: 511 mts., 30 dcs. cdos. y polígono 01-157: 92 mts., 28 dcs. cdos. Sup. Total: 603 mts. 58 dcn cdos. "Según constatación obrante en autos a fs. 175. Ubicado en el "Country Club Miraflores". Consta de entrada, living, comedor a la izquierda cocina y baño, puerta de ventana de vidrio se accede al fondo en P.B., escalera mediante se accede al 1° piso en el que hay 3 dormitorios uno en suite y dos baños. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural. Todo en buen estado de uso y conservación. Manifiesta el Señor Ricardo A. Oliva ser el padre de la demandada quien habita la propiedad con su familia. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado: físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 160.000. Seña 30%. Sellado de Ley. Comisión: 3% Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25 % a cargo del comprador. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512..."conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El reglamento de Copropiedad art. 9 inc. D, establece que Miraflores Country Club S.A., aprueba o rechaza la transferencia de la acción a nombre del comprador, en caso de venta de la Unidad Funcional, por parte de un copropietario y cobra una tasa de transferencia. El valor de esa tasa, manifestado por la ejecutante a fs. 185 vta. es al 3/12/01 de U$S 2 por cada metro de superficie del terreno en el que se asienta la unidad y de U$S 15 por cada metro cuadrado de superficie cubierta. Si quien resultare adquirente en la subasta no fuese asociado, deberá asumir su condición. El art. 9 inc. e) del mismo Reglamento determina que Miraflores Country Club S.A. por intermedio de sus órganos estatutarios fija cuotas de ingreso para aquellas que se incorporen como socios y que, según manifiesta la ejecutante a fs. 185 vta., es fijada por el Directorio que al 3/12/01 y desde hace ya aproximadamente tres años su importe asciende a U$S 20.000. Adeuda Rentas: s/fs. 208/209 $ 13.588,80 al 31/12/01; a Municipalidad: s/fs. 182/183 $ 1.470,39 al 30/11/01. s/fs. 160 la actora manifiesta que dicha propiedad no cuenta con servicios cloacales. Expensas: s/fs. 224/225 $ 14.523,42, período octubre 1999 hasta septiembre de 2002.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 27/11 N° 10.720 v. 28/11/2002

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro. de Capital Federal, en autos: "SANCHEZ RAUL ARNALDO c/ GIORGIO ELENA IRMA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 95.510/1999, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 4 de diciembre de 2002, a las 9:40 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, una finca ubicada con frente a la calle Berutti Nro. 1340, de la Localidad de Zárate, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 168c, Parc. 24, Pda. Nro. 3838, Matrícula 9798. Según constatación obrante a fs. 89 vta., la misma está ocupada por la demandada y la Srta. Valeria P. Darago, Daniela E. Giorge y Marianela G. D'Ambrosio, y la vivienda se compone de; cocina-comedor, dos dormitorios, baño, patio y garaje, y según constancias de fs. 90, la misma se encuentra en general, en regular estado de conservación. Sup. según título 8,66 m de fte. por 34,64 m de fondo. Base a fs. 112, Pesos treinta mil ($ 30.000.-). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel aprobado por la acordada nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Artículo 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo no procederá la compra en comisión. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas, con Rentas a fs. 52, $ 1.071,14 al 4-6-01, con Municipalidad de Zárate, a fs. 62, por Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, $ 52,57 al 26-6-01, y a fs. 63, por Obra de Pavimentación Villa Massoni, $ 3.661,99 al 29-6-01. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de diciembre de 2002, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 27/11 N° 43.054 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/ARREGUEZ JUAN CARLOS s/Ejecutivo Expte. N° 50897/95 que el martillero Alberto José Padrón (Tel. 4701-5542) rematará el día 12 de diciembre de 2002 a las 11 y 40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal un inmueble sito en la calle Zamudio 5983 de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 128812. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manz. 59, Parc. 6. Superficie total del terreno 298,63 m2. Según constatación efectuada por el martillero la propiedad está ocupada por quien se identificó como Dora de Jesús Díaz la que manifestó ser la ex esposa del demandado y que habita el inmueble junto con sus hijos mayores de edad y un nieto menor de edad. Dijo habitar el inmueble en carácter de propietaria sin exhibir título alguno. Se trata de una vivienda de construcción modesta, emplazada en barrio también modesto y que consta de living-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño completo, jardín al fondo. El estado de conservación en general es bueno y no cuenta con servicios de agua corriente. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente en el caso que los fondos que se obtengan en la subasta no alcanzaren para solventarlos. O.S.N. y Aguas Argentinas fuera del área de servicio (fs. 282 y 309). Adeuda a Mun. de La Matanza $ 1.110,49 al 12/09/02 (fs. 348/49) y a la Dirección Gral. de Rentas $ 1.542,91 al 13/09/02 (fs. 351/52/53). Se exhibe los días 10 y 11 de diciembre de 2002 de 14 a 16 hs. bajo responsabilidad de los ocupantes. La subasta se iniciará puntualmente a la hora indicada.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/11 N° 10.762 v. 28/11/2002

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer Secretaría N° 19 a mi cargo, Av. Callao 635, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "EUROMARCHE S.A. s/Quiebra s/Inci-

dente de Enajenación de Bienes Muebles, exp. 79137, que los Martilleros Públicos Antonio Julio Perrone (cuit 20-04149705-0) y Patricio López Malbrán (cuit 2013735513-3), rematarán el día lunes 9 de diciembre de 2002 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes muebles de propiedad de la fallida inventariados en autos, los que se encuentran en el Frigorífico Regional Santa Elena, Municipio del mismo nombre de la Provincia de Entre Ríos: a) "en block" todos los bienes que hacen a la industria frigorífica propiamente dicha, que se encuentran en los siguientes sectores: 1) Corrales, lavadero, faena, despostada, clasificación, empaque, necropsia; 2) subproductos, sebo, cocimiento de huesos, grasería, sector vacío, intercambiador de calor; 3) sector frío, sala de máquinas, cámara de frío; 4) planta depuradora; 5) salada; 6) conservas, pintadora y picadillo; 7) hojalatería con su taller; 8) extracto de carne; 9) etiquetado; 10) calderas; 11) sector usina y subusina; 12) aire comprimido; 13) taller de mantenimiento, taller de electricidad, carpintería metálica, taller de mantenimiento de automotor; 14) laboratorio; 15) almacenes, depósito materiales de construcción; 16) carne cocida, congelada, zona cruda y zona cocida; 17) comedor obrero, vestuario damas y hombres, etc... Base "en block" $ 2.157.969. b) un lote de pallets Base $ 2.000. c) un lote de cartón y papel de rezago Base $ 12.000. d) 2 autoelevadores diesel Linde H25, Base $ 6.000. e) 2 autoelevadores Diesel Linde H25, Base $ 6.000. f) un autoelevador a gasoil marca Yale, modelo GDR 25R, motor Perkins, Base $ 4.000. g) 2 autoelevadores Clark, nafteros deteriorados, Base $ 3.000 y h) aproximadamente 1.500 Tn. de Fuel Oil Base $ 280.000. Condiciones: para todas las ventas al contado y mejor postor, seña 20%, I.V.A. 19% a cargo del comprador, comisión 10%, arancel acordadas 10/99 y 24/00, 0.25%, El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en la cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 72 hs. de concluida la subasta, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (arg. CPr. 584). En atención a la situación creada por consecuencia de las medidas económicas restrictivas de la libre circulación de la moneda, en cuanto se percibió que afectaban al normal desarrollo de las subastas públicas, dispónese que —de no poderse pagar en efectivo— será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el valor estimativo de realización de los bienes muebles, con más la comisión del martillero; el cual será disponible en cuenta judicial, a la orden del Juzgado. Aclárese que el referido arancel instituido por la CSJN, podrá ser pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego los martilleros depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La diferencia que pudiera resultar entre el valor estimativo de realización y el concreto precio obtenido, deberá, ineludiblemente, depositarse en efectivo. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra venta. Una vez exhibidos los bienes a enajenar no se admitirán objeciones de ningún tipo por cantidades, denominaciones, calidad y estado de los mismos, como así también que estará a cargo exclusivo de los adquirentes tanto el costo de desarme, desmonte y traslado de los bienes muebles que adquieran, como cualquier otro gasto para tomar la posesión de lo adquirido. Valor estimado de la venta en block $ 2.500.000 y para el resto de los bienes se estima un 20% por encima de la base. No se encuentran comprendidos en el remate los bienes detallados en el auto de venta a fs. 254, a excepción del Fuel Oil que fue incorporado al remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber que el detalle de los bienes podrá solicitarse en Uruguay 856, 2° "6" (4813-0730) y en Viamonte 1454, 8° "H" (4371-1528) del 25 al 29 de noviembre de 10 a 14 hs. Exhibición de todos los bienes los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2002 de 10 a 16 hs. en el Frigorífico Regional Santa Elena (Ex. Safra), Ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 27/11 N° 400.148 v. 28/11/2002

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo (Dr. Sebastián Sánchez Cannavó), sito en la Avda. Callao 635, Piso 5to. de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "ABLO S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Venta", Expte. N° 81332, que los Martilleros Ricardo Nolé Cuit 20-04357427-3, Patricio M. Carreras Cuit 20-04416923-2, y Liliana G. A. Reparaz de Sperling Cuit 27-06152675-2, rematarán al contado y al mejor postor el día 12 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, acto que comenzará puntualmente a la hora señalada, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el 100% del inmueble ubicado con frente a las calles Iriarte 1385, Azara 1624/34, Av. Regimiento de Patricios 1837/47, Daniel Cerri 1348/60, de Capital Federal. Se trata de un inmueble producto de un englobamiento de dos parcelas, con una Superf. total del predio 4.820,16 m2, aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc. 10; Manz. 39, Parc. 5a. Matrículas F.R.: 4-2777 F.R. 4-2772. Está conformado por numerosas construcciones, en parte tinglados de fibrocemento y chapa, en parte de material, con varios portones de entrada para ómnibus que comunican internamente con los frentes de la propiedad, y puerta de ingreso para personal, oficinas de vigilancia, playones de maniobras con pisos de cemento y hormigón, talleres con fosas, boxes, oficinas, baños y vestuarios de personal, cocina y comedor. El sector ubicado sobre Av. Patricios tiene dos plantas, el resto es de una sola planta. Se encuentra Desocupado, en regular estado de conservación, con sectores en mal estado. Base: $ 400.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre 1/3 de la misma. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, en el acto del remate, y/o cheque certificado de un Banco de primera línea de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador se hará cargo del pago de las tasas, impuestos o contribuciones de la propiedad, sólo a partir de la toma de posesión de la misma. No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib., y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cám. Nac. de Apel. en lo Comercial (Acordada 13-10-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio de los martilleros. El actuario procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia de los enajenadores y la sindicatura. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribir la transferencia. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 6 y 7/12/02 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/11 N° 400.118 v. 3/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de Dr. Carlos A. Villar - Secretaría N° 25 a mi cargo - Sede: Marcelo T. de Alvear N° 1840 - Piso 4° - Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LEIVA, DELIA CRISTINA s/Incidente de Enajenación Gral. Lucio Norberto Mansilla 2820/2/4/6/8/30/32 Planta baja U.F. 4" (Expte. N° 75.145) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti CUIT 20-04185638- rematará el día viernes 13 de diciembre del 2002 a las 8:20 horas en punto en el salón de Ventas de la C.S.J. calle Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. 1) La Unidad Funcional N° 4 Planta Baja del inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Gral. Lucio Norberto Mansilla N° 2828 (sin chapa municipal) entre los números 2826 y 2830 y entre las calles Anchorena y Laprida de esta Capital Federal. Conforme constatación agregada en autos de fs. 318/322 se trata de un local —totalmente desocupado— con pisos de material —con frente de vidrio y enrejado— baño y antebaño y cocina en el contrafrente. Superficie total y cubierta: 40 metros 45 decímetros cuadrados. Matrícula: 19-7004/4. Porcentual 7,42%. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Secc. 15. Manz. 115. Parcela 1d. Dominio e Inhibiciones fs. 1/5. Si el producido de la subasta no alcanzara para afrontar las deudas a que se refiere el Art. 576 Inc. 1 y 2 del CPCCN y luego de afrontar los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberán integrar el saldo de precio a resultas del planteo. Queda prohibida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Acordada del 13/12/99) hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta. La posesión se hará efectiva al comprador dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. 2) La venta en block en un solo lote de todos los bienes en desuso existentes en el lugar, en el estado que se encuentran. Sin Base. Al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel C.S.J. 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Días de Exhibición: Martes 10 y miércoles 11 de diciembre del 2002 de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/11 N° 400.150 v. 3/12/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14, a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "ISSALY SUSANA MABEL s/Inc. de Subasta de Inmueble (sito en Timoteo Gordillo 1831)" Expte N° 90.858, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el jueves 5 de diciembre de 2002 a las 11:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo 1831 entre Juan B. Alberdi y Manuel Artigas de Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al N.E. por 16,55 mts. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 66, Parc. 3. Matrícula 77.188). Se trata de una casa antigua reciclada hace 20 años, construida en planta baja y terraza. Se compone: en Planta Baja, living-comedor, cocina y cochera al frente y luego un pasillo de circulación al que dan tres dormitorios (uno de éstos en suite con un baño) y otro baño; y en la terraza, un quincho con lavadero y un baño chico. Todo en regular estado de conservación. Ocupada por la fallida y tres hijos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25% exhibición: 3 y 4 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio del art. 244 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso que los fondos alcancen. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la Ley de Concursos. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacer se cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Se deja constancia de que la subasta se realizará puntualmente en el horario asignado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 27/11 N° 400.154 v. 28/11/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del suscripto, sito en la calle M. T. Alvear 1840, 4° Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "SUCESION DE OKUNIS OSCAR SILVERIO s/ Propia Quiebra s/Incidente de Venta de la calle Ayacucho 1050" Expediente N° 26.427, que los Martilleros Juan Carlos Doyhenart, Mariano Espina Rawson y Leandro Gutiérrez rematarán al contado y al mejor postor el día 6 de diciembre de 2002 a las 8:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domino Perón 1233 de Capital Federal, "Ad Corpus", el inmueble ubicado en la calle Ayacucho N° 1050 entre Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, de Cap. Fed., Matrícula: 19-3910. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 54; Parc. 38a. Se trata de un importante Petit-Hotel estilo francés desarrollado sobre un lote de 8,92m. de frente por 28,18m. de fondo, en tres plantas, y un subsuelo con una superficie cubierta aprox. de 1000m2. La Planta Baja consta de: Importante hall de entrada, recepción, toillete, un dormitorio con vestidor al frente, escalera principal con acceso hasta el primer piso, construida en mármol con barandas de hierro y bronce, un ascensor principal que conduce a los tres pisos, pasillo de distribución, amplia cocina con salida al patio y pulmón de manzana, un depósito y baño. Primer Piso: Palier principal, hall y biblioteca con chimenea al frente con vista a la calle Ayacucho, tres importantes salones para distintos usos totalmente revestidos en madera, uno con salida al contrafrente, escalera central revestida en madera con acceso hasta la segunda planta. Segundo Piso: Hall de acceso, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos de ellos con hogar a leña, dos baños, comedor diario con vista al aire y luz. Tercer Piso: Por escalera central se accede a dicha planta que posee un lavadero con sector para secado de ropa, hall con chimenea, pasillo de distribución, tres dormitorios y un baño, al fondo un dormitorio, un baño y acceso a la terraza. Planta Subsuelo: Sala de máquinas del ascensor, caldera, dos ambientes y tres bauleras tipo depósito para distintos usos. Al momento de efectuar la constatación del inmueble, se encuentra ocupado por la Sra. Catalina Goffan, D.N.I. N° 1.267.733, en calidad de única heredera y el personal a cargo de su cuidado: La Sra. Ester Molina y su flia. Deudas: Aguas Argentinas $ 1.962,25 al 30/10/00 (fs. 58); G.C.B.A. $ 46.422,18 al 27/10/00 (fs. 80). Base: $ 680.000. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. sobre 1/3 parte de la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores, luego de media hora de espera, se subastará nuevamente con una base de $ 510.000. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Cap. Fed.) al firmar el boleto de compraventa. La seña podrá ser abonada en pesos moneda nacional o mediante cheque certificado librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C. Pr. En el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: los días 3 y 4 de diciembre de 2002 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 27/11 N° 400.300 v. 3/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 - sito en Avda. Callao 635 Piso 4°, Capital Federal - comunica por cinco días en los autos caratulados "SER TEC s/Quiebra s/Concurso Especial por Coop. Corona Ltda Calle Alvarado", expediente N° 42319, CUIT 30-59600770, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará ad corpus el día 18 de diciembre de 2002 a las 11:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal los siguientes inmuebles en block ubicados en la calle Alvarado 1128 y 1146 de Capital Federal designados como Lote Uno d: NC Cir 4, Sec. 10, Mz. 70, Parcela 1d, Partida 124.837, Matrícula FR-4-3359 y Lote Uno e: NC Cir 4, Sec 10, Mz. 70, Parcela 1e, Partida 124.837, Matrícula FR-4-3358 respectivamente,

encerrando una superficie total el lote uno d de 430 mts 2 y el lote uno e de 439,25 mts2. Se trata de un importante inmueble con dos entradas. Por la entrada del N° 1128 se accede a oficina de recepción, pequeña habitación y baños. Por escalera se llega al primer piso en cuyo distribuidor convergen tres oficinas y baño. Dicho inmueble se comunica con un gran galpón que tiene entrada por el N° 1146 con acceso para camiones, techos de chapa acanalados de aprox. 8 mts de altura y pañol al fondo. Este galpón se encuentra contiguo a otro galpón. Arriba de los dos galpones hay un primer piso con comedor de empleados, sanitarios y oficinas. También hay un entrepiso preparado para oficinas. Todo en buen estado. Desocupado, con un cuidador que dijo llamarse Miguel Luzardo según constatación de autos. El auto que ordena esta medida dice así: "Buenos Aires, junio 6, 2002. (5) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero por el plazo de cinco días y con los recaudos de ley. Fdo.: Dra. Silvia I. Rey, Juez." La subasta se efectúa con la base de: $ 246.868. Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Todo en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser abonado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Todos los gastos que se originen a partir de la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La posesión le será otorgada por la Sindicatura luego de la integración del saldo de precio, dentro de los cinco días subsiguientes. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 12 y 13 de diciembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/11 N° 400.157 v. 3/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Eugenio J. Raffo, sito en la calle Libertad 731, piso 9°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "DEBIS FINANCIAL SERVICES S.A. c/LOPRESTI ANTONIO GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 10 de diciembre de 2002 a las 8:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, una embarcación modelo Tango 66 Sportfisherman, número de matrícula Rey 031630, nombre del buque Loba II, fecha de inscripción 13/07/99, arboladura Yate Motor, material del casco plástico, eslora 18,44 mts, manga 5,34 mts, puntal 3,15 mts, tonelaje total 62, tonelaje neto 46, propulsado por dos motores marca MTU números ER.444-901-502-010498 y BR.444-901502-010499, tipo diesel, poder 1714 kW, construido por Astillero KB S.A., puerto de construcción Buenos Aires, fecha de construcción 1999, expediente de inscripción en el Registro Nacional de Buques N° L-6884.c.c.999 con una base de $ 2.071.058,11 y al mejor postor, en caso de inexistencia de postores saldrá a subasta con una base de $ 1.553.293,83 y para el caso que nuevamente no existan postores saldrá a subasta luego de aguardar media hora sin base, con una deuda en concepto de tasa fija anual por renovación de matrícula la suma de $ 5.316 al 01/11/02. Seña 30% debiendo integrarse el saldo dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta. Comisión 4% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registra la embarcación serán liquidadas conforme Ley 22.427 art. 5°. Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado en el Juzgado hasta el día anterior al de la fecha de remate conf. Art. 570 de CPCC. La embarcación se exhibirá del día 30 de noviembre de 2002 al 9 de diciembre de 2002 en el horario de 10:00 a 18:00 horas en la amarra ubicada en el Complejo Marina del Norte, cuya dirección es Del Arca s/n. y Río Luján del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en "Clarín" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Eugenio J. Raffo, secretario.

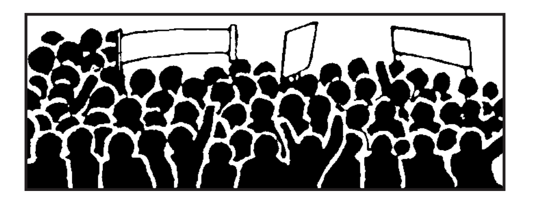
e. 27/11 N° 10.690 v. 28/11/2002

Por 2 días: se hace saber que el Martillero y Corredor Público D. Jorge Alberto Balinotti inscripto al Tomo I - Folio 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Departamental, CUIT nro. 20-08372581-9, con domicilio legal constituido en calle 57 Nro. 2435 de Necochea, Venderá en pública subasta judicial el día 03 del mes de diciembre de 2002, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea (Pcia. Bs. As.) dos bienes inmuebles según detalle: a) A las 11:00 horas el 100% indiviso de la Unidad Funcional N° 3 integrada por el polígono 00-03 - bajo régimen Ley 13.512 de P.H., con Sup. cubierta de 40 mts. 35 dms. cdos., sup. semicubierta de 148 mts. 39 dms. cdos., sup. descubierta de 120 mts. 17 dms. cdos., total sup. políg. y U.F. 272 mts. 91 dms. cdos. s/plano P.H. 76-18-89 planta baja; designado catastralmente como: Circ. I. Secc. A. Mzna. 36. Parc. 19. Subparc. 3: Partida inmobiliaria Nro. 076-108.931; insc. dominio Matrícula Nro. 17.702/3 (076); que es parte del Edificio "Mediterráneo" ubicado con fte. en calle 64 Nro. 2685 de la ciudad de Necochea. Desocupado s/mandamiento de fs. 536/537. Base de venta (fs. 549/552) $ 23.584,00. Si fracasare el remate por falta de postores saldrá a la venta el día 05/12/2002 a las 11:00 hs. con la Base Reducida (fs. 552) en un 25% $ 17.688,00. si tampoco existieren pujadores se programará la venta el día 05/12/02 a las 12:30 hs. Sin Base. Deudas: Imp. Inmobiliario 3.290,33 al 23/10/02; Tasa Urb. Ordza. 3698/97 $ 6.637,34 a 25/9/98; Alum. Limp. C. Vía Púb. $ 3.401,88 al 31/01/00; Serv. Sanit. $ 7.952,00 al 31/01/00; Tasa Urbanas A1/02 A9/02 $ 26.182 al 29/8/02; Sev. Sanit. A1/02 A9/02 $ 546,00 al 29/8/02 expensas comunes $ 5.651,03 al 14/10/02, monto expensa comunes último mes $ 65,00. b) A las 12:00 horas el 100% indiviso de una finca - tipo chalé, vivienda unifamiliar construida sobre dos lotes de terreno (en bloque-unificados) con fte. a calle 26 nro. 3956 e/79 y 81 de Necochea (Pcia. Bs. As.), designados de acuerdo a plano 76-13-81, como lote seis de 20 mts. de fte. por 30 mts. de fondo. Sup. 600 mts. cdos.; y lote siete de 20 mts. de fte. por 45 mts. de fondo, Sup. 900 mts. cdos.; superficie cubierta s/plano 501,73 metros designado catastralmente como: Circ. I. Secc. F. Qta. 226. Mzna. 226 "b". Parcelas: seis y siete. Partida Inmob. 076-103.643 y 076-103.644. Insc. Dominio Matrícula N° 40.005 (076) y 40.006 (076). Desocupado s/mandamiento de fs. 540. Base de venta (fs. 549/552) $ 158.188,00. Si fracasara el remate por falta de postores saldrá a la venta el día 05/12/2002 a las 11:30 hs. con la Base Reducida (fs. 552) en un 25% $ 118.641,00. Si tampoco existieren pujadores se programará la venta el día 05/12/02 a las 13:00 hs. Sin Base. Deudas: Parc. seis Imp. Inmob. $ 8.937,42 al 23/10/02, Tasa Urb. 1993/A5 hasta 1998/11 $ 8.379,98, Alumb. Limp. C. Vía Púb. $ 371,21 al 31/01/00; Colectora Cloacal $ 137,00; Serv. Sanit. $ 510,38 al 31/01/00; Tasa Urb. 1999/A1 al 2002/A9 $ 1.291,12 al 30/08/02; Serv. Sanit. 1999/A1 al 2002/A9 $ 1.822,51 al 30/08/02; Parc. siete Imp. Inmob. $ 22.787,40 al 23/10/02, Tasa Urb. 1993/A5 hasta 1998/11 $ 7.619,36 al 31/01/00, Alumb. Limp. C. Vía Púb. $ 371,06 al 31/01/00, Colectora Cloacal $ 137,00; Serv. Sanit. $ 509,82 al 31/01/00, U.P.C. 2.754,35 al 27/01/00; Tasas urb. 1999/A1 al 2002/A9 $ 1.306,04 al 30/08/02; Serv. Sanit. 1999/A1 al 2002/A9 $ 1.820,53 al 30/08/02. Condiciones de venta: En ambos casos Al contado y Al Menor Postor, Seña 10%, Comisión 3% cada parte, anticipo fiscal 0,5% c/p; todo en dinero en efectivo. La venta se realiza libre de impuestos para el adquirente. El comprador podrá abonar con cheque de pago inmediato (no diferido), librado de cuenta abierta en banco local y que la misma pertenezca al oferente en los términos del art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y oblará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Visitas - Exhibición a los inmuebles el día 02/12/02, al bien de calle 64 nro. 2685, U.F. 3, P.B. Necochea, de 10:00 a 11:30 hs. y al bien de calle 26 N° 3956 Necochea, de 12:00 hs. a 13:30 hs. Venta Ordenada por el Sr. Juez Dr. Humberto Jorge, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno. Secretaría Uno a mi cargo, Dpto. Judic. Necochea; en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D'ONOFRIO LEONEL EDGARDO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nro. 16.377. El presente deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial - Sección Judicial, de la Ciudad de Buenos Aires - Capital Federal - y en Ecos diarios de Necochea, ordenado a fs. 408.

Necochea, 11 de noviembre de 2002.
Marta B. Bernard, secretaria.

e. 27/11 N° 2502 v. 28/11/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

— Distrito San Luis —

S.S., el Señor Juez Federal de San Luis con competencia Electoral, Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo en autos caratulados: "PARTIDO COMUNISTA s/Reconocimiento", Expte. N° 11/263/01, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, octubre 10 de 2002. Y VISTO: … RESULTA: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- RECONOCER como PARTIDO DE DISTRITO a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico-política bajo la denominación "PARTIDO COMUNISTA", debiendo proceder por Secretaría a su inscripción en los términos proceder por Secretaría a su inscripción en los términos del art. 39 de la Ley N° 23.298.- II. DECLARAR, en cuanto hubiere lugar, que el "PARTIDO COMUNISTA" se encuentra autorizado a funcionar con tal denominación (nombre) y con arreglo a la carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política que corren agregadas en los presentes actuados y que se tienen por aprobadas. III.- CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación de la presente, para que se acompañen los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley N° 23.298. IV. CONCEDER el plazo máximo de SEIS (6) MESES contados a partir de la presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido (art. 7°, inc. "e", Ley N° 23.298). V. EL NUMERO DE IDENTIFICACION del "PARTIDO COMUNISTA", adjudicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral por la aplicación de la Acordada N° 59/95 C.N.E. acápite segundo, 1° y 2° párrafo) y art. 18 de la Ley N° 23.298, es el "DOCE" (N° 12). VI. COMUNICAR la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes. VII. ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63°, párrafo 2do., Ley N° 23.298). REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE y, oportunamente, ARCHIVESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA – Juez Federal.". — SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

PARTIDO COMUNISTA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CARTA ORGANICA

— I —

DE LAS ORGANIZACIONES

ARTICULO 1° — Constituyen el Partido Comunista de la Provincia de San Luis las organizaciones de toda la Provincia, contempladas en el presente documento, que acepten su Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política, y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

— II —

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2° — Para ser afiliado es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el registro electoral de la Provincia o Municipio donde se afilie.

b) No estar afectado por alguna de las inhabilidades previstas en las leyes electorales y sus reglamentaciones.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará por los organismos en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Los extranjeros que obtengan la carta de ciudadanía argentina podrán ser afiliados e intervenir plenamente en la actividad partidaria, elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y ser candidatos a cargos electorales.

ARTICULO 3° — La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en la organización que existiera en el lugar de su domicilio, y, si no la hubiera, ante el Comité de Acción Política, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política del Partido y la presente Carta Orgánica, debiendo suscribir una ficha que se le facilitará, que contendrá el nombre y apellido, documento de identidad, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital, debidamente certificada por la autoridad partidaria correspondiente, debiendo en ese acto acreditar debidamente su identidad. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

ARTICULO 4° — El pedido de afiliación será tratado por el Comité de Acción Política. Admitida la afiliación, se le otorgará al afiliado el carné respectivo.

ARTICULO 5° — Los afiliados que hubieran renunciado o fueren separados del Partido, para poder reingresar deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea del organismo inferior si lo hubiere, o, en su defecto, por igual número de miembros del Comité de Acción Política. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados, salvo autorización de un órgano partidario competente.

ARTICULO 6° — En las localidades donde no existan organismos establecidos podrán los interesados solicitar la afiliación directa a las autoridades del Comité de Acción Política, cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en esta Carta Orgánica. Los afiliados tienen todos iguales derecho y obligaciones.

ARTICULO 7° — El afiliado al Partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para todo cargo en los organismos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos, conforme a las normas legales respectivas.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea Política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido, su punto de vista sobre cualquier cuestión, e inclusive criticar la actividad de los afiliados y organismos del Partido, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo partidario.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la democracia interna.

e) Participar personalmente en las reuniones en que se discuta su actuación política o conducta personal, sobre todo en las que tengan como fin adoptar alguna decisión a su respecto.

f) Revestirán la condición de adherentes del Partido los jóvenes que hayan cumplido 14 años y los extranjeros sin carta de ciudadanía. Estos gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos como ciudadano asumirá automáticamente la condición de afiliado.

ARTICULO 8° — El miembro del Partido tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y, en particular:

a) Establecer y estrechar vínculos con los integrantes de las fuerzas democráticas y populares con el fin de propugnar el bien público. Deberá, asimismo, difundir el Programa y la posición partidaria; adherir al organismo profesional o social que correspondiere a su actividad, y participar en toda

la gestión a favor de las reivindicaciones y aspiraciones populares.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; ser sincero y honrado con el partido y no permitir que nadie oculte ni tergiverse hechos que menoscaben los intereses del Partido y perjudiquen su actividad; poner en conocimiento de los organismos superiores los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de los afiliados a los puestos de dirección, sino en la probada adhesión de éstos al Partido, y en sus cualidades y condiciones como dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político y por asimilar y hacer asimilar a los demás miembros la línea política partidaria y su Declaración de Principios.

f) Hacer efectiva la contribución económica que establezca la autoridad partidaria respectiva.

g) No realizar actos que infrinjan la moral cívica pública.

— III —

DE LA DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 9° — El Partido Comunista de la Provincia de San Luis se rige en su vida interna por el sistema democrático. El poder de sus organismos superiores emana de los Organismos Primarios, conforme surge de los Arts. 16 y concordantes de esta Carta Orgánica.

Sobre el particular se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La elección de los delegados a la Asamblea Provincial (máxima autoridad del Partido) se llevará a cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados de cada municipio que ejerzan ese derecho.

b) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

c) El quórum para sesionar de todos los organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica será el de la mitad mas uno de sus miembros.

d) Los afiliados designados en los órganos establecidos en esta Carta Orgánica podrán ser reelegidos en sus cargos al vencer el lapso de sus mandatos.

ARTICULO 10. — Los afiliados directivos están obligados a rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

ARTICULO 11. — Los afiliados tienen derecho a discutir todas las cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir la más amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados estarán obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de esta Carta Orgánica, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

ARTICULO 12. — La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayudar a corregir errores, contribuir a la mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria.

ARTICULO 13. — La postulación y elección de cada candidato se hará considerando sus dotes personales.

— IV —

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 14. — La estructura orgánica del partido estará compuesta por: el Organismo Primario, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial, el Comité de Acción Política, el Secretario Ejecutivo, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario y las Juntas Electorales, y demás organismos aludidos en esta Carta.

a) DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL Y DEL COMITE DE ACCION POLITICA

ARTICULO 15. — La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido en el Distrito de la Provincia de San Luis.

Es quien determina la declaración de principios, la orientación de la acción política, el programa y la plataforma electoral, aprueba la Carta Orgánica y elige sus órganos subalternos (el Comité de Acción Política, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, y la Junta Electoral Provincial).

La Asamblea Provincial designará la Comisión Revisora de Cuentas, que actuará como órgano de fiscalización, y el Tribunal Disciplinario, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

También elegirá la Junta Electoral Provincial.

Tanto la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, como la Junta Electoral Provincial estarán compuestos por tres miembros afiliados, gozando de las garantías que aseguren su independencia en el cumplimiento de su cometido, dictando el reglamento relativo a su funcionamiento.

ARTICULO 16. — La Asamblea Provincial se constituye por dos delegados por cada Municipio, elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que ejerzan ese derecho.

La Junta Electoral Provincial convocará tal acto, verificará y proveerá los padrones y la nómina de candidatos.

El padrón provincial estará compuesto por los padrones de los Municipios.

Los padrones municipales serán exhibidos en el domicilio legal del Partido. Y donde haya locales municipales se exhibirá el correspondiente.

Los padrones serán exhibidos sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la elección y hasta cuarenta y cinco (45) días de las mismas, a fin de su verificación y para dar lugar a los reclamos que hubiere al respecto.

Y se publicarán definitivamente treinta (30) días antes de la fecha fijada para la elección.

La organización de esos actos, el escrutinio y proclamación de los resultados, estará a cargo del Comité de Municipio.

En el supuesto de renuncia, suspensión o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por otro elegido por la misma instancia que lo había nombrado, debiendo el reemplazante ser incorporado de inmediato a la Asamblea Provincial.

El delegado a la Asamblea Provincial tendrá un mandato de cuatro años, el que sólo podrá ser revocado si se verifica debidamente incumplimiento de sus deberes o existiera disolución o inacción en el Municipio que representa.

ARTICULO 17. — La Asamblea Provincial deberá reunirse en forma ordinaria cada dos años y extraordinariamente cuando ella misma lo dispusiera, o fuera convocada por el Comité de Acción Política, o a pedido de un tercio de los miembros de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 18. — El Comité de Acción Política está facultado, si mediara causa suficiente y ad referéndum de Asamblea, a producir modificaciones en el Programa, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica.

De producirse tal situación, el Comité de Acción Política deberá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria, la que debe realizarse dentro del plazo de ciento ochenta días, la que deberá pronunciarse al respecto. Durante ese lapso, las modificaciones efectuadas por el Comité de Acción Política tendrán plena validez.

ARTICULO 19. — La convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea Provincial y su Orden del Día serán comunicados por el Comité de Acción Política, por lo memos con un mes de anticipación a su realización. Las reuniones extraordinarias y su Orden del Día se comunicarán con una antelación no menor de quince días corridos. Constituida la Asamblea Provincial, ésta, por razones justificadas, podrá ampliar el Orden del Día propuesto.

ARTICULO 20. — Las convocatorias y su Orden del Día serán dadas a publicidad por los órganos de difusión del Partido, y en caso de carencia de éstos, por un diario de publicación masiva, o por notificaciones personales a los miembros de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 21. — La Asamblea Provincial debe elegir, entre los miembros de su propio seno o entre otros afiliados, el Comité de Acción Política, cuya composición y número de integrantes será determinado por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 22. — El Comité de Acción Política actuará con todas las formalidades y atribuciones que le haya conferido la Asamblea Provincial, y la representará en los intervalos que medien entre las distintas reuniones de ésta, debiendo adoptar en ese ínterin todas las medidas que sean necesarias para asegurar el desenvolvimiento y actuación del Partido.

ARTICULO 23. — El Comité de Acción Política ejercerá además las siguientes facultades:

a) Elegirá entre sus miembros al Secretario Ejecutivo y a los miembros necesarios para que colaboren con éste en las tareas a su cargo, al tesorero, de organización y de prensa y propaganda. Es responsabilidad del Secretario Ejecutivo convocar, presidir y coordinar la labor del Comité de Acción Política. También representa al Partido en sus relaciones Públicas. Es responsabilidad del Secretario de Organización el funcionamiento de los distintos organismos partidarios, lo atinente a las afiliaciones y la actuación del fichero partidario. Es responsabilidad del Tesorero promover la obtención de los recursos necesarios, velar por la correcta utilización de los mismos, proteger el patrimonio partidario, mantener en orden la administración. Es responsabilidad del Secretario de Prensa y Propaganda el dar a publicidad las actividades partidarias, difundir las propuestas y programa y organizar la formación política de los afiliados.

b) Promoverá las medidas de acción política y organizativas que disponga la Asamblea Provincial y las que por sí mismo resuelva.

c) Designará a los apoderados de la dirección del Distrito, para que representen al Partido en el orden judicial, administrativo y electoral, pudiendo limitar sus atribuciones.

d) Deberá guardar y actualizar sin interrupciones el Registro de Afiliados, asegurando el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con los derechos y deberes de los afiliados.

e) Elaborará el presupuesto anual y el plan de gastos en relación a los recursos disponibles.

ARTICULO 24. — El Comité de Acción Política se reunirá de ordinario cada tres meses, y en forma extraordinaria cada vez que lo convoque el Secretario Ejecutivo o un tercio de sus miembros.

ARTICULO 25. — El Comité de Acción Política, previa notificación de las imputaciones que considere "prima facie" probadas, podrá amonestar, suspender., excluir y expulsar del Partido a cualquier afiliado, debiendo notificar tal decisión al afectado en el domicilio que conste, ya sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar de la medida, con efecto devolutivo, ejerciendo ampliamente el derecho de defensa y ofrecer pruebas ante la Asamblea Provincial, la que decidirá en definitiva la cuestión.

ARTICULO 26. — El Comité de Acción Política podrá disponer, si mediara causa suficiente, la intervención de los órganos inferiores del gobierno y administración del Partido, total o parcialmente, pudiendo los afectados recurrir de la medida por recurso ante la Asamblea Provincial.

ARTICULO 27. — El Comité de Acción Política elaborará la Plataforma Electoral adoptará todas las medidas necesarias relacionadas con los actos electorales de carácter nacional o provincial.

ARTICULO 28. — Es obligatorio para la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política cumplir con leyes orgánicas de los partidos políticos y regímenes electorales nacionales y provinciales y sus reglamentaciones, que regirán con carácter supletorio de esta Carta Orgánica. La Asamblea Provincial y en su caso el Comité de Acción Política podrán presentar listas de candidatos para cargos públicos electivos conforme el Art. 40.

b) DE LOS ORGANISMOS PRIMARIOS

ARTICULO 29. — La forma primaria fundamental de la estructura partidaria la constituye el Organismo Primario, que será creado por el Comité de Acción Política, allí donde existen no menos de cinco afiliados.

Sus funciones esenciales del Organismo Primario: capacitar cívicamente al afiliado, traer al seno del Partido las aspiraciones populares y conquistar nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre los aspectos institucionales, socio-económicos y culturales, de la problemática nacional e internacional.

ARTICULO 30. — Los afiliados del Organismo Primario, reunidos en Asamblea, elegirán por simple mayoría, un Secretario Político, un Tesorero y sendos responsables de organización, de prensa y de propaganda.

ARTICULO 31. — El Organismo Primario se reunirá regularmente una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus miembros, o sea convocado por el Comité de Municipio o por el Comité de Acción Política.

ARTICULO 32. — El mandato de los integrantes de la Dirección no excederá de dos años, y podrá ser revocado por la Asamblea de Afiliados del Organismo Primario, mediando razones justificadas.

c) DEL COMITE DE MUNICIPIO

ARTICULO 33. — El Comité del Municipio es la autoridad partidaria de su jurisdicción. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados al Municipio. Estará integrado como mínimo por cinco miembros.

El Comité de Municipio coordinará y dirigirá las actividades de los Organismos Primarios existentes en su jurisdicción.

ARTICULO 34. — El Comité de municipio elegirá de su seno al Secretario Político, al de Organización, al de Prensa y Propaganda y al Tesorero, los que tendrán en su jurisdicción tareas similares a las descriptas para el nivel provincial.

ARTICULO 35. — Es función particular del Comité de Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y comunales. Es también quien aplica en el municipio la política trazada por el Partido. Elabora el presupuesto y el plan de recursos y gastos de su jurisdicción y presenta balance de ellos ante sus afiliados, mediante publicación al respecto, ante el Tesorero provincial y ante la Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 36. — El Comité de Municipio podrá presentar listas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, conforme a lo establecido en el Art. 40.

d) DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

ARTICULO 37. — La Asamblea Municipal tendrá carácter extraordinario.

Podrá ser convocada por el Comité de Municipio a fines informativos o deliberativos.

En caso de acefalía o incumplimiento de funciones del Comité de Municipio, podrá ser convocada por pedido de un tercio de los afiliados del Municipio o por el Comité de Acción Política Provincial, a fin de encarar la normalización del Comité de Municipio.

En caso de acefalía, la Asamblea Municipal podrá elegir un Comité Interino Reorganizador, compuesto por dos afiliados designados por la Asamblea Municipal más un miembro designado por el Comité de Acción Política Provincial.

La finalidad del mismo es la convocatoria a elecciones del Comité Municipal en un plazo no mayor a los noventa días.

Los mecanismos de convocatoria y de tiempo de la Asamblea Municipal serán iguales a los previstos para las asambleas extraordinarias a nivel provincial (Arts. 19 y 20).

— V —

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 38. — Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo, se requiere como condición ser afiliado.

ARTICULO 39. — La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política, podrá suspender la aplicación del requisito de afiliación establecido en el artículo anterior para el supuesto de una elección determinada, cuando así lo decida la mayoría absoluta de los votos de los componentes de esa Asamblea o en su caso ese Comité.

ARTICULO 40. — La elección de los candidatos se efectuará a través del voto secreto y directo de los afiliados, los que sufragarán en un solo día y horario fijado por la Asamblea Provincial, o en su caso por el Comité de Acción Política. La elección se efectuará en los locales partidarios, o en lugares que se designen expresamente.

En caso de elecciones para cargos municipales, sólo votarán los afiliados pertenecientes al respectivo Municipio.

El Comité de Acción Política designará en cada localidad donde se instalen las mesas electorales un afiliado presidente en cada mesa. Deberá proveerse de un cuarto oscuro y urna para depositar los votos.

La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de treinta días antes de la fecha fijada para celebrar las elecciones.

La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política. En sus respectivos ámbitos de actuación, municipal o de sección electoral, los Organismos Primarios, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política, podrán presentar propuestas de candidatos para integrar listas que, para ser tenidas en cuenta, deberán contar con el aval de por lo menos el diez por ciento de los integrantes de esos organismos. Para las propuestas de candidatos nacionales, o de gobernador y vice-gobernador se deberá contar con el aval de al menos el cinco por ciento del padrón provincial.

Para la elección de candidatos a Presidente y Vice-presidente de la República, Gobernador y Vice-gobernador, se considerará a la Provincia como distrito único y resultarán electos quienes a simple pluralidad de sufragios obtenga la mayor cantidad de votos. Para el cargo de Intendentes serán consagrados aquellos candidatos que obtengan la mayor cantidad de sufragios en sus respectivas jurisdicciones, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema D'Hont.

ARTICULO 41. — La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política, tendrá a su cargo la preparación y aprobación de la Plataforma Electoral y dar cumplimiento a los demás recaudos legales, como así dictar el reglamento electoral y actuar como interprete de la normativa pertinente.

— VI —

DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

ARTICULO 42. — La Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política podrá disponer la constitución de alianzas electorales con otras fuerzas, concertando con las mismas los programas electorales, la forma de realización de la elección de los candidatos a cargos públicos electos comúnmente y que sean menester establecer conforme las disposiciones legales pertinentes.

— VII —

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

ARTICULO 43. — La Junta Electoral provincial fiscalizará la legitimidad de las elecciones internas que en el partido se lleven a cabo. Verificará y publicará el padrón pertinente a cada acto electoral. Verificará la validez de las candidaturas propuestas. Acreditará a los fiscales.

Cuando se realice cualquiera de los actos electorales previstos en esta Carta Orgánica podrá designarse en cada municipio que se considere necesario una Junta Electoral Municipal, que actuará como auxiliar de la Junta Electoral Provincial.

Para tal efecto, la autoridad partidaria municipal convocará a Asamblea Municipal, con una antelación máxima de sesenta (60) días a la fecha fijada para la elección, y mínima de cuarenta y cinco (45) días.

La Junta Electoral Municipal estará integrada por tres miembros, cuya composición se dará a conocer con la convocatoria respectiva.

— VIII —

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 44. — El patrimonio del Partido Comunista de la Provincia de San Luis se integrará con:

a) El aporte de sus afiliados, en la forma que disponga la Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política.

b) Donaciones de particulares.

c) Contribuciones del Estado Nacional, provincial o Municipal que se establezcan con carácter general para los partidos políticos.

d) Toda otra contribución no prohibida por las leyes respectivas.

— IX —

EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 45. — El Partido Comunista de la Provincia de San Luis se extinguirá por las causas que dispongan sus afiliados, convocados expresamente para tratar ese tema, debiendo contar la resolución disolutoria por lo menos con las dos terceras partes del número de componentes de la Asamblea Provincial, la que determinará la forma de llevar a cabo la extinción. En tal supuesto, los bienes que pudieran existir de propiedad del Partido, serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que pueda existir y el remanente será destinado a entidades de bien público, que indique la Asamblea Provincial.

e. 27/11 N° 398.299 v. 27/11/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Cuota omitida. Naturaleza jurídica. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Finalidad. Fondo de Garantía. Presunción de autoaseguro. MULTAS. Fiscales. Contravencionales. Distinción. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento. CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Fondo de garantía. Cuota omitida.

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Competencia. Exhortación. DEFENSOR DEL PUEBLO. Provincial. Competencia. Límites. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencias. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Naturaleza jurídica. Competencia. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Funciones.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Cuota omitida. Naturaleza jurídica. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Finalidad, Fondo de Garantía. Presunción de autoaseguro. MULTAS. Fiscales. Contravencionales. Distinción. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento. CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Fondo de garantía. Cuota omitida.

Dict. N° 302/02, 30 de agosto de 2002. Expte. N° 3612/00. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 242:400).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, corresponde acceder parcialmente al reclamo efectuado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, debiendo la AFIP abonar a la SRT la suma que resulta de la liquidación que se practique.

La Ley N° 24.557 fue sancionada con el fin de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo. Se encuentran obligatoriamente comprendidos en ese régimen, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Poder Ejecutivo incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales. Dicho ordenamiento legal previó la posibilidad de que los empleadores contratasen un seguro de riesgos del trabajo con una empresa del sector privado (ART), o que autoasegurasen sus riesgos, siempre que en este último caso acreditaren con la periodicidad que fije la reglamentación la observancia de determinados requisitos. Para los supuestos en los que los empleadores no hubiesen optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía, creado por esa misma ley.

La AFIP, en su calidad de organismo encuadrado dentro del sector público, se encuentra alcanzado por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557. Ello es así, en tanto si bien es cierto que la obligación primaria de efectuar las contrataciones con las correspondientes aseguradoras de riesgos del trabajo (o, en su caso, de considerarse autoaseguradas), recayó sobre la ex Administración Nacional de Aduanas y sobre la ex Dirección General Impositiva en su anterior status jurídico, también lo es el hecho de que ni la norma de creación de la AFIP, ni las reglamentaciones posteriores establecieron un régimen de excepción aplicable a ese organismo. De los artículos 1° y 2° del Decreto N° 618/97 se desprende que si bien la AFIP fue creada con posterioridad a la entrada en vigencia del régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo, ese organismo es el sucesor no sólo de los derechos y créditos de la ex ANA y de la ex DGI, sino también de sus obligaciones y deudas pendientes. Por ende, la AFIP debe ser considerada deudora de las cuotas omitidas al Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557 por la ex ANA y la ex DGI.

La presunción de autoaseguramiento contenida en el Decreto N° 719/96 referida al Estado Nacional y sus entes descentralizados sólo resultaba vigente hasta el 1° de enero de 1997, luego de lo cual esos sujetos debían contratar una ART. La posibilidad de optar por continuar con un régimen de autoaseguramiento después de la fecha indicada, sólo estaba prevista a favor de las provincias, sus municipios y entidades descentralizadas y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que la pretensión de autoaseguramiento de la AFIP desde su creación hasta el 10 de marzo de 2000 carece de sustento en derecho.

La Ley N° 24.557 ha creado un Fondo de Garantía con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador y en el que este último deberá depositar las cuotas omitidas a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor. De la normativa aplicable se deduce que en estos supuestos, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social.

La multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (conf. Dict. 143:336).

Parece contrario a la lógica y al buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (conf. Dict. 237:358, 462 y 476).

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas.

El artículo 13 de la Ley N° 25.344 excluye expresamente de la consolidación, las obligaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (e.l.), y las previsionales originadas en el régimen general cuya cancelación se hubiera previsto realizar en efectivo en la Ley N° 25.237, hasta el importe autorizado por la misma ley, siendo también excluidas de este régimen las deudas previsionales consolidadas por la Ley N° 23.982 que aún no hubieran recibido los Bonos de Consolidación ordenados en dicha ley. De conformidad con la normativa citada, los importes adeudados al Fondo de Garantía correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 1997 hasta el 1° de enero de 2000 han quedado consolidados, pues la previsión comentada no excluye de su régimen a las obligaciones reclamadas por la SRT.

Dict. N° 302/02, 30 de agosto de 2002. Expte. N° 3612/00. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 242:400).

Expte. N° 3612/00
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 30 AGO 2002

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO:

Dentro del marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) y el Decreto N° 2481/91 (B.O. 13-12-93) la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) reclamó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la suma de pesos un millón noventa y nueve mil sesenta y siete con cincuenta centavos ($ 1.099.067,50), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar al momento del efectivo pago, en concepto de *Cuotas Omitidas* al Fondo de Garantía creado por el artículo 33 de la Ley N° 24.557 (B.O. 4-10-95).

— I —

ANTECEDENTES

1. En su presentación de inicio la SRT señaló que al momento de la creación de la AFIP (14 de julio de 1997), ni la ex Administración Nacional de Aduanas (ANA) ni la ex-Dirección General Impositiva (DGI), habían cumplido con la obligación de afiliarse a una aseguradora en los términos de la Ley N° 24.557, por lo que se habían omitido los depósitos de las cuotas allí previstas.

Agregó que luego de un intercambio de notas relativas a la obligación de cumplir con el requisito de la afiliación por parte de la AFIP, la SRT procedió a verificar el estado de situación en el que se encontraba la reclamada, concluyendo que ésta había celebrado un contrato de afiliación con la aseguradora Prevención ART, que había entrado en vigencia el 9 de marzo de 2000.

En virtud de lo expuesto, la SRT señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la ley en cuestión, se adeudaban al Fondo de Garantía, los importes correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 8 de marzo de 2000 (v. fs. 96/105).

2. Al contestar el reclamo la AFIP sostuvo que:

a) Con anterioridad a la fusión de la ex ANA y de la ex DGI ambas reparticiones habían iniciado las correspondientes licitaciones públicas tendientes a contratar a una aseguradora de riesgos del trabajo (ART), procedimientos que no alcanzaron a concretarse.

Ello así, en tanto luego de la creación de la AFIP —y ante una consulta cursada por la reclamada— la SRT había afirmado que la contratación en cuestión debía formalizarse con una sola ART, por lo que las licitaciones en trámite fueron dejadas sin efecto, a fin de que la AFIP pudiera ajustarse a lo dispuesto por las normas que regían la materia.

b) El 3 de septiembre de 1998 se concluyó la confección del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, llamándose a la licitación pública y celebrándose el contrato con Prevención ART, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2000.

c) Se había encontrado *autoasegurada* en los términos de la Ley N° 24.557, entre el 10 de julio de 1997 (fecha de creación del organismo) y el 10 de marzo de 2000.

d) En virtud de lo normado por el artículo 4° de esa ley, la AFIP había realizado un relevamiento de sus inmuebles con el objeto de implementar el *Plan de Mejoras*, por lo que resultaba improcedente el emplazamiento efectuado por la reclamante por el período comprendido entre el 10 de julio de 1997 y el 10 de julio de 1999, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto N° 719/96 (B.O. 29-7-96), *ya que por imperio legal se había abocado a los estudios pertinentes de sus edificios para adecuarlos a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo y ser incluidos en el contrato que suscribiría con una ART*.

e) Debía tenerse presente, además, que —como ocurre con todos los procedimientos de las licitaciones públicas— la aquí involucrada había demandado un largo período de tiempo y que, por otra parte, tanto la iniciación del procedimiento de confección del Pliego, como el llamado a la correspondiente licitación pública habían sido conocidos oportunamente por la SRT.

f) En síntesis, las cargas legales sobre el tema fueron normalmente cumplidas por la AFIP desde la fecha de su inicio hasta el 10 de marzo de 2000, momento en el que finalizó la licitación pública con la contratación de una ART, razón por la cual recién a partir de esa última fecha la AFIP pasó a ser sujeto de las obligaciones emergentes del pago al Fondo de Garantía contemplado por el artículo 33 de la Ley de Riesgos de Trabajo.

g) Correspondía, por ende, rechazar el reclamo interpuesto por la SRT.

h) A todo evento, para el supuesto que se hiciera lugar al reclamo en trámite, resultaban de aplicación a los períodos anteriores al 1 de enero de 2000 las previsiones de los artículos 13 y siguientes de la Ley N° 25.344 (B.O. 21-11-00; v. fs. 109/122).

3. Habiéndose conferido a las partes la posibilidad de alegar (v. fs. 127), la AFIP ejerció su derecho, a fojas 132, subfojas 1/6, sin agregar argumentos distintos a los esgrimidos con anterioridad.

Por su parte, la SRT se presentó a fojas 133, subfojas 1/3. En esta oportunidad reiteró la procedencia de su reclamo y señaló que:

a) En virtud de las disposiciones de la Ley N° 24.557 y de los Decretos N° 719/96 y N° 618/97 (B.O. 14-7-97), la responsabilidad de la AFIP con relación al *Fondo de Garantía* por las cuotas omitidas se extendía desde el 1 de enero de 1997 hasta el 9 de marzo de 2000.

b) Las normas aplicables tanto al sistema de riesgos del trabajo como a la AFIP no han previsto excepciones ni para la ex ANA, ni para la ex DGI, ni para la AFIP, por razón alguna.

c) Según lo previsto por el Decreto N° 170/96 (B.O. 26-2-96) los planes de mejoramiento debían ser confeccionados entre el empleador y la aseguradora y tenían como finalidad evaluar el nivel de cumplimiento de la legislación vigente en que se encontraba el empleador y el que se preveía alcanzaría desde la firma del contrato.

Por ello, la AFIP debería haber confeccionado el plan de mejoramiento junto con la aseguradora que hubiera contratado y no en forma previa ni unilateralmente.

d) En tanto la AFIP tramitaba el expediente de la licitación pública, la SRT no dejó de requerir el pago de la deuda por cuotas omitidas.

e) La presunción del *autoaseguro* alegada por la AFIP sólo resultaba aplicable a los organismos que se encontraran dentro de la órbita de la Nación hasta el 1 de enero de 1997, en tanto que a partir de esa fecha sólo podían autoasegurarse las provincias, sus organismos descentralizados y autárquicos, sus municipios y la Ciudad de Buenos Aires, por lo que la pretensión de autoaseguramiento de la AFIP desde su creación hasta el 10 de marzo de 2000 carecía de sustento en derecho.

f) Tampoco resulta procedente la aplicación de las previsiones de la Ley N° 25.344 dada la naturaleza del Fondo de Garantía, ya que de realizarse la consolidación en cuestión, se produciría un quiebre entre el plazo en que deben ser satisfechas las pretensiones de la Ley de Riesgos del Trabajo y la disponibilidad de los fondos para atenderlas, toda vez que las prestaciones a cargo del Fondo mencionado no pueden diferirse en el tiempo, sino que deben otorgarse a los trabajadores —que son sus beneficiarios— de manera oportuna, automática e integral.

4. En este estado paso a emitir mi opinión.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. La Ley N° 24.557 fue sancionada con el fin de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo (art. 1°).

Se encuentran obligatoriamente comprendidos en ese régimen, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Poder Ejecutivo incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales (art. 2°).

Asimismo, dicho ordenamiento legal previó la posibilidad de que los empleadores contratasen un seguro de riesgos del trabajo con una empresa del sector privado (ART), o que *autoasegurasen* sus riesgos, siempre que en este último caso acreditaren con la periodicidad que fije la reglamentación la observancia de determinados requisitos.

Para los supuestos en los que los empleadores no hubiesen optado por el denominado *autoaseguro*, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía, creado por esa misma ley (art. 28, inc. 3° y art. 33).

El concepto de *cuota omitida* fue definido por el artículo 17 del Decreto N° 334/96 (B.O. 8-4-96), con la modificación introducida por el artículo 19 del Decreto N° 491/97 (B.O. 4-6-97).

Según la norma citada, son *cuotas omitidas* a los fines de la Ley N° 24.557: *Las que hubiera debido pagar el empleador a una Aseguradora desde que estuviera obligado a afiliarse.*

2. En el caso particular del sector público, el ejercicio de la opción con respecto a uno u otro de los dos sistemas previstos —*autoaseguro y contratación de una ART privada*— ha sido objeto de una reglamentación específica.

Así, el artículo 1° del Decreto N° 719/96, reglamentario de la Ley N° 24.557, dispuso en lo que aquí interesa: *Hasta el 1 de enero de 1997, el ESTADO NACIONAL, las provincias y sus municipios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES que no se afilien en el marco de la ley que se reglamenta, se presumen autoasegurados.*

A su vez, su artículo 2° expresó que a partir de la fecha mencionada en el párrafo precedente *... la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales o municipales y todo otro ente en el que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan. participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán afiliarse a una Aseguradora.*

Por su parte, el artículo 3° dispuso: *A partir de la fecha indicada en el artículo anterior las provincias, sus organismos descentralizados y autárquicos, sus municipios y la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en caso de optar por autoasegurarse, deberán adecuarse a los requisitos estipulados para los empleadores privados que opten por el autoseguro.*

3. De las normas transcriptas precedentemente se sigue que la AFIP, en su calidad de organismo encuadrado dentro del sector público, se encuentra alcanzado por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo.

Corresponde ahora analizar si la conclusión arriba expuesta resulta también aplicable a las cuotas omitidas por la ex DGI y por la ex ANA, antes de la creación de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Considero que ello es así, en tanto si bien es cierto que la obligación primaria de efectuar las contrataciones con las correspondientes aseguradoras de riesgos de trabajo (o, en su caso, de considerarse *autoaseguradas)*, recayó sobre la ex-Administración Nacional de Aduanas y sobre la ex-Dirección General Impositiva en su anterior *status jurídico*, también lo es el hecho de que ni la norma de creación de la AFIP, ni las reglamentaciones posteriores establecieron un régimen de excepción aplicable a ese organismo en lo referido al tema que nos ocupa.

Siendo ello así, resultan de aplicación las pautas generales fijadas para regir lo relativo a la sucesión de derechos y obligaciones entre la ex ANA y la ex DGI por un lado, y la AFIP, por el otro.

El Decreto N° 618/97 dispuso en su artículo 1°: *...se considerarán disueltas la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA siendo reemplazadas por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la que ejercerá todas las funciones que les fueran asignadas a aquéllas por las Leyes N° 11.683, N° 22.091, N° 22.415 y por el Decreto N° 507/93 —ratificado por la Ley N° 24.447—; y sus respectivas modificaciones, así como por otras leyes y reglamentos.*

A su vez el artículo 2° estableció: *...su patrimonio estará constituido por todos los bienes que le asigne el Estado Nacional y por aquellos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica, quedándole afectados íntegramente los bienes propios o los cedidos en uso, créditos, derechos y obligaciones de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.*

De las normas transcriptas se desprende que si bien la AFIP fue creada con posterioridad a la entrada en vigencia del régimen de la Ley de Riesgos de Trabajo, ese organismo es el sucesor no sólo de los derechos y créditos de la ex ANA y de la ex DGI, sino también de sus obligaciones y deudas pendientes.

Por ende, la AFIP debe ser considerada deudora de las cuotas omitidas al Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557 por la ex ANA y la ex DGI.

4. En su escrito de presentación la AFIP señaló que según su interpretación debía considerarse que ese organismo se había encontrado *autoasegurado* en los términos de la reglamentación de la Ley N° 24.557, entre el 10 de julio de 1997 (fecha de su creación) y el 10 de marzo de 2000 (fecha de contratación de una ART, según constancias de fs. 1975/1976 del Expte. AFIP N° 252.197/99).

Ello no es así. En efecto, tal como se ha recordado anteriormente la presunción de *autoaseguramiento* contenida en el Decreto N° 719/96 y referida al Estado Nacional y sus entes descentralizados sólo resultaba vigente **hasta** el 1 de enero de 1997, luego de lo cual esos sujetos debían contratar una ART (arts. 1° y 2°).

La posibilidad de optar por continuar con un régimen de autoaseguramiento después de la fecha indicada, sólo estaba prevista a favor de las provincias, sus municipios y entidades descentralizadas y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (art. 3°).

De lo expuesto surge claramente que no corresponde hacer lugar al argumento esgrimido por la AFIP en este punto.

5. Tampoco debe hacerse lugar al criterio sostenido por la reclamada en cuanto a la improcedencia del reclamo por el período comprendido entre el 10 de julio de 1997 y el 10 de julio de 1999, a causa del relevamiento de sus inmuebles con el objeto de implementar el *Plan de Mejoras* entonces vigente (v. art. 1° Dto. N° 1278/00; B.O. 3-1-01).

Al respecto se señala que el artículo 5° del Decreto N° 170/96 dispuso que el *Plan de Mejoramiento* entonces en vigencia se elaboraría a partir de la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo del establecimiento o empresa, efectuada en forma **conjunta** por el empleador y la aseguradora.

La aseguradora, además, podía requerir al empleador que realizara la evaluación e instruirlo en la metodología a ser empleada para cumplir este requisito.

Efectuada la evaluación, las partes elaborarían el *Plan de Mejoramiento* y determinarían los elementos a desarrollar en forma prioritaria, teniendo en cuenta el diagnóstico realizado y los lineamientos establecidos para cada nivel por la SRT.

Surge entonces de las normas aplicables a lo relativo al *Plan de Mejoramiento*, que ese plan debía hacerse conjuntamente con la ART —evidentemente con posterioridad a la contratación de la aseguradora— por lo que resulta improcedente el argumento de la AFIP tendiente a justificar el retraso en el procedimiento de contratación de la aseguradora en el tiempo demandado para poder efectuar el relevamiento de bienes.

Por otra parte, debe tenerse presente que el artículo 4°, apartado 3, entonces vigente, de la Ley N° 24.557 preveía la inviabilidad de sancionar al empleador cuando el Plan de Mejoramiento se encontrara en ejecución sólo por cuestiones de higiene y seguridad en el trabajo, mas no en virtud del incumplimiento de la obligación de afiliarse.

6. Al margen de lo expuesto corresponde señalar que aun cuando la SRT tuvo conocimiento tanto de la confección del Pliego de Bases y Condiciones, como del llamado a la licitación pública y de la firma del contrato, lo cierto es que el tiempo insumido en ese procedimiento no puede ser alegado como justificativo para incumplir con sus obligaciones legales.

A mayor abundamiento debe tenerse presente que, tal como sostiene la SRT, durante ese lapso la reclamante continuó requiriendo los pagos correspondientes a las cuotas omitidas.

7. Consideración aparte merece la doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que establece —en los supuestos de reclamos por cuotas omitidas al Fondo de Garantía— que no procede aplicar la multa prevista en el ordenamiento legal aplicable, según los porcentajes allí establecidos.

7.1. Al respecto, este Organismo asesor ha recordado en anteriores oportunidades que la Ley N° 24.557 creó un *Fondo de Garantía* con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador (v. art. 33) y en el que este último deberá depositar las *cuotas omitidas* (v. art. 28, ap. 3) a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor.

El artículo 17 del Decreto N° 334/96, sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97, al definir el concepto de *cuota omitida*, dispone que *... será equivalente al CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del valor de la cuota que acuerde con la correspondiente aseguradora en el momento de su afiliación. Por otro lado en el caso que el empleador se autoasegure, el valor de la cuota omitida será el que determine la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en base a una categoría equivalente de riesgo.*

De la norma transcripta se deduce que en estos supuestos, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del *Fondo de Garantía* que es de indudable interés social.

De allí que puede válidamente sostenerse que la sanción analizada es de tipo contravencional, no obstante lo cual no pierde su calidad de administrativa en tanto, como ya ha sostenido esta Procuración del Tesoro, la multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (Dictámenes 143:336).

7.2. Siendo ello así, cabe recordar que en recientes asesoramientos, este Organismo Asesor ha señalado que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Ello así toda vez que parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (Dictámenes 237:358, 462 y 476).

En esas oportunidades se señaló además que la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas como la que aquí se examina.

En el caso, dadas las consideraciones vertidas, sólo corresponde reconocer —dentro de los parámetros establecidos en el presente asesoramiento— a la SRT el derecho al cobro del 100% del valor de la cuota que la reclamada debió depositar, a los fines de la integración del Fondo de Garantía.

8. Otro análisis merece el cuestionamiento que introdujo la reclamada respecto de la procedencia de aplicar el régimen de consolidación establecido por la Ley N° 25.344 a la deuda reclamada para los períodos anteriores al 1 de enero de 2000.

En lo que aquí interesa el artículo 13 de la mencionada ley dispuso*: Consolídanse en el Estado nacional, con los alcances y en la forma dispuesta por la ley 23.982 las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000, y las obligaciones previsionales originadas en el régimen general vencidas o de causa o título posterior al 31 de agosto de 1992 y anterior al 1 de enero de 2000 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que se correspondan con cualquiera de los casos de deuda consolidada previstos en el artículo 1 y se trate de obligaciones de los entes incluidos en el artículo 2, ambos de la ley 23.982.*

Por otro lado, el referido artículo excluyó expresamente de la consolidación, las obligaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (e.l.), y las previsionales originadas en el régimen general cuya cancelación se hubiera previsto realizar en efectivo en la Ley N° 25.237, hasta el importe autorizado por la misma ley, siendo también excluidas de este régimen las deudas previsionales consolidadas por la Ley N° 23.982 que aún no hubieran recibido los Bonos de Consolidación ordenados en dicha ley.

Asimismo la citada previsión aclaró que la presente disposición es de orden público *... en los términos y con los alcances previstos en el artículo 16 de la ley 23.982.*

De conformidad con lo establecido por el citado régimen, los importes adeudados al Fondo de Garantía correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 1997 hasta el 1 de enero de 2000 han quedado consolidados, pues la previsión en comentario no excluye de su régimen a las obligaciones como las aquí reclamadas por la SRT.

— III —

CONCLUSION

1. En virtud de las consideraciones que anteceden, concluyo que corresponde hacer lugar parcialmente al reclamo efectuado dentro del marco de las presentes actuaciones por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de *cuotas omitidas* al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, debiendo la AFIP abonar a la SRT la suma que resulte de la liquidación que se practique, teniendo en cuenta lo indicado en los acápites 7 y 8 del Capítulo que precede.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Competencia. Exhortación. DEFENSOR DEL PUEBLO. Provincial. Competencia. Límites. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencias. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Naturaleza jurídica. Competencia. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Funciones.

Dict. N° 304/02, 30 de agosto de 2002. Expte. N° 3573/02. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. (Dictámenes 242:413).

La exhortación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires al Procurador del Tesoro de la Nación es jurídicamente improcedente, toda vez que no puede satisfacer ninguno de los siguientes pedidos: a) expedirse sobre la obligación de las empresas prestatarias de los servicios de telefonía pública de cumplir con las disposiciones de la Ley N° 24.204, b) instruir a los funcionarios competentes para que tomen las medidas que correspondan para que se haga efectivo ese cumplimiento y c) dictaminar sobre la legalidad del accionar de esos funcionarios.

Ni la Ley N° 24.588, sancionada en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional, ni el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ni el artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3, permiten sostener que la Defensoría del Pueblo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires posea competencia para exhortar a autoridades nacionales o para requerir de ellas un determinado accionar.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires no puede tener competencia alguna que exceda del ámbito de la Ciudad; por lo tanto las funciones que le asignan el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 3 se refieren a funcionarios, órganos o autoridades locales y de ningún modo pueden extenderse a autoridades de otras jurisdicciones federales.

No le es dable a un defensor del pueblo de una provincia requerir conductas a autoridades de la Nación, menos aún puede hacerlo la Defensoría del Pueblo del la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que si bien esta última es una entidad autónoma dentro del esquema federal, su estatus constitucional no es equiparable al de una provincia.

El requerimiento formulado por el Defensor del Pueblo Interino de la Provincia de Río Negro al Presidente de la Nación y a otros funcionarios nacionales es abiertamente improcedente, por encontrarse fuera de su competencia todo requerimiento a autoridades del orden nacional, siendo el requirente un funcionario provincial.

Mas allá de la letra del primer párrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional, cabe entender que la reforma constitucional de 1994 dio origen a una nueva entidad política autónoma —la Ciudad de Buenos Aires—, lo que implica gobierno, población y territorio propios, aun cuando no sea absolutamente asimilable a una provincia.

La Procuración del Tesoro de la Nación tiene las siguientes competencias primordiales: a) es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo Nacional y de la Administración Pública Nacional, b) asume, dadas determinadas condiciones, la representación en juicio del Estado Nacional, c) instruye sumarios administrativos a los funcionarios de las más altas categorías de la Administración, d) tiene a su cargo la auditoría y registro de los juicios del Estado, e) se ocupa de la capacitación de los abogados del Estado, f) resuelve los conflictos pecuniarios interadministrativos, o dictamina acerca de ellos, según los casos.

El Procurador del Tesoro de la Nación es el Director del Cuerpo de Abogados del Estado, y el abogado de la República Argentina en los convenios económicos-financieros internacionales. Además, de acuerdo a la Ley N° 24.667, depende directamente del Presidente de la Nación y tiene jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

Dict. N° 304/02, 30 de agosto de 2002. Expte. N° 3573/02. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. (Dictámenes 242:413).

Expte. N° 3573/02
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 AGO 2002

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES:'

Se remite a esta Procuración del Tesoro una copia autenticada de la Resolución de esa Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires N° 3739/02, que contiene, entre otras disposiciones, una exhortación al titular de este Organismo Asesor.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En el punto 2) de la resolución *supra* citada —glosada en copia autenticada a fojas 2/4— la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires resolvió *Exhortar al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que se expida sobre la obligación de las empresas prestatarias de los servicios de telefonía pública de dar cumplimiento efectivo a las prescripciones de la Ley nacional n° 24.204 y normas reglamentarias e instruya a los funcionarios competentes en el tema a tomar las medidas que correspondan en pos de su cumplimiento, dictaminando sobre la legalidad de su accionar hasta el presente.*

2. A fojas 1 se notificó a esta Casa el dictado de la resolución en cuestión.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

La exhortación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires al Procurador del Tesoro de la Nación es improcedente, por los motivos que paso a exponer.

1. En primer lugar, este Organismo Asesor se ha expedido recientemente en dos casos análogos al de autos.

1.1. Así, en el asesoramiento compilado en Dictámenes 238:414 se analizó un requerimiento formulado por el Defensor del Pueblo Interino de la Provincia de Río Negro al Presidente de la Nación y a otros funcionarios nacionales.

Al dictaminar sobre la cuestión, esta Casa sostuvo que *...dicho funcionario provincial carece de facultades para efectuar el requerimiento que cursó a la Presidencia de la Nación.*

En efecto, resulta de toda evidencia que un defensor del pueblo de una provincia no puede requerirle nada a las autoridades nacionales, toda vez que tal posibilidad excede patentemente su competencia.

Se concluyó, en aquel dictamen, que lo solicitado por el Defensor del Pueblo Interino de la Provincia de Río Negro *era ... abiertamente improcedente, por encontrarse fuera de su competencia todo requerimiento a autoridades del orden nacional, siendo el requirente un funcionario provincial.*

Considero que, *mutatis mutandi*, este criterio es plenamente aplicable a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, aunque ésta no sea estrictamente una provincia.

1.2. En Dictámenes 240:111 la cuestión examinada fue la procedencia de un requerimiento efectuado por esa Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires al Ministerio de Salud de la Nación.

En el dictamen en comentario se recordó el texto del artículo 129 de la Constitución Nacional y se sostuvo, a su respecto, que *Más allá de la letra del primer párrafo del artículo* supra *transcripto, cabe entender que la reforma constitucional de 1994 dio origen a una nueva entidad política autónoma —la Ciudad de Buenos Aires—, lo que implica gobierno, población y territorio propios, aun cuando no sea absolutamente asimilable a una provincia.*

También se citaron en aquel asesoramiento la Ley N° 24.588 (B.O. 30-11-95), sancionada en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional; el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3, ambos referidos a esa Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Luego de recordarse la doctrina sentada en Dictámenes 238:414, en Dictámenes 240:111 esta Procuración del Tesoro dedujo finalmente que:

a) Ninguna de las normas citadas en este dictamen permite sostener que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires posea competencia para exhortar a autoridades nacionales, o para requerir de ellas un determinado accionar.

En efecto, tal posibilidad no está contemplada ni en el artículo 129 de la Constitución Nacional, ni en la Ley N° 24.588, que, por otra parte, son normas jurídicas superiores a las de la Ciudad de Buenos Aires.

Y tampoco lo está en el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ni en el artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3.

b) Más allá de las normas recordadas, es obvio que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires no puede tener competencia alguna que exceda del ámbito de la Ciudad.

Va de suyo, entonces, que las funciones que le asignan el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 3 se refieren a funcionarios, órganos o autoridades locales; y que de ningún modo pueden extenderse a autoridades de otras jurisdicciones federales.

c) La doctrina arriba citada de esta Procuración del Tesoro (la de Dictámenes 238:414) *es plenamente aplicable al caso* sub examine*, puesto que si no le es dable a un defensor del pueblo de una provincia requerir conductas a autoridades de la Nación, menos aún puede hacerlo la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que si bien esta última es una entidad autónoma dentro del esquema federal, su estatus constitucional no es equiparable al de una provincia.*

Se concluyó finalmente en el dictamen en cita que *…la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires no tenía ni tiene facultades para la exhortación efectuada a ese Ministerio de Salud...*

Sólo cabe añadir a lo transcripto que, de acuerdo con la Ley N° 24.667 (B.O. 25-7-96), el Procurador del Tesoro de la Nación depende directamente del Presidente de la Nación y tiene jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo Nacional (v. art. 1°).

2. En otro orden de ideas, debo señalar que ni aun en el hipotético caso de que la exhortación de esa Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires fuese jurídicamente factible, podría esta Procuración del Tesoro satisfacer tal requerimiento.

2.1. Cabe reiterar que la exhortación en cuestión está dirigida a que el Procurador del Tesoro:

a) Se expida sobre la obligación de las empresas prestatarias de los servicios de telefonía pública de cumplir con las disposiciones de la Ley N° 24.204 (B.O. 23-6-93) y sus normas reglamentarias.

b) Instruya a los funcionarios competentes para que tomen las medidas que correspondan para que se haga efectivo ese cumplimiento.

c) Y dictamine sobre la legalidad del accionar de esos funcionarios.

2.2. El Procurador del Tesoro no podría satisfacer ninguno de estos pedidos.

Ello así por cuanto esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene las siguientes competencias primordiales:

a) Es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo Nacional y de la Administración Pública Nacional.

b) Asume, dadas determinadas condiciones, la representación en juicio del Estado Nacional.

c) Instruye sumarios administrativos a los funcionarios de las más altas categorías de la Administración.

d) Tiene a su cargo la auditoría y registro de los juicios del Estado.

e) Se ocupa de la capacitación de los abogados del Estado.

f) Resuelve los conflictos pecuniarios interadministrativos, o dictamina acerca de ellos, según los casos.

Por otra parte, el Procurador del Tesoro de la Nación es el Director del Cuerpo de Abogados del Estado, y el abogado de la República Argentina en los convenios económico-financieros internacionales.

2.3. De esta somera enumeración de las atribuciones de este Organismo Asesor surge nítidamente que no podría hacer lo que esa Defensoría del Pueblo le solicita.

En efecto, esta Procuración no podría dictaminar a pedido de la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por no tratarse de una funcionaria nacional habilitada para solicitar su asesoramiento; y, además, porque los dictámenes de esta Casa deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados y no sobre cuestiones abstractas, según reiterada doctrina propia.

Igualmente improcedente resulta la exhortación de esa Defensoría a este Organismo Asesor para que instruya a los funcionarios competentes en materia de servicios de telefonía pública a tomar determinadas medidas, toda vez que esta Procuración carece de competencia para ello.

3. Por todo lo expuesto, concluyo en que la exhortación efectuada por esa Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a esta Procuración del Tesoro de la Nación es jurídicamente improcedente.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES SIN RELACION DE DEPENDENCIA. DECRETO Nº 92/95*. HONORARIOS. VENCIMIENTO DEL CONTRATO. PRESTACIONES DE HECHO. RECLAMO.

Para reconocer las prestaciones cumplidas como empleados de "hecho" o de "facto" deben concurrir en forma simultánea tres requisitos: a) Preexistencia de funciones de "iure", es decir que el cargo, empleo o función debe hallarse establecido en una norma. Pues "si la función no existe, no puede hablarse de funcionario"; b) Que haya existido un efectivo desempeño de las funciones; y c) Que la función se haya desempeñado bajo apariencia de legitimidad.

En el sub exámine las alegadas prestaciones por las cuales se reclama un legítimo abono no provienen del desempeño de un cargo, empleo o función preexistente establecido en una norma, sino que se habrían realizado con la expectativa de una relación contractual sin relación de dependencia que no llegó a concretarse.

El contrato que había ligado al reclamante con la Jefatura de Gabinete de Ministros había finalizado el 31/12/99 y, el propio instrumento contractual, en su Cláusula Tercera determinaba que "...*este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato*".

No se trató entonces del ejercicio de una función que existiera legalmente en la organización estatal (requisito a) y que hubiera sido cumplida bajo apariencia de legitimidad (requisito c), sino que, por el contrario, fueron prestaciones supuestamente cumplidas en relación a un vínculo contractual inexistente y que, además, nunca llegó a celebrarse.

No existiendo ninguna relación que lo vinculara con la Administración Pública, la decisión acerca de realizar o no ciertas tareas dependía de su exclusiva voluntad, ya que las autoridades que menciona no tenían competencia para disponer su continuidad sin amparo de previsión legal que lo contemplara.

Nótese que a diferencia de los casos reseñados sobre funcionarios de hecho, en los cuales se trataba del ejercicio de un cargo con existencia legal en la Administración, en la especie median prestaciones que no están previstas por ninguna norma sino que, por el contrario, su realización útil se justifica sólo a partir de la celebración de un contrato de locación de servicios personales que las contemplen por determinado tiempo.

Si alegando expectativas fundadas en afirmaciones verbales de funcionarios, los contratados que ven concluida su relación convencional continuaran con su prestación con la posibilidad luego de tramitar un reconocimiento por legítimo abono estarían, de hecho, forzando una prórroga del vínculo contractual, inhibida, en este caso, por el propio instrumento de la relación que había fenecido.

En lo que respecta al recaudo de buena fe exigido por la Procuración del Tesoro de la Nación, surge palmariamente su inexistencia en el presente caso, ya que conocía perfectamente que su contrato había terminado, que éste no era prorrogable sino con la suscripción de uno nuevo y que las tareas que había cumplido en el marco del anterior convenio carecían de amparo legal que pudiera hacer justificable su continuidad.

En materia de vinculación contractual sin relación de dependencia, si no hay contrato no existe legalmente función a ser desarrollada.

Los funcionarios que, probadamente, favorecieron o toleraron la continuidad de prestaciones sin vínculo contractual habilitante deberán sujetarse a los procedimientos sumariales necesarios para determinar su responsabilidad en la especie.

El reclamante no reúne los requisitos necesarios para ser considerado un funcionario de hecho y habilitar, de ese modo, el procedimiento instaurado en el inciso d) del artículo 1º del Decreto N° 101/85 (t. según Dto. N° 276/90).

(*) La Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en virtud de la facultad de interpretación del régimen de contrataciones aprobado por Decreto Nº 92/95, coincidió al concluir que "*el reclamo se torna ilegítimo en virtud de la disposiciones contenidas en la norma por la que se instrumentó el contrato de locación de servicios*".

BUENOS AIRES, 12 de Junio de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por los presentes actuados, el señor ... reclama que se le reconozcan los honorarios por los servicios que afirma haber prestado durante los meses de enero y febrero de 2000 en la Subsecretaría de la Gestión Pública, por lo que intima a que en el plazo de 10 días se le abone la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 8.640) por dichas tareas.

Manifiesta al respecto que el 29/12/98 el entonces Jefe de Gabinete de Ministros acordó con él una locación de servicios para la realización de tareas con relación al proyecto Unidad Ejecutora 2000, enmarcada dentro de la ex Subsecretaría de Tecnologías Informáticas de la ex Secretaría de la Función Pública. Y que si bien dicho contrato expiró el 31/12/99, el entonces Subsecretario de la Gestión Pública .... y el "Director ..." le solicitaron que continuara sus labores con la promesa de firmar un nuevo contrato o de prorrogar el fenecido, alternativas que nunca se cumplieron. Adjunta como prueba el contrato que menciona (fs. 1/8).

Luego, el Director de Personal de la Jefatura de Gabinete de Ministros adjunta los antecedentes que posee en relación al reclamo incoado (fs. 10). Obran entonces:

- La Resolución del Jefe de Gabinete de Ministros Nº 10 del 12/1/98 que había aprobado, entre otros, el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ... como Consultor A Rango III, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($ 4.860) y anual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 58.320) (fs. 11/14);

- El contrato de locación de servicios anexo a la citada Resolución, celebrado el 1/1/98, con una duración de doce meses, por lo que finalizaba el 31/12/98, según la Cláusula Tercera, la que además disponía: "*Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato*" (fs. 15/20);

- La Resolución del Jefe de Gabinete de Ministros Nº 22 del 22/1/99 que aprobó, junto a otros treinta y nueve, el contrato de locación de servicios con el señor ... como Consultor A Rango II, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 4.320) y anual de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 51.840), a partir del 1/01/99, con una duración de doce meses y fecha de vencimiento el 31/12/99 (fs. 22/27);

- El propio contrato de locación de servicios a que hace mención el reclamante, con una finalización establecida para el 31/12/99, según la Cláusula Tercera, la que además también dispuso: "*Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato*" (fs. 28/33);

- Y curriculum vitae del señor ... (fs. 35/43).

Seguidamente, se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Dicho órgano de asesoramiento considera aplicable al caso la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre funcionario de hecho o de facto, y cita al respecto el Dictamen Nº 257/90 (PTN 194:097). En base a aquel dictamen y la opinión de Marienhoff concluye que corresponde aplicar al caso, por analogía, el procedimiento establecido en el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85 a efecto de determinar si existió una efectiva prestación de servicios, con los recaudos allí previstos, para, de corresponder, acceder al reconocimiento de un legítimo abono que no reviste carácter remuneratorio sino resarcitorio, y que encuentra fundamento en razones ético-jurídicas vinculadas con la teoría de enriquecimiento sin causa más que en una contraprestación (fs. 45/47).

En ese estado, la Coordinación de Asesoramiento Técnico de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público (fs. 50).

II.1.— El Dictamen Nº 257/90 (194:097) de la Procuración del Tesoro de la Nación, en base al cual el órgano preopinante concluye que en la especie corresponde seguir el procedimiento previsto por el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85 a fin de determinar la procedencia de reconocer un legítimo abono, recayó en un caso en el que se analizaba si correspondía pagar las remuneraciones al ex Presidente de la Comisión Normalizadora de la Obra Social de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

De los antecedentes surgía que el reclamante venía desempeñándose legalmente en dicho cargo y, ante la proximidad del cambio de autoridades nacionales elevó su renuncia al señor Ministro, quien la aceptó mediante Resolución Nº 469/89, estableciendo que tendría vigencia a partir del cese de esa Administración.

Dicha Resolución fue notificada al renunciante el 21 de julio de 1989, es decir, con posterioridad a la fecha en que asumieron las nuevas autoridades, pese a la cual el funcionario continuó hasta el 7 de agosto de 1989, en que se hizo cargo de la Obra Social citada el nuevo Interventor.

Al respecto, el Alto Organo de asesoramiento del Poder Ejecutivo entendió que "*la situación del reclamante desde que la aceptación de su renuncia le fue notificada, hasta la fecha en que dejó de ejercer las funciones, fue la de un funcionario "de hecho" ya que concurrieron en el caso los extremos comúnmente exigidos por la doctrina para encuadrar la situación dentro de tal figura, esto es: a) la existencia legal de la función, b) el ejercicio real de la misma y, c) su ejercicio bajo apariencia de título o autoridad*".

De tal modo, continúa el Dictamen citado, "*la existencia de buena fe —apreciada con razonable amplitud de criterio— unida a una efectiva y útil prestación de servicios, constituye una conjunción de elementos suficientes para considerar que en el caso se ha dado la figura del funcionario de hecho, cuyas tareas el Estado, por elementales razones de equidad, no debe dejar de retribuir, en la medida en que con ellas se ha beneficiado*".

Puntualmente, en lo que atañe al recaudo de la buena fe del reclamante, se resaltó que "*tanto en la renuncia que elevó oportunamente al Ministro del área, como en la nota por la que reclamó el pago de haberes, manifestó que continuaría en funciones hasta que fuera designado su sucesor "para evitar dejar acéfala en forma irresponsable la conducción de la Obra Social...". Ello, en la creencia de que esa era su obligación a tenor de la resolución de la aceptación de su renuncia, en la que se especificó que ella tenía vigencia "...a partir del cese de la actual Administración..."; esta expresión si bien haría referencia a la finalización de las funciones del entonces Ministro del ramo y del Secretario firmante, como consecuencia de la asunción del nuevo gobierno, puede interpretarse también como referida a la designación de su reemplazante*". Y, en base a ello, tuvo por acreditada la buena fe.

2. Interesa señalar que esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictámenes ex D.N.S.C. Nº 2327/97 y O.N.E.P. Nº 796/02, se expidió en casos de funcionarios de hecho pronunciándose tanto sobre la posibilidad de reconocer el pago de tales servicios como el procedimiento para hacerlo.

En el primero de los casos citados, se trató de las prestaciones cumplidas por una persona en un cargo de la planta transitoria nivel "D" de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, hasta su designación que en definitiva se efectuó.

El segundo versaba sobre los ex Interventores de las Direcciones Técnica y de Administración del Teatro Nacional Cervantes quienes, habiendo cesado en sus cargos por imposición del Decreto Nº 25/02, continuaron prestando servicios hasta la asunción de las nuevas autoridades del organismo.

En ambos casos, se sostuvo que para reconocer las prestaciones cumplidas como empleados de "hecho" o de "facto" deben concurrir en forma simultánea tres requisitos (con basamento en el "Tratado de Derecho Administrativo" T. III – B, p. 139/140 y 150/153 del Dr. Miguel S. Marienhoff; Abeledo Perrot, Bs. As. 1978). Estos son:

a) Preexistencia de funciones de "iure", es decir que el cargo, empleo o función debe hallarse establecido en una norma. Pues "si la función no existe, no puede hablarse de funcionario".

b) Que haya existido un efectivo desempeño de las funciones.

c) Que la función se haya desempeñado bajo apariencia de legitimidad. A tal fin, deberá investigarse si su ejercicio ha sido público, pacífico, si se ha efectuado de manera normal (en los locales oficiales, utilizando registros y sellos oficiales etc.), si las autoridades respectivas la trataban como tal, etc.

En cuanto a los derechos del empleado "de facto", la doctrina es pacífica en que no puede reclamar el sueldo asignado al empleo respectivo, pues el sueldo es inherente al funcionario de "iure" y sólo se lo concibe respecto a éste.

Pero puede ocurrir que como consecuencia del ejercicio de la función por un agente de "facto" se haya enriquecido el patrimonio administrativo. En este supuesto, tendrá derecho a reclamar que se le paguen los derechos pecuniarios que le correspondan; pero, a tal fin, no podrá invocar su título irregular sino el principio del enriquecimiento sin causa (cfr. Diez, Manuel María, "Derecho Administrativo", T. III, págs. 560/1. Y Marienhoff, op. cit. págs. 164/167).

3. Ahora bien, en el sub exámine las alegadas prestaciones por las cuales se reclama un legítimo abono no provienen del desempeño de un cargo, empleo o función preexistente establecido en una norma, sino que se habrían realizado con la expectativa de una relación contractual sin relación de dependencia que no llegó a concretarse.

En efecto, el contrato que había ligado al reclamante con la Jefatura de Gabinete de Ministros había finalizado el 31/12/99 y, el propio instrumento contractual, en su Cláusula Tercera determinaba que "...*este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato*".

No se trató entonces del ejercicio de una función que existiera legalmente en la organización estatal (requisito a) y que hubiera sido cumplida bajo apariencia de legitimidad (requisito c), sino que, por el contrario, fueron prestaciones supuestamente cumplidas en relación a un vínculo contractual inexistente y que, además, nunca llegó a celebrarse.

Las afirmaciones del reclamante en torno a que el entonces Subsecretario de la Gestión Pública ... y el "Director ..." le habrían solicitado que continuara sus labores con la promesa de firmar un nuevo contrato o de prorrogar el fenecido, no modifican la circunstancia de que no existiendo ninguna relación que lo vinculara con la Administración Pública, la decisión acerca de realizar o no ciertas tareas dependía de su exclusiva voluntad, ya que las autoridades que menciona no tenían competencia para disponer su continuidad sin amparo de previsión legal que lo contemplara.

Nótese que a diferencia de los casos reseñados sobre funcionarios de hecho, en los cuales se trataba del ejercicio de un cargo con existencia legal en la Administración, en la especie median prestaciones que no están previstas por ninguna norma sino que, por el contrario, su realización útil se justifica sólo a partir de la celebración de un contrato de locación de servicios personales que las contemplen por determinado tiempo.

Tal como se especificó en el primer apartado del presente, la contratación del señor ... sin relación de dependencia hasta el 31/12/99 fue aprobada junto a otras treinta y nueve, siendo usual las celebraciones de contratos de locación de servicios personales de la Administración Pública, en base al régimen específico, con prestadores independientes; en consecuencia, si alegando expectativas fundadas en afirmaciones verbales de funcionarios, los contratados que ven concluida su relación convencional continuaran con su prestación con la posibilidad luego de tramitar un reconocimiento por legítimo abono estarían, de hecho, forzando una prórroga del vínculo contractual, inhibida, en este caso, por el propio instrumento de la relación que había fenecido.

En tal sentido, en lo que respecta al recaudo de buena fe exigido por la Procuración del Tesoro de la Nación, surge palmariamente su inexistencia en el presente caso, ya que el señor ... conocía perfectamente que su contrato había terminado, que éste no era prorrogable sino con la suscripción de uno nuevo y que las tareas que había cumplido en el marco del anterior convenio carecían de amparo legal que pudiera hacer justificable su continuidad; es que en materia de vinculación contractual sin relación de dependencia, si no hay contrato no existe legalmente función a ser desarrollada.

Por otra parte, se advierte que no es ajeno a las consideraciones que anteceden que los funcionarios que, probadamente, favorecieron o toleraron la continuidad de prestaciones sin vínculo contractual habilitante deberán sujetarse a los procedimientos sumariales necesarios para determinar su responsabilidad en la especie.

III.— Por las razones expuestas, se concluye que el reclamante no reúne los requisitos necesarios para ser considerado un funcionario de hecho y habilitar, de ese modo, el procedimiento instaurado en el inciso d) del artículo 1º del Decreto N° 101/85 (t. según Dto. N° 276/90).

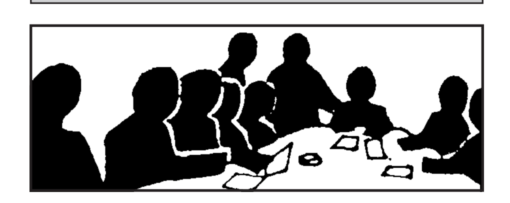
IV.— Sin perjuicio de lo expuesto, atento que la materia de interpretación del régimen de contrataciones aprobado por Decreto Nº 92/95 —de acuerdo con el cual se había instrumentado la contratación original del reclamante— tenía competencia el Ministerio de Economía, se entiende pertinente recabar su intervención.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 944/02. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1105/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABB MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs., en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 822, 9°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo primero de los estatutos de la sociedad a raíz del cambio de denominación legal de la Compañía.
2°) Consideración de la gestión realizada por los directores salientes de la sociedad, Sres. Ulises de la Orden y Gerardo Ascarrunz Caballero;
3°) Consideración de la remuneración correspondiente a los directores salientes de la sociedad;
4°) Consideración de la gestión realizada a los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad;
5°) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad;
6°) Elección de los nuevos Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes;
7°) Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los salientes;
8°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 822, 9° piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 5 de diciembre de 2002, inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vicepresidente 2do. - Roberto Frenk
e. 25/11 N° 10.488 v. 29/11/2002

AGREGADOS LIVIANOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y 12 de diciembre de 2002 a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, en Tucumán 423, Piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura
4°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino de los resultados.
6°) Designación de un Síndico titular y un suplente o un director suplente.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 25/11 N° 10.474 v. 29/11/2002

AGROPECUARIA DON PEDRO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de diciembre de 2002, en el domicilio de la calle Bonorino 1145 de la Capital Federal, a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dejar sin efecto el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/11/2002.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Sr. Arnaldo Pedro Ziliotto. Presidente. El Directorio.

Presidente - Arnaldo Pedro Zilliotto
e. 26/11 N° 10.596 v. 2/12/2002

ALTOS DEL BUEN AYRE S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 2002 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2°) Renovación del Directorio de ALTOS DEL BUEN AYRE S.A. y designación, en su caso, de nuevos directores por un íntegro término.
3°) Ampliación del número de integrantes del Directorio de ALTOS DEL BUEN AYRE S.A.

Atento la cantidad de accionistas de la firma y a fin de permitir un adecuado debate y decisión sobre los puntos del orden del día precitados, se deja constancia que la Asamblea sesionará en Suipacha 948, Capital Federal. Se deja constancia que a los fines de la acreditación de asistencia hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, tal recepción tendrá lugar en Libertad 434, piso 8° Oficina 87 en el horario de 13 a 17 hs. en Capital Federal.

Presidente - Hugo C. Bianchi
e. 21/11 N° 42.729 v. 27/11/2002

ARCILLEX Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 12 de diciembre de 2002 en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en Tucumán 423, Piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino de los resultados.
6°) Designación de un Síndico titular y un suplente o un director suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 25/11 N° 10.475 v. 29/11/2002

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Reconquista 575, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se celebra fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración gestión del Directorio.
5°) Destino de Resultados.
6°) Retribución del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
7°) Elección del Directorio.

Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 25/11 N° 10.490 v. 29/11/2002

ATYBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ATYBE S.A. el día 13 de diciembre de 2002, en 1ª convocatoria a las 19 hs., en la sede social de la calle Emilio Mitre 1148, 5° "C" Capital Federal y en 2ª convocatoria el mismo día y lugar a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Alberto O. Tiocrito
e. 26/11 N° 43.040 v. 2/12/2002

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Azcuénaga y Melo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2002 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración, de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, referidos al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Resultado. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio
6°) Aprobación Balance e informe síndico años 1993 al 2001.

Presidente - José Luis Lores

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 25/11 N° 10.427 v. 29/5/2002

"B"

BANCO DE LA PAMPA

CONVOCATORIA SIMULTANEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
XLIV° EJERCICIO DEL BANCO DE LA PAMPA

Se convoca a los señores Accionistas del BANCO DE LA PAMPA S.E.M. a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre de 2002, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nro. 255, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. (Art. 25° de la C.O.)
2°) Informar los motivos que determinaron la celebración de la Asamblea fuera del plazo legalmente establecido.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Dictamen de Auditoría Externa e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 44°, finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Fijar la retribución del Presidente, Directores y Síndico (Artículo 30° inciso 2 de la C.O.).

NOTA: Los titulares de acciones clase B deberán comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el libro de asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los accionistas actúen por representación las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados por el Banco.
En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.
De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de las acciones clase A cualquiera sea la representación de las acciones clase B. El Directorio.
Santa Rosa (LP), noviembre de 2002.

Presidente - Luis Ernesto Roldán
Gerente General - Osvaldo Luis Dadone
e. 25/11 N° 3649 v. 29/11/2002

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2002, a las 14:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la libre transmisibilidad de acciones. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
3°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 05 de diciembre de 2002. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 11 de diciembre de 2002, a las 15:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 25/11 N° 15 v. 29/11/2002

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 3 de diciembre de 2002 a las 18:30 horas en la sede social, calle Viamonte 1355, piso 4° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo Fiscalizador del ejercicio 2001/2002.

3°) Renovación de la Comisión Directiva.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Presidente - Alberto Cuevas
e. 21/11 N° 210 v. 27/11/2002

CLINICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 18-12-02 a las 20 hs. y en 2ª convocatoria a las 21 hs.; en Muñiz 267, 1° A, Capital ;para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y Aprobación de la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 31-8-02.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos. 3°)Remuneración al Directorio y pago de Dividendos a Accionistas.
4°) Autorización al Directorio, de acuerdo a los Arts. 235 y 260 de la Ley 19.550 y requerimientos de poderes especiales.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Alberto Heinz
e. 25/11 N° 308 v. 29/11/2002

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J.: 16.756. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día doce (12) de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, a celebrarse en la sede social de la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos citados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Elección parcial del Directorio por dos años: Presidente, Tesorero, Vocal titular 1°, Vocal titular 3° y Vocal suplente 1°.
4°) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar por 1 año, la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente – Juan J. Ziccarello
e. 22/11 N° 10.316 v. 28/11/2002

COMODEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El Directorio de COMODEX S.A. dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 9 de diciembre de 2002, a las 14.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 horas en el domicilio legal, sito en Pasaje La Conquista 1014- Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Honorarios de Directores.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Presidente –Jorge Gabriel Villa
e. 22/11 N° 10.341 v. 28/11/2002

COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de - COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de diciembre de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Disolución anticipada de la sociedad.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1 del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/2000 y 31/12/2001.
4°) Razones de la convocatoria fuera de término.
5°) Tratamiento del resultado de los ejercicios sometidos a consideración.
6°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
7°) Designación de los miembros del directorio.
8°) Reforma de estatutos.
Presidente - Alberto Eduardo López

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el Estudio M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 6 de diciembre de 2002, inclusive.
e. 26/11 N° 10.579 v. 2/12/2002

COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S. A.

CONVOCATORIA

Registro número 1.590.943. Se convoca a los accionistas de COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S.A. a asamblea ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8° piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 19 del 11 de diciembre de 2002 y en segunda convocatoria una hora después de aquélla, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios números 4, 5, 6, 7 y 8 que terminaron el 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, respectivamente.
Tercero: Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección; designación de Presidente y Vicepresidente; y designación de síndicos titular y suplente.
Cuarto: Cambio del domicilio social. El Directorio.
Carlos A.Chevallier-Boutell
e. 25/11 N° 10.418 v. 29/11/2002

"D"

DALMACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas en Av. L. N. Alem 928, 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del art. 234, inciso 1), Ley 19.550 (t.o. 1984) por el Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los resultados no asignados al 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2002.
4°) Fijar el número de miembros de Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
6°) Nombramiento de los Liquidadores.
7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Diana Imfeld
e. 22/11 N° 3611 v. 28/11/2002

DAVITEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DAVITEN SA a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 2002 a las 18 hs. en el domicilio legal de la soc., sito en Dr. J. F. Aranguren 3560 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 corresp. a los ej. cerrados el 31 de julio de 2001 y el 31 de julio de 2002.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
4°) Aplicación de los rdos. de los ejs.
5°) Retribución del Directorio.
6°) Consideración de la posibilidad de disolución de la Soc.
Presidente – David Saljayi
e. 22/11 N° 42.820 v. 28/11/2002

DELGA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Corrientes 1296, Piso 9no. Ofic. 93, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Convocatoria de Asamblea fuera de término Art. 234, Ley 19.550.
3°) Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Art. 292 de la Ley 19.550.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
6°) Fijación y elección del número de Directores.
7°) Elección de Síndico titular y suplente.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Presidente - Guillermo Del Mestre
e. 25/11 N° 10.414 v. 29/11/2002

"E"

E.A. BALBI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de E.A. BALBI E HIJOS S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 2002 en la sede social de Venezuela 1370 Capital Federal a las 11,30 horas en primera Convocatoria y a las 12,30 horas en segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, inciso 1 para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Distribución de los Resultados no asignados.
5°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Director - Rodolfo Horacio Terrile
e. 22/11 N° 10.319 v. 28/11/2002

ELEVADORES MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2002. a las 18 horas, en la calle Sarmiento 246, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión y retribución de Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados Acumulados.
5°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año.
6°) Elección de Síndico titular y suplente con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Sarmiento 246 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 6 de diciembre de 2002 en el horario de 10:00 a 15.00 horas.
Síndico – Agustín J. Martí
e. 22/11 N° 3618 v. 28/11/2002

ESPERA S.A.

CONVOCATORIA

N° Registro en la Inspección de Justicia 29970. Convócase a los accionistas de ESPERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas en Perú 367, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 respecto del ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
6°) Designación de los Síndicos.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Síndico - Rubén Daniel Esnaola
e. 21/11 N° 10.263 v. 27/11/2002

ESPRESSO FLORIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESPRESSO FLORIDA S.A. a celebrar una asamblea extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2002 en primera convocatoria a las 19 hs. y de no alcanzar el quórum, en segunda convocatoria a la 19:30 hs. en el local sito en Lavalle 1447, 2° Cuerpo 5°, piso K Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aceptación de renuncia de directores y designación de reemplazantes;
3°) Decisión respecto del destino del local alquilado e instalaciones existentes en el mismo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - Mariela Laura Mileo
e 25/11 N° 311 v. 29/11/2002

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2002 a las 11 ho-

ras en Reconquista 546, 1er. Subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de reunión.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002. Destino de los Resultados.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
10°) Designación de Contador Certificante por el ejercicio 2002/2003.

Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la Sede Social. Los Sres. Accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán presentar las constancias de titularidad o certificados de depósito emitido por la Caja de Valores S.A., en el horario de 12 a 17 hasta el día 16 de diciembre de 2002 a las 17 horas en Reconquista 559 P. 2, Capital Federal.

Vicepresidente – Héctor M. Bustos
e. 22/11 N° 10.344 v. 28/11/2002

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 11 de diciembre de 2002, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 73° Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados.
5°) Honorarios Directores (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.

Presidente – Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Héctor O. Hernández
e. 22/11 N° 10.388 v. 28/11/2002

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Rectífiquese el aviso publicado entre el 19/11/2002 y el 25/11/2002, correspondiente al N° de Recibo 9990; señalándose que **donde dice:** "Av. Julio A. Roca 752, 2°", **debió decir:** Av. Julio A. Roca 751, 2°".

Presidente - Salvador Jorge Morales
e. 25/11 N° 10.510 v. 29/11/2002

FAROAL FOOD S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FAROAL FOOD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2002, en la sede social, sita en la calle Ciudad de la Paz 2880, 6to. piso, Of. 15, de Capital Federal, a las 15 hs., primera convocatoria y 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea Extraordinaria.
3°) Análisis de la situación económica financiera actual de la firma, conformación del capital de trabajo y posibilidades de financiación frente a la próxima cosecha de granos.
4°) Consideración de la posibilidad de alquilar la Planta de Silos, manteniendo la gestión de acopio y comercialización como método de financiación para afrontar la próxima cosecha de granos.

Presidente - Gonzalo Rolón
e. 25/11 N° 10.502 v. 29/11/2002

FINAGRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2002, a las 10:30 hs., la que se celebrará en el local social de Belgrano 1680 PB B C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Brunet
e. 22/11 N° 10.320 v. 28/11/2002

FINANCE S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre del 2002, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires (lugar diferente en la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2002;
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
5°) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
9°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;

Director - Oscar N. Caeiro

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en Sarmiento 530, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 22/11 N° 3627 v. 28/11/2002

FRANCORP ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2002, a las 13 hs. y en su caso, en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en Cerrito 1294 Piso 5°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1 °) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación requerida por el articulo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores.
5°) Constitución de Reserva Legal.

Director - Daniel E. Rúas
e. 21/11 N° 10.293 v. 27/11/2002

"G"

GEA EQUIPAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Los miembros del Directorio de GEA EQUIPAMIENTOS S.A., proponen convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2002 a las 15,00 hs., en la calle Espinosa 1438 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la adecuación, en base a los términos del estatuto, de los plazos de vigencia de los mandatos del directorio.
3°) Asignación de la distribución de utilidades del ejercicio 2000 destinada a honorarios del directorio.
4°) Análisis de la evolución del negocio y la empresa atento a las condiciones del mercado y estado de situación de las negociaciones con General Electric.
5°) Consideración de las Memorias correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001. El Directorio
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.

El Presidente
e. 26/11 N° 10.598 v. 2/12/2002

GIGACABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIGACABLE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Federico Lacroze 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico número 3 finalizado el 31 de marzo de 2002. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio,
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio. Ratificación de los miembros del Directorio en sus cargos.
6°) Elección de Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Federico Lacroze 2120, Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 16:00 horas, en los términos y plazos que fija la Ley de Sociedades.

Presidente - Carlos Saba
e. 26/11 N° 10.589 v. 2/12/2002

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ N° 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 10 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria para el día 10 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del cambio de la actual denominación social por Santista Textil Argentina S.A., su justificación y la correspondiente modificación del Estatuto Social.
3°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para cumplimentar la resolución asamblearia.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 4 de diciembre de 2002 inclusive.

e. 22/11 N° 10.308 v. 28/11/2002

GRANJA PERITO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2002 a las 18.30 horas, en la calle Av. Francisco F. de la Cruz 1714, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta,
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores. Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores titulares y suplente según Estatuto.

Presidente - Alberto Omar Aparicio

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Presidente - Alberto Omar Aparicio
e. 26/11 N° 10.634 v. 2/12/2002

"H"

HOTSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo 373 - 6 Piso Of. 64 - Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
3°) Fijación del número de directores y su elección.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Directora - María Teresa Curti
e. 22/11 N° 42.747 v. 28/11/2002

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la Institución Administrativa de la Iglesia Armenia en su sesión de fecha 4 de octubre de 2002, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Armenia 1353, Capital Federal, en la fecha indicada, constituyéndose la Asamblea a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General cerrado el 31/03/02.
3°) Designación de dos socios para integrar la junta Electoral.
4°) Elección de seis miembros titulares para el Consejo Directivo, con mandato por cuatro años, seis miembros suplentes, con mandato por dos años, un revisor de cuentas titular, con mandato por dos años y un revisor de cuentas suplente, con mandato por dos años.

Art. 13. El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Presidente - Armenak Mezadourian
Secretario - Sergio Carlos Nahabetian
e. 25/11 N° 309 v. 27/11/2002

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 2002 a las 9 horas a celebrarse en la sede social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital social por el monto y condiciones de integración que determine la Asamblea, en proporción a las respectivas tenencias. Emisión de Acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso. Reforma de Estatutos Sociales en función de lo resuelto.

Las cuestiones referidas en el punto 2) precedente deberán contar con el quórum y mayorías que al respecto se refiere el art. 244 de la ley 19.550 Ley de Sociedades Comerciales.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 LSC, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea entregando la misma en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Presidente - Antonio Mata Ramayo
e. 21/11 N° 10.266 v. 27/11/2002

ITALPAPELERA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro Personas Jurídicas 13.933. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 16 diciembre de 2002 a las 17 y 17.30 horas respectivamente, a realizarse en la sede social Av. Chiclana 4136 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y Quórum. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Fijación del nuevo domicilio legal de ITALPAPELERA S.A.; Reforma del art. 1° de los estatutos sociales. Su texto.
3°) Modificación del Régimen de Fiscalización de la Sociedad. Reforma del Art. 13°. Su texto.
4°) Renuncia del Síndico Titular. Aprobación de su gestión.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Av. Chiclana 4136, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas. La documentación a tratar estará a disposición de los Señores Accionistas, a partir del 9 de diciembre de 2002 en el lugar y hora más arriba indicado.
Presidente - Luis Olivari
e. 26/11 N° 10.563 v. 2/12/2002

ITAPOAN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "ITAPOAN S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los Accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la libre transmisibilidad de acciones. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
9°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 5 de diciembre de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 11 de diciembre de 2002, a las 11,00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 25/11 N° 19 v. 29/11/2002

"L"

LINEA 71 S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 2002 a las diecinueve horas, en San Isidro 4812 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número treinta y seis finalizado el 31 de agosto de 2002.
2°) Elección de directores titulares y suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Presidente - Juan Carlos González
e. 22/11 N° 14 v. 28/11/2002

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2002, a las 12,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 5 de diciembre de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre de 2002, a las 13,00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 25/11 N° 18 v. 29/11/2002

"M"

MADEA I.C. y F.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MADEA I.C. y F.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2002 a las 9 horas en la sede social, sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria anual;
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Honorarios del Directorio;
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Alfredo S. de Apellaniz
e. 26/11 N° 10.577 v. 2/12/2002

MAGMA-AN S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de MAGMA-AN S. A. a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de diciembre de, 2002 en su sede social sita en la Calle Marcelo T. de Alvear 1252/54/56 de Ciudad de Buenos Aires a las 15 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Revocación del poder otorgado por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2002.
2°) Autorización por el plazo de 365 días para proceder a realizar la venta del Inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 1252/54/56 de Cap. Fed.
3°) Otorgamiento de Poder amplio para proceder a la venta del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1252/54/56 y a la realización de todas las gestiones necesarias a tales efectos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José A. Campos
e. 26/11 N° 3665 v. 2/12/2002

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/227867. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 2002 a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:05 en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Moreno 957, piso: 3°, oficina "3" Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación del mandato como director titular único del director suplente devenido titular por vacancia producida;
2°) Designación de un director suplente por vacancia producida;
3°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - Carlos Raúl Marconi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, piso 3°, oficina "3" Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.
e. 26/11 N° 3675 v. 2/12/2002

"N"

NAVIERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NAVIERA DEL SUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre del 2002 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia M. de Justo 1050 piso 1ro., oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 13, finalizado el 31 de julio del 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por vencimiento del mandato de los mismos.
Presidente - Manuel Ferriols
e. 22/11 N° 10.304 v. 28/11/2002

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NORINVER S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el 11 de diciembre de 2002 a las 15 hs. en Cerrito 1136 Piso 11° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Razón de la demora en la convocatoria a la Asamblea Ordinaria.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de sus remuneraciones.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Director - Juan G. J. Achával Rodríguez
e. 22/11 N° 10.359 v. 28/11/2002

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre

de 2002 a las 12 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 11, finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para el siguiente ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Presidente - Miguel A. Acevedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.
e. 25/11 N° 42.709 v. 29/11/2002

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la venta de la participación accionaria de la sociedad en La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. y de la comisión del agente interviniente.
3°) Consideración de la eventual compra de los inmuebles a la sociedad controlada La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.
4°) Autorización para efectuar los actos y firmar la documentación pertinente en relación a lo que se resuelva al tratar los puntos 2 y 3 del Orden del Día.

Se informa a los señores Accionistas que la información relacionada con el punto 3°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Pte. Roque S. Peña 739, Capital Federal, y se les recuerda que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 16 de diciembre, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Presidente - Matilde Mascarenhas de Reynal
e. 25/11 N° 10.458 v. 29/11/2002

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de diciembre de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de San José 331, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Ratificación de la presentación del pedido de concurso preventivo de acreedores y resolución sobre la aprobación de continuar el tratamiento del mismo.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Presidente - Martín Manuel Devoto

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Presidente - Martín M. Devoto
e. 22/11 N° 42.824 v. 28/11/2002

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2002 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Cerrito 1464 Pta. Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1 — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Punto 2 — Consideración del Balance General y toda la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 agosto de 2002
Punto 3 — Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
Punto 4 — Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año, y designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año. El Directorio.

NOTA: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el registro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. El Directorio.
Presidente - Federico Huergo
e. 21/11 N° 211 v. 27/11/2002

"P"

PARQUES INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PARQUES INMOBILIARIOS S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2002, a las 12 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la libre transmisibilidad de acciones. Reforma del artículo séptimo del estatuto social.
9°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 4 de diciembre de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 10 de diciembre de 2002, a las 13 horas.
e. 25/11 N° 16 v. 29/11/2002

PETROL MATRIX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PETROL MATRIX ARGENTINA S.A., segunda convocatoria, para el 12 de diciembre de 2002, a las 15,00 hs. a celebrarse en el domicilio social de Reconquista 1034, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social en pago de obligaciones preexistentes según lo establecido en el artículo 197 inciso 2 de la ley 19.550 de sociedades comerciales.
2°) Reforma del artículo 4° del estatuto social, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con normas legales, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia para que se inscriba en el registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
Presidente – Bernard Eloi
e. 25/11 Nº 10.622 v. 27/11/2002

PROPyME SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, convócase a los señores Accionistas a Asambleas Generales Extraordinarias para el día 12 de diciembre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú N° 1, 2° subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración acerca de la decisión de dejar sin efecto el aumento de capital según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la sociedad el 12 de noviembre de 2001, al tratar el tercer punto del Orden del Día.
3°) Consideración acerca de la reforma del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.
Vicepresidente - H. A. Balboa
e. 25/11 N° 10.477 v. 29/11/2002

PUENTE DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 16 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1750, 1° Piso "E", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 5 finalizado el 30 de junio de 1998, N° 6 finalizado el 30 de junio de 1999, N° 7 finalizado el 30 de junio de 2000, N° 8 finalizado el 30 de junio de 2001 y N° 9 finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el punto anterior.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de sociedades.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por el plazo fijado en el Estatuto.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El Directorio.
Presidente - Alfonso H. Aramburu
e. 26/11 N° 3683 v. 2/12/2002

PUNTO 3 S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PUNTO 3 S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 10 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Presidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 4 de diciembre de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2002, a las 11:00 haras.
e. 25/11 N° 20 v. 29/11/2002

"R"

RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en calle Honduras 5663, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio en pleno.
5°) Honorarios del Directorio. Artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Elección de nuevas autoridades.
Director - Cristian Pablo Lacoste
e. 22/11 N° 10.381 v. 28/11/2002

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de diciembre de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1ª de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2002
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6°) Aprobación de la gestión de directores y síndicos hasta la fecha.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 21/11 N° 10.264 v. 27/11/2002

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Designación de un Director Titular para cubrir la vacante producida. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.
Vicepresidente - Francisco González Vargas
e. 25/11 N° 10.512 v. 29/11/2002

RUTHINIUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas del RUTHINIUM S.A., por cinco días a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 17 de diciembre de 2002, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda en el domicilio de Uruguay 618 2do "C" donde se recibirán además las comunicaciones en los términos del art. 238 LS a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Integración del Directorio.
3°) Ratificación de la actuación del directorio a la fecha.
Vicepresidente - Gabriel Suárez
e. 26/11 N° 10.605 v. 2/12/2002

"S"

S.A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 10/12/02 a las 17 horas en Esquiú 1252, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/3/02 y su resultado. El Directorio.
El Presidente
e. 25/11 N° 10.472 v. 27/11/2002

"T"

TECNOCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asam. Gral. Ordinaria para el día 10/12/02 en primera y segunda Convocatoria, a las 16.00 y 17 hs. respectivamente, a realizarse en la calle Perú 457 4° A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/01.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y la sindicatura en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Designación de nuevas autoridades;
7°) Elección de Síndico titular y suplente. Inscripción I.G.J. 1.607.451.
Presidente – Luis Mendilaharzu
e. 22/11 N° 10.391 v. 28/11/2002

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA. S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 2002 a las 17 horas, en Lavalle 392 9° P. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones directores (art. 261 Ley 19.550).
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por dos años, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz
e. 26/11 N° 10.552 v. 2/12/2002

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre del 2002, a las 17.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y de su resultado.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Martín A. Goldstein

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 21/11 N° 3558 v. 27/11/2002

"V"

VACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de VACE SA. el día 13 de diciembre de 2002, en 1ª convocatoria a las 18,00 hs., en la sede social al la calle Emilio Mitre 1148, 8° "F", Capital Federal y en 2ª covocatoria el mismo día y lugar a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Designación de los Directores por el término de dos ejercicios.
Presidente - Alberto O. Tiocrito
e. 26/11 N° 43.041 v. 2/12/2002

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VIA DEL SOLE S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Avenida de Mayo 1370, piso 12°, Oficinas 321/25 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
b) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Aceptación de renuncias de los Directores Omar Gauna, José María Forte, Daniel A. Preizler y Facundo Bonaldi.
e) Aumento del capital social en la suma de pesos 1.000.000 - Reforma del Artículo 4° del estatuto social.
f) Informe y decisión sobre la continuación de la negociación con los acreedores de la sociedad.
g) Fijación de número y designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Presidente - José Roberto Tubio
e. 25/11 N° 10.449 v. 29/11/2002

"W"

WEBTAR S.A.

CONVOCATORIA
ACTA DE DIRECTORIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, conforme art. 10 del estatuto, para el lunes 9 de diciembre de 2002, en primera convocatoria a las 14 hs., en la calle Medrano 456 Piso 1 Of. 3 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Designación de Directores - Fijación de su número.

Conforme art. 10 del estatuto, de no reunirse el quórum exigido por art. 243 LSC, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto el mismo día una hora después de fracasada la primera. Los señores accionistas deberán cumplimentar lo prescripto en el art. 238 de la Ley de Sociedades a los efectos de acreditar sus participaciones accionarias.
El Presidente
e. 21/11 N° 10.284 v. 27/11/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

David Claudio Fromer, contador público U.B.A., domiciliado en Acevedo 348, Capital Federal, avisa Muñoz Saez Ana María, domiciliada en Alberti 1754, Capital Federal, vende a María Paula Serrano, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2180, Capital Federal, garage comercial ubicado en ALBERTI 1754 Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348, 4° C, Capital Federal.
e. 21/11 N° 10.197 v. 27/11/2002

Camilo Roberto Gómez. Bal. y Mart. Públ. Juncal 3524 5° "A" Capital Federal. Avisa: Pedro Eliécer Martínez Zambrano, domicilio calle General Artigas 1956 Dpto. 5, Capital Federal, vende a Silvina Estela Cruz, domicilio Pasaje La Espiga 2780. Negocio: Café, bar, casa de lunch, sito en AVDA. GARAY N° 615 Capital Federal; libre de todo deuda y gravamen y personal. Reclamos de Ley Juncal 3524 5° "A" Capital Federal. N° 905 Folio 189 del Libro 50.
e. 22/11 N° 42.785 v. 28/11/2002

El Escribano Eduardo Guillermo Gowland avisa que se deja sin efecto la publicación efectuada los días 12, 13, 14, 15 y 18 de noviembre de 2002, con referencia a la transferencia de Norfrance S.A. a Eduardo Adalberto Ramírez (en comisión) de la estación de servicio sita en AVENIDA CORRIENTES 3076/78/80/92/94/96/98 3100 ESQUINA CALLE JEAN JAURES 467/71/75/81/89/91/97 de la Ciudad de Bs. As. oposiciones de ley en Escribanía Gowland Av. Corrientes 587 4° Ciudad de Bs. As. en virtud de haberse publicado erróneamente. Según recibo N° 9557.
e. 22/11 N° 10.410 v. 28/11/2002

El Sr. Pedro Luis Olmo, con domicilio en Senillosa 673, Cap. Fed. avisa que según edicto publicado entre el 14/11/1996 y 20/11/96 donde él figuraba como "Comprador en Comisión" del fondo de comercio de "Estación de Servicio", sito en la calle AV. GRAL. HORNOS 1094/96 y AV. SUAREZ 1791/93/95/99, Cap. Fed., viene a denunciar al real comitente que es "Pietro Service S.R.L.", con domicilio en la Av. San Juan 571/99, Cap. Fed., quien acepta dicha compra. Reclamos de ley en el local.
e. 25/11 Nº 10.416 v. 29/11/2002

Román Ramírez Silva, Escribano, con oficinas en Rodríguez Peña 565 3° "D" Capital, comunica que Alejandro Fernando Cruz, DNI 12.890.607, domiciliado en Uruguay 1256, 1° "A" Capital, transfiere por venta efectuada a Florisan S.R.L., con domicilio en Montevideo 596 5° "19" Capital, el fondo de comercio Restaurante-Cantina-Café-Bar Parilla sito en AV. CORRIENTES 1715 Capital que gira con el nombre de fantasía de "La Niña Bonita". Presentar oposiciones en el término de ley en mis oficinas, entre las 16 y 17:30 hs.
e. 26/11 N° 43.033 v. 2/12/2002

El Dr. Mariano Romero de Haz avisa a los fines del Art. 2 de la Ley 11.867, que Alvisa S.A. con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., transfiere a Eg3 Red S.A., con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., el fondo de comercio de la estación de servicio sita en AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 5723/47 ESQUINA LA PAMPA 1445/81 de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley: Lima 339 piso 11 Cap. Fed.
e. 26/11 N° 10.594 v. 2/12/2002

"C"

El Dr. Mariano Romero de Haz avisa a los fines del Art. 2 de la Ley 11.867, que Alvisa S.A. con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., transfiere a Eg3 Red S.A., con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., el fondo de comercio de la estación de servicio sita en CABILDO 3375/79/83/87 ESQ. JARAMILLO 2364 de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley: Lima 339 piso 11 Cap. Fed.
e. 26/11 N° 10.595 v. 2/12/2002

"E"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Capital. Avisa: Nancy Myriam Rodríguez, dom. Caracas 1834, Cap., vende a Rubén Alberto Chaikin, dom. Tres Arroyos 361, Cap., su Hotel S.S.C., sito en ENSENADA 321 PB Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos Ley nuestras ofic. en término legal.

e. 26/11 N° 10.565 v. 2/12/2002

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital, rectifica: Edicto N° 9350 de fecha 8/11 al 14/11/2002, correspondiente al rubro de la habilitación, siendo la correcta: Albergue Transitorio, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS N° 1887, Capital Federal, cuyo titular es Suzuky Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 26/11 N° 10.588 v. 2/12/2002

"F"

Darío Andrés Pillot, abogado, T° 65, F° 730 CPACF, hace saber por cinco días que el señor Alejandro Gabriel Ugolini, DNI 22.230.998, domiciliado en Spurr 118, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende y/o transfiere a la señora Ana Magdalena Cruz, DNI 13.304.162, domiciliada en Gualeguaychú 1229, Cap. Fed., el fondo de comercio que funciona como lavandería mecánica, sito en FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1098, LOCAL 3, Cap. Fed., reclamos de Ley u Oposiciones en el domicilio del comercio vendido.

e. 26/11 N° 43.019 v. 2/12/2002

"H"

El Dr. Raúl María González, abogado, con domicilio en Tacuarí 1588, 2° D, Capital, avisa que el Sr. Lucas Dubovits, DNI 22.277.352, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2800, Capital, transfiere el fondo de comercio a los Sres. Celestino López, DNI 12.791.663 y Alberto Daniel Juárez, DNI 22.487.268, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 2771, 5° L, Capital. El local de café y bar, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2800, Capital. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 21/11 N° 10.216 v. 27/11/2002

"J"

Liliana Fiori, con domicilio en Pej. Moltedo 4975, San Martín. Vende a Bruno Mauro Bottone, con domicilio en Jacarandá 1412, Capital Federal, local Telecentro sito en Av. JUAN B. JUSTO 5950, Capital Federal. Reclamos de Ley nuestro local.

e. 22/11 N° 10.340 v. 28/11/2002

"P"

La Dra. Patricia García Blanco, abogada, T° 76 F° 0932 del C.P.A.C.F., oficinas en Sarmiento 930 4° "B" de Capital Federal, avisa que Yanina Andrea Beler, con domicilio Arenales 2039 7° "B" Cap. Fed., transfiere a Leandro Sebastián Grimaldi con domicilio en Curupaití 579, Morón, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de la playa de estacionamiento sito en la calle PASCO N° 47 de Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 4 "B" Cap. Fed. Ciudad de Bs. As. 20 de noviembre de 2002.

e. 25/11 N° 10.499 v. 29/11/2002

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: María C. Martínez domic. Lacroze 1170, Ballester, Pcia. Bs. As. vende a Alberto Broccolo domic. Tacuarí 1791, 3° A, Capital Federal su kiosco sito en SUIPACHA 877 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 42.830 v. 28/11/2002

"T"

El Dr. Oscar Roberto Genovesi, con oficinas en la Av. Callao 441 Piso 6° Dto. "C", Primer Cuerpo de Capital Federal, avisa que la empresa "Shaila SRL", vende y transfiere el comercio habilitado como local de baile clase "A", ubicado en la calle TALCAHUANO 360 Capital Federal, a la Sra. Azucena Casaza, con domicilio en la calle Charcas 3666 Piso 1° Dto. "A", Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Horario de l. a v. de 14 a 18 hs. 4373-5148/2489). Publíquese por 5 días.

e. 22/11 N° 253 v. 28/11/2002

"V"

El Escribano Eduardo Guillermo Gowland avisa por cinco días, a los fines previstos por el Artículo 2° de la Ley N° 11.867, que Amodeo, Di Meglio y Cía. Sociedad de Hecho, con domicilio legal en Charlone 2500 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Eg3 S.A., con domicilio legal Lima 339 de la Ciudad de Buenos Aires, la estación de servicio sita en la calle PEDRO PICO Y CAMINO SESQUICENTENARIO de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Escribanía Gowland, Av. Corrientes 587, piso 4° (1043) Ciudad de Bs. As. de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 22/11 N° 10.411 v. 28/11/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EBON S.A.

Se hace saber por tres días que por Esc. 229 del 17/7/02 F° 855 Reg. Not. 1827, Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 30/4/01 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000 con una prima de emisión de $ 1.020.000 rep. por 2.000.000 de acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 2. Reformar, en consecuencia, los arts. 4 y 5 del Estatuto Social.

Escribano- Agustín M. Ceriani Cernadas

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 19/11/2002 al 20/11/2002.

e. 25/11 N° 42.441 v. 27/11/2002

"G"

GASCARBO S.A.I.C.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 2002, resolvió aumentar el capital social a $ 1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil), mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, valor nominal $ 1.- cada una, que se libran a la suscripción de los Señores Accionistas, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones que establece el artículo 194 de la ley de Sociedades, e integrar el importa de las mismas entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002.

Presidente - Gregorio Corbelle

e. 25/11 N° 10.437 v. 27/11/2002

LAS CHACRAS DE OPEN DOOR S.R.L.

Por reunión de socios, Acta 7 del 31/12/2001, LAS CHACRAS DE OPEN DOOR S.R.L., inscr. IGJ N° 6760, L° 105, T° SRL, el 13/8/96, con sede social en Av. La Plata 213, piso 5°, Cap. Fed., redujo su capital según el art. 203, Ley 19.550, de la suma de $ 1.860.000 a la suma de $ 1.000.000. Balance 31/12/2001: Activo $ 1.637.620,43; Pasivo $ 150.440,50. Balance post reducción: Activo $ 777.620,43; Pasivo $ 150.440,50.

Gerente - Raúl F. Laballos

e. 26/11 N° 10.561 v. 28/11/2002

"S"

STANDARD WOOL HOLDING S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de fecha 19 de noviembre 2002, la sociedad resolvió; (i) reducir el capital social en la suma de $ 1.000.000 es decir, de la suma de $ 1.150.000 a $ 150.000, y (ii) reformar, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social.

Autorizada - Silvina Sesarego

e. 26/11 Nº 3679 v. 28/11/2002

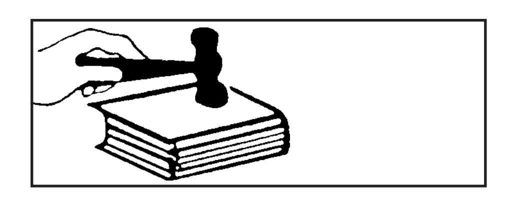
"T"

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 25/10/02 dispuso un aumento de capital social dentro del quíntuplo en $ 5.000.000 elevándolo de 9.426.200 a $ 14.426.200 representado por 1.442.620 de acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. $ 10 y 5 votos por acción. Asimismo, la citada Asamblea resolvió limitar y suspender el derecho de preferencia. En los términos del art. 197 LSC, en la suscripción de nuevas acciones por un monto de $ 600.000.- del aumento de capital y determinar que la limitación y suspensión obedece a que se trata de obligaciones preexistentes de la sociedad.

Presidente - Jorge A. Torres

e. 25/11 N° 42.899 v. 27/11/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 17 de diciembre de 2002 a las 10 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 14 y 16 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Cinco lotes de terreno ubicados en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Lote 22, con frente a calle Puerto Príncipe entre J. G. Artigas y Chacabuco, Circunscripción III, Sección J, Manzana 204a, de superficie 229,75 m2; Matrícula 5882. El lote 21 Circunscripción III, Sección J, Manzana 204a, de superficie 249,85 m2; Matrícula 5881; el lote 20 Circunscripción III, Sección J, Manzana 204a de superficie 269,95 m2, Matrícula 5880; y lote 2, Circunscripción III, Sección J, Manzana 204a, Parcela 2, de superficie 328,60 m2, Matrícula 5879, con frente a calle J. G. Artigas entre Puerto Príncipe y Chacabuco. Y lote 1 Circunscripción III, Sección J, Manzana 204a, de superficie 205,24 m2; Matrícula 5878, con frente a calle Puerto Príncipe esquina J. G. Artigas. El bien, según constatación efectuada (fs. 89), se encuentra libre de bienes y ocupantes. Consta de planta baja, living comedor en desnivel y con ventanas al parque y con chimenea a leña en buen estado. Cocina con artefactos, termotanque, mueble de cocina en buen estado. Baño completo en buen estado. En planta alta 3 dormitorios con placard en buen estado, baño completo en buen estado. En el parque hay otra construcción compuesta por un cuarto, un baño, destinado a depósito. Posee pileta de natación de material en buen estado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 56.441,34; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 43, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/ECHAZU, MARIA MARTA s/Ejec. Especial Ley 24.441». El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba. 838, piso 2do. Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente, al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: en Rentas para la parcela 2 (fs. 127) por $ 2.129,09 al 31/07/02; para la parcela 1 (fs. 131) por $ 176,94 al 31/07/02; para la parcela 20 (fs. 136) por $ 341,07 al 31/07/02; para la parcela 21 (fs. 139) por $ 341,07 al 31/07/02; para la parcela 22 (fs. 143) por $ 341,07 al 31/07/02. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 26/11 N° 10.625 v. 28/11/2002

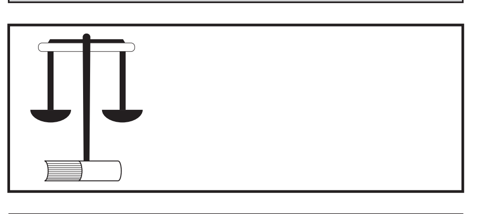
El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, P. 2°, Of. "24" Tel. 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de VOLKSWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA S.A., según Art. 39, Ley 12.952 (T.O. s/Desc. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prenda contra DOS H S.A. (Jdo. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 4, Sec. N° 8, Cap. Fed.) subastará el 6 de diciembre de 2002, a las 11.00 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., al contado y al mejor postor, los siguientes automotores a patentar, en el estado en que se encuentran y se exhiben: Seis (6) VW Gol 1,9 SD 5P y Uno (1) 3P (N° series 1A206053, 1A205885, 1A205033, 1A206307, 1A207052, 1A2044993 y 1A204063). Bases $ 19.100 c/u; Un (1) VW Gol 1,6 3P N° de serie 1A204446). Base $ 18.000; Un VW Gol Country 1,9 SD (N° serie 1T098538), Base $ 23.200; Un (1) VW Gol 1,0 3P (N° serie 1A201962). Base $ 15.000; dos (2) VW Pick-Up Saveiros (N° de serie 1P513819 y 1P512118). Bases: $ 21.800 c/u; Un (1) VW Caddy 1,9 SD (N° de serie 1A610916). Base $ 23.500; De no haber interesados en las bases fijadas transcurrida la ½ hora se ofrecerán las unidades nuevamente con las bases reducidas en un 25% y de persistir la falta de postores acto seguido se ofrecerán sin bases. Exhibición: Días 3, 4 y 5 de diciembre de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en el depósito sito en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión: 10%. Saldo de precio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. Estarán a exclusivo cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal, los trámites y gastos de la inscripción registral del automotor a partir del certificado de fabricación que se le entregará, venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.

Marino M. Espina Rawson, martillero.

e. 26/11 N° 10.756 v. 27/11/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL ROSARIO

N° 1

El Señor Procurador Fiscal Dr. Ricardo Moisés Vásquez, a cargo de la Fiscalía Federal Nro. 1 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcelo Miguel Degiovanni, sita en Bvar. Oroño 940, segundo piso, de

dicha ciudad, cita al señor FABIAN ALEJANDRO STUDER (DNI N° 28.399.628, nacido el 15/09/80 en la localidad de Puerto Gral. San Martín —Santa Fe—), para que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al de la última publicación del presente, comparezca ante la mencionada Fiscalía Federal N° 1, a fin de recibirle la audiencia prescripta en el art. 353 bis, segundo párrafo, del Código Procesal Penal de la Nación, en virtud de encontrarse imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en los autos caratulados: "STUDER, FABIAN ALBERTO; DELGADO, ELIAS RAMON s/Ley 23.737", Expte. N° 129/02, en trámite por ante la Fiscalía Federal nro. 1 en los términos del art. 353 bis del CPPN. (expte. Nro. 422/02 del Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría "A", de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), bajo apercibimiento de solicitar al Juzgado antes mencionado se lo declare rebelde y se ordene su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 6 de noviembre de 2002.
Marcelo M. Degiovanni, secretario.
Ricardo Moisés Vásquez, Procurador Fiscal Federal.

e. 22/11 N° 399.667 v. 28/11/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6311 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORREA GERARDO GABRIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.952 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6246 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERREYRA JOSE ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.953 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5370 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MARTINEZ PERUSCO GUILLERMO JESUS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. art. 292 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 28 de octubre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.955 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6359 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LUIS ROMINA ALEJANDRA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. arts. 282 y 285 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.956 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6342 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DI CHIARA VERONICA SOLEDAD a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.957 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6327 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOODMAN JORGE RICARDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 31 de octubre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.967 v. 2/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5831 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ DIAZ MARTIN EDGARDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de octubre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 26/11 N° 399.975 v. 2/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, hacer saber a MIGUEL ANGEL MEDINA y a subinquilinos y/u ocupantes del inmueble sito en Charlone 1508, piso 2°, departamento 4, Capital Federal, la sentencia recaída en autos: "SALAME BICHARA ISSA y Otro c/ALDERETE REYNOSO JOSEFA IMELDA y Otros s/Desalojo por Falta de Pago", que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11 de junio del 2002 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a los demandados, subinquilinos y/u ocupantes a desalojar el inmueble sito en Charlone 1508, piso 2°, departamento 4 de esta Capital, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desahucio. Con costas a los demandados por resultar vencidos. Regulo el honorario del Dr. Carlos Luis Echeverría en $ 700 y el del Dr. Gustavo Alberto Varela en $ 450 ... Firmado: Guillermo J. Blanch, juez nacional en lo civil". El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 29 de octubre del 2002. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 57/58, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, durante el plazo de dos días. Guillermo J. Blanch, juez nacional en lo civil". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/11 N° 43.010 v. 27/11/2002

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ALAZRAKI SARA SUSANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 30.507/02, para que en el término de treinta días comparezcan herederos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de declarar vacante la misma y efectuar la comunicación contenida en el párrafo tercero del artículo 693 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 26/11 N° 42.965 v. 27/11/2002

N° 54

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN HECTOR JARA, para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos y a tomar la intervención que le corresponda en los autos "ANGIOLINI, MARIA MERCEDES c/LARRAONA, IGNACIO y Otro s/Daños y Perjuicios (accidente tránsito sin lesiones)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145 y 146 del CPCC), como citado tercero requerido por la accionada (fs. 142 vta.). Ricardo Li Rosi, juez. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Javier Fernández, secretario.

e. 26/11 N° 10.531 v. 27/11/2002

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 65, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO MARISCONDE. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 1/11/2002 al 5/11/2002.

e. 25/11 N° 16.190 v. 27/11/2002

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja, en los autos "BARRIONUEVO NUÑEZ MARTA LUISA c/FUENTES LUIS ANGEL s/Divorcio (Expte. N° 61811/1996), cita y emplaza a don LUIS ANGEL FUENTES para que, en el plazo de quince días, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 26/11 N° 42.956 v. 27/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, cita por cinco días a MANUEL EDUARDO RESNIK para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "RESNIK MANUEL EDUARDO s/Pedido de Quiebra", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/11 N° 42.980 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, desempeñada por la suscripta, sito en calle Libertad N° 731, Piso 5°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPECTRAL S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 20.349/94, ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del Código Procesal y tener por expedita la vía ejecutiva. En consecuencia se cita al codemandado CARLOS ALBERTO VILA (Libreta de Enrolamiento 8.443.837), para que en los términos del art. 542 del Código Procesal, tome la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 26/11 N° 399.998 v. 27/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 14, desempeñada por la Dra. Carmen E. Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ETCHEVERRY MARIA y Otra s/Proceso de Ejecución", Expediente nro. 849/01, cita a la codemandada LIBIA MARIA ROSA MARELLO DE ETCHEVERRY, para que en el plazo de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. a tal fin publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 26/11 N° 400.000 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.393 instruida en orden al delito previsto en el art. 189 Bis tercer párrafo del Código Penal, a ELENO GONZALEZ VILLALBA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura – art. 288 del C.P.P.N. — en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/11 Nº 399.508 v. 27/11/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.219 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a practíquese notificación por edictos por el término de cinco días a fin de notificar a ELENA PUENTE DAVILA, CARINA ALEJANDRA LEMA, MARIA LUISA SULCA PORRAS, GIULISA SANCHEZ y JOSE CHIRINO NAVARROS, bajo apercibimiento en caso de comparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 26/11 N° 399.961 v. 2/12/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO ALBERTO PEREZ (argentino, de unos 24 años de edad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.981 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 25/11 N° 399.982 v. 29/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente al co-encartado CLAUDIO LUIS GONZALEZ - D.N.I. 12.034.514, con último domicilio ubicado en Surrer 670, piso 1° de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de

tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., en la causa N° 50.378 que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 25/11 N° 400.029 v. 29/11/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a Cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.853 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza: a ROLANDO OSMAR ESCOBAR, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de Noviembre de 2002. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROLANDO OSMAR ESCOBAR, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
e. 26/11 N° 399.962 v. 2/12/2002

N° 9

La Sra. Juez Dra. Elena Frillocchi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 53.754 del registro de la Secretaría Nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria CARMEN ROSA AGÜERO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y se ordenará su captura.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Elena Frillocchi, juez (int. a/c).
e. 22/11 Nº 399.678 v. 28/11/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANABEL ANDREA LOPEZ (con último domicilio conocido en San Vicente 5852/52 de San Martín, PBA) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.549, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas y amenazas (arts. 89 y 149 bis primer párrafo del C. Penal), bajo apercibimiento de declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 7 de noviembre del 2002...cítese a ANABEL ANDREA LOPEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial,...a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibir declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 22/11 Nº 399.673 v. 28/11/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DANIEL SEBASTIAN OCAMPO (apodado Pachicha, hijo de Roberto Antonio y María Teresa Luna, argentino, nacido el 5/1/1978, D.N.I. 26.338.474, con último dclio. conocido en Barrio Mitre, casa 135, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.547, seguida en averiguación al delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002. En virtud a lo que precedentemente se informa en relación a la citación del imputado DANIEL SEBASTIAN OCAMPO procédase a citárselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)...Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) ante mí: Juan José Baric (Secretario)".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 22/11 Nº 399.676 v. 28/11/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a SERGIO BOBCOV y YAKIV SPAI (ambos con último domicilio conocido en Venezuela 2016 habitación 34 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.714, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 8 de noviembre del 2002... cítese a SERGIO BOBCOV y YAKIV SPAI mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezcan ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar sus detenciones (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 22/11 Nº 399.675 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-4212/00, caratulados: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. JOSE LUIS VARGAS, D.N.I.: 24.345.725 con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 12 de noviembre de 2002.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 26/11 N° 399.935 v. 2/12/2002

N° 4

Emplácese a FERNANDO DARIO DIAZ (D.N.I. 28.405.253) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, para que designe un abogada de su confianza en los autos N° 12.503/02, caratuladas "DIAZ, FACUNDO DARIO s/Inf. Ley 23.737", en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Señor Fiscal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de finalizada la publicación, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 26/11 N° 399.934 v. 28/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a SANCHEZ CARLOS MARTIN (argentino, D.N.I. N° 23.701.936, con último domicilio en una estación de servicio, sita en la intersección de las calles Avda. Forest y Fraga de esta ciudad) por el término de tres días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria prevista por el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 13.493/2002, caratulada "SANCHEZ, CARLOS MARTIN s/Inf. Ley 23.737", en caso de injustificada inasistencia.
Secretaría N° 9, 12 de noviembre de 2002.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 25/11 N° 399.866 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a ANGEL OMAR SALVATIERRA por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 13.060/02 caratulada: "SALVATIERRA, ANGEL OMAR s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de noviembre de 2002.- .... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a ANGEL OMAR SALVATIERRA (argentino, nacido el 7 de enero de 1980, soltero, carpintero, titular del D.N.I. N° 27.710.874) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 13.060/02 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
e. 25/11 N° 399.865 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a MATIAS EMANUEL KARSZENBAUM por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 10.638/00 caratulada: "N.N. s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de noviembre de 2002.- .... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a MATIAS EMANUEL KARSZENBAUM (titular del D.N.I. N° 28.381.319, con último domicilio conocido en la Avda. del Libertador 5100 de esta ciudad) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 10.638/02 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
e. 25/11 N° 399.864 v. 29/11/2002

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CARMELA JUANIQUINA, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 22.379/01 caratulada: "JUANIQUINA, CARMELA s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 18 de noviembre de 2002.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 25/11 N° 399.863 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa N° 13.834/02 "BENVENUTO, JULIO DANIEL s/Inf. Ley 23.737" hace saber por medio del presente a JULIO DANIEL BENVENUTO (argentino, de 40 años de edad, nacido el 3 de julio de 1962 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, soltero, vendedor, hijo de Juan y de Nélida Fortuna Bustos, con último domicilio conocido en Avda. de Mayo y Virrey Ceballos) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: '"Existiendo mérito suficiente cítese a JULIO DANIEL BENVENUTO a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de se declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin, y atento a lo que surge de la constancia agregada a fs. 13 de las presentes notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario.
Secretaría N° 10, 18 de noviembre de 2002.
e. 25/11 N° 399.861 v. 29/11/2002

N° 6

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a DANIEL OSCAR VIVAS de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 14.383/02 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 8 de noviembre de 2002… notifíquese a DANIEL OSCAR VIVAS que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y en consecuencia ordenar su inmediata captura, en caso de no presentarse ni justificar su incomparecencia. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
e. 25/11 N° 399.801 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO CICUTA—argentino, DNI 23.904.861, CI 12.299.608— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 9426/01 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/11 N° 399.798 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARIANO ADOLFO ACOSTA VAN PRAET (L.E. 3.246.854) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 172/01, caratulada "ACOSTA VAN PRAET MARIANO ADOLFO s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/11 N° 399.795 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LIN GUO ZENG quien deberá presentarse a estar a derecho en la

causa N° 2157/02 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/11 N° 399.792 v. 29/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Echegaray, notifica por la presente a DONATO SIMONS PACO de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 14.483/02 que se sigue en su contra por falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002 ... notifíquese por edicto a DONATO SIMONS PACO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 noviembre de 2002.
e. 25/11 N° 399.790 v. 29/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4° de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 15.752/02, que se sigue a RAUL EDUARDO MEDINA, DNI N° 18.369.162 y JORGE FABIAN MEDINA RODRIGUEZ por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación de los antes mencionados, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 14, 18 de noviembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 25/11 N° 399.839 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N.N. VARIOS s/Inf. ley 11.723" que se sigue a MATILDE ALBA DE ALVEZ COSTA por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/11 Nº 399.698 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 12070/98 que se le sigue a VALERIA MARIEL REYNOSO o YANINA MARIEL REYNOSO por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 22/11 Nº 399.697 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4346/02 que se le sigue a CERAFINA MORON MONTERO por infracción ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 22/11 Nº 399.699 v. 28/11/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 5.510/2002, caratulada "BONACICH CECILIO MATIAS y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifíquese a CECILIO MATIAS BONACICH, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 11.018.247 y C.I. 7.058.111, nacido el día 27 de octubre de 1953, hijo de Cecilio Matías y de Irma Bartolomeo, de ocupación chofer y a NORIS BEATRIZ REMUZZI de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 22.873.283 y C.I. 13.123.474, nacida el día 9 de julio de 1972, ama de casa, hija de Juan Antonio y de Seret Cristina quienes deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría Nro. 16 —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 24 hs. de notificados y en horario hábil, a fin de cumplir con las declaraciones indagatorias ordenadas en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 25/11 N° 399.796 v. 29/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/IRAMAR S.A. s/Ejecución Fiscal", a dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de junio de 2002: ...Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C. y C.). Firmado: Dr. Santiago Carrillo, secretario". Se intima por el presente a la firma IRAMAR S.A., para que abone la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2002.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 22/11 Nº 399.686 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR RAUL SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de uso de documento o certificado falso o adulterado —art. 296 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura por la fuerza pública, haciéndosele saber que hasta tanto no nombre abogado de su confianza se le designa al titular de la Defensoría Oficial N° 1, Dr. Jorge Humberto Careri, con oficinas en Cerrito 536, piso 4°, Cap. Fed. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 25/11 N° 399.797 v. 29/11/2002

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 125, cita a MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (Gerente de NOROALQUI S.A.) en causa N° 101.027/01 por el delito de robo o encubrimiento para que se presente, dentro de los cinco días de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Yamile Bernan, secretaria.
e. 21/11 N° 399.682 v. 27/11/2002

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10, Secretaría N° 130, en el Expte. caratulado "DEMITRI, MARCELO; RUBINETTI, ELIZA s/Estafa" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002 (..) Dispóngase la audiencia del 28 de noviembre a las 9:30 y a las 10:30 hs, para escuchar en declaración indagatoria a ELISA RUBINETTI y MARCELO DEMITRI, en ambos casos la convocatoria es bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas a la Jefatura de la P.F.A. Notifíquese urgente. Sin perjuicio de ello intímase a los mismos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, para que se pongan a derecho hasta dentro del quinto a contar desde la última publicación, también bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas capturas al señor Jefe de la Policía Federal Argentina. Líbrese cédula de urgente trámite. Fdo.: Raúl Eduardo Irigoyen, Juez; Ante mí: Daniel Antonio Petrone, secretario.
e. 26/11 N° 400.226 v. 28/11/2002

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría N° 143, Dra. María Bobes, cita y emplaza a JIAN WU LIN (de nacionalidad china y de quien se desconocen datos de filiación), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria conforme a lo normado en el artículo 294 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 31.480/2002 en la que se investiga la comisión del delito de robo de armas, lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse inmediatamente su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
María Bobes, secretaria.
e. 26/11 N° 400.071 v. 2/12/2002

N° 19

Juzgado de Instrucción 19 - Secretaría N° 159 notifica a RUBEN A. MULAI - D.N.I. 12.327.130 de la resolución recaída en la causa que se le sigue en orden al delito de estafa, registrada bajo el número 24.626/02 publíquese por cinco días: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2002 ... Resuelvo: I) Disponer el sobreseimiento de RUBEN A. MULAI (D.N.I. 12.327.130) ..., en la presente causa N° 24.626/02 del registro de la Secretaría N° 159, de este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 19, en orden a la presunta comisión del delito de estafa cometido en perjuicio de MAXIMO AURELIO PEDIANO, con la expresa mención que la formulación de dicha imputación no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar con anterioridad (art. 336 inc. 3° del ordenamiento adjetivo)".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.
e. 21/11 N° 399.632 v. 27/11/2002

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO LEVY; a efectos que comparezca por ante éste Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación; bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 11/11/2002.
e. 21/11 N° 397.871 v. 27/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, cita y emplaza a JOSE LUIS DE LA TORRE y CARLOS A. MORENO CRESPO para que comparezcan ante el Tribunal en la causa N° 98.883/01 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 22/11N° 399.810 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VANESA KARINA LOPEZ BLANCO (DNI 24.155.402) y ALEJANDRO HECTOR CORNAILLE (DNI 13.677.287), a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del CPP). Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: ///nos Aires, 22 de octubre de 2002… Teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 514 por la Sra. Fiscal y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas tendientes a determinar el domicilio de VANESA KARINA LOPEZ BLANCO y ALEJANDRO HECTOR CORNAILLE, cítese a los nombrados por edictos a publicar por cinco días en el Boletín Oficial a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración Indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del CPP). A tal fin, líbrese edicto y Oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
e. 25/11 N° 399.787 v. 29/11/2002

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita al Sr. MARCOS RAMON ELORDI (DNI N° 4.695.242) a comparecer a los estrados del Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia fijada para el día 10 de diciembre próx. a las 9:30 hs. bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 14 de noviembre de 2002. Existiendo el grado de sospecha a que se refiere el artículo 294 del C.P.P. recíbasele declaración indagatoria a MARCOS RAMON ELORDI en la audiencia fijada para el día 10 de diciembre próx. a las 9:30 hs., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Líbrese télex y publíquense edictos. Fdo.: Julio Carlos Speroni. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, secretaria".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
e. 22/11 N° 399.814 v. 28/11/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, notifica y emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE LA REGINA, (DNI 16.766.186, hijo de Juan y Olga Lilian Sodano, nacido el 20/10/63 en Ramos Mejía) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPP, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ordenar su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002. Toda vez que

en el edicto cuya constancia de publicación obra precedentemente se ha omitido consignar la fecha y los fines a los que debía presentarse Oscar La Regina, líbrese nuevo edicto a idénticos fines de fs. 157. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria". Auto de fs. 157 "Buenos Aires, 3 de octubre de 2002 ... Cítese a OSCAR JOSE LA REGINA a prestar declaración indagatoria a tenor de las previsiones del art. 294 del CPP dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas. Careciéndose del domicilio del nombrado notifíquese lo dispuesto precedentemente mediante la publicación de edictos. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí. Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 22/11 N° 399.672 v. 28/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por un día, a MONICA BEATRIZ FIGUEROA (DNI N° 14.912.442) para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 21/11 N° 399.739 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a LEONARDO CARMELO DE ROSE a fin de notificarse del auto de fojas 192 que se transcribe a continuación: Auto de fojas 192: "///nos Aires, 14 de noviembre de 2002 ... déjese sin efecto la designación efectuada a fojas 84, téngase por designado al Perito Calígrafo Oficial José Sarni a fin de intervenir en el peritaje ordenado ... Notifíquese del auto que antecede a LEONARDO CARMELO DE ROSE, mediante edictos a publicarse por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial con carácter urgente. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 21/11 N° 399.740 v. 27/11/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 12, cita y emplaza a VITTORIO GERVASI, titular del DNI N° 93.216.190, para que comparezca ante este juzgado y secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 11 de noviembre próximo a las 10 horas, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Guillermo D. Brugo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/11 al 8/11/2002.

e. 21/11 N° 397.895 v. 27/11/2002

N° 7

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, hágase saber a NORBERTO DO CASAR que con 7 de noviembre de 2002 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal emergente del hecho investigado y en consecuencia sobreseer totalmente, en la presente causa Nro. 475/200 (4701) del Registro de la Secretaría Nro. 14 del Tribunal y respecto de JUAN ANTONIO GALLARRETA y de NORBERTO DO CASAR, de las demás condiciones personales obrante en autos con respecto al libramiento del cheque de pago diferido Nro. 04429221 (fecha de libramiento 3/8/98, fecha de pago 3/8/98 y fecha de rechazo 4/8/98), a nombre de la firma TIPSY S.A., con la expresa declaración que la formación del sumario no afectó ni perjudicó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. Sin costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Publíquese por (5) días, como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: ///nos Aires, 8 de noviembre de 2002. Notifíquese por edictos la resolución de fecha 7 de noviembre de 2002 al Sr. NORBERTO DO CASAR. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.

e. 25/11 N° 399.785 v. 29/11/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a OMAR ROBERTO TONARELLI, DNI 18.191.336, en causa N° 2516 caratulada "CACABELLOS, ELIZABETH en Rep. del BCO. DE LA NACION ARGENTINA s/Dcia. Inf. Art. 293 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos López Luján, para que comparezca el día 29/11/02 a las 10 hs. a efectos de prestar declaración en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su detención en caso de no comparecer injustificadamente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "///Martín, 30 de octubre de 2002. En atención a las constancias de autos y por existir mérito suficiente, ordénase la recepción de declaración indagatoria de OMAR ROBERTO TONARELLI, de conformidad con lo previsto en el art. 294 del C.P.P.N.…cítese al causante a la sede de la Defensoría Oficial, y mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días, a fin de que comparezca a los fines previstos en el párrafo 1° a la audiencia que se ordena para el día viernes 29 de noviembre a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su detención en caso de no comparecer injustificadamente. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Carlos López Luján, secretario.

e. 22/11 N° 399.949 v. 28/11/2002

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2990, caratulada "ROMERO, WALTER FABIAN por infracción a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a WALTER FABIAN ROMERO, D.N.I. N° 24.281.892, argentino, soltero, instruido, jornalero, de 27 años de edad, nacido el 18 de enero de 1985, hijo de Carlos y de Felicia Coronel, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 4 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/11 N° 399.968 v. 2/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nro. 3.187, caratulada "POMBO, CLAUDIA s/Dcia. Falsif. Doc.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a FRANCISCO ANGEL ZAGO, titular de la L.E. nro. 8.530.308, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 28 de octubre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/11 N° 399.951 v. 2/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3300, caratulada "MEDINA, PATRICIA EDITH por infracción a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a PATRICIA EDITH MEDINA, de sobrenombre "PATO", argentina, instruida, casada, de 32 anos de edad, ama de casa, nacida el 16 de marzo de 1970 en la Capital Federal, D.N.I.: 21.470.995, hija de Enrique Vital y de María del Carmen Zapata, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 1° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 4 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/11 N° 399.950 v. 2/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nro. 2508, caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL (...) s/Dcia. p/Falsif. Doc. Público Autom.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a ANGEL ROBERTO JUAREZ, titular del D.N.I. nro. 14.347.269, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 28 de octubre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/11 N° 399.954 v. 2/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3329 caratulada "ORTIZ, SEBASTIAN ALFREDO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a SEBASTIAN ALFREDO ORTIZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 28.587.610, nacido el día 6 de febrero de 1981, hijo de Mario Alfredo y de María Beatriz Acosta, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 28 de octubre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/11 N° 399.959 v. 2/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, tramita la causa Nro. 1954, caratulada "GALARZA ANDRES AVELINO s/Pta. Inf. art. 296 en función del art. 292 del C.P.", en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. ANDRES AVELINO GALARZA, con D.N.I. Nro. 10.439.034, clase 1952, con último domicilio en la calle Islandia Nro. 4384, de la localidad de Lanús, Prov. de Bs. As., para que comparezca a la sede de estos Estrados a fin de notificarse de lo resuelto en la presente, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de octubre de 2002.-..., publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos Estrados a fin de notificarse de lo resuelto en la presente, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto. Fdo. "Carlos Alberto Ferreira Pella - Juez Federal.- Ante Mí: José Luis D'Abondio - Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la. ciudad de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil dos.
Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 26/11 N° 399.948 v. 2/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, cita y emplaza a ALBERTO OSCAR ABACCA, de 25 años de edad, soltero, instruido, argentino, con D.N.I. Nro. 24.804.804, que deberá comparecer a este tribunal, sito en Machado Nro. 740, de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.) en relación a la causa Nro. 2171 del registro de la Secretaría Nro. 8, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo (conforme el artículo 150 del Código de forma).
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 25/11 N° 399.856 v. 29/11/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "MANQUEZ, NESTOR FABIAN s/Inf. Art. 282 del C.P.", Expte. N° 578/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. NESTOR FABIAN MANQUEZ, DNI N° 28.724.868, con último domicilio conocido en calle 1 N° 2354 de Gral. Pico, imputado por inf. al art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 12 de noviembre de 2002.
Iara Silvestre, secretaria (c)

e. 22/11 Nº 399.666 v. 28/11/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "CREGO SEBASTIAN – Uso Doc. Pco. Adulterado", Expte. N° 53.864; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano OSCAR GUILLERMO PERAZZONE, con último domicilio conocido en calle Cañuelas 3014 de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 8 de septiembre de 2002.
Mariela P. de Dipretoro, secretaria.

e. 21/11 Nº 399.636 v. 27/11/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría nro. 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a RUBEN ALBERTO RAMON GARAY, DNI nro. 10.832.246, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 15.006/02 caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA —Rep. RAMON URSSINO— s/Dcia. Inf. Art. 174 del CP" como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 24 de octubre de 2002.... cítese a RUBEN ALBERTO RAMON GARAY por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a los señores Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Esteban Lozada, Secretario.

e. 26/11 N° 399.941 v. 2/12/2002

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a DANIEL RODOLFO FANDIÑO —titular del D.N.I. nro. 11.878.253— a que

en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 24 de octubre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 26/11 N° 399.972 v. 2/12/2002

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, cita y emplaza EDITH SCHIAFFINO, a fin que, en el término de cinco días desde la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 1849 que se instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su captura.
San Isidro, 29 de octubre de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 26/11 N° 399.939 v. 2/12/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a OSCAR NADER, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.441.834, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 del Código Penal, para que comparezca al juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 29 de octubre de 2002. Por recibido, agréguese y atento al resultado negativo de las diligencias intentadas a fin de dar con el paradero de OSCAR NADER, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, el mismo deberá comparecer munido del original de su D.N.I.
Secretaría Penal N° 7, 29 de octubre de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 26/11 N° 399.943 v. 2/12/2002

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a SERGIO SANCHEZ, D.N.I. N° 15.361.926, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 29 de octubre de 2002. ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de SERGIO SANCHEZ, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, el mismo, deberá comparecer munido del original de su D.N.I.
Secretaría Penal N° 7, 29 de octubre de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 26/11 N° 399.945 v. 2/12/2002

Por el presente se cita y emplaza a LUCAS ABRAHAM GILARDONI, de nacionalidad argentina, nacido en Ensenada, Provincia de Buenos Aires con fecha 8 de enero de 1980. con último domicilio conocido en Calle Saénz Peña N° 317 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 27.620.422, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata., Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley al efecto de estar a derecho en la Causa 5283 rotulada "GILARDONI LUCAS ABRAHAM s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.
La Plata, Secretaría N° 9, 29 de octubre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 26/11 N° 399.937 v. 2/12/2002

JUZGADO DE FAMILIA COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Unico de Familia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero - Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1. Comunica: Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2001, en atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, EDUARDO ANDRES CERNEAZ, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en... y en el Boletín Oficial de la Nación.
Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de octubre de 2002.
Laura Nogues Peralta, secretaria.
e. 26/11 N° 10.564 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	07/11/2002	ALBERTO MARCELO BOGGIO	5	-
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	07/11/2002	EUGENIA DEL VALLE CHUMBA - DNI N° 22.082.798, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN SOLDADO DE LA FRONTERA EDIFICIO 9 15° PISO "D" CAPITAL FEDERAL	5	N° 141.085/00 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	30/10/2002	LUIS RODRIGUEZ Y ALEJANDRO ACUÑA	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	06/11/2002	DAVID GUSTAVO GUECHE	3	LESIONES GRAVES
27	124	MARIA F. MARTINEZ	28/10/2002	MIRIAM MONTERO - DNI N° 14.166.024	3	-
27	124	MARIA F. MARTINEZ	05/11/2002	MARTA NOEMI MITROVICH	3	-
27	124	MARIA F. MARTINEZ	07/11/2002	EDUARDO CESAR HUINZA PIÑAS	3	ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR ANIMO DE LUCRO

e. 21/11 N° 237 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	11/11/02	MARIA ESTELA LUDUEÑA, D.N.I. N° 20.392.667	3	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/10/02	RODOLFO GUILLERMO ROTH	5	N° 57.504/2002 - QUIEBRA FRAUDULENTA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	12/11/02	RODRIGO MIGUEL LOPEZ	5	-
44	115	MARIA SILVINA SALVARE	13/11/02	ROQUE EDGARDO BOICHUK	5	N° 35.852/02 - HURTO AUTOMOTOR
48	145	NESTOR A. PANTANO	4/11/02	RAUL PEREZ (de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Estados Unidos 4212 de esta ciudad)	3	N° 110.037/01
48	145	NESTOR A. PANTANO	1/11/02	NORBERTO HUGO CABRERA (de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.864.049, clase 1957, médico, con último domicilio conocido en Bragado 5619 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.)	3	N° 28.527/01
48	145	NESTOR A. PANTANO	31/10/02	EDUARDO JOSE WILSON (titular del DNI N° 22.984.248, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Martín García 405, piso 2°, depto. "C" de esta ciudad)	3	N° 91.067/01
48	145	NESTOR A. PANTANO	11/11/02	JULIO CESAR BOSSO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 16.996.751, de 36 años de edad, remisero, con domicilio en Centenera N° 5083 de San Justo, Pcia. de Bs. As., y de quien se carece de demás datos filiatorios	3	N° 88.960

e. 22/11 N° 239 v. 28/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/11/02	RICARDO POPOK y ALFREDO BUSTICHE	3	FALSO TESTIMONIO
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/11/02	LEONARDO GABRIEL SANTORO PONCE (DNI 25.552.495)	3	N° 53.408/02 - ROBO
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/11/02	JUAN EDUARDO SANCHEZ (DNI 28.441.821)	3	N° 69.163/02 - HURTO CON USO DE GANZUA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	19/11/02	MAXIMILIANO ORLANDO BALAGNA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 25/11 N° 240 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	13/11/02	GABRIEL QUIROGA (de entre 30 a 40 años de edad, de 1,85 metros de altura, de contextura física robusta, de tez semioscura, cutis trigueño, de cabellos lacios, castaños y cortos)	3	N° 27.937/02
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	15/11/02	JULIO GUMERSINDO AUGE, DNI N° 8.209.601	3	N° 70128/02 - INSTIGACION A COMETER DELITO Y AMENAZAS AGRAVADAS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	18/11/02	CARMEN JOSEFA KENA DE BUNGE	3	N° 68487/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	DANIEL MAURO	15/11/02	NORBERTO FERNANDEZ FAILDE (DNI 4.430.000)	3	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	1/11/02	VICENTE MARIO GUEIMUNDE	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/11/02	ROXANA ISABEL VERON - de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 22.581.321, de ocupación gestora, con último domicilio conocido en la calle Emilio Mitre 926, piso 4° de esta ciudad	5	DEFRAUDACION

e. 25/11 N° 241 v. 29/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	31/10/02	RAMON RODRIGUEZ (DNI 7.657.753)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	24/10/02	ALDO DANIEL ROGGERONE (D.N.I N° 14.867.928)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	6/11/02	LEONARDO EZEQUIEL CARDACI (DNI N° 25.177.031)	5	-
1	1	VALERIA ROSITO	6/11/02	LUIS ALBERTO PAGELLA (DNI 12.370.781)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	12/11/02	OVIDIO ALBERTO MORAN (D.N.I. N° 18.588.147)	5	-
7	14	MARIA INES CARBAJALES	7/11/02	CARMEN ANTONIA ALVAREZ	5	-

e. 22/11 N° 187 v. 28/11/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de ALBINO ENRIQUE MORETTA, DNI N° 6.942.928, en la que se designó síndico al Dr. Rubén H. Faure, con domicilio en Avenida Rivadavia 1227, piso 3° "F", Tel. 4381-4042/7804, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco cías. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/11 N° 400.012 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de EMPRESA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.R.L., CUIT 30-60924777-7, en la que se designó síndico a la Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, piso 10 "G", Tel. 4311-7530, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/11 N° 400.013 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de THE EVENT SERVICE S.R.L., CUIT N° 30-68748434-3, en la que se designó síndico al Dr. Luis A. Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D", Tel. 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/11 N° 400.008 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de MARIO WALDFOGIEL, LE 4.412.062, en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D", Tel. 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/11 N° 400.009 v. 2/12/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DE CILLIS JUAN MANUEL s/Quiebra" Expte. N° 79.143 que con fecha 11 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra JUAN MANUEL DE CILLIS, DNI 21.155.792, CUIT N° 20-21155792-4, con domicilio desconocido. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 14 de febrero de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 5 de marzo de 2003. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la L.C. el día 20 de marzo de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 8 de abril de 2003.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/11 N° 399.732 v. 28/11/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 comunica que con fecha 3/10/02 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "TRENTUS INFORMATCA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 98.412 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20/12/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2 Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7/3/03 y 22/4/03, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/11 N° 399.984 v. 2/12/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6° de la Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 4/11/02 se ha decretado la apertura del concurso

preventivo de ASENJO Y ASENJO S.R.L. en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 (Ley 24.522). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 14/2/03 podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico cont. María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7°, Of. 65, Cdad. de Bs. As. La audiencia informativa se llevará a cabo el 24/9/03 a las 10 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/11 N° 10.546 v. 2/12/202

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ADMINISTRACION INTEGRAL FARMACEUTICA S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-61248467-4, Expte. N° 80.155, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-2-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/11 N° 399.629 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 4/11/02, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAR S.R.L. (C.U.I.T. 30-60172626-9), habiéndose designado Síndico al Dr. Omar Lares con domicilio en Viamonte 749, 7° piso, oficina "6", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/02/03. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 24/03/03 y 09/05/03. Vencimiento del plazo para proponer categorías el 24/04/03. Resolución estableciendo categorías 06/06/03. Audiencia informativa 2/12/03. V. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/11 N° 10.199 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo de Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CARSUB S.A. s/Quiebra", Expte. N° 80.839, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-12-02, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/11 N° 399.630 v. 27/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica la apertura del concurso preventivo de CECILIA MARGARITA MAZZOLA (CUIL 27-25012328-6) domiciliada en Yapeyú 410/12/14, piso 16 "D", Cap. Fed. Asimismo hace saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico cont. Mónica Beatriz Costa con domicilio en Reconquista 715, 4° "E" hasta el día 4/2/2003. Audiencia informativa día 1/10/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Eco Comercial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/11 N° 2486 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de ALFREDO JORGE CHACRA designándose como síndico a la contadora Magdalena de la Quintana, con domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de marzo de 2003 y 16 de mayo de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/11 N° 399.931 v. 2/12/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Cámara de Frío Popovich Huemul" (Expte. N° 28.709) llama a mejorar la oferta de fs. 414 con relación al inmueble de propiedad de la fallida sito en Necochea, Pcia. de Buenos Aires, denominado Planta Popovich, con frente a las calles 57 y 16 bis y que consta de las siguientes superficies: 1 lote de 310 mts. cuadrados, 1 lote de 214,93 mts. cuadrados, 5 lotes con una superficie de 310 mts. cuadrados cada uno, 5 lotes de 310 mts. cuadrados cada uno, 3 lotes con una superficie de 214,93 mts. cuadrados cada uno y otro de 200 mts. cuadrados. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, que serán agregados al expediente y abiertos en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el día 19 de diciembre de 2002 a las 10 horas siendo válidas las que se presenten hasta el día 17 de diciembre de 2002. La oferta a mejorar es de pesos diez mil ($ 10.000.-) y las ofertas presentadas deberán superar al menos en $ 1.000 a la primera y ser acompañadas con el comprobante que acredita haber depositado en la cuenta de autos y a nombre del Sr. Juez interviniente un importe igual al 10% del monto total ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante el inmueble en cuestión. Se deja constancia que la venta se realiza en el estado en que se encuentra el inmueble, que la presentación de la oferta importa haber constatado las condiciones en que se encuentra el bien y la conformidad al respecto, que son a cargo del comprador la comisión del martillero y los gastos y que en la audiencia fijada los participantes podrán mejorar las ofertas en forma sucesiva pujando a razón de $ 1.000 como mínimo y el que resultara adjudicatario debe depositar el saldo de precio dentro de los tres días de adjudicado el inmueble, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/11 N° 399.597 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° Capital Federal, comunica por cinco días que fechado 26/08/02 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FLOR DE LIS S.A.I.C.F. y A. (CUIT 30-50370294-7) habiéndose designado como Síndica a la Cdra. Sandra N. Dallo, con domicilio en Tucumán 1711 - 8° C ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03/02/03. El Síndico deberá presentar con fecha 17/03/03 y 02/05/03 los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se realizará el 17/10/03 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/11 N° 42.506 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de DENBA CORP S.A. (CUIT: 30-67987058-7), en la cual se designó síndico a Miguel Angel Visco con domicilio en la calle 3 de Febrero 4683 3° piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de marzo de 2003 y 16 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/11 N° 399.872 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de FORNASARI WALTER (DNI 93.599.667), en la cual se designó síndico a Vilariño Jorge Norberto con domicilio en la calle Fonrouge 1346, 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de abril de 2003 y 26 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/11 N° 399.873 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de IVALSA S.R.L., en la cual se designó síndico a Luis A. Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 04 de abril de 2003 y 21 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/11 N° 399.874 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1° de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de CINTOPLOM SAN LUIGI S.A. (CUIT: 30-60801816-2), en la cual se designó síndico al Contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en la calle Uruguay 662 5° A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/11 N° 399.876 v. 29/11/2002

Llamado público a mejorar oferta local s/Ruta N° 9 en Marcos Juárez. El Juz. Nac. de Comercio Nro. 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Méndez Sarmiento, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos ""SACIYF SKODA PLATENSE s/Quiebra" se ha dispuesto llamar a mejora oferta, considerando como base la propuesta efectuada a fs. 2001, para la compra del inmueble sito en la Ruta N° 9 Km 444 de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba. Los interesados deberán presentar por duplicado el mejoramiento de oferta, la que deberá ser no menos de un 5% de la oferta formulada en autos a fs. 2001 de pesos treinta mil. Se recibirán ofertas hasta las 10,30 horas del día 4 de diciembre de 2002, en la Secret. Actuaria del Juzgado. La presentación de la oferta deberá realizarse en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente sin identificación del proponente. las ofertas deberán contener nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, justificando en debida forma la personería que invoque y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se adjuntará garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 20% del precio ofertado con la correspondiente boleta de depósito del Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales en la cuenta de autos L° 381, Folio 602 a la orden del Tribunal, cheque certificado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de toda documentación, actuaciones y estado de uso y conservación del inmueble a realizarse renunciando a todo reclamo posterior respeto de los mismos. La apertura de sobres se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 11 horas en Audiencia Pública que se celebrará en la sede del Tribunal, pudiendo los oferentes aceptados efectuar sin límites de veces todas las mejoras siempre que superen en un cinco por ciento al que intentan mejorar. El pago del I.V.A., y comisión martillero 2% serán a cargo del adjudicatario. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación de los bienes y ninguna cuestión o incidente que pudiera promoverse suspenderá dicho término. Ante la falta de cumplimiento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido, el adjudicatario será declarado postor remiso, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal.
Firmado en Buenos Aires, días de noviembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/11 N° 10.540 v. 2/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SOLARIS TRANSPORTES INTERNACIONALES S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Melegari, Luciano Arturo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pue-

den presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/11 N° 399.587 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ANDRADE S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631, piso 6° "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de febrero de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/11 N° 399.585 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PUESTO BLANCO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Frisone Daniela Fabiana, con domicilio en la calle Sarmiento 1371, piso 7° "701", de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de diciembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/11 N° 399.584 v. 27/11/2002

N° 8

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17/10/02 se abrió el concurso preventivo de COVIESA S.A., CUIT 30-53324380-7, con domicilio en Florida 439, 1° piso, Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Viscaret, Panelli y Asociados con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1605, 3° piso "10", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 20/2/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los ar-tículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4/4/03 y 21/5/03 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 17/11/03 a las 9:30 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/11 N° 10.368 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "FIORENTINO FRANCISCO CARLOS s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (Decretada el 7-11-2002)", cuya quiebra se decretara con fecha 07 de noviembre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Juan Carlos Couso con domicilio en Paraná 275, ° Piso, Oficina 9 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/2/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25/3/03 y 12/5/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los exquisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 26/11 N° 399.936 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "RIALDO SRL s/Quiera (decreto quiera: 16-10-2002 promovido por: RODRIGUEZ PEDRO G.)", cuya quiebra se decretara con fecha 16 octubre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Av. de Mayo 1460, 2°, oficina 12, Izq. de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/2/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/4/03 y 22/5/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 26/11 N° 399.938 v. 2/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avenida Callao 635, 5to. Piso, Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "SICKTEST S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 25 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de SICKTEST S.A., CUIT Nro. 30-63878774-8, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en la Avenida Córdoba 1318 Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4373-5296, hasta el día 12 de febrero de 2003. Se fijan los días 26 de marzo de 2003 y 9 de mayo de 2003 para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 17 de octubre de 2003, a las 11:00 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/11 N° 10.215 v. 27/11/2002

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 de Cap. Fed. a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secr. N° 21 a mi cargo, comunica la apertura con fecha 10 de julio de 2002 del concurso preventivo de MONACO, DAVID ALEJANDRO, DNI 17.294.767. Se designó síndico al Dr. Héctor Edgardo Grun, domiciliado en San Martín 551, cuerpo D, 3° P. "6" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de diciembre de 2002, el que deberá presentar el informe del art. 35 LCQ el 28 de noviembre de 2002 y el del art. 39 el 14 de abril de 2003. La concursada deberá proponer categorización —art. 41 LCQ— hasta el día 28 de marzo de 2003. Tendrá plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo —art. 43 penúlt. párr. LCQ— hasta el 3 de septiembre de 2003. El período de exclusividad vence el 1 de octubre de 2003. Se fija audiencia informativa —art. 45 últ. párr. Ley 24.522— para el 23 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/11 N° 10.398 v. 28/11/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que con fecha 20 de setiembre de 2002, se declaró abierto el Concurso Preventivo de ADOLFO DANIEL GIACOIA, CUIT 20-041263341-6 fijándose plazos y Sindicatura. Plazo hasta el día 7 de marzo de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el Síndico Contador Arzu Héctor Rodolfo con domicilio en Maza 100, piso 8° "C", Capital, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que se han fijado los días 18 de abril de 2003 y 18 de junio de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/11 N° 42.985 v. 2/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos "LORENZO HORACIO L. - LORENZO HORACIO N. SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso Preventivo", CUIT 30-60387220-3, con fecha 18 de octubre de 2002 se ha declarado abierto su concurso preventivo. Se ha fijado hasta el día 28/02/2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, piso 4to. "C", Capital Federal. Tel. 4342-7205/7705/6055. Se ha fijado el día 11/04/2003 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. Se ha fijado el día 26/05/2003 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 07/11/2003 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 25/11 N° 10.441 v. 29/11/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de noviembre de 2002 en los autos caratulados "DELOS SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra (por KAPLAN CARLOS BENJAMIN)" se resolvió decretar la quiebra de DELOS SUDAMERICANA S.A. (CUIT 30-62866167-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/4/03 y 12/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman, Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/11 N° 399.710 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "INTEGRAL COMPUTACION GRAFICA S.A. s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INTEGRAL COMPUTACION GRAFICA S.A. (CUIT 30-70796428-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24/2/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8/4/03 y el 23/5/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, piso 7° "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/11 N° 399.711 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2002 en los autos caratulados "SERVICIOS INTEGRALES LD S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" se resolvió decretar la quiebra de SERVICIOS INTEGRALES LD S.A., CUIT 30-69970061-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 26 de abril de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 9 de junio de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Angel Vello Vázquez con domicilio en Viamonte 1592, 6° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/11 N° 399.709 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, en autos "FIRST SECURITY S.A. (CUIT 30-70737842-1) s/Concurso Preventivo" Expte. N° 92.101, comunica por cinco días que el día 7 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Susana Haydee Mugnai, con domicilio en Lavalle 1459, piso 9° Of. 149, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 12 de febrero de 2003. Se han fijado los días 26 de marzo de 2003 y 13 de mayo de 2003, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 5 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/11 N° 42.757 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "JORGE FISCHETTI S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JORGE FISCHETTI S.A. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/11/92 bajo el N° 10801 del Libro 112, Tomo A de S.A.), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico al pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de abril de 2003 y el 9 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Glays Beatriz con domicilio en Uruguay 618, Piso 2 "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/11 N° 399.940 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "SOCIALMED S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SOCIALMED S.A. (CUIT 30-65679849-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de abril de 2003 y el 9 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz, con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/11 N° 399.942 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma IBANTEX S.R.L. (CUIT 30-52285406-5) con fecha 16 de octubre de 2002, en la cual se ha designado síndico contador a la Dra. Susana Haydée Mugnai, con domicilio en la calle Lavalle N° 1459, Piso 9°, Ofic. "149" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de al Ley 24.522 el día 23 de abril de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 5 de junio de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Angel O. Sala, juez. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/11 N° 400.014 v. 2/12/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la Autorizante, sito en Avda. Callao 635 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos: "AURELIO GUNDIN S.A.I.C.I. y F. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días apertura del Concurso Preventivo de AURELIO GUNDIN S.A.I.C.I. y F. (CUIT 30-54471283-3), con domicilio social en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 2do. Of. "36" de Capital Federal. Ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ana María Blugerman quien a efectos del proceso de verificación de créditos ha constituido domicilio en Paraná 774, Piso 2do. "A" de la Capital Federal en donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 Ley 24.522) hasta el día 5 de febrero de 2003. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de marzo de 2003 y 7 de mayo de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 1ro. de octubre de 2003 a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 22/11 N° 10.400 v. 28/11/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers Secretaría N° 31 a mi cargo comunica por cinco días que el 30/10/2002 fue decretada la quiebra de BODDA, ALICIA SUSANA, D.N.I. 5.324.007 con domicilio en la calle Mendoza 2299 de Capital Federal. Fue designado Síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381 piso 2° of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 28 de febrero de 2003—. Los informes individuales art. 35 y general art. 39 serán presentados el 11/04/2003 y 27/05/2003 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico: a) Los libros de comercio y demás documentación contable respaldatoria y b) sus bienes; y en un plazo de cinco días satisfaga los requisitos de los incs. 2 a 4 e inc. 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida no podrá salir del país hasta el 27 de mayo de 2003 (art. 103 LC). Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 25/11 N° 399.845 v. 29/11/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría n° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 - piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CHAMI, RAUL FABIAN s/Quiebra", el día 21/10/2002 se ha decretado la quiebra de RAUL FABIAN CHAMI (D.N.I. n° 20.281.276 y CUIT n° 20-20281276-8), con domicilio en Boyacá 682 - piso 11° Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20/12/2002 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 - piso 10° - "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39, L.C.Q. los días 19/03/2003 y 12/05/2003, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con su contabilidad que tuviera en su poder (art. cit. inc. 4°); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del deudor para que los pongan a disposición del síndico; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/11 N° 399.886 v. 29/11/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MATERIALES DIAZ VELEZ S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el Nro. 686, Libro 123, Tomo A de S.A., el 19/01/1998) con fecha 30 de octubre de 2002. El síndico interviniente es el contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en la calle Av. Córdoba 744, Piso 2° "O", Tel. 4322-7991, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de febrero de 2003. Fíjanse los días 24 de marzo de 2003 y 8 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/11 N° 400.034 v. 2/12/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANDRES GUILLERMO VERNA (DNI 14.179.938) con fecha 30 de octubre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A", Tel. 4812-0548, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de febrero de 2003. Fíjanse los días 27 de marzo de 2003 y 15 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/11 N° 400.030 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo de la Dra. Margarita Braga (interina), Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, hace saber que el 29/10/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMPULSO PROVENTAS S.R.L., designándose Síndico a la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en Albariños 259 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06/03/2003. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/11 Nº 344 v. 2/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de Octubre de 2002 se decretó la quiebra de "FABBIAN DANIEL HORACIO", con D.N.I. N° 10.119.839; Haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 1079 Piso 10° "A"; de esta Ciudad recepcionará hasta el día 11 de Abril de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 28 de mayo de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de julio de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FABBIAN DANIEL HORACIO s/Quiebra".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/11 N° 399.515 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de "ETAM S.A." inscripto en la IGJ. con fecha 10.08.42, bajo el N° 276, Libro 46, Folio 134 T° A del Registro Público de Comercio; Haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis Antonio Malagrino con domicilio en la calle Tucumán 1367 Piso 6° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de Junio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6 de Agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17 de Septiembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ETAM S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/11 N° 399.513 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra a FLORA BELA FRYDMAN DE SANCHEZ, DNI: 3.796.995 con domicilio en Maure 1601, 6° Piso "B" de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 4.2.2003 al Síndico Walter Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se

libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "FRYDMAN DE SANCHEZ FLORA BELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/11 N° 399.625 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra a BETINA CECILIA VENDITTO, DNI: 20.593.389, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 23.4.2003 al Síndico Benigno Ramón Fernández con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1010 6° Piso "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VENDITTO BETINA CECILIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/11 N° 399.626 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra a J. L. MAZA & CIA. S.A., CUIT: 30-70731631-0, inscripta en IGJ el 17-8-2000, N° 12.136, L° 12 de S.A. con domicilio en Sarmiento 552 20° Piso de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10-4-2003 al Síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2° Cpo. 1° Piso Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "J. L. MAZA & CIA. S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/11 N° 399.627 v. 27/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. en los autos "CIRIGLIANO CATALINA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 29 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de CATALINA CIRIGLIANO (CUIT 27-12424828-6). Los acreedores deberán formular sus pedidos ante el síndico, Ctdor. Manuel Arias en el domicilio de la calle Conesa 3518, piso 8° B, Capital Federal, hasta el día 23 de diciembre de 2002. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de marzo y 23 de abril de 2003. La audiencia informativa se realizará el día 8 de octubre de 2003 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/11 N° 42.689 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de CAMPANERO RAUL, LE: 4.082.981, con domicilio en Av. Pedro Goyena 293, Capital Federal en los autos caratulados CAMPANERO RAUL Pedido de Quiebra por DECON S.A., Expte. N° 41.627 en la cual se designó síndico al contador Arzu Héctor con domicilio en la calle Junín 55, 9° piso, Of. 19, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/12/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/03/2003 y 16/04/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/11 N° 399.611 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de CARDENAS CANDIOTTI JORGE EDUARDO, DNI 92.142.452, con domicilio en Rivadavia 5170, 8° piso B, Capital Federal en los autos caratulados CARDENAS CANDIOTTI JORGE Eduardo Pedido de Quiebra por de RANIERI OSVALDO, Expte. N° 42.893 en la cual se designó síndico a la contadora Irma Susana Aguilera con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° piso "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/03/2003 y 15/04/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/11 N° 399.610 v. 27/11/2002

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secret. N° 39, a cargo de la Dr. Federico Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TREND GROUP S.A., domiciliada en Avda. Leandro N. Alem 884, 5° piso, Capital Federal. Con C.U.I.T. 30-69616192-1, El síndico designado es Jorge Arias, domiciliado en Av. Rivadavia 1227, 3° piso "F", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 13 de diciembre de 2002. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 28 de febrero de 2003, y del Art. 39 de la L.C. el 11 de abril de 2003. La audiencia informativa se celebrará el 30 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/11 N° 10.384 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Alvarez de Segovia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "ROMANO ALEJANDRO MARCELO s/Quiebra" Expte. N° 38.578, comunica por cinco días que con fecha 19 de setiembre de 2002, se decretó la quiebra de ALEJANDRO MARCELO ROMANO, D.N.I. N° 17.031.644. El Síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1287 —Piso 8°— Oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificados de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de marzo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de abril de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 26/11 Nº 400.048 v. 2/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-69231702-1, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2002, ante la Sindicatura Verificadora designada, Abigador, Collia y Vighenzoni, sito en Uruguay 856, 3° A, de esta ciudad; 2) el informe individual de los créditos será presentado el día 11 de marzo de 2003; 3) el informe general será presentado el día 25 de abril de 2003, por la Sindicatura General; 4) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas, que se llevará a cabo en el Salón Imperio del Regente Palace Hotel, sito en Suipacha 954, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/11 Nº 43.045 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "PANIFICACION ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-50125092-5, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2002, ante la Sindicatura Verificadora designada, Abigador, Collia y Vighenzoni, sito en Uruguay 856, 3° A, de esta ciudad; 2) el informe individual de los créditos será presentado el día 11 de marzo de 2003; 3) el informe general será presentado el día 25 de abril de 2003, por la Sindicatura General; 4) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas, que se llevará a cabo en el Salón Imperio del Regente Palace Hotel, sito en Suipacha 954, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/11 Nº 43.046 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "FRESH FOOD S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT 33-69013535-9, que se ha resuelto con fecha 4 de noviembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2002, ante la Sindicatura Verificadora designada, Abigador, Collia y Vighenzoni, sito en Uruguay 856, 3° A, de esta ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 11 de marzo de 2003. El informe general será presentado el día 25 de abril de 2003, por la Sindicatura General designada, Cardero, Rojas, Muñiz y Asociados, con domicilio en Doblas 674, 2° Piso, de esta ciudad; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas, que se llevará a cabo en el Salón Imperio del Regente Palace Hotel sito en Suipacha 954, Capital Federal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/11 N° 2470 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Talilade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "CAPITAL FOODS S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-69730018-6, que se ha resuelto con fecha 4 de noviembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2002, ante la Sindicatura Verificadora designada, Abigador, Collia y Vighenzoni, sito en Uruguay 856, 3° A, de esta ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 11 de marzo de 2003. El informe general será presentado el día 25 de abril de 2003, por la Sindicatura General designada, Cardero, Rojas, Muñiz y Asociados, con domicilio en Doblas 674, 2° Piso, de esta ciudad; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas, que se llevará a cabo en el Salón Imperio del Regente Palace- Hotel, sito en Suipacha 954, Capital Federal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/11 N° 2468 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, con sede en Marcelo T. De Alvear 1950, 4° P°, Capital Federal, comunica que el día 29 de octubre de 2002, se declaró abierto el concurso preventivo de "THOROLF HILLBLAD S.A.", con domicilio en Tucumán 637, P° 10°, Capital Federal, CUIT N° 30-53748900-2. Verificación de acreedores hasta el 30/12/02. Síndico designado Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio en Laprida 1411, P° 9°, "A", Capital Federal. El informe previsto por el artículo 35, debe presentarse el 13/3/03. El informe previsto por el art. 39 debe presentarse el día 25/04/03. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará el día 17/10/03 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/11 N° 42.944 v. 29/11/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 41, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, 3er. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CEBALLOS ALEJANDRO PIO s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra, con fecha 1 de noviembre de 2002 de ALEJANDRO PIO CEBALLOS (DNI No. 4.529.985). El síndico designado en autos es el Ctdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6o. "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/4/2003 y 29/5/2003 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 12/5/2003 y, supletoriamente, la del día 19/5/2003, ambas a las 10:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/11 N° 399.890 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 42, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, 3er. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CROW S.A. s/ Quiebra" que se ha decretado la quiebra con fecha 16 de octubre de 2002 de CROW S.A., CUIT 30-70227275-7, inscripta en Inspección General de Justicia el 9/6/99 bajo el número 8096, libro 5 de Sociedad Anónima. El síndico designado en autos es el contador Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/3/2003 y 14/5/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/11 N° 399.887 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07/10/2002, se decretó la quiebra de "LUQUER HERNAN FLAVIO", D.N.I. N° 17.255.147 con domicilio en la calle Tronador 1769 de la Capital Federal, C.U.I.T. N° 20-17255147-6. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de diciembre de 2002, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 14 de marzo de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 8 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86, segundo párrafo de la Ley 24.522. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/11 N° 399.759 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que con fecha 4 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de "RAY CENTER S.A." (Expediente N° 41.510), número de CUIT 30-704781147-0. Hágase saber a los acreedores con créditos contra la fallida que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador, Juan Raúl Belli, con domicilio en Avenida Santa Fe 960, 7° piso Oficina 23 de la Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones (Art. 32 LC&Q), correrá hasta el día 27 de diciembre de 2002. El Síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de marzo de 2003 y 23 de abril de 2003 respectivamente. Publíquense edictos por en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky. Secretario.

e. 22/11 N° 399.702 v. 28/11/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8-11-2002 se decretó la quiebra de "LANRAC S.A." (C.U.I.T. N° 33-69919765-9) cuyo síndico actuante es el contador Giacomini Alejandra Ethel, quien constituyó domicilio en Carabobo 250, Piso 1° "A", ante quien los acreedores domicilio en Carabobo 250, Piso 1° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-12-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 7-3-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-4-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/11 N° 399.726 v. 28/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8-11-2002 se decretó la quiebra de "PRIMERA CLASE S.A." (C.U.I.T. N° 30-66136680-6) cuyo síndico actuante es el contador Bavio Carlos Alberto, quien constituyó domicilio en Avda. de Mayo 1324 piso 1° "2-3", ante quien los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-12-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 13-3-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-4-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/11 N° 399.727 v. 28/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría, N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de J.C. SANUCCI Y CIA. S.A. (CUIT 30-68211459-9) en fecha 05 de noviembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de marzo de 2003 y 05 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/11 N° 399.523 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRESTADORES ASOCIADOS S.A. (CUIT 30-65084263-0) en fecha 05 de noviembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Graciela Silvia Turco con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de marzo de 2003 y 14 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/11 N° 399.525 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARISTON TEJIDOS S.A.I. Y C. (CUIT 30-52251043-9) en fecha 08 de noviembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en la calle Corrientes 1515, 5° piso "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de abril de 2003 y 20 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/11 N° 399.526 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEGOT S.A. (CUIT 30-70085448-1) en fecha 8 de noviembre de 2002. El Síndico desinsaculado en autos es el Dr. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "C", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01 de abril de 2003 y 16 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 26/11 Nº 399.995 v. 2/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, en autos "CONSTRUVIAL TECNICA S.A. s/Quiebra", comunica y hace saber a sus acreedores que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 26/11 Nº 399.944 v. 27/11/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número veinticinco de la Dra. Silvia Irene Rey Secretaría número cincuenta del Dr. Javier Jorge Cosentino sito en Avenida Callao 635, Piso Cuarto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa: que con fecha ocho de noviembre de dos mil dos se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LBB S.A. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante el Síndico designado, Dr. Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537, Piso 7°, Oficina "H" Capital Federal, Tel.: 43750448, Fax. 4374-1183, hasta el día 6 de febrero de 2003. Asimismo, se deja constancia que se han fijado los días 20 de marzo de 2003 y 7 de mayo de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El período de exclusividad previsto por el art. 43 vence el día 22 de octubre de 2003. La Audiencia informativa se ha fijado para el 15 de octubre de 2003, a las 9.30 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/11 Nº 3682 v. 2/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de COMIMAR S.A. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 6 de febrero de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de marzo de 2003 y 6 de mayo de 2003. respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 3 de abril de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/11 N° 399.965 v. 2/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 13/11/02 del corriente año ha sido decretada la quiebra de CREDIT FINANCE S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Escobar Luis María con domicilio en la calle Viamonte 1646 6° 22, Capital Federal, hasta el día 10 de febrero de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de marzo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9 de mayo de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/11 N° 399.806 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de NEIRA CABO MARIO, el síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González, con domicilio en Lavalle 1537, 7° F de esta Capital Federal (Tel. 4375-0445). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 27 de diciembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de marzo de 2003 y 28 de abril de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual

el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 27 de marzo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/11 N° 399.677 v. 28/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de DE PETRO GRACIELA NORMA, DNI 6.661.477, con domicilio en Teodoro García 1910 P. 10° “B”, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30-12-2002 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 P. 2° Of. 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 14-3-2003 y el informe general el día 30/4/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/11 N° 399.609 v. 27/11/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 9na. NOMINACION DE ROSARIO

En los autos caratulados: “BANCO BISEL SA s/Concurso Preventivo” expte. N° 1255/02, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo W. Heitz, Secretaría Dra. Patricia Glencross, se hace saber que se ha dictado el auto N° 1016 del 1 de noviembre de 2002, que dice: “Y Vistos: .... Y Considerando: ...Fallo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera BANCO BISEL SA., con domicilio social en calle Córdoba N° 1437, piso 5, of. 7 de la ciudad de Rosario, y legal en calle Corrientes N° 832 - 1er. piso - Rosario... Fdo. Heitz (Juez) Glencross (Secretaria). Que posteriormente el Tribunal, mediante auto N° 2497 de fecha 8 de noviembre de 2002 designó como síndico el estudio Cibilis, Aguirre Mauri y Duschkin, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio en la calle Paraguay Nro. 777, piso 9° de la ciudad de Rosario. Que mediante decreto de fecha 13 de noviembre de 2002, el Tribunal fijó las siguientes fechas para la tramitación del proceso concursal: a) La del 28 de febrero de 2003, hasta la cual los acreedores podrán pedir la Verificación de sus créditos ante la Sindicatura, b) La del 06 de junio de 2003 para la presentación de los Informes Individuales. c) La del 28 de julio de 2003, para la presentación del Informe General. d) La del 8 de setiembre de 2003 a las 11 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. e) La del 15 de setiembre de 2003, como finalización del Período de Exclusividad. En consecuencia, se requiere a los acreedores de la sociedad, por causa o título anterior a la fecha de la presentación en concurso preventivo (20 de setiembre de 2002), que formulen sus pedidos de verificación dentro del plazo antes indicado, que vence el 28 de febrero de 2003, en el domicilio del estudio de la sindicatura calle Paraguay N° 777, piso 9° de Rosario, en el horario de 8 a 18 horas, de lunes a viernes, TE.: 0341-4213442. Todo lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 18 de noviembre de 2003.
Patricia N. Glencross, secretaria.

e. 26/11 Nº 10.578 v. 2/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/11/2002 - Vence: 27/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	5/04/02	LUDIVINA GABINA ALONSO, FRANCISCO ALONSO Y DOMINGO ALONSO	42822
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/11/02	CHAVES GELASIO FACTOR	42838
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/11/02	ENCARNACION SANCHEZ	238
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/11/02	SAN ESTEBAN JULIA NORMA	42829
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/11/02	JUAN CARLOS SESTA	10339
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	15/11/02	MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ DE PORRAL	233
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/11/02	TRIO ANTONIO	42746
20		CELIA ANGELES PEREZ	29/10/02	GREGORIO ALFREDO FIAMINGO	42751
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/11/02	MARIO OSCAR BETTINOTTI	42836
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/11/02	MARIA LUISA QUINTAS	42752
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	7/11/02	GAMBA CLELIA RITA	42843
29		GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	25/04/02	FRANCISCO PATO	10343
31		MARCELA A. PENNA	18/10/02	HORACIO FELIPE GUZZO	2471
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/11/02	DOMINGO BRAILE	250
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/11/02	SARA ROSA ETCHEVERRY	42792
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/11/02	EDUARDO OSVALDO CALABRESE	42782
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/11/02	JUAN CARLOS ROSSI	239
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/10/02	NOACH SPORN	42854
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/11/02	MARIA DOMINGA MACIRELLI	42813
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/11/02	LAURA ELISABETH GARCIA SANTAMARINA	42756
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/11/02	DOLORES PETRONA VAZQUEZ	10405
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/11/02	CUSUMANO JUAN	42827
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/07/02	PEDRO WERTEÑO	42749
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/11/02	MOISES ALI	249
45		MARISA S. SORINI	7/11/02	ONA VASILIAUSKAITE	42764
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/11/02	ELIDA RENEE MICHELI	42755
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/11/02	CAMPANA DELIA INES	42796
50	U	JUAN C. INSUA	13/11/02	ALICIA VIRGINIA MOTA Y VIRGINIA LUISA DURAN	42769
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/09/02	MARIA MATILDE RIADIGOS	42833
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/06/01	ESTELA BLANCA ORIENTE	42780
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/11/02	POYO ANGEL MIGUEL	42766
64	U	MARCOS GALMARINI	18/11/02	MARIA JOSEFINA REPETTO	42797
71		SUSANA A. NOVILE	20/03/02	PRUDENCIO TORREZ E INES ARRAGA	42750
71		SUSANA A. NOVILE	6/11/02	VICENTE CICCOLELLA	42817
71		SUSANA A. NOVILE	5/11/02	PEDRO ANGEL MEDINA	42823
71		SUSANA A. NOVILE	6/11/02	ELSA ESTHER MENARDI	42803
71	U	SUSANA A. NOVILE	4/11/02	PABLO DI CUGNO	42835
74		JUAN A. CASAS	30/10/02	ELBA NELLY BLANCO	42794
78		ISABEL E. NUÑEZ	12/11/02	RICARDO LEONARDO BAMONTE	42848
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/11/02	MIRALDA CRISTINA MIRABELLI Y CAYETANO LIBRANDI	42760
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/11/02	MARIA DOLORES PARRA MENCHON	42847
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/11/02	ANTONIO BOSI	42852
91	U	ALBERTO UGARTE	18/11/02	FELISA ABELENDA	42825
95		FERNANDO L. PIÑEIRO	12/11/02	EVA FILOMENA IANNELLI	2477
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	14/11/02	ANTONIO JULIO BLANCO	2476
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/11/02	ALEJANDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ	42793
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/10/02	CACERES JOSE RAMON	42840
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/11/02	CARLOS GUIL	42802
103		EDUARDO A. VILLANTE	7/11/02	HUGO NICOLAS DI GIROLAMO	42763

e. 25/11 N° 212 v. 27/11/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

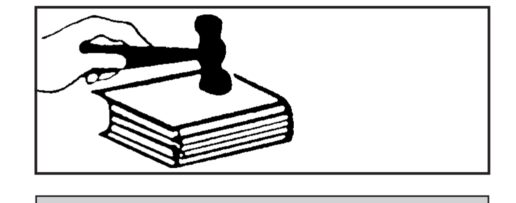
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/11/2002 - Vence: 28/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	13/11/02	OSVALDO FRANCISCO VERDOIA	42939
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	13/11/02	JUAN BAUTISTA COSATTINI Y MARGARITA AMELIA PASCULLI	312

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	5/10/01	OSCAR MIJANGOS	42862
6	U	SILVIA CANTARINI	14/11/02	CONSTANTINO MONTES	42879
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/11/02	MASSAFERRO LIDIA ANGELA	2481
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/11/02	MARIELA YANTORNO BASILE	42859
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/11/02	MOISES REY	42875
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/11/02	JOSE FORTUNATO PEREYRA	10435
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/11/02	LUIS DOS SANTOS	42921
21		HORACIO RAUL LOLA	18/11/02	MARIO HUMBERTO BARLETTA	42882
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/11/02	HORACIO JORGE FACAL	42892
27		SOLEDAD CALATAYUD	22/10/02	NELIDA MARAGLIANO	265
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/11/02	ANGELA AGUILERA	10454
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/11/02	ZULMA RAMONA PADIN	42901
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/10/02	ANGELA LAINO Y JOSE GROSSO	42885
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/10/02	JUAN CARLOS CAMARASA	42933
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/07/02	SAUL LAZARO SCHARF	42861
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/11/02	RODOLFO ERNESTO CORREA	42916
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	7/11/02	PECORA ALBERTO RAFAEL	301
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/11/02	ISABEL ROSA VEGH	2482
37		GUSTAVO DANIELE	11/11/02	MANUELA LONGUEIRA	42894
37	U	GUSTAVO DANIELE	12/11/02	HEBE LILIANA SIRI	269
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	7/11/02	HECTOR ENRIQUE ALCAIN	263
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/09/02	NIEVES GOLAN DE BOGDANO	42925
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/02	JOSE ADOLFO COVA	42872
47		SILVIA R. REY	8/11/02	BARROS MIRTA BEATRIZ	42877
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/11/02	ALVAREZ HUGO Y MAIDA MARIA	42942
50	U	JUAN C. INSUA	18/11/02	MARIA LYDIA KERN	10436
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/11/02	JACOBO FRYDMAN	42943
53	U	ALDO DI VITO	11/11/02	ROBERTO GOLDSTEIN	42888
54		JAVIER FERNANDEZ	19/11/02	CLARA KELMAN	42911
54	U	JAVIER FERNANDEZ	18/11/02	DELIA NATALIA BELAUNZARAN	261
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	4/11/02	MARIA CELIA SUAREZ BUYO ACUÑA	42938
63	U	JORGE E. BEADE	18/11/02	PEDRO MONA Y ANGELA SALERNO	42893
63	U	JORGE E. BEADE	1/11/02	LUIS ALBERTO VIDAL VILLAR	42937
64	U	MARCOS GALMARINI	6/11/02	MAFALDA MAIDA DE FIORENTINO Y FRANCISCO FIORENTINO	42883
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/02	TERESA DI PIETRO	264
68	U	MAXIMILIANO CAIA	29/10/02	NICOLAS ANTONIO TERRENI	42924
71	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/11/02	AURELIO ARNOLDO FERNANDEZ	279
73	U	DOLORES MIGUENS	13/11/02	NOGUERA ANIBAL	42935
74	U	JUAN A. CASAS	18/11/02	ESTEBAN AGÜERO	260
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/11/02	CLAUDIA TARANCON	42900
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/11/02	BO JUAN BAUTISTA	42922
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/11/02	ANTONIO DAMIAN CARUSO	42936
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/11/02	TEODORA MERCEDES MOLINA	42863
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	5/11/02	PEDRO ANTONIO CARABAJAL	42878
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/11/02	DE LAS CUEVAS OSCAR	10456
103		EDUARDO A. VILLANTE	13/11/02	LUIS MARIA PAPINI	42910
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/11/02	DELFIN FERNANDEZ ALVAREZ	42934
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/11/02	RICARDO GARCIA	42918
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	14/11/02	EDITH IRIS MABEL PORTES	42884
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/11/02	OSCAR GIRALDEZ	289

e. 26/11 Nº 213 v. 28/11/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. SUCRE 1505/07 c/GALLEGOS, RENEE IRIANA N. s/Ejecución de Expensas", Exp. 18.085/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 4 de diciembre de 2002, a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Mariscal José Antonio de Sucre 1505/07, Unidad Funcional N° 7, piso 1° "D", de esta Capital Federal, matrícula 16.4622/7, N.C.: C. 16, S. 25, M. 61, P. 21, Sup. 126,96m2; porcentual 1,92%; que adeuda GCBA $ 447,63 al 6/7/01 (fs. 185), Aguas Args. sin deuda al 15/5/01 (fs. 176), OSN Partida sin deuda al 21/11/01 (fs. 203), Expensas $ 10.341,36 + 6.400,58 al 30/9/02, valor septiembre/02 $ 149,79 (fs. 306). Del informe efectuado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación con algunos bienes en su interior sin valor comercial alguno por su mal estado. Se trata de la unidad funcional N° 7 identificada con la letra "D" del primer piso del inmueble que se compone de un pasillo de entrada a un living-comedor con balcón terraza corrido y a la calle (Avda. del Libertador) con parrilla y lavadero debajo un techado precario, cocina toilette y baño completo con bañadera, tres dormitorios, dos con placard. Los pisos son cerámicos a excepción del pasillo, el living y los dormitorios. Todos los ambientes a excepción del pasillo de entrada dan al balcón corrido o terraza, todo en mal estado de uso y conservación en razón de la falta de mantenimiento y estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Transcurridos los 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Se hace saber al comprador que serán a su cargo, en el caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Exhibición: días hábiles del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 10 a 12 horas y sábado 30 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 26/11 N° 369 v. 27/11/2002

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, sito en Uruguay N° 714, piso 7°, Ciudad de Buenos aires, comunica por dos días en el juicio "D'AGOSTINO, ROSA c/SEA GULL TRADING S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 95765/99) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 9 de diciembre de 2002, hora 09:00 en el local de la Corporación de Martilleros, ubicada en Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Suipacha 642/44, piso 1°, unidad 4, de esta Ciudad, entre Tucumán y Viamonte. Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sec. 5, Manz. 73, Parc. 30, Sup. 57,38 mt2, porcentual 4,40%, ant. Domin. FR-14-192/4. Consta de dos baños, uno con pileta e inodoro y otro, con elementos mencionados, bidet y bañera, con ducha, piso cerámico, azulejo, tres ambientes, empapelados, piso de madera. De la cocina sale otro ambiente chico similar al anterior, excepto en su piso que es de material. Cocina con artefacto pileta y muebles alto y bajo mesada, con piso cerámico, azulejada, patio. Constatación hecha por el martillero (fs. 145). Estado bueno. Condiciones de venta: Base: u$s 49.500 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil quinientos). Seña: 30%. Comisión 3%. Pagos al contado. Venta mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Ocupación: Desenvuelve su actividad turística Jorge Segal, propietario de la firma SEA GULL TRADING S.A., bajo el nombre de SF Viajes y Turismo y además lo hace el Sr. José Lorenzo, inquilino, quien ocupa un ambiente. Visitas: Días 5 y 6 del citado mes, de 14:00 a 16:00 hs. Deudas: O.S.N. sin deudas 04/12/01. Aguas Argentinas $ 1.469,31 al 25/09/01. Municipales $ 1.131,63 al 07/08/01, $ 92,79 al 31/08/01. Expensas $ 6.600 al 12 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/11 N° 10.616 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "EDIFICADORA ECONOMICA S.R.L. c/PEREZ, ADRIAN y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 55.795/98 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Av. Córdoba 1504, 6°, "A", Cap. Fed. 4812-7976), rematará el 05 de diciembre de 2002, a las 09:00 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, al contado, mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional N° 46, Piso 11°, Depto. "C", de la finca sita en la Avda. Córdoba 2702/08 esquina Ecuador 984/86/90/92/94/96, con ingreso por la calle Ecuador N° 990, edificada en un lote de terreno que, según plano de mensura M. H. 2272-75, se identifica como Parcela 1 A de la Manzana 85, Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 13; Manz. 85; Parc. 1A; Unidad Funcional que se compone de una superficie cubierta de 50,95m2; semicubierta de 1,25 m2; y balcón de 3,37 m2; lo que hace un total por piso y Unidad Funcional de 55,57 m2; correspondiéndole un porcentual de 2,05%; Partida N° 1.947.026; inscripto el dominio en la Matrícula F.R 9-5486/46. Consta de pasillo de ingreso; living comedor con balcón a la calle Ecuador; un dormitorio, una habitación más pequeña, baño, cocina, y lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación y uso, encontrándose todos los ambientes orientados hacia la calle Ecuador; ocupado por el Sr. Marcelo Luis Rafaelli y su esposa, los que invocan calidad de propietarios, manifestando que también ocupa el lugar, en calidad de inquilino, el Sr. Antonio Pastochi, ausente en el acto de la constatación, que tendría contrato vigente, que no fue exhibido. Base: $ 12.324,00; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25% (Acordada 24/00, CSJN). Se hace saber que el pago que deberá realizar el comprador en el acto de la subasta, por todo concepto, podrá hacerse en pesos, cheque certificado, cheque cancelatorio o cheque bancario de mostrador. Se visita los días 03 y 04 de diciembre de 2002, de 10:00 a 12:00 hs. Adeuda: GCBA al 05-06-01 $ 2.097,23 (fs. 164/5); Aguas Args. S.A. al 05-06-01, $ 349,27 (fs. 167); y expensas comunes, con intereses, hasta 31-10-02 $ 25.165,64, habiéndose liquidado las expensas de octubre de 2002, en $ 91,000; no registra deuda al 12-07-01 en OSN (fs. 202). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/11 N° 2485 v. 27/11/2002

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo interinamente del Dr. Luis Gaibrois, Secretaría Unica del Dr. Javier H. Fernández, comunica por dos días en autos: "CAMPOBASSO, FRANCO c/LAFALCE, JUAN ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 11.213/02, que el martillero Lino C. Seivane, rematará, "ad-corpus" y al mejor postor, el día 13 de diciembre de 2002, a las 13 horas, el inmueble sito en la calle Alcaraz Nros. 5047/49, de la Capital Federal, que tiene s/título, 7,95 mts. en su frente al SE, 6 mts. en la ochava; 8,28 mts. en su otro frente al SO; 12 mts. en su costado NE y 12,28 mts. en el costado NO. Matrícula: FR 15-53210. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 85, Manz. 39-A, Parc. 19. Partida: 0.282.862. Deudas: Gob. de la Ciudad de Bs. Aires, fs. 46, inf. del 6/9/02 $ 266,28 al 8/11/02. Aguas Argentinas, fs. 70, $ 157,37 al 6/9/02. Obras Sanitarias, fs. 72, Partida sin deudas al 10/9/02. Todas sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimien-

tos. La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en pleno, ha resuelto con fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Según constatación de fs. 81 vta. y fecha 19/9/02, el inmueble se encuentra ocupado por Gladys Palmira Potorini, en calidad de cuidadora, junto a su suegra María Belloso, simple ocupante, Néstor Novoa, simple ocupante y 5 menores de edad. Tiene pasillo de entrada, 3 dormitorios, living-comedor, cocina, baño, patio interno y terraza; la entrada por el N° 5049 corresponde a un local; Andrea Bardori ocupa el local en calidad de empleada junto al Sr. José A. Guenigorrea en calidad de inquilino del local y ausente en la diligencia. Se compone el local de 2 ambientes. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de diciembre de 2002, de 10 a 12 horas. Base: $ 20.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Autorízase al comprador a abonar la seña correspondiente a la base del remate con cheque certificado por autoridad bancaria, y el remanente, en caso de que el precio alcanzado supere el de la base, con cheque financiero, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al Sr. Martillero y canjeado por otro certificado dentro del tercero día de la celebración del remate.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Javier Fernández, secretario.

e. 26/11 N° 10.623 v. 27/11/2002

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "SANCHEZ, ALEJANDRO MANUEL c/DE RENZIS, GABRIELA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria" expte. 117.082/99 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con CUIT número 20-08315466-8 (4827-2858) rematará el 10 de diciembre de 2002 a las 12:20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 el inmueble de propiedad de la demandada ubicado en la calle Yatay N° 25 (antes Yatay N° 6) entre Av. Argentina y Camargo de Merlo Prov. de Buenos Aires u.f. N° "1" P.B. y 1er. piso Matrícula 41.488/7. Superficie total según título 106,20 m2 (fs. 108). Se trata de un departamento tipo dúplex que consta de espacio guardacoche al frente, comedor, cocina, toilette y pequeño patio en P.B.; en la Planta Alta 2 dormitorios y baño. Desocupado. Ad-corpus. Base $ 50.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A.; sellado 0,50%, Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Obras Sanitarias $ 652,37 al 4/4/01 (fs. 65). Rentas Prov. de Bs. As. $ 3.163,70 al 19/4/01 (fs. 85); Municipalidad $ 4.946,64 al 5/4/01 (fs. 80/83), AGBA $ 170,84 al 4/10/01 (fs. 100). Exhibición: 3, 4 y 5 de diciembre de 2002 de 16:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio conforme a ley. No procederá la compra en comisión. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 26/11 N° 10.617 v. 27/11/2002

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AV. CORRIENTES 1145 c/DEVIA, BLANCA I. s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 97051/00), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 13 de diciembre de 2002, hora 12:00, en el local de la Corporación de martilleros, ubicada en Pte. Perón N° 1233, de este municipio, el siguiente bien. Inmueble sito en Av. Corrientes 1145, entre Libertad y Cerrito, Capital Federal, Unidad Funcional N° 23, entrepiso. Se trata de un local desocupado, superficie; 11,68 mt2. Condiciones de venta: Base: $ 10.000.- al contado y al mejor postor. Comisión: 3%. Seña: 30%, que deberán pagar en pesos, notificándose de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente que corresponda en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la forma del boleto y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor. El adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitas: Días 9 y 10-12-02 de 10:30 a 12:30 hs. Deudas: Aguas Argentinas: $ 3.459,25 al 3-4-2002. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 700,08 al 5-4-02. O.S. Nación: s/deudas al 12-10-01. Expensas: $ 8.979 al 30/9/2000.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 26/11 N° 10.610 v. 27/11/2002

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MAURO JUAN PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 27.332/99 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el jueves 28 de noviembre de 2002 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Luis de Flores 2231, entre las de General Guido e Ingeniero Bergallo, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. D; Manzana 144; Parcela 19; Partida 4054-1. Matrícula 14890, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. De acuerdo con constatación efectuada en autos por escribana pública e informe del martillero, el inmueble se trata de una finca en construcción de planta baja y primer piso, sin terminar, 4 ambientes en PB y 4 en planta alta. Al fondo hay un ambiente de 6 mts. por ocho aprox. que está destinado a vivienda con baño y cocina chico, posee techo de chapa. Desocupada. Venta al contado, ad corpus y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel oficina de subasta 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la titular y perteneciente a estos autos. b) Que las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. c) Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad días viernes 22, sábado 23 y lunes 25 de noviembre de 15 a 17 hs. Deudas: fs. 129 OSN $ 99,17 al 26/12/00; fs. 122 a Aguas Argentinas $ 427,16 al 8/11/00; a fs. 113 a Rentas $ 6.847,09 al 7/11/00; a fs. 120 a Munic. de San Isidro $ 4.246,76 Nov./00. Deudas sujetas a reajustes. El Sr. Juan Pablo Mauro posee DNI 22.528.782. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 26/11 N° 10.659 v. 27/11/2002

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, a cargo interinamente del Dr. Carlos Alberto Domínguez - Secretaría Unica a cargo de la Dra. Carmen Olga Pérez, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 1° de Capital Federal comunica por dos días, en los autos caratulados: "TESEI, ALEJANDRO JORGE c/LOZANO, GERMAN HECTOR s/Ejecución Hipotecarlo" (Expediente Reservado N° 86647/2000), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 4 de diciembre de 2002 puntualmente a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El Inmueble sito en la callo B. Castañón N° 540 entre las de Andalgalá y Marconi designado como lote veintitrés, en la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza —en la Provincia de Buenos Aires— que mide: 10 metros de frente al Nord oeste sobre calle Castañón por 28,32 metros de fondo, el terreno tiene una superficie total de 283,20 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección A, Manzana 66 "a", Parcela 23. Partida: 222.372. La propiedad consta de: Pequeño Jardín al frente sobre la calle B. Castañón y un espacio guardacoche techado, teniendo acceso a la casa de una sola Planta, mediante un largo pasillo lateral que se comunica con, otro Jardín más grande ubicado en la parte posterior del terreno, con una, amplia galería cubierta; comedor, living; office-cocina; un dormitorio y baño, La misma está en regular estado de conservación y con faltantes de detalles de terminación; con pisos de cemento alisado; algunas paredes sin revestimientos; revoque ni pintura y sectores con manchas importantes de humedades. Se encuentra ocupada por el Sr. Julio Alberto González, quien manifestó vivir allí en carácter de cuidador. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5% y Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Municipales: $ 2.526,14 al 3/1/01 (fs. 38/40). Rentas: $ 3,44 al 31-3-01 (fs. 51). No cuenta con servicios sanitarios ni se encuentra afectado al régimen de la ley 13.512 (fs. 53). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme Plenario de la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de lo fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 inc 7 del Código Procesal. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Días de Exhibición: 28 y 29 de noviembre de 2002 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 26/11 N° 10.620 v. 27/11/2002

N° 67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 67, sito en Uruguay 714, Piso 6°, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS URUGUAY 235/39/43 c/PUBLICIDAD BERNA S.A.I.C.I.A. s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 74.561/00, que el martillero Duilio Ferlat rematará el próximo 2 de diciembre de 2002 a las 10 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales - Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Uruguay 235/39/243, entre Sarmiento y Pte. Perón, Piso 3°, Oficina "C", Unidad Funcional N° 9, que se trata de una unidad destinada a oficina que se encuentra desocupada y en buenas condiciones de mantenimiento (fs. 75). Matrícula 14-2609/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 37, Parc. 22. Superficie 66 mts2. Deudas: de Aguas Argentinas al 28 de junio 2002, $ 2.369,58 (fs. 134); del GCBA al 5 julio 2002, $ 713,27 (fs. 150); y de Expensas comunes al 23 agosto 2002, $ 8.655,01 (fs. 159); Base $ 30.000.- (fs. 165) al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibirá los días 28 y 29 de noviembre de 2002, de 9 a 10 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 26/11 N° 43.027 v. 27/11/2002

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra ZANIEWSKI DE ADAMSKI, ELIDA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 87.008/2000, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el martes 10 de diciembre de 2002 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 979 entre las de Carlos Pellegrini y Bartolomé Mitre, más precisamente se encuentra entre las propiedades que llevan los Nros. 1028 y 1046, de la localidad y Partido de Merlo de la Pcia. de Buenos Aires. Identificado como Unidad Funcional N° 1. Nomenclatura Matrícula: 33.998/1 - Catastral: Circ.: I - Sección: G - Manz.: 351 - Parcela 4 d - Sub-parcela 1. De acuerdo con constatación efectuada en autos por el martillero, se trata de una unidad en propiedad horizontal, desarrollada principalmente en las plantas altas de la finca, salvo su ingreso por una entrada tipo garage y su acceso de P.B. Está totalmente desocupada de bienes y personas, con su entrada prácticamente libre, expedita a los posibles usurpadores. Cuenta con living-comedor escritorio y un dormitorio en la primer planta alta y otros dos dormitorios en la segunda planta alta (uno de ellos en suite). Dos baños, uno en cada planta. Cocina americana y lavadero chico. Terraza. Se encuentra en mal estado de conservación, con faltantes de artefactos, aberturas y varios. Cuenta con una superficie total de 225,49 m2. Desocupada. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 35.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitar la propiedad días miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de diciembre, en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: Se encuentra libre de deudas, conforme decreto del 11 de octubre de 2001, sin perjuicio de ello, posteriormente se registran los siguientes informes: Fs. 126 O.S.N. sin deuda al 8/11/01; fs. 150 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires: $ 5.076,20 al 31/01/02; fs. 118 a la Municipalidad de Merlo $ 8.368,50; fs. 80 a Aguas del Gran Buenos Aires: el 14/09/01, sin deuda. Deudas sujetas a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. ..." (La Sra. de ADAMSKI posee L.C. N° 6.686.273). Este edicto debe publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
José Luis González, secretario.

e. 26/11 N° 10.621 v. 27/11/2002

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ROJO, ENRIQUE ALDO y Otros c/CABRAL, JOSE ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 119.482/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de diciembre del 2002, a las 9,20 horas en Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Matanza, designado según Plano 70-485-85, Lote Uno-d, de La Matanza 286, Matrícula 85-690, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 85.690. N.C.: C. II, S. F, M. 286 P. 1-d, que mide 10 m. de fte. por 42,83 m. de fdo., Sup. 428,30 m2; que adeuda: Aguas Args. $ 2.637,72 al 5/3/01 (fs. 95), Rentas $ 899,06 al 7/12/00 (fs. 78), sin deuda de O.S.N. al 24/6/02 (fs. 159) y libre de deuda respecto de los conceptos que liquida la Municipalidad de La Matanza, por no haber contestado el oficio librado. Del acta de constatación de fs. 72/3 surge que el inmueble está ubicado en Colón N° 643 de Ramos Mejía y que se encuentra vacío y desocupado; y del informe del Martillero de fs. 122 surge que el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de una casa de construcción de material desarrollada en una planta, que era utilizada como jardín de infantes, que se compone de un porch de entrada con rejas y ventanales a la calle también con rejas, compuesto de cuatro ambientes, salas o aulas, dos baños, cocina, patio cubierto y otro descubierto y fondo. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 48.750. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y, dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. En pleno del 18/2/99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Exhibición: los días hábiles del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/11 N° 371 v. 27/11/2002

N° 100

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 2 días, en autos: "CASTRO, HUGO EDUARDO c/FAYAD DE PALACIO, MARIA LAVIVE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 58.208/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de diciembre de 2002, a las 8,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 71 del 4° piso, del inmueble sito

en la Capital Federal, Avda. Córdoba N° 2956/62/66, matrícula FR-9-2993/71, Sup. 41,39 m2. Según constatación realizada por el Martillero, que obra a fs. 201/202, la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Hugo Hernández, su esposa y un hijo menor en calidad de inquilinos de la deudora, sin acreditar título. Se trata del departamento "C" del 4° piso, al contrafrente con orientación Sud, que se compone de un living comedor con balcón y un dormitorio con placard, ambos moqueteados, cocina y baño completo, todo en muy buen estado de uso y conservación. Adeuda: expensas $ 3.446,87 al 10/10/02, siendo el valor Septiembre/02 de $ 130,56 (fs. 222), GCBA sin deuda al 2/9/02 (fs. 213), O.S.N. sin deuda al 8/6/01 y Aguas Args. $ 324,41 al 29/8/02 (fs. 213), O.S.N. sin deuda al 8/6/01 y Aguas Args. $ 324,41 al 29/8/02 (fs. 212). Las presentes se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de dominio N° 868822, fecha 14/08/02, fs. 204, Certificado de inhibiciones N° 868823, fecha 18/08/02, fs. 209. Base $ 25.000.- Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel Acordada 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 27 de noviembre al 2 de diciembre, en el horario de 10 a 12 horas. Para mayor información dirigirse al Expte. o al Martillero al Tel.: 4374-0173.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 26/11 N° 368 v. 27/11/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra (interino), Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de Capital, comunica por dos días en autos: "MUÑIZ, CARLOS ALBERTO y Otro c/COLOMBO DE CASSANELLO ROSA y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte.: N° 113.822/99, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 3 de diciembre de 2002 a las 11 horas en punto en Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 2323/27/29/35/37 Piso 3° "G" unidad funcional 35 de Mar del Plata, (Prov. de Buenos Aires). Matrícula F.R. 139.412/35. El inmueble consta de: living-comedor, 1 dormitorio, cocina y baño completo. Tiene una superficie de 36,26m2. Se encuentra ocupado por la Sra. Hermelinda Suárez en calidad de propietaria sin título y el estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 15.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G. Rentas: al 16/1/02 $ 69,00 Fs. 121/123, O.S.: al 8/1/02 $ 158,18 Fs. 126, Municipalidad de Gral. Pueyrredón: al 31/12/01 $ 346,08 Fs. 125, Expensas: al 31/8/02 $ 1.841,33 Fs. 138. De acuerdo al plenario del 18/2/99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejec. hipotecaria, exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de la posesión del mismo. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código procesal. Exhíbe: 29 y 30 de noviembre de 14 a 16 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 26/11 N° 10.597 v. 27/11/2002

N° 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, saber por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 1613/17/21 c/SALERNO ALBERTO J. y Otros s/Ejecución de Expensas" (Exp. N° 77.726/93, que el Martillero Luis Federico Bullrich, rematará el día 28 de noviembre de 2002 a las 11.40 hs. en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, las cocheras ubicadas en la calle Bme. Mitre 1613/17/21, entre Montevideo y Rodríguez Peña, planta baja, Unidad Funcional N° 88, Matrícula 14-2097/88, y de la misma calle y dirección, la Unidad Funcional N° 12, piso segundo subsuelo, Matrícula 14-2097/12, ambas de la Capital Federal. Las mismas se hallan desocupadas. Deudas: Unidad N° 88: Expensas a 10/2002, la suma de $ 1.006 (fs. 570, fs. 625, fs. 654) Unidad N° 12: Expensas a 10/2002, la suma de $ 918 (fs. 571, fs. 626, fs. 655); Intereses y cuota Extraordinaria a 10/2002 ambas unidades, la suma de $ 1.074,75 (fs. 572, fs. 622, fs. 656). Base: $ 11.250. Transcurrida media hora más de la misma y en un supuesto que no existiera postores se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: 25 y 26 de noviembre de 2002 de 14 hs. a 16 hs. Condiciones de Venta: al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión. 3%, Arancel 0,25% Ac. 10/99 CSJN, Apoyo Administrativo $ 50, pagaderos al contado y efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del tercer día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Podrá requerirse información al Martillero Luis Federico Bullrich, Moreno 584, 8° "A", Tel. 4342-5554. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 26/11 N° 10.570 v. 27/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Juez, Sec. N° 2, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, PB, C. F., comunica por 5 ds. en autos caratulados: "FRONTINI EDUARDO EMILIO s/Quiebra", Expte. N° 72674-2, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 16 de diciembre de 2002, en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233, C.F., a las 11.20 hs. en punto, lo siguiente: Un inmueble sito en calle Estados Unidos N° 753, UF 9, Piso 2° "A" Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 4; Mz. 12; Pc. 23. Matrícula: 12-1402/0. Sup. total: 43m2 43dm2. Porcentual: 4,94. De la constatación que consta en autos: el inmueble consta de 2 ambientes, cocina y baño, un dormitorio 3 x 3,5 ms., con placard, una de las paredes con humedad en un 60% aprox., con ventana al pulmón de aire; comedor de 3,5 x 4 ms., baño de 2 x 1,8 ms.; cocina de 2 x 2,5 ms.; hall de entrada 2,5 x 2 ms., aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Frontini y su Sra. madre Celia de Frontini. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Acordada CSJN 10/99. Deudas: GCBA, Dir. Gral. de Rentas, A.B.L., al 12/2/02 $ 142,84 (Fs. 296); Aguas Argentinas al 1/2/02 $ 70,67 (fs. 281). Expensas: No constan en el expediente. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producto de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCiv., 18-02-99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I., publicado en L.L. 31-03-99, fallo 98.544). El saldo de precio deberá pagarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Cuidad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 del CPCCN), cumplido el pago del saldo, se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de subasta. Serán entregadas por la Sra. Actuaria a la rematadora el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éstos al iniciarse el acto del remate. Compra en comisión: No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa, debiendo hacerse saber tal circunstancia en los edictos y reiterarse previo al inicio del remate. Exhibición: Días 6 y 9 de diciembre de 2002, en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 25/11 N° 399.851 v. 29/11/2002

Juzgado Nacional Pra. Inst. en lo Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a mi cargo (Av. Diag. R. S. Peña 1211 Piso 5to. Cap. Fed.) comunica por cinco días, en los autos "DANELUZ PEDRO ALFREDO s/Quiebra" Expte. 78.267, que el Martillero Marcos H. Baranoff (TE. 4951-5255 y 15-4445-7591) rematará al contado y al mejor postor el día miércoles 11 de diciembre de 2002, a las 11:40 hs. (en punto) en el Salón de la calle Pte. J. D. Perón Nro. 1233 Capital, el 100% del Inmueble ubicado en calle Cuba Nro. 2627/29 Piso 2do. Dpto. "A" U.F. 3 de Capital Federal, entre Franklin D. Roosevelt y Manuel Ugarte. Nomenc. Catas. Matrícula 16-10718/3 Circ. 16, Sec. 27, Mz. 24, Parc. 12. Superficie Total: 93,07m2. Porc.: 7,33% y Unidad Complem. XIII por 1/8 Parte Indivisa planta baja con Superficie total de 157,62m2 y Porc. del 6,63% y Unidad Complem. XI planta sótano con Superficie total de 1,85m2 y Porcentual del 0,10%. Según Acta de Constatac. (fs. 355), se trata de un departamento semi-piso, con living-comedor, 3 dormitorios, un baño principal y otro pequeño, una cocina y una habitación de servicio o comedor diario, con otro baño de servicio. Además posee un balcón corrido a la calle, que abarca el living-comedor y dos dormitorios ubicados al frente. Los ambientes se encuentran alfombrados por sobre el piso parquet. Posee placards en dos dormitorios y un tercer juego, en un pasillo comunicante. La puerta principal está blindada, con palier privado, dos ascensores. El estado se considera bueno a pesar de falta de lavatorio en baños, muebles de cocina averiados, tener detalles por falta de mantenimiento. Los servicios se encuentran cortados. La Unidad se encuentra desocupada. Posee espacio guarda-coches para cada una de las ocho unidades "A" y también, cómoda baulera. Se encuentra ubicado a 2 cuadras de Av. Cabildo y Monroe, a 2 cuadras de Est. Subte "D" Congreso de Tucumán, a 6 cuadras de Av. del Libertador, en el Barrio Belgrano. Condiciones de Venta: Base: $ 70.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Saldo de Precio: Deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la Sindicatura. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta el 9/12/02. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas: (importes sujetos a verificación): Aguas Args.: Se abona por partida global, sin deuda al 11/9/02 (fs. 502). O.S.N.: Sin deuda al 22/2/02 (fs. 299/301). Expensas: $ 24.488,57 al 2/9/02 (fs. 503). A.B.L.: $ 2.241,26 al 27/2/02 (fs. 331/334). Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las deudas por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (conf. autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto"). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: viernes 6 y lunes 9 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 25/11 N° 399.875 v. 29/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CHOROVICZ FEDERICO EZEQUIEL s/Quiebra" Expte. 53.017 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 4 de diciembre de 2002 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el automotor marca Renault 21, modelo TXE, modelo 1994, sedán 4 puertas, dominio SLJ110 chasis marca Renault N° 8A1L48SZZRS017246, motor marca Renault N° 5543178, en el estado que se encuentra y exhibe. Según informe del Martillero se trata de Renault modelo 21 TXI, tipo berlina de 4 puertas, de color blanco, dominio SLJ110, el que se encuentra en general en mal estado de conservación, con abolladuras varias en carrocería, y roturas: en puerta trasera, lunetas chicas laterales, espejos retrovisores y paragolpes, y con rajadura el parabrisa. El automotor tiene faltantes de batería, partes del motor y radio. Venta sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Comisión: 10% e IVA sobre el precio a cargo del comprador, Arancel 0,25% CSJN. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate a partir de la toma de posesión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: en calle Huergo 131 de Capital Federal, los días 2 y 3/12/2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/11 N° 400.039 v. 27/11/2002

El Juzgado Nac. de Primera Inst. Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por dos días en autos "IL MUSSO S.A. s/Quiebra" Expte. 45.450, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el 10 de diciembre de 2002 a las 9.40 horas, en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el automotor Todo terreno marca SSANGYONG modelo Korando 6022EL año 1998, dominio CBO 478, motor 66291010040472, chasis KPTL2B1BSVP010143, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado y mejor postor. Base: $ 8.500. Comisión 10%. Exhibe en Costa Rica 5530 Capital, día 6 y 7 de diciembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/11 N° 400.042 v. 27/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital y de la Pvcia. de Buenos Aires, en los autos "FERNANDEZ, MARCELO ANTONIO y Otros s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Promovido por PROMOTORA FIDUCIARIA S.A.)" Expediente N° 74144, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga (tel. 154-043-5461) rematará el día 23 de diciembre de 2002 a las 13 horas, puntualmente, en dicha hora dispuesta, en las Oficinas de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, de la Capital; el inmueble ubicado en la calle Luis Sáenz Peña 1567 de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 453, Parcela 9A, inscripta bajo el N° 3087/962, San Isidro, con las medidas que resultan de su título, ad-corpus. El inmueble es un chalet de dos plantas, como varias construcciones similares en la zona de ladrillos a la vista, en buen estado, con un terreno de 16,50 m. de frente por 9,61m de fondo. En planta baja su entrada y garage living con chimenea, estar, cocina, baño y un patio. En altos, con balcón al frente tres dormitorios y dos baños. Actualmente lo habita el demandado y su familia. Deudas: Aguas Argentinas al 22/04/02 (fs. 96) $ 70,10; Dirección Gral. de Rentas al 22/04/02 (fs. 106) $ 3.413,06 ó $ 2.244,46 con acogimiento Ley 12.873; Municipal (ABL) al 22/04/02 (fs. 112) $ 5.575,01. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raiz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%, 0,25% sobre total de precio (Acordada CSJN 10/99), Sellado de Ley, Comisión 3%. En cuanto al importe del 30% el comprador podrá entregar cheque debidamente certificado de Banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La comisión, arancel y sellado de Ley, serán en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, en los términos del art. N° 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 17 y 18 de diciembre de 2002 de 14:30 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/11 N° 400.113 v. 29/11/2002

Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Sec. 14, comunica por cinco días en autos "TOURING COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Incidente Subasta Manuel A. Rodríguez 1837, Expte. 74.132" que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el dieciséis de diciembre 2002, a las 13 hs. 20' en punto, en

el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Manuel A. Rodríguez N° 1837 de esta Ciudad. Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 47, Manz. 20, Parc. 14, Matrícula 15-11125. Mide: 8,66 Fte. por 35 mts. 2. Fdo. (Ad Corpus). Según mandamiento constatación se trata de un garaje con instalaciones para la reparación de automotores, siendo las mismas de pertenencia de la "Cooperativa de Trabajo Cars Ltda.", informándose que la ocupación es a título de "depositario". El inmueble se compone de un amplio galpón con techo parabólico, piso de cemento alisado; al fondo se encuentra las dependencias sanitarias y pequeño depósito (patio pulmón). Al frente existe una puerta y portón persiana y por escalera se accede a un primer piso donde está la oficina. Base $ 80.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel derecho subasta 0,25%. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa (Arts. 580 y 584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Serán aceptadas ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del Fuero. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/11 N° 399.904 v. 28/11/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12 Sec. 24 comunica por cinco días en autos: "GOMEZ LAGES JOSE ALBINO s/Quiebra s/Inc. Desafectación Inmueble como Bien de Familia Expte. 62782", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3), rematará el 05 diciembre 2002, 10 hs. en punto en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Montevideo 1101; Sup. 675.68 ms2. Nom. Cat. Circ. II Sec. B Manz. 74 Parc. 18 Dominio Matrícula 6525 (Ad-Corpus). Base: $ 230.000, al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC, sin notificación ni intimación previa. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de un hermoso chalet de moderna concepción con un amplio jardín al frente, espacio guardacoche semicubierto; cuenta en P.B. con un amplio living comedor c/hogar, cocina comedor, toilette y un quincho; en su P. Alta que se accede por escalera caracol dispone de tres dormitorios y baño completo, los pisos son de cerámica y los dormitorios cuentan con placares. El frente de la propiedad es de ladrillos y techo a dos aguas. Al fondo existe otra vivienda que cuenta con un living comedor, un dormitorio, baño y cocina pequeña; esta se encuentra ocupada por la Sra. Raquel Poledo, madre de la esposa del fallido. El inmueble principal se accede por el N° 1101 de la calle Montevideo e/Río Negro e Islas Orcadas encontrándose ocupado por el fallido y en familia. En autos se encuentran agregados los respectivos informes por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 21/11 N° 399.752 v. 27/11/2002

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "CALDERAS Y TANQUES LA MARINA S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización de Bienes s/Inc. Transitorio" Expte. N° 73.814/00, que los martilleros Macario Ugalde García y Eduardo Saravia rematarán el jueves 12 de diciembre de 2002 a las 11,40 hs., la que comenzará puntualmente, sin la acostumbrada espera de media hora, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble calle Besares 3150 con frente también a Avenida Militar, de Ciudadela Norte, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., edificado sobre terreno de 25,98mts. de frente en cada calle. Sup. 1.940,06m2. (Nom. Cat. Circ. VI, Secc. B, Manz. 43, Parc. 9a. Mat. 30.274). Se trata de un galpón con 2 entradas para camiones y 4 peatonales sobre Besares y 3 para camiones sobre Av. Militar. Tiene 2 naves con piso de cemento, 1 puente grúa y 6 guinches y en altos oficinas y vivienda. Desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Exhibición: 6 y 9 de diciembre de 2002 de 10:30 a 12 hs. Ofertas bajo sobre: se aceptarán de conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522, 570 del Cód. proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero, con los recaudos señalados en la última norma, hasta 2 días antes de la subasta, las que se abrirán el día hábil anterior a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/11 N° 10.628 v. 27/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ ANTONIO A. s/Concurso Civil s/Incidente de Venta de Terrenos situados en La Cruz" Expte. 54.463, que los martilleros Ensoli Elpi CUIT 20-04759033-8) y Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematarán el 16 de diciembre de 2002, a las 12:20 horas en el salón de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las fracciones de campo de la fallida sitos en la Prov. de Corrientes, de acuerdo al siguiente detalle: a) Un campo con frente a la Ruta 40 y al Río Uruguay, a unos 12 km. de la localidad de La Cruz, que consta según mensura de 1.227,0095 Hs. libre de caminos, es cruzado por la antigua Ruta 12 que va de Paso de los Libres a La Cruz. Dedicado al pastoreo, con alambrado de 4 hilos, consta de casa para encargado, caso de peones, tinglado y manga para baño, dominios inscriptos en folio real Adremas T-1-00138-3 y T-1-00980-3. b) Una fracción de 261,0552 hs. conocida como bajo de la cañada del río Colorado, con frente a la antigua Ruta 12 y próxima al ejido de La Cruz, dominio inscripto en folio real Adrema T 1-253-3, y c) 3 fracciones de 16,8396, 6,0000 y 5,2975 hs. linderas entre sí calle por medio. Dominios inscriptos en folio real Adremas T 1-419-2; T-1-1298-2 y T-1-398-2 respectivamente. Venta ad corpus, y en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según surge de títulos y antecedentes dominiales y de acuerdo a las constancias obrante en autos. Libre de ocupantes, venta en block. Base $ 250.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado provincial 2% y el 0,25% de arancel judicial (Acordada 24/00 de la CSJN), todo en dinero en efectivo o cheque certificado, sobre banco de esta plaza, en el acto de la subasta. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y se obliga a depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Para más información consultar el expediente en Secretaría o martilleros, y para visita de los campos dirigirse al estudio de la Dra. Dora Rebes, Sarmiento 605 de Paso de los Libres. Serán aceptadas ofertas bajo sobre conforme a lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el tercer día anterior a la subasta, las que serán abiertas en el Juzgado el día anterior a la subasta a las 12 horas. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/11 N° 400.152 v. 2/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CENTRO MAYORISTA DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES S.A. y Otros s/Medida Precautoria". Expediente N° 75.761, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga rematará el día 10 de diciembre de 2002 a las 9,20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, 3er. piso, de la Capital; el inmueble ubicado en el 1er. piso, U.F. N° 1 de la calle Castex 3416/22/28 de la Capital, con la superficie que resulta de su título de 224,77m2., (ad-corpus) porcentual 13,30%. El piso tiene entrada principal y de servicio y un balcón que cubre todo el frente; tres dormitorios, tres baños, gran living comedor, un estar amplio, cocina, comedor diario, dependencia de servicio con su baño, lavadero y un patio con azulejos. Posee cochera y baulera; sus servicios son centrales. La unidad está ocupada por la familia del demandado. Se encuentra en buen estado y en un excepcional lugar. Datos catastrales: Circunscripción: 18; Sección: 21; Parcela: 17; Ma-trícula: 1804652001. Deudas: Impuesto Municipal (ABL), "constancia de deuda de fojas 109", $ 9.921,42. De expensas al 31/8/2002 se adeudan $ 8.328. Base: $ 300.000. Condiciones de pago: Seña 30%; 0,25% sobre total de precio (Acordada CSJN 10/99); Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y retenido en el acto de la subasta. En cuanto al importe del 30% el comprador podrá entregar cheque debidamente certificado de Banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. La comisión, arancel e Iva si corresponde, serán en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7° de la Ley N° 23.095, será a cargo del vendedor, no estará incluido en el precio; y será retenido por el escribano que otorga la escritura traslativa de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. N° 104.6 del Reglamento del Fuero, Acordada del 13/12/89, hasta dos días antes del remate, en el Tribunal. El actuario, en el caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 horas, en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 3 y 4 de diciembre de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/11 N° 3674 v. 27/11/2002

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13"' secretaría "26", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por cinco días en el Expte. n° 59924 que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día jueves 28 de noviembre del año 2002 a las 10:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Ferré 649 e/San Martín y J. Pujol de la Ciudad de Mercedes, Pcia. de Corrientes, Matrícula 1051, ocupado por familiares del fallido y consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, habitación y baño de servicio, lavadero, habitación, galponcito y cochera doble. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 50 años. Su terreno mide 30 mts. de fte: 30 mts. de confte. por 28,80 m. de fdo., sup. 864 m2. Base $ 55.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial. Todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 9.200,52 al 30/4/01 (fs. 188), Aguas Corrientes $ 26,98 al 24/5/01 (fs. 183). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 564 del CPN bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el Art. 584 CPCC. Está prohibida la compra en comisión, y la cesión del boleto de compraventa, y no se admitirán compensaciones. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio dentro de los 40 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble, y a partir de esa fecha estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Visitar los días 25 y 26 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 21/11 N° 399.578 v. 27/11/2002

Juzgado en lo Comercial N° 13 de la Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, Capital, comunica por cinco días, en autos "GASPETROL S.A. s/Quiebra" (antes Conc. Prev.), expte. 77.008, que el miércoles 4 de diciembre de 2002, a las 8:40 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, al contado y mejor postor I) el inmueble de la calle Manuel García 5357 (e/Carlos Tejedor y Belgrano), Carapachay, Pdo. de Vicente López, Pvcia. de Bs. Aires (nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 34a., Parc. 7) Desocupado. Se trata de un edifico industrial construido sobre terreno que mide s/dominio 13,49 ms. de frente por 46,31 de fondo con una superficie de 624,72 m2: Base $ 160.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 561 del CPN) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 581 del CPCC. Prohíba la compra en comisión o transferencia del boleto. Registra en autos las siguiente deudas: $ 7.248.63 al 20/09/01 (fs. 340) por impuesto municipales; $ 13.398,82 al 11/IV/02 por Rentas prov. (fs. 591) y $ 853,11 por Ags. Argentinas al 27/III/02 (fs. 577). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble que el comprador deberá tomar dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. II) Un automotor Volkswagen tipo rural 5 puertas, modelo Quantum 2000 MI Exclusiv, año 1998, dominio CDA 619, motor UQH001705, chassis 9BWZZZ331WP004858. Base: $ 6.500. De no existir posturas por la misma se rematará nuevamente, transcurrida media hora con base de $ 4.800 (fs. 749). Adeuda por patentes impagas al 19/06/02 $ 2.871,63 (fs. 722). Estarán a cargo del comprador del inmueble y del automotor solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión. El comprador del inmueble deberá tomar dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. el lunes 2/12/02. III) Los bienes muebles existentes en la planta, entre ellos: banco de pruebas p/motores, motores varios, lote de chassis c/tanque de combustible p/grupos electrógenos, compresor Koan c/motor de 5,5 CV, trifásico; agujereadora; serrucho mecánico; puente grúa móvil p/500 kgs.; soldadora, amoladoras, bancos de trabajo, muebles y máquinas de la planta y de oficina, etc. Sin Base: Exhibición: de 9 a 12:30 hs. los días 29 y 30 de noviembre próximos. Nota: "Publicar Urgente"

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 21/11 N° 10.409 v. 27/11/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DE CARABASSA, ISIDORO s/Quiebra" (Expte. N° 19.257), que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta, Adolfo N. Galante y Julio Roca, rematarán el día 9 de diciembre de 2002 a las 11:00 hs. en la Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Campo "Huanu-Luan" ubicado en la Provincia de Río Negro, Dpto. 25 de Mayo - Sección VIII Paraje denominado "Colonia Huanu-Luan" sito sobre Ruta Nac. 23 y surcado por la Ruta Prov. 6 y vías del FFCC a Bariloche y FFCC de trocha angosta de Ing. Jacobacci a Esquel; a 210 km. de San Carlos de Bariloche, 23 km. de Ing. Jacobacci y 20 km. de Clemente Onelli. Superficie total (según título a fs. 1316) 39.845 Ha; 86a; 2ca; 40dm2. Según constatación, posee alambrado en todo su perímetro con postes de hierro y quebracho, se divide en 9 potreros grandes y 4 potreros chicos; hay surgente importante de agua dulce que da origen a un río interior dentro del campo del que sale un canal hasta la casa principal, contando también los distintos lotes con agua potable permanente de pozo o natural. Existen tres yacimientos de Diatomea (2 a cielo abierto y 1 con túneles). Cuenta con casa principal, casa de encargado, depósitos, galpón de chapa con chimenea, casa para personal, buen galpón de esquila, corrales para vacunos y yeguarizos, bretes para ovinos y 6 puestos. Tierras de buena calidad muy pastosas, parque con árboles de distintas variedades. Su extensión y abundancia entre otras especies, de guanacos, ñandúes, zorros y salmónidos, lo hacen apto también para Ecoturismo, Turismo Aventura, Pesca Deportiva, etc. se encuentra ocupado por el Sr. Juan A. Chuburu y familia. Deudas: Inmob. a fs. 2857 $ 9.052. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor, Base $ 450.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley y Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se cancelará a los cinco días de efectuada la subasta, aún cuando no se encontrara aprobada la misma. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se abonará el saldo de precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente al que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán presentarse hasta dos días antes de la fecha de subasta (art. 206 LC) y de acuerdo a lo ordenado a fs. 1200/1201. Exhibición: Los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2002, los interesados deberán comunicarse con los martilleros en Buenos Aires o durante los días fijados en el "Gran Hotel Argentino" de Ing. Jacobacci, Río Negro, Tel. 02940-432054.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 25/11 N° 400.026 v. 29/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial No. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Fres, Secretaría No. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en la Av. Callao No. 635 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MILNE ALEJANDRO SERGIO c/RONCATI OSCAR ALFREDO y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 30.943/99 que el Martillero Señor Juan Carlos Santacieri, rematará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10.20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón

1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 9 de Julio No. 224 entre las calles Rawson y 25 de Mayo de Merlo, provincia de Buenos Aires, el que se compone de pequeño jardín. hall de entrada, 2 habitaciones, 1 comedor, 1 cocina instalada, 1 baño, 1 galpón de material, 1 entrada de coche, 1 parrilla, siendo su estado general bueno, teniendo una antigüedad de aproximadamente 35 años, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 355, Parcela 14B, Matrícula: folio 149, año 1971. Deudas: Rentas a fs. 52 $ 1.849,50 al 31/7/2000; A.A. a fs. 56 No Registra al 19/7/2000; O.S.N. a fs. 67 No Registra; Municipalidad a fs. 70 $ 12.624,63 al 31/8/2000. Se exhibe los días 28 y 29 de noviembre de 10 hs. a 12 hs. Base $ 55.368,67. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,50%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del Comprador, todo al contado y en dinero en efectivo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/11 N° 10.619 v. 27/11/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "VITO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación", exp. 42.819, que los Martilleros Públicos Carlos Guillermo Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematarán el día miércoles 18 de diciembre de 2002 a las 9,40 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble destinado a elaboración de helados con entrada por la calle Necochea Nro. 532/560 entre los números 520 y 562, y entre las calles Castelar y Chacabuco de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. También tiene una entrada sobre la calle Castelar, entre las calles Necochea y Punta Alta. Por la calle Castelar se ingresa a amplia playa descubierta de aprox. 10m. por 38m., con portón metálico de dos hojas; una habitación de guardia, tres habitaciones contiguas que se utilizaban como salas de compresores, grupo electrógeno y expedición. Pequeño Galpón de 11m. por 8m. aprox., 1 habitación de 5m. por 4m. con baño, en el fondo del galpón, otra habitación de igual medida usada como archivo, sala de máquinas de 8m. por 6m. En el fondo de la playa, un galpón parabólico de 24m. por 10m., en su interior, cuatro cámaras de frío. Por la calle Necochea, se ingresa, por portón metálico de 2 hojas a playa de carga de 10m. por 15m.; al fondo galpón con techo parabólico de 10m. por 25m. con dos cámaras desmontables. Sobre el lado derecho de la playa, cuatro salones de 10m. por 5m. utilizados como vivienda por el cuidador. Sobre la calle Necochea, al lado de la playa, un local de 8m. por 15m. donde funciona una heladería, no pudiendo constatar la misma en su interior por falta de llaves; inmediatamente, un terreno con rejas en su frente utilizado como pequeña plaza de juegos infantiles de 8m. por 15m. aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Gómez, DNI 11.913.320 con su esposa y dos hijos menores de edad, y el Sr. Javier Paye con su esposa e hijo, ex empleados de la firma fallida. Matrículas 20.270 (sup. 540m2), 3325 (sup. 340m2), 20269 (sup. 426m. 80dm. 50cm2), 9331 (sup. 426m. 89dm. 50cm2) y 3321 (sup. 226m. 7550cm2). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 304, Parc. 19, 14b, 14, 12 y 15, respectivamente. Venta ad corpus. Base $ 84.375, Comisión 3%. IVA s/la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley, de fracasar la venta a la media hora se ofrecerá con Base $ 63.300. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 17 de diciembre de 2002 a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles establecida en el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue en su caso la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 14 y 16 de diciembre de 2002 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/11 N° 399.905 v. 27/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, comunica por 5 días en autos "ROMANIK ANTONIO s/Quiebra" (Expte. N° 29.612) que el martillero Arnoldo Jorge Beider, rematará el día 13 de diciembre de 2002 a las 9,40 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso de la Unidad Funcional N° 70 (Letra C) del Piso 7° y de la 1/11 ava parte indivisa de la U.C. I del 1er. Subsuelo (Baulera) del Edificio sito en la calle Avellaneda N° 164/166/172, entre las de Eduardo Acevedo y Otamendi, de la Capital Federal de propiedad del Fallido, Matrículas FR 7-8611/70 y UC I. La U.F. 70 es un departamento con una superficie total de 63,90m2, porcentual 1,989%, compuesto de living comedor con salida a un balcón, 2 dormitorios con placares, uno con salida a otro balcón, paso interior, baño completo, amplia cocina y lavadero con cerramiento, es muy luminoso, se halla en excelente estado y ocupado por el Fallido y familia. La UC I es una baulera individual, con pertenencias del Fallido y familia. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: G.C.B.A. al 22/3/99 $ 233,62; Aguas Argentinas S.A. al 19/3/99, sin deudas. Expensas Comunes al 9/2/99 $ 167. Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 16.500; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 24/00 0,25%, en efectivo. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPr. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 Reglamento del Fuero) hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta. Exhibición: 5 y 6 de diciembre de 2002 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/11 N° 399.988 v. 2/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, Secretaría Nro. 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "BARCALA AVELINO s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente N° 35.070, ampliando el edicto librado el 15 de noviembre de 2002, con respecto a la subasta de distintos inmuebles, anunciada para el 2 de diciembre de 2002, que las fechas de exhibición, de todos los inmuebles y bienes muebles, allí indicados, son los días 26 y 27 de noviembre de 2002, en el horario de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/11 N° 10.421 v. 28/11/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/FRARE, SERGIO s/Ejec. Hipotecaria", que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 3 de diciembre a las 10,20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. 1) El inmueble de calle Bynnon 6761 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 467,64 m2, aproximadamente. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 95, Manz. 19, Parc. 26. Base $ 134.400 al contado. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión 3%, Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre: hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Días de visita: 28 y 29 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según los informes obrantes en autos, Rentas $ 2.103,73 (fs. 154), Aguas Argentinas $ 2.384,25 (fs. 130) y OSN sin deudas (fs. 123) que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (50% de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. Deberá asimismo inscribir el bien en el registro respectivo, dentro de los 30 días de que se haya tenido por integrado el precio. 2) Máquinas de gomería y muebles de oficina inventariados a fs. 997 de los autos de quiebra, en block, sin base. Seña 30%; comisión 10%. Exhib: Rivadavia 11063 y Bynnon 6761, 28 y 29 de noviembre de 10.00 hs. a 12.00 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/11 N° 400.044 v. 28/11/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en M. T. de Alvear N° 1840, PB, comunica por 5 días en autos: "NATALE CUEROS S.A. (CUIT 30-62799728-7) s/Quiebra s/Concurso Especial (Hipotecario) promovido por BANCO BANSUD S.A.", Exp. 38.548, que el Martillero Miguel A. M. Soaje (CUIT 20-07602877-0) rematará el 5 de diciembre del 2002, a las 8,40 hs. en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, el Inmueble sito en la calle Villa Luján 1335/1345, entre Heredia y Casacuberta del paraje denominado Villa Marconi del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., N.C.: C. II, S. R, Fracción Cuarta, P. 11-A, matrícula 23.064 y 23.066, designados con los números Once y Doce de la Manzana N, Fracción C., que miden Lote 11: Sup. 1.175,83m2, y Lote 12: 1.185,18m2. Del acta de fs. 101 vta., y del informe del Martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en total estado de abandono. Se trata de un inmueble con una construcción destinada a una industria, distribuida en tres planta baja, sobre un terreno con cerco al frente a manera de retiro, con dos portones para ingreso de vehículos, carente en la actualidad de todo tipo de aberturas, ventanas como del techo parabólico, todo en pésimo estado de conservación. Esta venta se realiza al Contado y al mejor postor, Base $ 16.634. Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, Sellado de Ley 0,5%, todo en dinero en efectivo al finalizar la subasta. Deudas: ABL $ 83.671,64 al 9/6/00 (fs. 59/65), OSN $ 4.389,76 al 8/6/00 (fs. 53/56), Aguas Arg. sin deuda al 28/4/00 (fs. 48/50). El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme Art. 570 CPCC y Art. 104.5 del Reglamento del Fuero, los que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que podrán ser presentadas hasta el día 4/12/02 a las 9,30 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el Martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Exhibición: los días hábiles del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/11 N° 370 v. 2/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital Federal, en autos caratulados "PALLADINO HECTOR EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Expediente N° 41370" comunica por cinco (5) días que el martillero Julio N. Melnitzky CUIT 20-17287317-1, rematará el día 4 de diciembre de 2002 a las 11:40 hs. en punto, en el salón de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Gurruchaga Nro. 870/2/4 Unidad 41 Dto. "G" del sexto (6to) piso entre Aguirre y Loyola Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 43, Parc. 21 N; Matrícula: F.R. 18-11967/41. Se trata de un departamento de 2 ambientes, baño y cocina, interno, de 33,51m2; desocupado en regular estado (ver constatación). Adeuda: ABLyP al 6/3/02 $ 291,64 (fs. 131) OSN al .../.../02 sin deuda. Expensas al 30/4/2002 $ 6015,10 (fs. 154) Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 35.609. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Se hace saber a los organismos y demás interesados que deben ocurrir a verificar el crédito por las deudas provenientes del pago de Tasas, Impuestos, y Contribuciones anteriores al decreto de quiebra. Asimismo deberán solicitar el pago de aquellas originadas entre la fecha de la quiebra y la toma de posesión por parte del comprador en subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6) en la secretaría actuaria hasta 2 días antes de la subasta, abriéndose las mismas el día anterior a las 11:30 hs. con la presencia del martillero, síndico y oferentes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Pr.). Exhibición: Los días 29 y 30 de noviembre de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Roberto A. Díaz, secretario.

e. 21/11 N° 399.628 v. 27/11/2002

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, de Capital Federal, Secretaría Nro. 52, sito en Callao 635, Primer piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ARENERA CASALONE HNOS. S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expe. Nro. 15.844, que los martilleros Jorge Horacio Gordillo y Lorenzo Ezcurra Bustillo procederá a subastar el día 13 de diciembre de 2002 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles: 1) Un Inmueble sito en Avda. Pedro de Mendoza 3398, entre Hernandarias y Av. Patricios, Matrícula 3021. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 53, Parcela 6, Capital Federal. Superficie total 1075,73m2. Dicho inmueble posee una afectación por Decreto 3619/54, Expe. Nro. 245.051, en la que se fija la línea de ensanche de la Av. Pedro de Mendoza en 60mts., desde Brasil hasta Vieytes, Plano 367-C-54. Base: $ 82.500. 2) Un inmueble sito en Av. Patricios 1970/1980, entre Río IV y Pedro de Mendoza, Matrícula 4-326. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 53, Parcela 4b, Capital Federal. Superficie total 795m2. Base: $ 187.500. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 10 y 11 de diciembre de 10 a 13 hs. Comisión 3% más IVA. Seña 30%, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tenga directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/11 N° 400.036 v. 28/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26 - Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao N° 635 - piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ANTOLINI ANGEL ARMANDO s/Quiebra" expte. N° 23.195, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 19 de diciembre de 2002, a las 11,40 horas comenzándola Misma Puntualmente en el Horario Fijado en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Oliden 2170/72/74/78 de esta Capital; Unidad Funcional 1 de Planta Baja; con una superficie de 176,98 M2, inscripta bajo el N° 1-41964; Porcentual 39 con 37 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1- Sección 76, Manzana 171, Parcela 18. Base: $ 21.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre un banco de esta plaza y en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos indefectiblemente, al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc.. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas al remate las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse, escrituraciones, etc, ..., estarán a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en Capital Federal. De las constancias de autos surgen que se adeudan Aguas Argentinas fs. 176 al 19-08-99 $ 684,77; O.S.N. Fs. 197 al 23-11-99 $ 243,22. Se trata de un local comercial, que está realizado con estructuras de hormigón armado con una entrada independiente por medio de cortina metálica por el N° 2172 para camiones y/o personas, y se observa sobre su lado derecho un ventanal a la calle también con cortina metálica; se encuentra ubicado sobre una arteria no comercial, funcionando como taller gráfico y es explotado por el fallido Señor Angel Armando Antolini y posee: Un salón de aprox. 13 m. x 8 m. y formando una L otro dedicado a depósito de aprox. 10 m. x 7 m.; una oficina de 2 m. x 4 m.; 2 baños de 1 mts. x 2 mts. aprox. con lavatorio, inodoro y bidet; 1 nicho bajo escalera para guardar papelería; se encuentra en regular estado de conservación con detalles de filtraciones en las paredes. Cuenta con servicios, de Aguas Argentinas y luz eléctrica; no posee línea telefónica. Exhibe: Los días 16 y 17 de diciembre de 2002 de 14 a 15 hs. Buenos Aires 5 de noviembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/11 N° 400.040 v. 2/12/2002